



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025,
junto con el informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido
por un auditor independiente



Informe de Auditoría de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes

**(Junto con las cuentas anuales consolidadas
e informe de gestión consolidado de Duro
Felguera, S.A. y sociedades dependientes
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2025)**



KPMG Auditores, S.L.
Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Duro Felguera, S.A.:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Duro Felguera, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.1.4 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 378 millones de euros, un patrimonio neto contable negativo por importe de 338 millones de euros, que incluye pérdidas del ejercicio 2025 por importe de 71 millones de euros, y ha incurrido en unos flujos negativos de explotación de 22 millones de euros. Asimismo, tal y como se indica en dicha nota, la Sociedad dominante, se encuentra incurso en causa de disolución en aplicación del artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, y como consecuencia de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad dominante y buena parte de sus filiales, con fecha 11 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón el inicio de negociaciones con acreedores, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 585 de la Ley Concursal, con la finalidad de aprobar un plan de reestructuración del Grupo, que permitiera su viabilidad futura. Tal y como se indica en la nota 2.1.4 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 27 de octubre de 2025, la Sociedad dominante presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón, la solicitud de homologación judicial del Plan de Reestructuración formalizado, el cual había sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante con fecha 20 de octubre de 2025 y, posteriormente, el 14 de noviembre de 2025, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, tanto para dicha Sociedad, como para sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Investment, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil and Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U. Actualmente, la Sociedad dominante se encuentra pendiente de la resolución judicial que determine, en su caso, la homologación de dicho plan, la cual se espera que se produzca a lo largo del ejercicio 2026.

La homologación judicial del plan de reestructuración y algunas de las hipótesis consideradas en el plan de reestructuración del Grupo son inciertas y se encuentran fuera del control del propio Grupo. Estos hechos, junto con el desenlace de los procesos explicados en las notas 26 y 28 de la memoria consolidada adjunta, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección de *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Contingencias y provisiones asociadas a procesos arbitrales y litigios

Véanse Notas 2.19, 20 y 28 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Según se indica en la nota 28, el Grupo se encuentra inmerso en distintos procedimientos arbitrales y judiciales, principalmente con clientes y proveedores, entre ellos, el relacionado con la solicitud de arbitraje interpuesta por el cliente Sonelgaz ante la Cámara de Comercio e Industria de Argelia (CACI) notificada a Duro Felguera, S.A. con fecha 10 de noviembre de 2024. Dicho cliente reclama el levantamiento de la suspensión del contrato de Djelfa (Proyecto Djelfa), la reanudación de los trabajos y una indemnización de 349 millones de euros y 8.957 millones de dinares (aprox, 58 millones de euros). En este sentido, Duro Felguera contestó con fecha 13 de enero de 2025 a la solicitud de arbitraje reconviniendo por importe de 280 millones de euros.</p> <p>En base a la opinión de los asesores legales, internos y externos, contratados para dicho fin, existen registradas cuentas a cobrar y a pagar por importes relevantes.</p> <p>Con relación a dichos procedimientos abiertos, la Dirección y los administradores de la Sociedad dominante evalúan si procede el registro de deterioros asociados a los activos registrados, así como si las reclamaciones deben considerarse contingencias o requieren el registro de provisiones, y su cuantificación.</p> <p>Existe un elevado grado de juicio y complejidad en la determinación de la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos por parte del Grupo, así como en la dificultad de estimar fiablemente el valor de las contingencias debido, entre otros factores, al avance actual en el que se encuentra el proceso de arbitraje, como sucede en el Proyecto Djelfa. Por todo ello, unido a la significatividad de los saldos de balance, se ha considerado un área de atención significativa en la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hemos llevado a cabo un entendimiento de los procesos arbitrales y judiciales en los que se encuentra inmerso el Grupo y su evolución en el ejercicio, así como un análisis de los juicios de la Dirección y los administradores alcanzados con base a la opinión de sus asesores legales externos e internos. • Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación de las contingencias y provisiones asociadas a procesos arbitrales y litigios. • Hemos solicitado respuestas a los asesores legales internos del Grupo para llevar a cabo un entendimiento de la integridad de los litigios y evaluar su impacto contable. • Hemos solicitado confirmaciones a los asesores externos en las que se manifiestan sobre la evaluación de riesgo para el Grupo en relación con la resolución de los litigios en contra y la probabilidad de éxito en los litigios a favor del Grupo. • Hemos involucrado de manera selectiva, a especialistas internos en materia legal para asistirnos en la evaluación de la razonabilidad de los juicios realizados por el Grupo y sus asesores. • Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos en contratos a largo plazo
 Véanse Notas 2.20 y 21 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Los ingresos del Grupo Duro Felguera corresponden principalmente a contratos en los que se reconocen los ingresos por el método de grado de avance en costes del contrato (input method).</p> <p>El reconocimiento de los ingresos y los resultados de estos contratos requiere, por tanto, un elevado grado de juicio por parte de la dirección y los administradores y un control de las estimaciones realizadas y de las desviaciones que se pudieran producir a lo largo de la duración de los mismos. Las estimaciones tienen en cuenta todos los costes e ingresos relacionados con los contratos, incluyendo cualquier coste adicional a los inicialmente presupuestados, los riesgos o reclamaciones que se encuentren en disputa, así como los ingresos que se encuentren en proceso de negociación o reclamación a clientes.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y a que cambios en las mismas podrían dar lugar a diferencias materiales en los ingresos registrados, se ha considerado un área de atención significativa de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de reconocimiento de ingresos por el método de grado de avance y con el proceso de control presupuestario, evaluando la metodología y seguimiento de las hipótesis utilizadas en la realización de los presupuestos de los contratos. • A partir de determinados criterios cuantitativos y cualitativos, hemos seleccionado una muestra en base a unos criterios definidos de los contratos para evaluar las estimaciones más significativas y complejas llevadas a cabo en el reconocimiento de ingresos. Hemos obtenido la documentación soporte de dichas estimaciones y de la evidencia de los juicios realizados, en su caso, por la dirección y los administradores. • Análisis comparativo del resultado de los contratos finalizados con el resultado presupuestado, analizando la evolución histórica y el control presupuestario realizado por el Grupo y el juicio aplicado, evaluando la razonabilidad de las estimaciones sobre los contratos realizados por la dirección y los administradores. • Análisis, para una selección de contratos, de sus cláusulas clave; identificando mecanismos contractuales relevantes, tales como penalizaciones y bonificaciones y evaluando si estas cláusulas se han reflejado adecuadamente en los importes reconocidos en los estados financieros. • Evaluación de la razonabilidad y el juicio aplicado por la dirección y los administradores en la evaluación de la obra ejecutada pendiente de certificar, en trámite de aprobación por parte del cliente, reconocida como ingreso al cierre del ejercicio, actualizando la situación de las negociaciones con los clientes de los principales expedientes y comprobando la razonabilidad y consistencia de la documentación que sustenta la probabilidad de su recuperación, considerando nuestras propias expectativas basadas en el conocimiento del cliente y nuestra experiencia en el sector, así como en los países donde opera el Grupo.

Reconocimiento de ingresos en contratos a largo plazo Véanse Notas 2.20 y 21 de las cuentas anuales consolidadas	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de si las provisiones reconocidas al cierre del ejercicio relativas a cada uno de los contratos reflejan de manera razonable las principales obligaciones y el nivel de riesgo de los contratos, evaluando el juicio realizado por la dirección y los administradores en dichas estimaciones. Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Contingencias fiscales Véanse Notas 2.19 y 26 de las cuentas anuales consolidadas	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>A 31 de diciembre de 2025, existen actas fiscales correspondientes a actuaciones inspectoras por parte de la Agencia Tributaria relacionadas con distintos impuestos, entre los que se encuentra IS, IVA e IRPF.</p> <p>Por este motivo se levantó en años anteriores actas a la Sociedad dominante y a una de sus participadas, ascendiendo actualmente a 183 millones de euros, que engloban cuota, sanción e intereses, y que fueron firmadas en disconformidad y recurridas por parte de las sociedades.</p> <p>En relación con los citados procedimientos, la Dirección y los administradores de la Sociedad dominante han evaluado si se trata de contingencias o por el contrario debería registrarse una provisión asociada a los mismos. Estos juicios y estimaciones son realizados fundamentalmente con base en las opiniones de sus asesores fiscales internos y externos contratados para tal fin.</p> <p>La identificación y evaluación de los potenciales riesgos fiscales, requiere juicios significativos por parte de los Administradores en relación con, entre otros aspectos, la probabilidad de ocurrencia de los mismos y su cuantificación a efectos de su reconocimiento o no en los estados financieros. Por todo ello, unido a la significatividad de los potenciales impactos en balance, se ha considerado un área de atención significativa en la auditoría.</p>	<p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, se incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hemos llevado a cabo un entendimiento del proceso establecido en el Grupo para determinar la probabilidad de éxito de dichas actas, así como de la política contable utilizada por el Grupo para el registro o no de dichas actuaciones fiscales. Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación de las contingencias fiscales. Hemos obtenido confirmaciones de los asesores externos en las que se manifiestan sobre la evaluación de riesgo del Grupo en relación a la resolución de las citadas actas fiscales. Hemos involucrado a nuestros propios especialistas para completar nuestra evaluación sobre los argumentos expuestos por la entidad y sus asesores en lo que respecta a las actuaciones inspectoras. Asimismo, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2025 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la Sociedad dominante, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Duro Felguera, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.



En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de la Sociedad dominante de fecha 31 de marzo de 2026.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024 nos nombró auditores del Grupo por un período de tres años desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Alberto Fernández Solar
31/03/2026

Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.472

Este informe se
corresponde con el
sello distintivo nº
09/26/00111
emitido por el
Instituto de
Censores Jurados
de Cuentas de
España



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Nota

- Estado de situación financiera consolidado
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
- Estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado
- Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado
- Estado de flujos de efectivo consolidado
- Notas a la memoria consolidada
- 1** Información general
- 2** Resumen de las principales políticas contables
 - 2.1 Bases de presentación
 - 2.1.1 Bases de presentación
 - 2.1.2 Comparación de la información
 - 2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses
 - 2.1.4 Evaluación del principio de empresa en funcionamiento
 - 2.2 Principios de Consolidación
 - 2.3 Clasificación corriente y no corriente
 - 2.4 Transacciones en moneda extranjera
 - 2.5 Inmovilizado intangible
 - 2.6 Inmovilizado material
 - 2.7 Inversiones inmobiliarias
 - 2.8 Derechos de uso sobre activos alquilados y deuda financiera asociada
 - 2.9 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros
 - 2.10 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta
 - 2.11 Activos financieros
 - 2.12 Existencias
 - 2.13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
 - 2.14 Capital social
 - 2.15 Subvenciones
 - 2.16 Pasivos financieros
 - 2.17 Impuestos corrientes y diferidos
 - 2.18 Prestaciones a los empleados
 - 2.19 Provisiones y contingencias
 - 2.20 Reconocimiento de ingresos
 - 2.21 Arrendamientos
 - 2.22 Distribución de dividendos
 - 2.23 Ganancias por acción
 - 2.24 Medio ambiente
 - 2.25 Operaciones interrumpidas
 - 2.26 Estado de flujos de efectivo
- 3** Gestión del riesgo financiero
 - 3.1 Factores de riesgo financiero
 - 3.2 Gestión del riesgo de capital
- 4** Estimaciones, juicios contables y medición del valor razonable
- 5** Información financiera por segmentos
- 6** Inmovilizado material
- 7** Inversiones inmobiliarias
- 8** Inmovilizado intangible



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2025

Nota	
9	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación
10	Instrumentos financieros
11	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
12	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
13	Capital y prima de emisión
14	Reservas y ajustes por cambio de valor
15	Distribución del resultado y dividendos
16	Participaciones no dominantes
17	Pasivos financieros
18	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar
19	SalDOS con Administraciones Públicas e impuestos diferidos
20	Provisiones para otros pasivos y gastos
21	Ingresos ordinarios
22	Gastos de personal
23	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación
24	Otros resultados
25	Resultado financiero
26	Impuesto sobre beneficios
27	Ganancias por acción
28	Contingencias
29	Transacciones con partes vinculadas
30	Operaciones conjuntas
31	Otra información
32	Hechos posteriores

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
(en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Inmovilizado intangible	8	1.437	1.030
Inmovilizado material	6	16.888	24.847
Inversiones inmobiliarias	7	17.688	17.922
Inversiones en asociadas	9	3	20
Activos financieros no corrientes		12.598	17.624
-Instrumentos de patrimonio	10	12.572	17.570
-Préstamos y otras cuentas a cobrar	10	26	54
ACTIVO NO CORRIENTE		48.614	61.443
Existencias		76	852
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10-11	63.500	116.447
-Clientes por ventas y prestaciones de servicios		42.705	79.456
-Otros deudores		20.795	36.991
Inversiones financieras a corto plazo	10	6.652	11.102
Periodificaciones de activo	10	318	549
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	11.671	25.509
ACTIVO CORRIENTE		82.217	154.459
TOTAL ACTIVO		130.831	215.902

Las Notas adjuntas de la 1 a 32 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>			
Capital social	13a	10.759	10.759
Prima de emisión y Reservas	14	(280.598)	(182.223)
Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora		(71.001)	(98.372)
Ajustes por cambio de valor	14	3.136	(180)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA		(337.704)	(270.016)
Participaciones no dominantes	16	(35)	736
PATRIMONIO NETO		(337.739)	(269.280)
Subvenciones		5.115	2.717
Provisiones no corrientes	20	792	1.269
Deuda financiera	10-17	307	130.582
-Deudas con entidades de crédito		-	6.546
-Otros pasivos financieros		307	124.036
Pasivos por impuesto diferido	19	1.871	2.343
PASIVO NO CORRIENTE		8.085	136.911
Provisiones corrientes	20	68.508	162.600
Deuda financiera	10-17	291.267	29.987
-Obligaciones y otros instrumentos financieros convertibles		6.430	8.623
-Deudas con entidades de crédito		137.201	7.608
-Otros pasivos financieros		147.636	13.756
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10-18	100.710	155.684
-Proveedor		75.486	102.777
-Otros acreedores		25.224	52.907
PASIVO CORRIENTE		460.485	348.271
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		130.831	215.902

Las Notas adjuntas de la 1 a 32 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(En miles de euros)

	NOTA	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	21	161.064	286.015
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1.352	(1.036)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	8	495	895
Aprovisionamientos	23	(75.546)	(188.695)
Otros ingresos de explotación		2.264	32
Gastos de personal	22	(72.292)	(97.452)
Otros gastos de explotación	23	(52.505)	(64.381)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	20	(25.540)	(24.845)
Amortización del inmovilizado	6-7-8	(1.473)	(3.143)
Resultado en la venta de sociedades dependientes		(987)	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		598	173
Deterioro del inmovilizado	6-7	(1.705)	-
Otros resultados	24	6.872	(3.115)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(57.403)	(95.552)
Ingresos financieros		247	1.446
Gastos financieros		(11.946)	(11.600)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		2.194	3.256
Diferencias de cambio		(8.831)	4.287
Reversión por deterioro de instrumentos financieros		782	-
RESULTADO FINANCIERO	25	(17.554)	(2.611)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación		4.721	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(70.236)	(98.163)
Impuesto sobre beneficios	26	(765)	(150)
RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(71.001)	(98.313)
RESULTADO DEL PERIODO		(71.001)	(98.313)
a) Resultado atribuido a la entidad controladora		(71.001)	(98.372)
b) Resultado atribuido a las participaciones no dominantes	16	-	59
BENEFICIO POR ACCIÓN (euros por acción)			
Básico	27	(0,33)	(0,46)
Diluido	27	(0,27)	(0,38)

Las Notas adjuntas de la 1 a 32 adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (En miles de euros)

	NOTA	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2025	2024
RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO		(71.001)	(98.313)
OTRO RESULTADO INTEGRAL – PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL PERÍODO:		(3.750)	-
Por revalorización/ (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	10	(5.000)	-
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período		-	-
Efecto impositivo		1.250	-
OTRO RESULTADO INTEGRAL – PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL PERIODO:		7.066	(5.295)
Diferencias de conversión:	14	7.066	(5.295)
a) Ganancias por valoración		7.066	(5.295)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período:	14	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Efecto impositivo	19	-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		(67.685)	(103.608)
a) Atribuidos a la entidad controladora		(67.685)	(103.667)
b) Atribuidos a participaciones no dominantes		-	59

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
 (En miles de euros)

		Patrimonio neto atribuido a la entidad controladora						
		Fondos Propios					Total Patrimonio neto	
Nota	Capital	Prima de emisión y reservas	Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Participaciones no dominantes		
	Saldo ajustado a 1 de enero de 2024	4.800	(192.413)	(72.280)	-	4.347	734	(254.812)
	Resultado Integral Total del periodo	-	-	(98.372)	-	(5.295)	59	(103.608)
	Operaciones con socios o propietarios	5.959	84.150	-	-	-	-	90.109
	Aumentos/(Reducciones) de capital	5.959	85.344	-	-	-	-	91.303
	Distribución de dividendos	-	(1.194)	-	-	-	-	(1.194)
	Otras variaciones de patrimonio neto	-	(73.960)	72.280	-	768	(57)	(969)
	Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	(72.280)	72.280	-	-	-	-
	Otras variaciones	-	(1.680)	-	-	768	(57)	(969)
	Saldo a 31 de diciembre de 2024	10.759	(182.223)	(98.372)	-	(180)	736	(269.280)
	Saldo a 1 de enero de 2025	10.759	(182.223)	(98.372)	-	(180)	736	(269.280)
	Resultado Integral Total del periodo	-	-	(71.001)	-	3.316	-	(67.685)
	Otras variaciones de patrimonio neto	-	(98.375)	98.372	-	-	(771)	(774)
	Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	(98.372)	98.372	-	-	-	-
	Otras variaciones	-	(3)	-	-	-	(771)	(774)
	Saldo a 31 de diciembre de 2025	10.759	(280.598)	(71.001)	-	3.136	(35)	(337.739)

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
(En miles de euros)

	NOTA	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(22.760)	(76.558)
Resultado antes de impuestos		(70.236)	(98.163)
Ajustes del resultado:		36.993	30.871
Amortización del inmovilizado	6,7,8	1.473	3.143
Variaciones de provisiones		25.540	24.867
Imputación de subvenciones		(598)	(173)
Resultado por bajas y enajenaciones inmovilizado		1.705	-
Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros	9	(782)	-
Ingresos financieros	25	(247)	(1.446)
Gastos financieros	25	11.946	11.600
Diferencias de cambio	25	8.831	(4.287)
Variaciones del valor razonable de instrumentos financieros	25	(2.194)	(3.256)
Otros ingresos y gastos		(4.947)	423
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		987	-
Resultado entidades método participación		(4.721)	-
Cambios en el capital corriente		10.291	(5.119)
Existencias		769	52
Deudores y otras cuentas a cobrar		55.289	13.060
Otros activos corrientes		231	2.120
Acreedores y otras cuentas a pagar		(45.998)	(20.351)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		192	(4.147)
Pagos de intereses		-	(2.554)
Cobro de intereses		192	1.235
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios		-	(2.828)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		8.325	(5.946)
Pagos por inversiones		(3.340)	(8.484)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(44)	(784)
Otros activos financieros		(3.296)	(7.700)
Cobros por desinversiones		11.665	2.538
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		3.650	23
En sociedades dependientes		245	-
Otros activos financieros		7.770	2.515
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		597	(1.886)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		597	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		597	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		-	(1.886)
Devolución y amortización		-	(1.886)
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(13.838)	(84.390)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		25.509	109.899
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	12	11.671	25.509

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

1. Información general

Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, "Grupo DF" o "el Grupo") configuran un Grupo consolidado de empresas, con presencia internacional, especializado en la ejecución de proyectos llave en mano para los sectores energético e industrial, así como en la fabricación de bienes de equipo.

La Sociedad Dominante del Grupo es Duro Felguera, S.A., constituida como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido, el 22 de abril de 1900, si bien, hasta el 25 de junio de 1991, su denominación social era Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S.A., con posterioridad pasó a denominarse Duro Felguera, S.A., hasta el 26 de abril de 2001, en que adoptó su actual denominación.

El domicilio fiscal y social y las oficinas principales de la Sociedad Dominante se encuentran en el Parque Científico Tecnológico, calle Ada Byron, 90, 33203 Gijón – Asturias – España.

Inicialmente configurado como un conglomerado industrial propietario y operador de diversas minas, instalaciones siderúrgicas, astilleros y centrales eléctricas, sufrió una primera transformación mediante la enajenación de instalaciones y abandono de la mayor parte de estas actividades para reorientarse en la construcción, fabricación y montaje de bienes de equipo.

Con más de 150 años de experiencia en las actividades industriales, en la última década ha reorientado su negocio en una diversidad de actividades, de las que el componente principal es la ejecución llave en mano en nombre de sus clientes de grandes proyectos industriales en diversas partes del mundo (proyectos *Engineering, Procurement and Construction* o en acrónimo EPC). En este sentido, Grupo DF desarrolla proyectos integrales para la construcción de todo tipo de centrales de generación eléctrica, instalaciones para el tratamiento de minerales y el manejo de graneles, plantas para almacenamiento de combustibles y otras instalaciones en el sector de Oil and Gas, si bien, tal y como se indica en la Nota 5, el Grupo, tras una reflexión estratégica, ha orientado su actividad no sólo en estos negocios tradicionales sino también en nuevos negocios enfocados en energías renovables y sistemas inteligentes, como consecuencia de la redefinición de las líneas de negocio en las que centra el desarrollo de su plan de viabilidad. El Grupo puede llevar a cabo el proceso íntegro de los proyectos: ingeniería, suministros, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento. Junto a esta actividad, Duro Felguera ejecuta contratos de servicios especializados de ingeniería, montaje y mantenimiento de equipos y maquinaria para la gran industria.

La organización está orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios Especializados, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores: energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.

La totalidad de las acciones de Duro Felguera, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el mercado continuo.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los administradores de la Sociedad dominante el 26 de marzo de 2026. Las cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2025.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los ejercicios presentados, salvo que se indique lo contrario.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

2.1.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2025 se presentan de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea (NIIF-UE), las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de terrenos y construcciones en primera aplicación de las NIIF, así como activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio o resultados.

Por otro lado, las presentes cuentas anuales consolidadas, que se han elaborado a partir de los registros contables de Duro Felguera, S.A. y de sus sociedades dependientes, presentan la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025 así como de los resultados consolidados, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas conforme a las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

2.1.2 Comparación de la información

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta, conjuntamente con el estado de situación financiera consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

El Grupo presenta información comparativa en las notas explicativas cuando es relevante para la mejor comprensión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio en curso.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo y todos los valores están redondeados en miles de euros, salvo mención expresa.

2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha aplicado anticipadamente ninguna norma o modificación que no sea de aplicación obligatoria.

Excepto por lo indicado a continuación, las políticas contables aplicadas guardan uniformidad con las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio 2025

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificación a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad	Esta modificación establece un enfoque que especifica cuando una moneda puede ser intercambiada por otra, y en caso de no serlo, la determinación del tipo de cambio a utilizar.	1 de enero de 2025

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

El Grupo está aplicando desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2025 las normas e interpretaciones antes señaladas, que no han supuesto un impacto significativo en sus políticas contables.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2025.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB, pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas que entrarán en vigor el 1 de enero de 2025 y siguientes		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones NIIF 9 – Instrumentos financieros	Modifica los criterios de clasificación y valoración de instrumentos financieros	1 de enero de 2026
Contratos referenciados a la electricidad procedente de fuentes de naturaleza: modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7	Para permitir que las empresas reflejen mejor en los estados financieros los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés), se han incluido modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar	1 de enero de 2026
NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros	Establece nuevos requerimientos para mejorar la información de las entidades sobre su rendimiento financiero.	1 de enero de 2027
NIIF 19 – Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública	Se detallan los desgloses que una subsidiaria puede aplicar opcionalmente en sus estados financieros	1 de enero de 2027
Modificaciones a la NIC 21	Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera	1 de enero de 2027

Para las normas que entran en vigor a partir de 2026 y siguientes, el Grupo ha realizado una evaluación de los impactos que la aplicación futura de estas normas podría tener en los estados financieros consolidados una vez entren en vigor, considerándose a la fecha actual que los impactos de la aplicación de estas normas no serán significativos, con la excepción de la NIIF 18 cuyos impactos se encuentran en evaluación de cara a su aplicación en el momento de su entrada en vigor.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en estas cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

2.1.4 Evaluación del principio de empresa en funcionamiento

Situación financiera y antecedentes

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo presenta un patrimonio neto negativo de 337.739 miles de euros (269.280 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2024), un fondo de maniobra negativo de 378.268 miles de euros (193.812 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2024) pérdidas



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

del ejercicio 2025 por importe de 71.001 miles de euros (98.313 miles de euros en el ejercicio 2024) y flujos negativos de explotación de 22.760 miles de euros (76.558 miles de euros en el ejercicio 2024).

Adicionalmente, la Sociedad Dominante presenta a dicha fecha un patrimonio neto contable negativo de 347.196 miles de euros, que no se ve compensado por el importe de los préstamos participativos, que a 31 de diciembre de 2025 ascendían a 119.000 miles de euros, ni por las pérdidas de 2020 y 2021 por importe de 47.159 miles de euros, que, de acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, y a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no se computarán hasta el cierre del ejercicio que se inicie en el año 2026, encontrándose, por lo tanto, en causa de disolución conforme al artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la situación financiera y las tensiones de tesorería en que se encontraba la Sociedad Dominante y buena parte de sus filiales, con fecha 11 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores al amparo del artículo 585 del Texto Refundido de la Ley Concursal ("TRLC"), tanto para la Sociedad Dominante como para sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Investment, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U, con el fin de iniciar un proceso de negociación para la aprobación de un plan de reestructuración que permitiera garantizar la viabilidad futura del Grupo y conservar el mayor número de puestos de trabajo posible.

La comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores determinó la suspensión del deber legal de acordar la disolución, conforme a lo previsto en el artículo 613 del TRLC. Durante el ejercicio 2025, el Juzgado autorizó sucesivas prórrogas de los efectos de dicha comunicación, siendo la última de ellas hasta el 30 de septiembre de 2025.

Durante dicho periodo de negociación, la Sociedad Dominante y sus filiales llevaron a cabo diversas actuaciones adicionales orientadas a reforzar la viabilidad del Grupo, entre las que cabe destacar:

- (i) la desinversión de activos no estratégicos, incluyendo la venta de las instalaciones de "El Tallerón" por 3.650 miles de euros con fecha 30 de julio de 2025, que permitió generar liquidez al Grupo (véase Nota 6);
- (ii) con fecha 30 de julio de 2025, la resolución amistosa del proyecto DRIM con SMS Group GmbH, reduciendo la exposición a contingencias del Grupo (véase Nota 21.c); y
- (iii) con fecha 11 de agosto de 2025, la consecución de un acuerdo con la representación laboral en materia de reestructuración de empleo, contribuyendo a la optimización de la estructura de costes (véanse Notas 2.18.c, 20 y 22).
- (iv) la venta de determinados contratos de la línea de *Operación y Mantenimiento* con fecha 22 de octubre de 2025 por 1.500 miles de euros (véase Nota 21).

El Plan de Reestructuración

Con fecha 22 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó impulsar la negociación de un plan de reestructuración, habida cuenta del principio de acuerdo alcanzado con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE") y los accionistas de control (el "Plan de Reestructuración"). Fruto de dichas negociaciones, el 20 de octubre de 2025 el Consejo Administración aprobó íntegramente el Plan de Reestructuración y su comunicación a los acreedores cuyos créditos pudieran resultar afectados, conforme a lo previsto en el artículo 627 del TRLC, y prosiguiendo la Sociedad Dominante las actuaciones necesarias con los acreedores y demás partes afectadas, el cual fue elevado a público el 21 de octubre de 2025. Tras dar publicidad del Plan de Reestructuración a los afectados, se otorgó un plazo de adhesiones al mismo hasta las 12 horas del día 24 de octubre de 2025.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

El Plan de Reestructuración articula una reestructuración integral que contempla, entre otras medidas:

- (i) quitas del 100% sobre la deuda no sostenible, incluyendo financiación participativa, saldos de proveedores no estratégicos y pasivos contingentes que pudieran cristalizar derivados de litigios, arbitrajes y ejecuciones de avales y reestructuración de la deuda financiera con nuevas condiciones de pago y calendarios de amortización;
- (ii) la “prestamización” de los créditos de regreso derivados de la ejecución de avales con garantía real, mediante su novación subjetiva a una sociedad intermedia de nueva creación íntegramente participada por Duro Felguera, S.A. (“MidCo”) y su transformación en préstamo participativo en condiciones compatibles con la generación de caja del Grupo;
- (iii) las actuaciones societarias y de reorganización empresarial que se describen en el apartado siguiente, junto con las medidas operativas necesarias para la optimización de la estructura empresarial; y
- (iv) los compromisos de viabilidad y proyecciones financieras correspondientes.

No obstante, la plena eficacia del Plan de Reestructuración no es inmediata, sino que queda sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, entre las que cabe destacar:

- (i) la homologación judicial del Plan;
- (ii) el otorgamiento y desembolso de la Nueva Financiación Capitalizable (tal y como se define a continuación);
- (iii) la suscripción y entrada en vigor del Contrato de Novación de la Ayuda FASEE, previa obtención de las autorizaciones de la SEPI, el FASEE y el Consejo de Ministros;
- (iv) la obtención del consentimiento de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (“CESCE”), con mantenimiento de la cobertura del 70% respecto a los avales emitidos;
- (v) la novación y ratificación de las garantías existentes y el otorgamiento de nuevas garantías; y
- (vi) la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de la reorganización empresarial descrita en el apartado siguiente.

El Plan de Reestructuración contempla asimismo el compromiso de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructuras, S.A. de C.V. (“Grupo Prodi”), accionista mayoritario, de otorgar a la Sociedad Dominante una nueva financiación capitalizable de hasta 10.000.000 euros, desembolsable en función de las necesidades de tesorería del Grupo con carácter previo a la homologación judicial del Plan de Reestructuración (la “Nueva Financiación Capitalizable”), sujeta a dos condiciones precedentes:

- (i) la presentación de la solicitud de homologación judicial del Plan de Reestructuración (cumplida a 31 de diciembre de 2025); y
- (ii) la suscripción y entrada en vigor del Contrato de Novación de la Ayuda FASEE, tras la obtención de todas las autorizaciones y aprobaciones legalmente aplicables (pendiente de formalización a 31 de diciembre de 2025, si bien se habían obtenido la totalidad de las autorizaciones necesarias, según se describe en el apartado siguiente).

Asimismo, Grupo Prodi ha asumido compromisos adicionales para aportar negocio y/o avales en cuantía de hasta 15.000.000 euros, destinados a la obtención de proyectos en México o como alternativa mediante la aportación de negocio equivalente.

El Plan de Reestructuración se apoya igualmente en un nuevo plan de viabilidad que contempla una reestructuración operativa del Grupo, incluyendo medidas de reducción de costes, desinversión de activos no estratégicos, simplificación organizativa y reenfoque hacia líneas de negocio con mejor perfil de riesgo y mayor generación de caja. El experto en la reestructuración, Lexaudit Concursal, S.L.P., concluye en su informe de 20 de octubre de 2025, sobre el plan de viabilidad de Duro Felguera, así como en el informe de valoración de empresa en funcionamiento y liquidación y el informe de valoración de garantías reales del Grupo, que el Plan de Reestructuración ofrece una perspectiva razonable de evitar el concurso de acreedores y asegurar la viabilidad del Grupo en el corto y medio plazo.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Medidas societarias y proceso de homologación

Tras la aprobación del Plan de Reestructuración, el Grupo llevó a cabo las siguientes actuaciones orientadas al cumplimiento de las condiciones suspensivas y su homologación. Los principales hitos alcanzados, descritos a continuación, evidencian un avance significativo, reforzando la expectativa razonable de que el Plan será homologado y el Grupo podrá continuar desarrollando su actividad.

Con fecha 21 de octubre de 2025, CESCE autorizó a las entidades financieras del sindicado a adherirse al Plan de Reestructuración, suscribiéndose en la misma fecha la Nueva Financiación Capitalizable. El 24 de octubre de 2025 finalizó el periodo de adhesiones, habiendo sido aprobado por las mayorías legalmente requeridas, con el voto favorable de más de tres cuartas partes del pasivo de la Clase 1 (acreedores privilegiados). Entre los acreedores adheridos se encuentran entidades financieras de primer nivel, incluyendo Banco Santander, Banco Sabadell, Unicaja y Caixabank.

Con fecha 27 de octubre de 2025, la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la solicitud de homologación judicial del Plan de Reestructuración, tramitándose con fase de contradicción previa conforme a los artículos 662 y siguientes del TRLC. La Sociedad Dominante ha incluido una manifestación ante el Juzgado de que el deber legal de acordar la disolución por existir pérdidas también se ha de considerar suspendido durante el proceso de homologación judicial, esto es, cuando el deudor solicita la homologación judicial de un plan de reestructuración y durante todo el proceso hasta que el plan sea eficaz por haberse homologado judicialmente.

El 14 de noviembre de 2025, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó el Plan de Reestructuración y las medidas societarias contempladas en el Plan, incluyendo la constitución de MidCo, la aportación del negocio operativo del Grupo y las participaciones en las filiales relevantes, manteniéndose la Sociedad Dominante como sociedad matriz y cotizada, la integración económica entre Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. y Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., y la operación acordeón mediante reducción de capital por pérdidas y aumento de capital por compensación de la Nueva Financiación Capitalizable.

Con fecha 2 de diciembre de 2025, el Consejo Gestor de FASEE aprobó la novación de la Ayuda FASEE, y el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Ministros autorizó dicha novación en los términos recogidos en el Plan de Reestructuración. La obtención de ambas autorizaciones constituye un hito esencial para la homologación del Plan y la viabilidad del Grupo, habilitando la suscripción del Contrato de Novación de la Ayuda FASEE.

El 19 de diciembre de 2025, el Juzgado incoó el incidente concursal derivado de las oposiciones presentadas por determinados acreedores. A 31 de diciembre de 2025, la solicitud de homologación del Plan de Reestructuración se encontraba en tramitación, habiéndose admitido a trámite mediante providencia de fecha 29 de octubre de 2025. Nueve (9) acreedores formularon oposición al Plan de Reestructuración, representando un importe agregado de deuda afectada de 133.504.350 euros, cifra que se sitúa por encima del umbral de 2.000.000 de euros previsto en el Plan de Reestructuración como condición suspensiva del mismo. A dicha fecha (31 de diciembre de 2025), el procedimiento se encontraba en fase de traslado a la Sociedad Dominante y determinadas filiales de las oposiciones presentadas contra la solicitud de homologación para su contestación en el plazo previsto en el artículo 663. 3ª TRLC.

Hechos a acometer con posterioridad al cierre del ejercicio

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, se prevé que se produzcan, entre otros, los siguientes hitos relevantes en relación con la viabilidad del Grupo, algunos de los cuales constituyen condiciones suspensivas previstas en el Plan de Reestructuración para la plena eficacia del mismo:

- (i) la suscripción con Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. de una carta de intención para la participación del Grupo en los proyectos "Escolín" y "Tula", con un volumen estimado superior a 300.000 miles de dólares, condicionado a la homologación del Plan de Reestructuración;
- (ii) la dispensa de la condición de desembolso relativa al Contrato de Novación de la Ayuda FASEE y la disposición de fondos con cargo a la Nueva Financiación Capitalizable;

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

- (iii) la contestación conjunta por la Sociedad Dominante y determinadas filiales a las demandas de oposición a la homologación del Plan de Reestructuración, interesando su desestimación íntegra;
- (iv) la formalización de la venta de la sede social de la Sociedad Dominante por un precio de 13.600 miles de euros sujeta a, entre otros, la firmeza de la homologación del Plan de Reestructuración;
- (v) la constitución de la sociedad que finalmente se ha denominado Duro Felguera Global Solutions, S.A. (en el plan de reestructuración figuraba denominada como "MidCo") y su inscripción en el Registro Mercantil;
- (vi) el señalamiento judicial de la vista para la resolución de las oposiciones a la homologación del Plan de Reestructuración; y
- (vii) la suscripción y elevación a público del Contrato de Novación de la Ayuda FASEE, formalizándose los términos de la novación previamente autorizada.

Conclusión de los administradores

La situación descrita anteriormente implica la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, en la medida en que la viabilidad del Grupo depende en última instancia de la culminación del proceso de homologación judicial del Plan de Reestructuración y del cumplimiento de las condiciones suspensivas previstas en el mismo. No obstante lo anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante, habiendo considerado el Plan de Reestructuración y el Plan de Viabilidad que lo sustenta, el informe del Experto en la Reestructuración que concluye que el Plan ofrece una perspectiva razonable de evitar el concurso y asegurar la viabilidad en el corto y medio plazo, el apoyo financiero comprometido por el accionista mayoritario, las mayorías alcanzadas en el proceso de adhesión al Plan de Reestructuración, los hitos positivos alcanzados antes del cierre del ejercicio y aquellos que se prevé alcanzar con posterioridad al mismo, y las medidas de reestructuración operativa y financiera en implementación, han concluido que la Sociedad Dominante ha desplegado la totalidad de las actuaciones que se encontraban en su ámbito de disposición y ha alcanzado cuantos hitos resultaban necesarios y dependían de su voluntad para procurar la homologación judicial del Plan de Reestructuración, la cual se espera que se produzca a lo largo del ejercicio 2026 y que, de producirse dicha homologación y cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el mismo, existen fundamentos razonables para concluir que el Grupo dispondrá de los recursos financieros y operativos suficientes para continuar con su actividad.

Por ello, los Administradores de la Sociedad han considerado adecuada la preparación de las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.2. Principios de Consolidación

a) Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación del Grupo está formado por: Duro Felguera, S.A., Sociedad Dominante, sus dependientes y asociadas. Adicionalmente, el Grupo participa conjuntamente con otras entidades y uniones temporales de empresas (en adelante UTEs).

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la Dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la Dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

Por otra parte, tanto la Sociedad Dominante como ciertas sociedades dependientes participan en UTEs y consorcios, siendo incluidas en las sociedades respectivas las cifras correspondientes a las UTEs y consorcios a través del proceso de integración descrito en 2.2.d).

b) Sociedades Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos.

La Sociedad dominante reevaluará si controla una participada cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados anteriormente.

La consolidación de una dependiente comienza cuando la Sociedad dominante adquiere el control de la dependiente (y cesa cuando la Sociedad dominante pierde el control de la dependiente).

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de consolidación global, incluyéndose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo y eliminándose las operaciones y saldos entre las empresas del Grupo.

El valor de la participación no dominante en el patrimonio y en los resultados consolidados se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Participaciones no dominantes" del Patrimonio neto del Estado de situación financiera consolidado y "Resultado atribuido a participaciones no dominantes" en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El resultado del periodo y cada componente de otro resultado global serán atribuidos a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras. La Sociedad atribuirá también el resultado global total a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor.

No ha sido necesario ningún ajuste de homogeneización temporal ya que la fecha de cierre de todas las sociedades del Grupo es la misma. En el ejercicio 2025 se ha materializado la venta de la sociedad Felguera Tecnologías de la Información, S.A. en la cual la participación era del 60% (Notas 2.2.e y 2.25)

A continuación, se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación:

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
<u>Consolidación por integración global:</u>			
DF Mompresa, S.A.U (3)	100%	Gijón	Montaje y mantenimiento de turbinas.
DF Operaciones y Montajes, S.A.U. (3)	100%	Gijón	Estudio, comercialización y realización de todo tipo de servicios y suministros, mantenimiento y operación de plantas industriales, maquinaria e instrumentación de las mismas. Puesta en marcha de instalaciones.
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.(4)	100%	Gijón	Recipientes de presión y calderería gruesa.
Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (2) (4) (8)	100%	Gijón	Diseño, fabricación, suministro, montaje, operación, mantenimiento, promoción, desarrollo, gestión, explotación y comercialización de instalaciones, productos, soluciones técnicas, obras y servicios en el sector de las energía renovables, incluyendo la tenencia y explotación comercial de concesiones, acuerdos e instalaciones para la producción de electricidad, hidrógeno, biodiesel, hidrocarburos, biocombustibles, productos derivados o producidos para generar estos productos, así como productos resultantes de transformación, y otras materias primas, a partir de energía renovables.
Duro Felguera Energy Storage, S.A. (antes Felguera I.H.I., S.A.) (3)	100%	Gijón	Equipos de almacenamiento de combustibles y gases.
Duro Felguera Investment, S.A U. (2) (3)	100%	Gijón	Inversión en empresas comerciales, industriales y de servicios, agencia y



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Duro Felguera Oil and Gas, S.A.U. (2) (3)	100%	Gijón	libre mediación en contratos diversos, así como gestión y administración de valores.
Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. (antes Duro Felguera Logistic Systems, S.A.U.) (2) (3)	100%	Gijón	Concepción, diseño, cálculo, ingeniería básica, ingeniería de detalle, dirección, planificación, informatización, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el sector del petróleo, gas y petroquímico.
DFOM Biomasa Huelva, S.L. (2) (5)	100%	Gijón	El estudio, diseño, comercialización, preparación, fabricación, informatización, transporte, montaje y supervisión de toda clase de sistemas automáticos de transporte, almacenes automáticos y sistemas de manutención para la industria, y sus componentes.
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V. (2) (3) (5)	100%	México	La realización de la operación y mantenimiento de la Planta de Generación Eléctrica con Biomasa de Ence en Huelva.
Proyectos e Ingeniería Pycor S.A. de C.V. (2) (3) (5)	100%	México	Construcción y montaje de proyectos industriales.
Felguera Diavaz Proyectos México S.A. de C.V. (2) (3)	50%	México	Construcción y montaje de proyectos industriales.
Turbogeneradores del Perú, S.A.C. (2) (3) (6)	100%	Perú	Desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con la producción de energía mediante la utilización, total o parcialmente, de fuentes de energía eólica y cogeneración.
Duro Felguera Argentina, S.A. (2) (6) (5)	100%	Argentina	Instalación de equipos electromecánicos para plantas de generación eléctrica.
Duro Felguera Chile Limitada (antes Opemasa Andina, Ltda.) (2) (5) (6)	100%	Chile	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía.
Turbogeneradores de Venezuela C.A. (2) (5)	100%	Venezuela	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía.
Duro Felguera Do Brasil Desenvolvimento de Projetos Ltda. (2)(3)	100%	Brasil	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía.
Felguera Grúas India Private Limited. (2) (3)	100%	India	Desarrollo comercial de proyectos.
PT Duro Felguera Indonesia (2) (3)	95%	Indonesia	Terminales portuarios.
DF USA, LLC (2) (3)	100%	Estados Unidos	Proyectos de ingeniería, suministro y construcción para el sector minero, energético e industrial.
DF Canadá Ltd (2) (3)	100%	Canadá	Desarrollo comercial de proyectos.
DFOM Netherlands B.V. (1) (5)	100%	Holanda	Servicios de ingeniería y construcción
DUFEL Marruecos SARL-AU (2)	100%	Marruecos	Ejecución del contrato de construcción Lump Sum para el revamping de horno alto para Tata Steel Ijmuiden
			Ejecución del contrato Zgounder Silver Mine Expansion en Marruecos

- 1) Sociedades auditadas por auditores distintos al auditor de la Sociedad Dominante, en su caso.
- 2) Sociedades no auditadas
- 3) Participación ostentada por la Sociedad Dominante
- 4) Participación ostentada por Duro Felguera Investment, S.A.U.
- 5) Participación ostentada por DF Operaciones y Montajes, S.A.U.
- 6) Participación ostentada por DF Mompresa, S.A.U.
- 7) Participación ostentada por Duro Felguera Energy Storage, S.A.U. (antes Felguera I.H.I., S.A.U.)
- 8) Sociedad en concurso de acreedores

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Adicionalmente, las siguientes sociedades no han sido integradas por estar inactivas y no ser relevantes sus cifras en relación con las magnitudes del estado de situación financiera y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo:

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Turbogeneradores de Argentina, S.A. (2) (3) (6)	100%	Argentina	Construcción, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, usinas, construcción, ampliación o refacción de plantas o centrales de generación eléctrica y/o su operación y/o su mantenimiento.
Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A. (6)	100%	Venezuela	Montaje de turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de generación de energía.
Duro Felguera Panamá, S.A. (2) (3)	100%	Panamá	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía.
Felguera IHI Panamá, S.A. (2) (7)	100%	Panamá	Diseño, desarrollo, fabricación, integración, comercialización, representación, instalación y mantenimientos de sistemas, equipos y subconjuntos eléctricos, electrónicos, de climatización y mecánicos, así como la realización de proyectos de ingeniería, incluyendo la obra civil necesaria
Duro Felguera Saudí LLC (2) (3) (6)	50%	Arabia Saudí	Construcción de edificios y plantas de generación eléctrica.
Felguera IHI Canadá INC (2) (7)	100%	Canadá	Servicios de ingeniería y construcción

- 1) Sociedades auditadas por auditores distintos al auditor de la Sociedad Dominante, en su caso.
- 2) Sociedades no auditadas
- 3) Participación ostentada por la Sociedad Dominante
- 4) Participación ostentada por Duro Felguera Investment, S.A.U.
- 5) Participación ostentada por DF Operaciones y Montajes, S.A.U.
- 6) Participación ostentada por DF Mompresa, S.A.U.
- 7) Participación ostentada por Duro Felguera Energy Storage, S.A.U. (antes Felguera I.H.I., S.A.U.)

c) Sociedades Asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener control ni control conjunto sobre ella.

Un negocio conjunto, a diferencia de una operación conjunta descrita en el apartado d) de esta Nota, es un acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto sobre la sociedad tienen derechos a los activos netos de la misma en base a dicho acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido y formalizado en un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de las entidades asociadas y negocios conjuntos se registran en las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación. Según el método de la participación, una inversión en una asociada o negocio conjunto se registrará inicialmente al costo y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del periodo de la participada, después de la fecha de adquisición.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de la participación desde la fecha en que la entidad se convierte en una asociada o un negocio conjunto.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales. Sin embargo, la participación del Grupo se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

actualmente a los rendimientos asociados con las participaciones en la propiedad de las entidades asociadas.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas se registra una vez considerado el efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las entidades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las entidades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas por deterioro en entidades asociadas, se considera inversión neta, el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la participación, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forma parte de la inversión en las asociadas. El exceso de las pérdidas sobre la inversión en instrumentos de patrimonio se aplica al resto de partidas en orden inverso a la prioridad en la liquidación. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida en que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente. El Grupo aplica los criterios de valoración de instrumentos financieros a las otras partidas que forman parte de la inversión neta y a las que no se les aplica el método de la participación, con anterioridad al reconocimiento de las pérdidas indicado previamente. Al aplicar dichos criterios, el Grupo no considera el reconocimiento de las pérdidas derivadas del método de la participación en el valor contable de dichas partidas. Como consecuencia de ello, los criterios de valoración de dichas partidas a valor razonable y, su caso, de deterioro de valor, alteran el reconocimiento de las pérdidas derivadas del método de la participación en periodos anteriores y en el ejercicio actual.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las entidades asociadas sólo se reconocen en la medida en que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido. No obstante, los beneficios y pérdidas derivados de transacciones entre el Grupo y las entidades asociadas de activos netos constitutivos de un negocio se reconocen en su integridad.

Los resultados de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a "la participación del beneficio / (pérdida) de una asociada" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, en opinión de los Administradores no existen activos y/o pasivos significativos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en sociedades asociadas y negocios conjuntos adicionales a los descritos en la Nota 9.

A continuación, se desglosan los datos de identificación de las Asociadas y negocios conjuntos incluidas en el perímetro de consolidación:

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Negocios conjuntos			
Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V. (1) (2)	50%	México	Construcción de Central de ciclo combinado 313 CC Empalme II en el estado de Sonora - México licitado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

(1) Sociedades auditadas por auditores distintos al auditor de la Sociedad Dominante. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas la auditoría de los ejercicios 2023, 2022 y 2021 se encuentra en curso, si bien la sociedad tiene una actividad residual (véase Nota 9).

(2) Participación ostentada por la Sociedad Dominante



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Adicionalmente, las siguientes sociedades no han sido integradas por estar inactivas y no ser relevantes sus cifras con relación a las magnitudes del estado de situación financiera y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo:

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Asociadas			
Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos, S.A. (1) (2)	25%	Colombia	Montajes y mantenimiento de plantas de generación eléctrica.

(1) Sociedades no auditadas.

(2) Participación ostentada por la Sociedad Dominante

d) Operaciones conjuntas y Unión temporal de empresas

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando una sociedad del Grupo lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, el Grupo como operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta:

- sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
- sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
- su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y
- sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Cuando una sociedad del Grupo realiza una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una compra de activos, el Grupo no reconocerá su participación en las ganancias y pérdidas hasta que revenda esos activos a un tercero.

Tienen la consideración de Unión Temporal de Empresas (UTES), aquellas entidades sin personalidad jurídica propia mediante las que se establece un sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro. Normalmente se utilizan para combinar las características y derechos de los socios de las UTES hacia un fin común, con el objetivo de obtener la mejor valoración técnica posible. Las UTES tienen por lo general la consideración de sociedades independientes con actuación limitada, dado que, a pesar de que puedan adquirir compromisos en nombre propio, estos suelen llevarse a cabo a través de los socios en proporción a su participación en las UTES.

Las participaciones de los socios en las UTES dependen normalmente de su aportación (cuantitativa o cualitativa) al proyecto, están limitadas a su cometido y tienen intención de generar su resultado específico exclusivamente. Cada socio es responsable de ejecutar sus propias tareas en su propio beneficio.

El hecho de que uno de los socios actúe como gestor del proyecto no afecta a su posición o participación en las UTES. Los socios de las UTES son responsables colectivos de los aspectos técnicos, a pesar de que existan cláusulas *pari passu* que impliquen unas consecuencias específicas para las acciones correctas o incorrectas de cada socio.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Normalmente no tienen activos ni pasivos sobre una base independiente. La actividad se lleva a cabo durante un periodo de tiempo específico normalmente limitado al plazo de ejecución del proyecto. Las UTEs pueden ser propietarias de ciertos activos fijos utilizados para el desarrollo de su actividad. Aunque generalmente en estos casos los activos suelen adquirirse para su utilización de forma conjunta por todos los socios de las UTEs, por un periodo similar a la duración del proyecto, los socios pueden establecer, previo acuerdo, la asignación, cantidades y usos de los activos de las UTEs para finalizar el proyecto.

Las UTEs en las que participa el Grupo son gestionadas por un comité de dirección que cuenta con idéntica representación de cada uno de los socios de las UTEs y dicho comité toma todas las decisiones que tienen un impacto significativo en el éxito de dichas UTEs. Todas las decisiones requieren consenso entre los socios que comparten el control, de manera que son los socios en conjunto quienes tienen el poder para dirigir las actividades de las UTEs. Cada socio tiene derecho a los activos y obligaciones relacionados con el acuerdo. Por lo tanto, las UTEs se consolidan por el método de integración proporcional.

La parte proporcional de las partidas del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias de las UTEs se integran en el Estado de situación financiera consolidado y de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Sociedad dominante aplicando lo establecido en NIIF 11.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen activos y pasivos contingentes significativos correspondientes a la participación del Grupo en las UTEs, adicionales a los descritos en la Nota 28.

A continuación, se desglosan los datos de identificación de las operaciones conjuntas incluidas en el perímetro de consolidación:

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
<u>Operaciones conjuntas:</u>			
UTE Termocentro (*)	100%	Gijón	Diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de la CTCC Termocentro.
UTE Telfers (*)	100%	Gijón	Desarrollo de proyecto en Panamá.
UTE DFOM-Mompresa (*)	100%	Gijón	Desarrollo de proyecto en Colombia
UTE FMM – MCAV Monfalcone	51%	Langreo	Suministro, prefabricación y montaje de tuberías metálicas engomadas correspondientes al proyecto de Desulfuración de la CT Monfalcone.
UTE DF – TR Barranco II	50%	Gijón	Suministro llave en mano Ciclo Combinado Barranco II.
UTE CTCC Puentes	50%	Gijón	Suministro llave en mano CT Ciclo Combinado Puentes.
UTE Duro Felguera Argentina, S.A. – Fainser, S.A. (*)	90%	Argentina	Ingeniería, suministro de equipos y materiales, montaje electromecánico, obras civiles y puesta en marcha de la Central de Vuelta de Obligado.
UTE Abbey Etna	48,58%	Langreo	Diseño, suministro e instalación de línea de tubos con sistema de cambio rápido avanzado en la planta de Rothrist.
UTE As Pontes	65%	Langreo	Transformación, revisión y mejoras en la CT de Puentes de García Rodríguez.
UTE Somorrostro	33,33%	Langreo	Montaje Mecánico y pintura del proyecto ADI-100 en la refinería de Petronor- Muskiz (Vizcaya).
UTE Hornos Cartagena	33,33%	Langreo	Ejecución trabajos para el montaje mecánico de los hornos de cocker y vacío y otros trabajos varios de montaje correspondientes al proyecto C10 Ampliación de la refinería Cartagena – Repsol.
UTE ATEFERM	33,33%	Langreo	Suministro y montaje de trabajos de aislamiento térmico de la planta de regasificación de Sagunto.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
UTE FERESA-KAEFER-IMASA (UTE PETRONOR)	33,33%	Oviedo	Ejecución de los trabajos de aislamiento del bloque COCKER para el proyecto ADI-100 en la refinería de Petronor (Muskiz-Bilbao).
UTE FB 301/2	38,42%	Madrid	Construcción y entrega de dos tanques de almacenamiento de gas licuado en la planta de Enagas en El Musel.
Consorcio el Sitio (TGV-Y and V Ingeniería)	70%	Venezuela	Ingeniería, Suministros Locales y construcción de la planta de Termoeléctrica Termocentro.
UTE Duro Felguera Argentina, S.A. – Masa Argentina, S.A.	51%	Argentina	Ejecución del "Contrato PTV-01 Rehabilitación de unidades turbovapor de Endesa Costanera".
UTE New Chilca	100%	Gijón	Ejecución de las obras de construcción de la Central Térmica de Ciclo Combinado New Chilca.
UTE DF-ELECNOR EMPALME II	50%	Madrid	Realización de los suministros foráneos y prestación de servicios de ingeniería off-shore de la central de ciclo combinado Empalme II, así como las ampliaciones de obras y servicios complementarios y accesorios
UTE DFOM NUCLEO KENIA I	100%	Gijón	Proyecto energy access scale up program
UTE F.D.B. ZEEBRUGGE	71,98%	Madrid	Ejecución de las obras del Proyecto EPC de ingeniería, compra, suministro, construcción y puesta en marcha de la ampliación (quinto tanque) de la Terminal de GNL en Zeebrugge
UTE DF-IMASA ARCELOR	50%	Gijón	Ingeniería, fabricación, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de alimentación y transporte CDRI/HBI y de ferros y fundentes al EAF de la Acería LDG de ArcelorMittal en Gijón.

(*) operaciones conjuntas entre varias sociedades del Grupo

Las cuentas anuales/estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada ejercicio.

e) Variaciones en el perímetro de consolidación

En 2025 no se han producido incorporaciones en el perímetro de consolidación del Grupo.

Respecto a las bajas, en este periodo se ha materializado la venta de la participación (60%) que la sociedad dominante poseía en la sociedad Felguera Tecnologías de la Información, S.A. (notas 2.2.b y 2.25), produciéndose la pérdida de control sobre la misma. El precio de la transacción ha ascendido a 953 miles de euros.

El detalle y valor de los elementos patrimoniales que estaban afectos a esta actividad industrial es el siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

	Miles de euros
Inmovilizado Intangible	18
Inmovilizado material	188
Inversiones financieras a largo plazo	18
Activos por impuesto diferido	156
Existencias	15
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.812
Otros activos corrientes	362
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	354
Total Activo	3.923
Provisiones no corrientes	9
Pasivos financieros no corrientes	47
Pasivos financieros corrientes	22
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.765
Total Pasivo	1.843

En consecuencia, el Grupo ha registrado un resultado negativo por importe de 0,99 millones de euros procedente de la venta del 60% de la participación y el valor razonable menos los costes de venta.

Dicha operación ha supuesto la salida del perímetro de consolidación del Grupo así como una baja en participaciones no dominantes (véase Nota 16).

Además, se han dado de baja en el perímetro la sociedad asociada Zoreda Internacional, S.A. sobre la que se mantenía un 40% de participación y las UTEs denominadas UTE CTCC Barcelona y la UTE CT Besós V con un 50% de participación en ambas. El efecto de los cambios en el perímetro de consolidación sobre patrimonio y resultados consolidados de estas tres sociedades no fueron significativos en el ejercicio 2025.

En 2024 no se han producido incorporaciones en el perímetro de consolidación del Grupo. Adicionalmente, se ha constituido la UTE DF-IMASA Arcelor, participada por Duro Felguera, S.A. en un 50%. Esta UTE ha supuesto en el ejercicio 2024 un incremento de activos y pasivos por importes de 1.922 y 1.770 miles de euros, respectivamente, así como un resultado positivo de 152 miles de euros.

f) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio (y en el resultado global total consolidado del ejercicio) se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado).

La participación del Grupo y las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio (el resultado global total consolidado del ejercicio) y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto. Sin embargo, la participación del Grupo y las participaciones no dominantes se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los rendimientos asociados con la propiedad en las entidades dependientes.

El exceso de las pérdidas atribuibles a las participaciones no dominantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2010, no imputables a las mismas por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que las participaciones no dominantes tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos en ejercicios posteriores se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, hasta recuperar el importe de las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores correspondientes a las participaciones no dominantes.

A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

g) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación (el euro), se han convertido utilizando los procedimientos descritos en la Nota 2.4.c).

Cuando se pierde el control o la influencia significativa en una sociedad con una moneda funcional distinta del euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha sociedad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de la enajenación.

2.3. Clasificación corriente y no corriente

El Grupo presenta los activos y pasivos corrientes de acuerdo con el curso normal de la explotación de la empresa. Así, los activos se clasifican como activos corrientes si se espera que sean realizados en un periodo inferior a 12 meses después de la fecha del Estado de situación financiera. Los saldos de clientes y obra ejecutada pendiente de certificar u otros activos financieros vinculados al ciclo de explotación que por existir una disputa entre el Grupo y el cliente su cobro podría superar los 12 meses, se clasifican como corrientes independientemente de que su periodo de realización sea superior a un año, en la medida en que se considera que forman parte del ciclo normal de explotación del Grupo, con independencia de su vencimiento. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes. Lo mismo sucede con los pasivos vinculados a la actividad que se clasifican como pasivos corrientes. Los activos y pasivos corrientes con un vencimiento estimado superior a doce meses, pero clasificados como corrientes, son los siguientes:

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)

	Miles de euros	
	31.12.25	31.12.24
Clientes y obra ejecutada pendiente de certificar, neto de deterioro en su caso y Saldos con AA.PP.	14.449	40.129
Total activos corrientes	14.449	40.129
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	54.667	33.962
Provisiones para riesgos y de garantía	177.268	152.460
Total pasivos corrientes	231.935	186.422

De acuerdo con IAS 1, el Grupo clasifica un pasivo como corriente cuando a) espera que se liquide en su ciclo normal de operaciones, b) lo mantiene con el propósito de hacer operaciones con el mismo, c) tiene su vencimiento dentro del período de 12 meses a contar desde el cierre del ejercicio, d) no tiene el derecho al final del período a diferir su pago por lo menos 12 meses después del cierre. En el resto de los casos, el Grupo lo clasifica en el no corriente.

2.4. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones en el caso de partidas que se hayan vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la línea de "Diferencias de cambio".

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado integral consolidado.

c) Entidades del Grupo

Los resultados y el estado de situación financiera de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto se convierten a los tipos de cambio medios a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten a la fecha de las transacciones y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado.

Adicionalmente, las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio se reconocerán inicialmente en otro resultado integral.

Cuando se produce la disposición de un negocio en el extranjero, el importe acumulado de las diferencias de cambio relacionadas con el negocio en el extranjero, reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en un componente separado del patrimonio, se reclasifican del patrimonio al resultado cuando se reconozca la ganancia o pérdida de la disposición.

Antes de su conversión a euros, los estados financieros de las sociedades del Grupo cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria se ajustan por la inflación según el procedimiento descrito en el párrafo siguiente. Una vez reexpresadas, todas las partidas de los estados financieros son convertidas a euros aplicando el tipo de cambio de cierre. Las cifras correspondientes a periodos anteriores, que se presentan a efectos comparativos, no son modificadas.

Para determinar la existencia de hiperinflación, el Grupo evalúa las características cualitativas del entorno económico, así como la evolución de las tasas de inflación en los últimos tres años.

Los estados financieros de las sociedades del Grupo cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria, se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del balance.

Si la fecha de cierre de los estados financieros de las sociedades consolidadas es diferente a la de la Sociedad, éstos se ajustan a la unidad de medida corriente en la fecha del balance de la Sociedad.

Los resultados y la situación financiera de los negocios en el extranjero del Grupo, cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria se convierten a euros como sigue:(NIC 21.42)

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, partidas del patrimonio neto, gastos e ingresos y flujos de efectivo, se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance más reciente;
- Los saldos comparativos son los que se presentaron en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior y no se ajustan por las variaciones posteriores que se han producido en el nivel de precios o en los tipos de cambio. El efecto del ajuste sobre los saldos del ejercicio anterior se reconoce como una reserva de revalorización en otro resultado global/diferencias de conversión en otro resultado global/reservas en patrimonio neto.

d) Economías hiperinflacionarias

Calificación de Argentina como país hiperinflacionario

La economía argentina se considera hiperinflacionaria desde el ejercicio 2018. En la medida en que esta filial ya no cumple la definición de negocio, no tiene por tanto actividad en la actualidad, tampoco existe un plan para reiniciar las actividades en el futuro previsible y la filial tan solo se mantiene por

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

motivos fiscales o mercantiles, se ha producido la liquidación en sustancia o el abandono de esta, lo que ha implicado la reclasificación total de los importes diferidos en otro resultado global a la cuenta de resultados (véase nota 2.1.2.c). Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la filial argentina no es una entidad autónoma, la moneda funcional es la misma que la Sociedad Dominante.

Calificación de Venezuela como país hiperinflacionario

El Grupo ha considerado la situación de economía hiperinflacionaria, respecto a su participación en la filial Turbogeneradores de Venezuela, C.A., siendo los saldos vivos a 31 de diciembre de 2025 y 2024, y el volumen de transacciones durante los ejercicios 2025 y 2024 irrelevante, por lo que el impacto no ha sido significativo.

2.5. Inmovilizado intangible**a) Fondo de comercio**

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes en ejercicios anteriores y representa el exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida valorada a valor razonable es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existen fondos de comercio en el Grupo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

b) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los costes asociados al mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un inmovilizado intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como inmovilizados intangibles.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (no superan los tres años), con excepción del ERP, que el Grupo amortiza en ocho años dada la relevancia de la inversión acometida en ejercicios anteriores, y al ser su vida útil claramente superior a tres años.

c) Costes de desarrollo

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como inmovilizados intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Técnicamente, es posible completar la producción del inmovilizado intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) La Dirección tiene intención de completar el inmovilizado intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- c) La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el inmovilizado intangible;
- d) Se puede demostrar la forma en que el inmovilizado intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- e) Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible; y
- f) El desembolso atribuible al inmovilizado intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen entradas de flujos netos de efectivo.

Los gastos de desarrollo que no reúnen los requisitos anteriores se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se incurren.

Los gastos de investigación se registran directamente a resultados del ejercicio en el que se incurren.

2.6. Inmovilizado material

El Grupo sigue el modelo de coste histórico por el que los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste inicial menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que no se amortizan y se presentan netos de las pérdidas por deterioro. El coste histórico inicial incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos de inmovilizado.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contable.

Con carácter general, los gastos de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

A excepción de los terrenos que no se amortizan, la amortización del resto del inmovilizado material se calcula usando el método lineal para asignar la diferencia entre el coste o importes revalorizados de los activos a sus valores residuales durante las vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	7 a 57
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 a 33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 a 20
Otro inmovilizado	3 a 20

Respecto a los activos sujetos a reversión en el contexto de concesiones portuarias cuya vida útil es superior al período concesional, se utiliza como vida útil del activo este último.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.9).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en "Resultado por enajenaciones del inmovilizado".

Los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado se valoran por su coste de producción y figuran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los costes por intereses deben ser reconocidos como gastos del ejercicio en que se incurren, salvo si fueran capitalizables. En este sentido, se consideran capitalizables:

- Cuando los costes por intereses sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto.
- Siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros a la empresa y que puedan ser valorados con suficiente fiabilidad.

2.7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias, que comprenden terrenos y construcciones en propiedad, se mantienen para la obtención de plusvalías a largo plazo y no están ocupados por el Grupo.

Se realizarán transferencias a, o de, inversiones inmobiliarias cuando exista un cambio en su uso evidenciado por:

- El inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de una inversión inmobiliaria a una instalación ocupada por el dueño;
- El fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una inversión inmobiliaria;

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, estos elementos se contabilizan por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas (Nota 2.9).

2.8. Derechos de uso sobre activos alquilados y deuda financiera asociada

Los derechos de uso sobre activos alquilados y la deuda financiera asociada a los mismos representan el derecho a usar el activo en cuestión y la obligación de hacer pagos en virtud del contrato de

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

arrendamiento, respectivamente. Estos, tal y como se describe en la Nota 6 i) figuran clasificados dentro del epígrafe del Inmovilizado material, atendiendo a su naturaleza.

Los activos por derecho de uso sobre activos alquilados se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido
- cualquier coste directo inicial, y
- una estimación de los costes de desmantelamiento o costes de restauración a incurrir,

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos.

La deuda financiera asociada al derecho de uso de los activos alquilados incluye el valor actual neto de los pagos por arrendamiento. Estos figuran clasificados dentro del subepígrafe de Otros pasivos financieros.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo éste el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

El Grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos por arrendamiento basado en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por arrendamiento hasta que tienen efecto. En ese momento, el pasivo por arrendamiento se evalúa de nuevo y se ajusta contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

El plazo de los arrendamientos se determina como el período no cancelable, conjuntamente con los periodos de renovación opcionales, si es razonablemente cierto que el Grupo vaya a ejercerlos, y los periodos posteriores a una fecha de finalización opcional, si es razonablemente cierto que el arrendatario no vaya a cancelar el contrato de forma anticipada.

2.9. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

En cada cierre el Grupo revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable y, en caso de que los hubiera, comprueba, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores en uso se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Para la determinación del valor razonable de los activos inmobiliarios principalmente dispuestos por Duro Felguera, S.A. y Duro Felguera Investment, S.A.U., el Grupo utiliza tasaciones realizadas por expertos independientes (Nota 4).

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un Fondo de Comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del Fondo de Comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del Fondo de Comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

2.10. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o grupo enajenable de elementos) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos enajenables de elementos), y su venta debe ser altamente probable.

Para que la venta sea altamente probable, la Dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, la venta del activo (o grupo enajenable de elementos) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debe esperarse que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento completo (incluida cualquier autorización que condicione la venta) dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Cuando se cumplan los criterios establecidos el párrafo anterior, y el plan de venta implica la pérdida de control de una dependiente clasificará todos los activos y pasivos de esa dependiente como mantenidos para la venta, independientemente de que el Grupo retenga después de la venta una participación no dominante en su anterior dependiente.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada estado de situación financiera se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que corresponda según su naturaleza.

Al cierre del ejercicio, si bien el Grupo se encuentra comprometido por un plan para la venta de algunos activos inmobiliarios, al no considerarse la venta de estos activos altamente probable, a un

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

precio razonable, en relación con su valor razonable actual, en un plazo de tiempo inferior a 12 meses, no se ha procedido a su clasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.

2.11. Activos financieros**2.11.1 Reconocimiento inicial y valoración**

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- a) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados;
- b) créditos y cuentas a cobrar (activos financieros a coste amortizado); y
- c) activos financieros a valor razonable con cambio en Otro resultado global.

La Dirección determina la clasificación de las inversiones en el momento de su reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio, atendiendo principalmente a un modelo de negocio donde el objetivo principal es el cobro de los flujos de efectivo contractuales, por ello, la mayoría de los activos financieros del Grupo se encuentran en la categoría de Coste amortizado.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se recogen tanto los activos financieros adquiridos para su negociación como aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la Dirección. Los derivados financieros también se clasifican como adquiridos para su negociación cuando no reúnen los requisitos para ser designados de cobertura contable.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. Los sucesivos cambios en dicho valor razonable se reconocen en la línea de beneficios/pérdidas de activos financieros a valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo clasifica los activos financieros, diferentes de los designados a valor razonable con cambios en resultados y los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales.

b) Créditos y cuentas a cobrar (Activos financieros a coste amortizado)

Los activos financieros a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar se valoran a "coste amortizado".

El Grupo valora sus activos a coste amortizado, ya que el objetivo del modelo de negocio es mantenerlos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales.

La NIIF 9 propone dos enfoques para el cálculo la pérdida esperada, en función de la naturaleza de los saldos:

- Modelo general de tres fases: aplicable las cuentas a cobrar por ventas o prestación de servicios y por arrendamientos con componente financiero significativo, los activos por contratos o los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera.
- Enfoque simplificado: aplicable a cuentas por cobrar por ventas o prestación de servicios y por arrendamientos sin componente financiero significativo.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

El Grupo, aplicando la NIIF 9 – 5.5.16 ha escogido la opción de aplicar modelo de pérdida esperada simplificado en las cuentas a cobrar comerciales y arrendamientos, así como los activos por contratos comerciales por lo que para estos activos calcula la pérdida esperada durante toda la vida del activo.

Con este fin, el Grupo ha establecido un procedimiento por el que las cuentas a cobrar no sólo se deterioran cuando ya no son recuperables (pérdidas incurridas) sino que considera las posibles pérdidas esperadas en base a la evolución del riesgo crediticio específico del cliente, su sector y país. Este modelo aplica a todos los activos financieros incluidos los comerciales y activos de contratos bajo la NIIF 15 y no comerciales.

Para su cálculo el Grupo ha desarrollado una metodología por la que se aplica a los saldos de los activos financieros, unos porcentajes que reflejen las pérdidas crediticias esperadas en función del perfil crediticio de la contrapartida (el cliente, para el caso de los clientes y otras cuentas a cobrar), para lo que se ha involucrado a un experto independiente.

Dichos porcentajes reflejan la probabilidad de que ocurra un incumplimiento de las obligaciones de pago y el porcentaje de pérdida, que, una vez producido el impago, resulta finalmente incobrable. La asignación de los ratings y la evolución de dichos porcentajes son supervisados por el departamento de riesgos financieros, que anualmente, para cada cierre del ejercicio actualiza en función de los riesgos crediticios.

Si en dicho análisis se identifica un incremento significativo del riesgo respecto del reconocido inicialmente, la pérdida esperada se calcula teniendo en cuenta la probabilidad de que haya un incumplimiento durante toda la vida del activo (ver Nota 3.b).

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio

Los activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en otro resultado global, con excepción de las pérdidas y ganancias por tipo de cambio.

En el caso del Grupo, son fundamentalmente aquellas participaciones en las sociedades que, de acuerdo con la normativa en vigor, no se han incluido en el perímetro de consolidación de los ejercicios 2025 y 2024.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y se han traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

No hay una reclasificación posterior de beneficios y pérdidas del valor razonable a resultados después de la baja de la inversión. Las pérdidas por deterioro (y la reversión de pérdidas por deterioro) en instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global no se informan por separado de otros cambios en el valor razonable.

d) Activos financieros a valor razonable derivados de la ejecución de avales

En el caso de producirse desembolsos por la ejecución de avales y se produzca un desembolso por parte del Grupo o por parte de la entidad financiera avalista, éstos se registran como activos financieros a valor razonable, en la medida en que se considere probable la obtención de un beneficio futuro una vez se resuelva el litigio o arbitraje con el cliente. En todo caso, el activo financiero se somete periódicamente a un análisis de deterioro cuando existe indicios de que el mismo no puede ser recuperado teniendo en cuenta el riesgo del cliente.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

Por el contrario, si el Grupo no considera probable la obtención de un beneficio futuro cuando se prevé que se produzca la ejecución de un aval en un proyecto en curso se revisa y ajustan, en su caso, los costes previstos del contrato de acuerdo a lo establecido en la NIIF 15.

En los casos en los proyectos se paralicen o resuelvan por una de las partes, y entren en situación de litigio o arbitraje, el Grupo reclasifica los importes reconocidos en pasivos del contrato al epígrafe de Provisiones a corto plazo y realiza una estimación de la salida de recursos que se considera probable ajustando, si fuera necesario el importe registrado como provisión de acuerdo a lo establecido en la NIC 37. En esta situación, si se produce la ejecución de un aval y el mismo es atendido por parte una entidad financiera, el Grupo reclasifica el importe que ejecutado que previamente se encontraba clasificado como provisiones al epígrafe de deudas con entidades de crédito.

2.11.2 Baja de los activos financieros

El Grupo aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el Grupo retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- El Grupo no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado el Grupo para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por el Grupo durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

En aquellos casos en los que el Grupo cede un activo financiero en su totalidad, pero retiene el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, se reconoce un activo o pasivo correspondiente a la prestación de dicho servicio. Si la contraprestación recibida es inferior a los gastos a incurrir como consecuencia de la prestación del servicio se reconoce un pasivo por un importe equivalente a las obligaciones contraídas valoradas a valor razonable. Si la contraprestación por el servicio es superior a la que resultaría de aplicar una remuneración adecuada se reconoce un activo por los derechos de administración.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada una de ellas.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global, salvo para los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que el Grupo, ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido.

Las transacciones en las que el Grupo retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

2.12. Existencias

Las materias primas y auxiliares y los materiales para consumo y reposición se valoran a su coste medio de adquisición o a su valor neto realizable, si éste último fuera menor.

Los productos terminados y los productos en curso y semiterminados se valoran al coste promedio de fabricación del ejercicio, que incluye el coste de las materias primas y otros materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, pero no incluyen los gastos por intereses. El coste de estas existencias se reduce a su valor neto de realización cuando éste es inferior al coste de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos y defectuosos se ha ajustado, mediante estimaciones, a su posible valor de realización.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, o cancelables sin coste, y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.14. Capital social

Las acciones de la Sociedad dominante se clasifican como Patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el Patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.15. Subvenciones

Las subvenciones se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

2.16. Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales alcanzados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento, que se valoran a su coste amortizado, excepto las obligaciones convertibles, que se registran a valor razonable.

Se determina que un instrumento financiero es un instrumento de patrimonio si, y sólo si, se cumplen las dos condiciones (a) y (b) descritas a continuación:

(a) El instrumento no incorpora una obligación contractual:

- (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- (ii) de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para el emisor.

(b) Si el instrumento puede o va a ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios del emisor, es:

- (i) un instrumento no derivado, que no comprende ninguna obligación contractual para el emisor de entregar un número variable de los instrumentos de patrimonio propio; o
- (ii) un instrumento derivado a ser liquidado exclusivamente por el emisor a través del intercambio de una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propios. A estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a los que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Una obligación contractual, incluyendo la que surja de un instrumento financiero derivado que vaya a producir, o pueda producir, la recepción o entrega futuras de los instrumentos de patrimonio propios del emisor, no es un instrumento de patrimonio si no cumple las condiciones (a) y (b) anteriores.

Por tanto, las obligaciones y otros instrumentos similares que establezcan cláusulas de conversión por las que se estipule una relación de canje que obligue a la entrega de una cantidad variable de acciones propias se contabilizarán como un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor inicialmente reconocido y el nuevo valor razonable derivado de cualquier reclasificación de un instrumento financiero de patrimonio a pasivo financiero se registra en patrimonio.

Dadas las características de las obligaciones convertibles A y C, que no cumplen el criterio de fijo por fijo y por tanto, no permiten calificar como instrumento de patrimonio, se clasifican como pasivo corriente a coste amortizado, dado que existen ventanas de conversión durante todo el período de su emisión hasta su vencimiento, en todo caso se convertirían en patrimonio bajo la premisa de cumplimiento de condiciones del acuerdo de financiación hasta que se produce la conversión.

2.16.1 Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros se clasifican en la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas a pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas a pagar se netean los costes de transacción directamente atribuibles.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Los pasivos financieros del Grupo incluyen los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, los préstamos y créditos, incluyendo los descubiertos en cuentas corrientes, y los instrumentos financieros derivados.

2.16.2 Valoración posterior

La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de ser recomprados a corto plazo. En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que no han sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura tal como define la NIIF 9. Los derivados implícitos que se han separado también son clasificados como mantenidos para negociar, a menos que sean designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Las pérdidas o ganancias de los pasivos mantenidos para negociar se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, para los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, el Grupo reconoce los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito propio en otro resultado global. Los importes diferidos en otro resultado global no se reclasifican posteriormente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se designan en la fecha inicial de reconocimiento solo si cumplen con los criterios establecidos en la NIIF 9.

b) Préstamos y créditos

Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Esta categoría es la que generalmente se aplica a los préstamos y créditos con intereses.

Los préstamos participativos recibidos, que figuran por tanto como débitos y partidas a pagar, con posterioridad al reconocimiento inicial se valorarán al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo del instrumento financiero.

c) Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

2.16.3 Baja de los pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, neta de los costes de transacción asociados.

2.17. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral consolidado o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral consolidado o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que opera la Sociedad dominante y sus dependientes y en los que generan bases positivas imponibles. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros dentro de los límites temporales contables y fiscales establecidos. En este sentido, considerando la senda de resultados del Grupo en los últimos ejercicios, el Grupo ha registrado activos por impuesto diferido con el límite de los pasivos por impuesto diferido registrados. En general, los activos por impuesto diferido se presentan en balance netos de los pasivos por impuesto diferido registrados, de acuerdo a IAS 12.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

2.18. Prestaciones a los empleados

a) Vales de carbón

El Grupo contrajo compromisos con determinado personal pasivo y activo, los empleados procedentes de la extinta actividad hullera, para el suministro mensual de una cantidad determinada de carbón.

Los importes de las dotaciones anuales para el carbón se han venido determinando de acuerdo con estudios actuariales realizados por un actuario independiente, y contemplan las siguientes hipótesis; tablas de mortalidad PERM/F 2020, tasas de interés técnico de un 3,90% anual (2024: 3,43%) e índices de incrementos de precios al consumo de un 1% anual (2024: 1%).

b) Premios de vinculación y otras obligaciones con el personal

El Convenio Colectivo de determinadas sociedades del Grupo recoge premios a satisfacer a sus trabajadores en función de que estos cumplan 25 y 35 años de permanencia en la empresa, así como otras obligaciones con el personal. Para la valoración de estas obligaciones el Grupo ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se ha utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2020 y un tipo de interés del 3,90% anual (2024: 3,43%).

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese.

Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

El Grupo registra una provisión de reestructuración al cierre del ejercicio en sus cuentas anuales consolidadas si se cumple que existe un plan formal detallado (que incluye la identificación de las sociedades, localizaciones, funciones/puestos de trabajo afectados y número de empleados sujetos al plan) así como se ha creado la expectativa válida en los afectados de que el plan será llevado a cabo y se implementará anunciándose sus principales características.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Con fecha 23 de junio de 2025 el Grupo comunicó a la representación legal de los trabajadores su intención de iniciar un procedimiento de ajuste de plantilla, con base en la existencia de causas objetivas de carácter económico, productivo y organizativo, que afectará potencialmente a trabajadores adscritos a distintas sociedades del Grupo y dar comienzo con ello a la progresiva extinción de contratos que se extenderá por un periodo máximo de 12 meses. Tras el acuerdo con los agentes sociales, el acuerdo fue presentado y aprobado por la autoridad laboral con fecha 14 de agosto de 2025. Las condiciones económicas del plan acordadas suponen la indemnización a los puestos locales de 25 días de salario por año trabajado con límite de 14 mensualidades, compensación de desempleo para los trabajadores afectados que hubieran consumido desempleo por aplicación de un ERTE, coste de convenio con la seguridad social para los mayores de 55 años con cobertura hasta 61 años y un plan de recolocación externa. El expediente acordado por mayoría en la mesa de negociación afecta a un máximo de 180 puestos de trabajo. Para hacer frente a las indemnizaciones y obligaciones derivadas de la implantación de dicho plan de reestructuración, se ha dotado una provisión por importe de 5.181 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2025 se han amortizado 129 puestos de trabajo a través de 16 salidas voluntarias y 113 despidos en el marco del expediente lo que ha supuesto pagos por importe de 2.642 miles de euros. El resto de salidas establecido tendrá lugar en distintas fases a lo largo de 12 meses, hasta que se dé por concluido el expediente. El saldo actual de la provisión clasificada en el epígrafe "Provisiones corrientes" del balance de situación consolidado es por importe de 2.539 miles de euros, que obedece a la estimación más probable a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales (Nota 20).

La implementación del plan de reestructuración anterior finalizó en el mes de mayo del ejercicio 2024. En el ejercicio 2024 se han amortizado 4 puestos de trabajo a través de despido (1) y bajas voluntarias (3) en el marco del expediente lo que ha supuesto un pago de indemnizaciones por importe de 8 miles de euros.

d) Planes de participación en beneficios y bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a los Accionistas de la Sociedad después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.19. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario, apoyándose en dicha estimación en los asesores internos y externos fiscales y legales del Grupo, en su caso. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales, procesos de arbitraje y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales y fiscales, internos y externos del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen y, los resultados obtenidos permiten ajustar dichas provisiones en base a las opiniones legales recabadas específicamente para caso (Notas 26 y 28).

Por último, los activos contingentes sólo son objeto de registro contable cuando su materialización resulte prácticamente cierta. No obstante, en la medida en que los mismos resultan probables, son desglosados en la memoria.

2.20. Reconocimiento de ingresos**a) Reconocimiento de ingresos de los contratos de construcción**

Con el objeto de asegurar una aplicación homogénea en las diferentes áreas de actividad, el Grupo dispone de una política común de reconocimiento de ingresos adaptada a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes. A continuación, se detallan los criterios seguidos en dicha política, que afectan fundamentalmente a las actividades de Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios Especializados, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes

El primer lugar a efectos del reconocimiento de ingresos es la identificación de los contratos y las obligaciones de desempeño dentro de los mismos. El número de obligaciones de desempeño que tiene un contrato dependerá del tipo de contrato y actividad.

En general, las obligaciones de desempeño en las distintas ramas de actividad del Grupo se satisfacen a lo largo del tiempo y no en un momento determinado, ya que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios aportados por el desempeño de la entidad a medida que el servicio se presta.

Respecto al criterio de reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo (forma de medir el progreso de una obligación de desempeño), el Grupo aplica método de recursos (input method) denominado "grado de avance sobre costes". Conforme a este método, la entidad reconocerá ingresos basados en el avance de los costes respecto al total de los costes previstos para terminar los trabajos, teniendo en cuenta los márgenes esperados de todo el proyecto según el último presupuesto actualizado.

Este método conlleva medir la proporción de los costes soportados por el trabajo terminado hasta la fecha respecto al total de los costes previstos y reconocer ingresos de forma proporcional al total de ingresos esperados. En el mismo, se aplica el porcentaje de costes incurridos respecto al total de costes estimados para determinar el reconocimiento de ingresos en función del margen estimado para toda la vida del contrato.

Residualmente, cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se ha considerado en ninguno de los proyectos que el resultado no pueda ser estimado de forma fiable.

b) Reconocimiento de ingresos procedentes de modificaciones, reclamaciones y disputas

Se entiende por modificaciones, los cambios en el alcance del trabajo distintos de los contemplados en el contrato original, que puede llevar a una modificación de los ingresos vinculados a dicho contrato. Las modificaciones del contrato inicial requieren una aprobación técnica y económica por

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

parte del cliente que permita a partir de ese momento la emisión de certificaciones y el cobro de esos trabajos adicionales. El criterio seguido por el Grupo es no reconocer los ingresos por estos trabajos adicionales hasta que exista la aprobación de los mismos por parte del cliente. En el caso de que los trabajos estén aprobados pero la valoración esté pendiente, se aplica el requisito que posteriormente se menciona para el caso de "contraprestación variable", registrando aquel importe sobre el que sea altamente probable que no se va a producir una reversión significativa. Los costes asociados a estas unidades ejecutadas o servicios se reconocerán en el momento en que se produzcan, independientemente de que haya sido aprobada o no la modificación.

Si una modificación del contrato no se contabiliza como contrato separado de conformidad con el párrafo 20 de la NIIF 15, la entidad contabilizará los bienes o servicios prometidos que todavía no se hayan transferido en la fecha de la modificación (es decir, los bienes o servicios prometidos pendientes) en la forma de entre las siguientes que sea de aplicación:

- (a) La entidad contabilizará la modificación del contrato como si fuera una rescisión del contrato vigente y la creación de un nuevo contrato, si los bienes o servicios pendientes se diferencian de los bienes o servicios transferidos en la fecha de la modificación o con anterioridad. El importe de la contraprestación que se asignará a las obligaciones de ejecución pendientes será la suma de: (i) la contraprestación prometida por el cliente (incluidos los importes ya recibidos de este) que se haya incluido en la estimación del precio de la transacción y que no se haya reconocido como ingresos ordinarios, y (ii) la contraprestación prometida en el marco de la modificación del contrato.
- (b) La entidad contabilizará la modificación del contrato como si formara parte del contrato vigente si los bienes o servicios pendientes no están diferenciados y, por lo tanto, forman parte de una única obligación de ejecución que queda parcialmente satisfecha en la fecha de la modificación. El efecto que la modificación del contrato tiene sobre el precio de la transacción, y sobre la medición por la entidad de la progresión hacia el cumplimiento completo de la obligación de ejecución, se reconocerá como un ajuste de los ingresos ordinarios (como incremento o reducción de dichos ingresos) en la fecha de la modificación (es decir, el ajuste de los ingresos ordinarios se hace sobre una base acumulada).
- (c) Si los bienes o servicios pendientes son una combinación de lo indicado en las letras (a) y (b), la entidad contabilizará los efectos de la modificación sobre las obligaciones de ejecución no satisfechas del contrato modificado (incluidas las no satisfechas parcialmente) de manera coherente con los objetivos de este párrafo.

Una reclamación es una solicitud de pago o compensación al cliente (por ejemplo, supuestos de compensación, reembolso de costes, revisión de inflación legalmente obligatoria) sujeta a un procedimiento de solicitud directamente al cliente. El criterio seguido por el Grupo respecto a las reclamaciones es aplicar el mencionado anteriormente para el caso de modificaciones, cuando dichas reclamaciones no estén amparadas en el contrato, o de contraprestación variable, cuando las mismas estén amparadas en el contrato, pero sea necesaria su cuantificación.

Al evaluar si es altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe de ingresos ordinarios acumulados reconocido, cuando, posteriormente, se resuelva la incertidumbre sobre la contraprestación variable, la entidad tendrá en cuenta tanto la probabilidad como la magnitud de la reversión de ingresos ordinarios. Los factores que podrían incrementar la probabilidad o la magnitud de una reversión de ingresos ordinarios incluyen, sin limitarse a ellos, cualquiera de los siguientes: (a) que el importe de la contraprestación sea muy sensible a factores sobre los que la entidad no tenga ninguna influencia; estos factores pueden incluir la volatilidad de un mercado, el juicio o las acciones de terceros, las condiciones climatológicas y un alto riesgo de obsolescencia del bien o servicio prometido; (b) que no se espere que la incertidumbre sobre el importe de la contraprestación se resuelva durante un largo período de tiempo; (c) que la experiencia de la entidad (u otra

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

evidencia) con tipos similares de contratos sea limitada, o esa experiencia (u otra evidencia) tenga un valor predictivo limitado; (d) que sea práctica habitual de la entidad ofrecer un amplio rango de reducciones de precios o cambiar las condiciones de pago de contratos similares en circunstancias parecidas; (e) que el contrato tenga un gran número y un amplio rango de importes de contraprestación posibles.

Al final de cada ejercicio, la entidad actualizará los precios de la transacción estimados (actualizando también su evaluación en cuanto a la limitación o no de la estimación de la contraprestación variable) para representar fielmente las circunstancias existentes al final de dicho ejercicio y los cambios en las circunstancias en el transcurso de este.

Una disputa es el resultado de una inconformidad o rechazo tras una reclamación al cliente bajo el amparo del contrato, cuya resolución está pendiente de procedimiento directamente con el cliente o de un procedimiento judicial o arbitral. Conforme a los criterios seguidos por el Grupo, los ingresos relacionados con disputas en la que se cuestione la exigibilidad de la cantidad reclamada no se reconocerán, y los ingresos reconocidos anteriormente se cancelarán, ya que la disputa demuestra la ausencia de aprobación por el cliente del trabajo terminado. En el caso de que el cliente cuestione el valor de los trabajos realizados, el reconocimiento de ingresos se basará en el criterio aplicado en aquellos supuestos de "contraprestación variable" comentado anteriormente. Sólo en aquellos casos en los que exista un informe legal externo que confirme que los derechos objeto de disputa son claramente exigibles y que por lo tanto se recuperarán al menos los costes directamente relacionados con el servicio relacionado con la misma, podrá reconocerse ingreso hasta el límite del importe de los costes soportados. Asimismo, se reconocen si existe laudo o sentencia firme de reconocimiento del derecho, aunque se encuentre en proceso de ejecución o si existen al menos ya dos sentencias que reconocen el importe, aunque la misma no sea aún firme por la situación procesal, por entenderse que la situación amerita para tener la consideración de altamente probable para su reconocimiento.

c) Obra ejecutada pendiente de certificar / Obra certificada por anticipado

A diferencia del reconocimiento de los ingresos, las cantidades facturadas al cliente se basan en los diferentes hitos establecidos en el contrato y al reconocimiento que sobre los mismos presta el cliente, el cual se realiza mediante el documento contractual denominado certificación u orden de trabajo. De esta forma, las cantidades reconocidas como ingresos en un ejercicio no tienen por qué coincidir con las cantidades facturadas o certificadas por el cliente. En aquellos contratos en los que los ingresos reconocidos son superiores al volumen facturado o certificado, la diferencia se reconoce en una cuenta de activo denominada "Obra ejecutada pendiente de certificar" (siendo un activo del contrato) dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", mientras que en aquellos contratos en los que los ingresos reconocidos son inferiores al volumen facturado o certificado por el cliente, la diferencia se reconoce en una cuenta de pasivo denominada "Anticipos recibidos por trabajo de contratos" (siendo un pasivo del contrato) dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

d) Provisiones por pérdidas presupuestadas

Estas provisiones se reconocen tan pronto como sea evidente que los gastos totales previstos a incurrir en un contrato exceden los ingresos previstos totales del mismo. A efectos de determinar, en su caso, la cuantía de la provisión se aplica el criterio establecido en la NIIF 15 (párrafos 66 y siguientes), en base al cual dichos ingresos sólo se reconocen cuando se consideran altamente probables. Así mismo, en el caso en que el resultado total esperado de un contrato sea menor que el reconocido conforme a las reglas anteriormente indicadas de reconocimiento de ingresos, la diferencia se registra como una provisión de márgenes negativos.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

e) Reconocimiento de ingresos de la actividad de servicios

En este tipo de actividad existe una gran variedad de servicios prestados, reconociendo ingresos considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

f) Reconocimiento de ingresos por ventas de bienes

La entidad reconocerá ingresos ordinarios cuando satisfaga una obligación de ejecución mediante la transferencia de un bien o servicio prometido a un cliente. Un activo se transfiere cuando que) el cliente obtiene el control de ese activo. La entidad determinará al comienzo del contrato si satisface la obligación de ejecución a lo largo del tiempo o la satisface en un momento concreto. La entidad transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ende, satisface una obligación de ejecución y reconoce los ingresos ordinarios a lo largo del tiempo, si se cumple uno de los siguientes criterios: (a) que el cliente reciba y consuma simultáneamente los beneficios proporcionados por la ejecución de la entidad a medida que esta la lleve a cabo; (b) que la ejecución de la entidad cree o mejore un activo (por ejemplo, trabajos en curso) que el cliente controle a medida que el activo se cree o mejore, o (c) que la ejecución de la entidad no cree un activo con un uso alternativo para ella y la entidad tenga un derecho exigible al pago de lo ejecutado hasta la fecha.

2.21. Arrendamientos

a) Grupo como arrendatario

El Grupo actúa como arrendatario de oficinas, vehículos y otros equipos. El Grupo aplica un único modelo de reconocimiento y valoración para todos los arrendamientos en los que opera como arrendatario que implica el reconocimiento de un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo tal y como se describe en la Nota 2.8.

No obstante, el Grupo aplica la exención de reconocimiento del arrendamiento de corto plazo a sus arrendamientos de maquinaria y equipos que tienen un plazo del arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no tienen opción de compra. También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de equipos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos lineales durante el plazo del arrendamiento.

b) Grupo como arrendador operativo

Si el contrato no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, el arrendamiento se clasifica como operativo. El ingreso que genera el contrato se contabiliza linealmente durante el contrato y se incluye como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la medida que tiene una naturaleza operativa. Los costes directos que se incurren en la firma de un contrato de arrendamiento se incorporan como un mayor valor del activo arrendado y se amortizan durante el periodo de arrendamiento en el mismo criterio que los ingresos. Los pagos contingentes se reconocen como ingresos en el periodo que se devengan.

2.22. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Sociedad Dominante se reconoce como un pasivo en los estados financieros consolidados del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los Accionistas de la Sociedad Dominante.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

2.23. Ganancias por acción

- Ganancias básicas por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo:

- a) el beneficio atribuido a la entidad controladora, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias
- b) entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por los elementos de incentivos en acciones ordinarias emitidos durante el ejercicio y excluyendo las acciones propias

- Ganancias diluidas por acción

La entidad calculará los importes de las ganancias por acción diluidas respecto del resultado atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la dominante y, en su caso, respecto del resultado de las actividades continuadas atribuible a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio.

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- a) el efecto después del impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y
- b) el número medio ponderado de acciones ordinarias adicionales que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

Las acciones ordinarias potenciales son los siguientes: (a) pasivos financieros o instrumentos de patrimonio, incluidas las acciones preferentes, que sean convertibles en acciones ordinarias; (b) opciones y certificados de opción para suscribir títulos; (c) acciones a emitir en caso de que se cumplan las condiciones derivadas de acuerdos contractuales, como la compra de un negocio o de otros activos.

Como resultado de lo anterior: (a) el resultado atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la dominante se incrementará por el importe, después de impuestos, de los dividendos e intereses reconocidos en el ejercicio respecto a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos y se ajustará para tener en cuenta cualquier otro cambio en los ingresos o los gastos que pudiera resultar de la conversión de las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y (b) el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación se incrementará con el promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales que habrían estado en circulación si se hubieran convertido todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

2.24. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

2.25. Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Grupo presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales consolidadas.

2.26. Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo son las entradas y las salidas de dinero en efectivo y sus equivalentes, es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

El estado de flujos de efectivo consolidado se prepara según el método indirecto, es decir, a partir de los movimientos que se derivan de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del estado de situación financiera consolidado y se presenta comparando dos periodos consecutivos. Este estado informa de los movimientos de los flujos de efectivo consolidados, habidos durante el ejercicio, clasificándolos en:

- Flujos de efectivo por actividades de explotación: los habituales de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. A través de la partida "Otros ajustes al resultado" se realiza el traspaso de los cobros y pagos por intereses, el traspaso de los resultados por enajenación de inmovilizado, las correcciones de resultados generados por sociedades consolidadas por el método de la participación y, en general, cualquier resultado no susceptible de generar flujos de efectivo. Los intereses pagados pueden ser clasificados como actividades de explotación o actividades de financiación. El Grupo opta por clasificarlos como actividades de explotación.
- Flujos de efectivo por actividades de inversión: los derivados de la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes.
- Flujos de efectivo por actividades de financiación: son los derivados de variaciones en la deuda financiera, pago del dividendo y las variaciones de los intereses minoritarios.

No existen transacciones no monetarias relacionadas con operaciones de inversión y financiación significativas que, por no haber dado lugar a variaciones de efectivo no hayan sido incluidas en el estado de flujos de efectivo y deban ser informadas separadamente.

3. Gestión del riesgo financiero

3.1. Factores de riesgo financiero

Derivada de las actividades desarrolladas en el sector y mercados en los que el Grupo opera, existe una exposición a distintos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de cambio climático.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, principalmente el dólar americano (USD), de modo que las devaluaciones en países emergentes no afectarían en principio de modo directo a los ingresos contabilizados en las obras, existiendo en menor medida exposición a monedas locales de países emergentes, siendo actualmente las más importantes el dinar argelino (DZD) y el dirham de Emiratos Árabes Unidos (AED). El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad dominante y de las filiales en España, que coincide con su moneda de presentación, el euro. O en el caso de filiales en el extranjero cuando ostentan saldos en moneda distinta a la moneda funcional de cada país.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo realizan:

- Contratos acordados en "multidivisa", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

Al 31 de diciembre de 2025 la principal exposición al riesgo de tipo de cambio proviene del tipo de cambio en dólares y dinares argelinos.

A 31 de diciembre de 2025, si el euro se debilitara en un 5% frente al dólar americano, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 759 miles de euros mayor (130 miles de euros mayor en 2024), y en el caso de una revaluación del 5% el resultado habría disminuido en 687 miles de euros (117 miles de euros menor en 2023), principalmente como resultado de las ganancias/pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar, efectivo, proveedores y anticipos de clientes, así como el impacto en el resultado final del proyecto de los importes de ingresos y gastos futuros en dólares, y el efecto del grado de avance al final del ejercicio.

Además, si el euro se debilitara en un 5% frente al dinar argelino y al dirham de Emiratos Árabes Unidos, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 2.296 y 363 miles de euros menor, respectivamente (2.249 y 388 miles de euros menor respectivamente en 2024), y en el caso de una revaluación del 5% el resultado habría aumentado en 2.077 y 329 miles de euros (2.034 y 351 miles de euros mayor en 2024), principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dinares argelinos de la cuenta por cobrar en la sucursal de Argelia y de Dubai.

(ii) Riesgo de precios

Si bien el Grupo no se encuentra expuesto al riesgo del precio por materias primas cotizadas y/o similares, este considera que la realización de proyectos cuya duración se extiende a lo largo de dos o más años supone, inicialmente, un riesgo en el precio del contrato, por efecto del crecimiento de los costes a contratar sobre todo cuando se opera en el mercado internacional en economías con una tasa de inflación elevada. En otras ocasiones los precios de contratos o subcontratos asociados se nominan en monedas más fuertes (fundamentalmente USD) pagaderos en la divisa local según la cotización de las fechas de cobro, trasladando a subcontratistas estas condiciones.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Si bien los contratos con nuestros clientes no contienen una cláusula expresa para reclamar incremento de precio por escalada de precios de materiales, combustibles, energía, etc., las legislaciones y/o jurisprudencia de algunos países podrían llevar a aplicar lo que se denomina principio de imprevisibilidad, es decir, cuando la ejecución de un contrato se torna excesivamente onerosa para una de las partes, en razón a hechos sobrevinientes, extraordinarios e imprevisibles a su celebración, se podría llegar a autorizar su revisión, con el objeto de reajustar el contrato.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera a largo plazo. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

El Grupo analiza la exposición al tipo de interés de manera dinámica. Basándose en esos escenarios, el Grupo calcula el impacto en el resultado para un cambio determinado en el tipo de interés. Los escenarios se usan sólo para pasivos que representen las posiciones más significativas sujetas a tipo de interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación al alza de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría un menor resultado de 1.404 miles de euros (1.399 miles de euros menor en 2024).

b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte del Grupo se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Notas 10 y 12).
- Saldos relacionados con Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11).

Las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y otros activos líquidos equivalentes son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio. Adicionalmente, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe concentración en función de los proyectos en ejecución más significativos del Grupo. Estas contrapartes son generalmente compañías estatales o multinacionales, dedicadas principalmente a negocios de energía, minería y oil and gas.

Además de los análisis que se realizan de forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

A este respecto, de acuerdo con el modelo de deterioro de pérdida esperada seleccionado, el Grupo ha estimado que los activos financieros valorados a coste amortizado están sujetos a pérdida por deterioro de valor atendiendo a los hechos y circunstancias existentes según se indica a continuación:

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

Concepto	Provisión por insolvencias y pérdida esperada			
	Importe bruto a 31 de diciembre de 2025	%	Miles de euros	Importe neto a 31 de diciembre de 2025
Total clientes	122.708	78%	(95.437)	27.271
Total OEPC	48.803	68%	(33.369)	15.434
Total Deudores	12.301	56%	(6.936)	5.365
Otros activos financieros	6.809	0,6%	(157)	6.652
Tesorería	11.771	0,8%	(100)	11.671
	202.392		(135.999)	66.393

La estimación de la pérdida esperada se ha realizado tomando en consideración la calificación crediticia de las contrapartes, emitida por agencias de reconocido prestigio, o, en caso de no estar disponible, del área geográfica en la que opera, y a partir de dicho rating se obtienen los porcentajes a aplicar sobre los saldos registrados, teniendo en consideración la probabilidad default y la tasa de recuperación. En relación a los saldos con un cliente en Venezuela (empresa pública), el Grupo, dada la situación económica, política y social del país en los últimos años y especialmente la rebaja del rating desde CCC a C, considera que se sostiene la aplicación de una tasa de recuperación en el entorno del 15%. En consecuencia, el Grupo mantiene en su estado de situación financiera una provisión por el 85% del saldo de clientes en balance y una provisión por el 100% de la OEPC.

El saldo de las cuentas comerciales vencidas, pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2025 es de 19.630 miles de euros (36.651 miles de euros en 2024), en la Nota 11 se incluye el detalle de antigüedad por tramos.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente y austera del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación negociando la disposición de las líneas de avales comprometidas en el acuerdo de financiación que le permitan ir financiando los proyectos. Asimismo, la Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados de manera continua, habiendo creado ya desde el ejercicio 2020 un comité de pagos que opera semanalmente.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la posición neta de tesorería neta del Grupo es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Deuda financiera (Nota 17)	(285.144)	(151.946)
Menos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12)	11.671	25.509
Posición neta de tesorería	(273.473)	(126.437)
Total superávit / (déficit) de liquidez	(273.473)	(126.437)

A 31 de diciembre de 2025 la deuda financiera del Grupo incluye tanto la recibida de FASEE como la renegociada con las entidades financieras instrumentada en préstamos participativos y ordinarios, sin incluir el valor de las obligaciones convertibles (expresamente excluidas en el contrato de financiación).

Adicionalmente, el Grupo mantiene un importe de 5.615 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos en el epígrafe Activos financieros corrientes del estado de situación



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

financiera al 31 de diciembre de 2025, de los cuales 4.355 miles de euros se han depositado en garantía de ejecución de sus proyectos, como consecuencia de la falta de avales. Asimismo, un importe de 1.260 miles de euros se encontraba sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y/o pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte (1.327 miles de euros en 2024).

En lo que respecta al acuerdo con las entidades financieras, el mismo establece el cumplimiento de dos ratios con carácter semestral (denominados de apalancamiento y de cobertura de intereses), siendo el primer período de evaluación el de 12 meses terminado el 30 de junio de 2022.

La Ratio de Apalancamiento, entendido como el cociente entre la deuda financiera bruta y el resultado de explotación, corregido por las amortizaciones y deterioros y pérdidas de inmovilizado, según se define en el contrato de financiación de 29 de noviembre de 2021, y que no coincide con el EBITDA que viene considerando el Grupo Duro Felguera como Alternative Performance Measure, calculado en base a los últimos 12 meses, deberá ser inferior a 1,72.

En cuanto al incumplimiento de estas obligaciones financieras, con fecha 11 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante decidió presentar ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la solicitud de comunicación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal (pre concurso voluntario de acreedores), cuya vigencia ha sido extendida hasta el 30 de septiembre de 2025, por lo que a la fecha de formulación, pese a que se encuentra en situación de incumplimiento, dicho incumplimiento no ha dado lugar a la ejecución de estos, al encontrarse el Grupo acogido al procedimiento de precurso voluntario de acreedores previsto en el artículo 585 del Texto Refundido de la Ley Concursal. Actualmente, la Sociedad dominante se encuentra pendiente de la resolución judicial que determine, en su caso, la homologación de dicho plan, la cual se espera que se produzca a lo largo del ejercicio 2026.

El análisis del riesgo de liquidez debe entenderse de manera conjunta con lo indicado en la Nota 2.1.4

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros del Grupo, agrupados según fechas de vencimiento considerando el periodo restante en la fecha de balance hasta su fecha de vencimiento contractual. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales descontados a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

A 31 de diciembre de 2025	Miles de euros						Total
	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	
Préstamos y pasivos por arrendamiento financiero	261.973	307	-	-	-	-	262.280
Intereses (*)	22.864	-	-	-	-	-	22.864
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	95.367	-	-	-	-	-	95.367

(*) Han sido determinados considerando las cláusulas contractuales y, cuando el importe no es fijo, el importe desglosado ha sido determinado con referencia a las condiciones existentes a fecha de reporte.

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)

Miles de euros							
A 31 de diciembre de 2024	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos y pasivos por arrendamiento financiero	13.858	31.514	46.121	49.103	91	317	141.004
Intereses (*) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16.162	8.532	11.291	4.735	-	-	40.720
	146.389	-	-	-	-	-	146.389

d) Riesgos de cambio climático

Los riesgos de cambio climático resultan asociados a los **riesgos de transición** a una economía baja en emisiones están relacionados con los posibles cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado que se puedan producir a medio y largo plazo en el periodo de transición hasta una economía menos dependiente de combustibles fósiles y más baja en emisiones de gases de efecto invernadero.

Las principales tendencias en el mercado pasan por el paulatino reemplazo de los combustibles fósiles por energía renovable. El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que las nuevas fuentes "verdes" de energía sean la solución. Para el Grupo, supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora.

Dentro de estos riesgos de transición, se han identificado aquellos con un mayor impacto para la organización, como pueden ser:

- **Riesgos políticos y jurídicos**, es decir riesgos derivados de posibles acciones de los organismos políticos y regulatorios que traten o bien de limitar los factores causantes del cambio climático, o bien de promocionar medidas de adaptación al cambio climático, y que afecten al desarrollo de la actividad del Grupo, como pueden ser requisitos de cambio a fuentes de energías limpias, exigencias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fruto directo o indirecto de la actividad del Grupo, o la promoción de prácticas sostenibles en el uso y urbanización de suelo. La consideración del gas y la nuclear como energías limpias y por tanto su incorporación a la taxonomía ESG de modo transitorio puede tener un gran impacto en las oportunidades de negocio del Grupo.

En este sentido y muy relacionados con estos aspectos regulatorios, también es probable que se produzca un aumento de los riesgos jurídicos o de litigación por aspectos relacionados con el clima.

- **Riesgo reputacional**, muy vinculado a las demandas, acrecentadas tras la aparición del COVID, de una sociedad que cada vez está más concienciada con temas como el medioambiente, la sostenibilidad y las buenas prácticas empresariales, y a como el mercado premiará a las compañías percibidas como líderes en la transformación y modernización del sector y previsiblemente castigará a las empresas que contribuyan de forma poco visible a esta transformación o sean percibidas como obsoletas en materia de ESG.

- **Riesgo de mercado**, relacionado con situaciones en las que se puedan producir cambios y descompensaciones en la oferta y demanda de ciertas materias primas, productos y servicios, que potencialmente puedan comprometer la cadena de suministro de la que se nutre la el Grupo.

- **Riesgo tecnológico**, que atañe a las innovaciones tecnológicas que surjan o se vean favorecidas en el proceso de transición, y la consecuente sustitución de los antiguos sistemas en favor estas nuevas tecnologías.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

Por otro lado, los **riesgos físicos** son aquellos relacionados con eventos (riesgos agudos) o con cambios a largo plazo (riesgos crónicos) derivados del cambio climático, como por ejemplo desastres naturales, temperaturas extremas en función de la ubicación de las obras (frío o calor) o cambios a largo plazo en los patrones climáticos. Debido al ciclo de vida del resultado de los proyectos cuando se trata de instalaciones complejas, estos eventos o cambios a largo plazo podrían conllevar repercusiones a nivel financiero para el Grupo, por ejemplo, daños directos a los activos y/o a la cadena de producción, cambios en la disponibilidad y calidad del agua o cambios extremos en la temperatura que afecten a las infraestructuras, existencias, cadena de producción o empleados de la organización.

Los esfuerzos a fin de mitigar y adaptarse al cambio climático también pueden crear oportunidades para el Grupo, las cuales han sido identificadas y se exponen a continuación:

- **Resiliencia y capacidad de respuesta** ante el cambio climático y los retos que supone, no solo ecológicos sino también normativos, y ante los que los que el Grupo estará mejor preparado.
- **Mejor posicionamiento en el mercado**, gracias a un mejor diseño del producto, más sostenible, resiliente y eficiente energéticamente, y una **mejor imagen reputacional**, alineada con las demandas de una sociedad cada vez más concienciada con la sostenibilidad.
- Obtención de **mejores condiciones de financiación** para la ejecución de proyectos sostenibles, con importantes rebajas en los tipos de interés, y en este mismo sentido, calificaciones crediticias más altas para la emisión de bonos.
- **Diversificación y ampliación del espectro de inversores en el Grupo**, hacia fondos e inversores que integren indicadores relacionados con la sostenibilidad y el negocio responsable en sus criterios de inversión o mediante la inclusión en índices y carteras enfocados hacia la sostenibilidad.
- Tendencia global hacia **fuentes de energía limpia**, lo que conlleva una mayor eficiencia energética, reducción de costes y mejora en la capacidad de almacenamiento.
- Búsqueda de una **mayor eficiencia en la gestión** de los recursos y residuos del Grupo, que le permita reducir costes operativos.

Duro Felguera mantiene un firme compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo trabaja en el seguimiento y minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de su actividad.

Dentro de la Estrategia marcada por Europa en la Agenda 2030, Duro Felguera redacta su Plan de Transición Ecológica 2021-2027 y se compromete a trabajar en la implantación de 4 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.
- Objetivo 13: Acción por el clima.

Especial relevancia, al objetivo 13 "Acción por el clima" en el que se toman como punto de partida el control y seguimiento de las emisiones.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)****3.2. Gestión del riesgo de capital**

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de este para continuar como un negocio en marcha y poder proporcionar un rendimiento para los Accionistas, así como beneficios para otros tenedores de instrumentos de patrimonio y mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Con el fin de mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los Accionistas, reembolsar capital a los Accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de endeudamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deuda financiera y derivados, tal y como se muestran en el estado de situación financiera consolidado menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

La deuda financiera está sujeta a diversas cláusulas de vencimiento anticipado y asimismo, tanto los contratos de financiación de 29 de noviembre de 2021 con las entidades financieras y el FASEE no permiten el reparto de dividendos salvo cumplimiento de ciertas condiciones (Notas 3.1.c).

El Grupo atraviesa desde hace años una situación financiera complicada tal y como se detalla en la Nota 2.1.4, por este motivo los principales financiadores del Grupo provienen de la Administración Pública, a través de la FASEE (Nota 17) y del Principado de Asturias (Nota 17). Adicionalmente, cuenta con préstamos con entidades de crédito que provienen de refinanciaciones de ejercicios anteriores (Nota 17), así como de una línea de avales que proviene de las mencionadas refinanciaciones.

Por este motivo, el Grupo sigue un Plan de Viabilidad que fue aprobado en febrero de 2023 y cuenta con dificultades de acceso a facilidades crediticias adicionales o nuevas líneas de avales. El Grupo no cuenta con una calificación crediticia para los ejercicios 2025 y 2024 debido a su situación financiera.

4. Estimaciones, juicios contables y medición del valor razonable

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las NIIF requiere que la Dirección realice estimaciones y supuestos que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por el Grupo.

1. Las pérdidas por deterioro de determinados activos inmateriales, materiales, inversiones inmobiliarias

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)***Pérdida estimada por deterioro de activos*

El Grupo obtiene valoraciones independientes para sus inversiones inmobiliarias y para sus terrenos y edificios en propiedad relacionados con los centros de producción y oficinas en Gijón (clasificados como inmovilizado material) de manera periódica, procediendo al registro de deterioros cuando la estimación del valor razonable es inferior al valor neto contable de los mismos, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.9. La estimación del valor razonable de los citados activos se enmarca en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable.

La estimación del valor razonable, según se indica en la Nota 2.9, ha sido realizada por un experto que cumple con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC). El método de valoración empleado ha sido para la mayoría de los activos el método de comparación excepto para dos activos que ante la ausencia de comparables fiables se ha optado por el método residual dinámico.

A 31 de diciembre, los valores razonables de los citados activos y los deterioros registrados en aquellos activos que su valor neto contable estaba por debajo de su coste, se detallan en las Notas 6 y 7.

2. La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material e inmovilizados intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. En las Notas 2.5, 2.6 y 2.7 se detallan las vidas útiles consideradas por el Grupo.

El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

3. El valor razonable de determinados instrumentos financieros

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles de jerarquía se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3).

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo a 31 de diciembre de 2025:

	Miles de euros			Saldo total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos				
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:				
Instrumentos de patrimonio en activo no corriente	-	-	12.572	12.572
Total activos	-	-	12.572	12.572

No existen pasivos financieros registrados a valor razonable.

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo a 31 de diciembre de 2024:

	Miles de euros			Saldo total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos				
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:				
Instrumentos de patrimonio en activo no corriente	1	-	17.569	17.570
Total activos	1	-	17.569	17.570

No existen pasivos financieros registrados a valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros de activo y pasivo que no cotizan en un mercado activo se determina bien usando datos observables de mercado (Nivel 2), o bien empleando técnicas de valoración (Nivel 3), como es el caso de las participaciones en Ausenco, Ltd.

El accionista mayoritario de Ausenco, Ltd. canceló el proceso de desinversión iniciado en 2023 ante la falta de acuerdo con el fondo comprador, por lo que el Grupo ha procedido a actualizar el valor razonable de su participación. Para realizar esta valoración, dada la limitación de información financiera actualizada de la que el Grupo dispone sobre la citada participación (sobre la que no ostenta control), se ha realizado un análisis de la previsible evolución del valor mediante la evolución de empresas comparables cotizadas. Para la realización de este análisis el Grupo ha involucrado a un experto independiente. Como consecuencia de dicho análisis, el Grupo ha valorado su participación en 12,5 millones de euros (Nota 10).

4. El cálculo de provisiones

Reclamaciones por garantía

El Grupo, principalmente en su línea de negocio de proyectos llave en mano, ofrece garantía entre uno y dos años para sus proyectos. La Dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a su experiencia y grado de complejidad del producto, la experiencia sobre el grado de calidad exigido por el cliente, así como el riesgo país donde se efectúa el proyecto. El importe de la provisión de garantías al 31 de diciembre de 2025 asciende 4.595 miles de euros (7.494 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

Entre los factores que podrían afectar a la información para la estimación de las reclamaciones se encuentran las contragarantías de los trabajos realizados por empresas colaboradoras.

Litigios

El Grupo incorpora, en base a las estimaciones de sus asesores legales/fiscales internos y externos, las provisiones necesarias para atender las previsibles salidas de efectivo que pudieran provenir de litigios con los diferentes agentes sociales por los importes reclamados, actualizadas en el caso de que se prevean a más de un año. Las provisiones y pasivos contingentes del Grupo así como en su caso los activos contingentes a 31 de diciembre de 2025 se desglosan en las Notas 9, 20, 26 y 28. En este sentido, la complejidad asociada a algunos de estos procesos hace que exista un alto grado de incertidumbre asociada a la probabilidad y sentido de su resolución, así como a la cuantificación de sus potenciales consecuencias económicas.

Contratos onerosos

El Grupo reconoce las provisiones por contratos onerosos, incluyendo aquellos derivados de ingresos de contratos con clientes, por el valor actual de los costes inevitables del cumplimiento de la obligación, netos de los beneficios económicos que espera recibir de los mismos. Los costes inevitables se calculan por el menor de entre los costes de cumplimiento del contrato y los costes de las compensaciones o penalizaciones relativas al incumplimiento.

El Grupo considera que los costes de cumplimiento del contrato comprenden los costes que están directamente relacionados con el contrato. A estos efectos, se incluyen, los costes incrementales del cumplimiento del contrato y una asignación de otros costes que están relacionados directamente con el cumplimiento de contratos.

No obstante, con anterioridad al registro de la provisión, el Grupo reconoce la pérdida por deterioro de valor de los activos no corrientes utilizados en el cumplimiento del contrato, independientemente de que se utilicen exclusivamente para el mismo.

Pasivos actuariales

El Grupo mantiene compromisos con determinado personal pasivo y activo por premios de vinculación, vales carbón y otros compromisos que requieren de cálculos actuariales para su valoración. En la Nota 20 se desglosan los pasivos por estos compromisos con el personal registrados al cierre del ejercicio, así como las principales hipótesis consideradas en su valoración, para cuya elaboración el Grupo ha contado con un experto independiente.

5. El cálculo del grado de avance para el reconocimiento del ingreso en base a los costes estimados de los correspondientes proyectos y sus modificados

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por el Grupo se basa en el método de los insumos o esfuerzos, conforme se va transfiriendo al cliente los riesgos y beneficios del activo. Este método es el que más fielmente representa la transferencia del activo al existir una relación directa entre los insumos (costes incurridos en relación con los costes totales o previstos para satisfacer la obligación de ejecución) y la transferencia del control de los bienes o servicios a un cliente. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación de este método el Grupo realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando dicho método o para reestimar el margen esperado en el proyecto.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

Durante el desarrollo del proyecto el Grupo estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

Ingresos procedentes de contraprestaciones variables, modificaciones, reclamaciones y disputas

El Grupo no ha reconocido ingresos procedentes de modificaciones/reclamaciones o disputas que no tengan la aprobación de los mismos por parte del cliente o que se encuentren pendientes de valoración técnica y/o económica.

6. La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras para la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, así como la recuperabilidad de los impuestos sobre la renta a no residentes y otros impuestos practicados en otros países.

En cuanto a los activos por impuesto diferido registrados, de acuerdo a la política descrita en la Nota 2.17, los mismos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra los que poder hacerlos efectivos. En sentido, considerando la senda de resultados del Grupo en los últimos ejercicios, se han registrado activos, con el límite de los pasivos por impuesto diferido registrados.

Por otro lado, en cuanto a la recuperabilidad de los impuestos sobre la renta a no residentes y otros impuestos practicados en otros países, el Grupo registra los deterioros correspondientes, cuando los mismos no son directamente recuperables o no se dispone de proyectos en cartera en el país en el que han sido practicados, contra los que hacerlos recuperables. En este sentido, en el ejercicio 2025, el Grupo ha registrado un deterioro de las cuentas a cobrar cuya recuperabilidad no se considera probable por importe de 12.748 miles de euros (1.172 miles de euros en 2024).

7. El deterioro de cuentas a cobrar

El Grupo realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes.

Asimismo, conforme a la política descrita en la Nota 2.11 y en cumplimiento de la NIIF 9, el Grupo realiza estimaciones del deterioro basado en la pérdida esperada.

Las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se haría en su caso, conforme a lo establecido en las NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)****5. Información financiera por segmentos**

El Consejo de Administración es la máxima instancia de toma de decisiones operativas. La Dirección ha venido estableciendo los segmentos operativos en función de la información financiera que revisa el Consejo de Administración y que se utiliza en la toma de decisiones estratégicas. Dicha información por segmentos cambió a partir de enero de 2022 como consecuencia de la redefinición de las líneas de negocio en las que trabaja el Grupo en el desarrollo de su plan de viabilidad.

Esta nueva organización está orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios Especializados, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.

Energía Convencional

Esta línea de negocio ejecuta proyectos EPC o integraciones asumiendo todas las fases del proceso para plantas de generación eléctrica, desde centrales con turbina de gas, hasta térmicas convencionales, pasando por plantas de cogeneración, renovables, de biomasa o plantas de waste-to-energy. Además, desarrolla proyectos de mejora medioambiental y aumento de eficiencia de plantas existentes.

Plantas Industriales

La línea de negocio Plantas Industriales agrupa Mining and Handling, Oil and Gas, Calderería Pesada y proyectos en complejos industriales:

- **Mining and Handling:** Líder en la construcción de instalaciones de procesamiento de minerales y manejo de graneles, así como en terminales portuarias de carga y descarga. Duro Felguera participa en todas las fases del proyecto: estudios de viabilidad, diseño básico, ingeniería de detalle, compras, construcción, puesta en servicio y operación y mantenimiento de la instalación.
- **Oil and Gas:** Ejecuta diferentes tipos de instalaciones en modalidad (EPC) e integración para el sector del Oil and Gas. Cuenta con una alta especialización en la ingeniería y construcción de proyectos de almacenamiento de hidrocarburos, gases licuados y otros productos petroquímicos gracias a la amplia experiencia adquirida en este campo por su filial Duro Felguera Energy Storage S.A.U.
- **Fabricación de bienes de equipo:** el Grupo contaba con talleres propios de fabricación de bienes de equipo, a través de la filial Duro Felguera Calderería Pesada S.A.U. hasta el 4 de julio de 2025, fecha en la que se produce la enajenación de activos esenciales de dicha sociedad (véase Nota 6). Dicha sociedad estaba especializada en la fabricación de recipientes a presión de grandes dimensiones y espesores y de materiales y aleaciones especiales, destinados al sector Oil and Gas, la industria petroquímica y el sector nuclear. El Grupo es referente a nivel internacional en esta área.
- **Plantas/Sites industriales:** EPC/Integración de proyectos para ingeniería y construcción de plantas industriales

Servicios Especializados

Esta línea de negocio ejecuta diferentes servicios relacionados con el montaje, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales, con importante presencia nacional e internacional, caracterizada por su alto nivel de conocimiento y experiencia. Está integrado por las filiales DF Operaciones y Montajes, S.A.U. y DF Mompresa, S.A.U.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Energías Renovables

Esta línea de negocio se centra en el desarrollo, integración, construcción, y promoción de proyectos de parques fotovoltaicos, asegurando los respectivos contratos de EPC y OyM. Motivado por los impactos negativos de determinados proyectos, en particular del proyecto de Covatillas, la sociedad Duro Felguera Green Tech presentó solicitud de concurso de acreedores que fue acordada mediante auto de 1 de diciembre de 2025, por lo que el grupo ha abandonado esta línea de negocio.

Sistemas Inteligentes

Esta línea de negocio pensada para ofrecer una mejor oferta integral de productos y servicios en los segmentos actuales, además de para crecer en negocios y promover nuevos vectores de crecimiento. El Grupo, hasta la formalización de su venta (notas 2.2.b y 2.25) ha procedido a agrupar Felguera TI (con foco puesto en la ciberseguridad y digitalización) junto con Sistemas Inteligentes (desarrollo de proyectos de automatización de almacenes de cargas pesadas). Tal y como se establece en el Plan de Reestructuración presentado por el Grupo, la sociedad Sistemas Inteligentes se encuentra a la venta y se espera concluir la desinversión a lo largo del ejercicio 2026.

Dentro de la información que revisa el Consejo de Administración, no se informa de los activos y pasivos por segmentos ni de las inversiones en inmovilizado, al no considerarse relevante para la toma de decisiones a nivel del segmento, evaluando los activos y pasivos desde un punto de vista global.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la información por segmentos que se suministra al Consejo de Administración para los segmentos de los que se presenta información financiera es la siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2025, la información por segmentos que se suministra al Consejo de Administración para los segmentos de los que se presenta información financiera es la siguiente:

	Miles de euros							Totales
	Energía Convencional	Plantas Industriales	Servicios Especializados	Energías Renovables	Sistemas Inteligentes	Otros	Operaciones intergrupo	
Ingresos ordinarios de clientes externos (Nota 21)	38.027	50.356	67.591	647	2.843	1.600	-	161.064
Ingresos ordinarios entre segmentos	225	1.546	3.808	-	129	7.829	(13.537)	-
Total ingresos ordinarios	38.252	51.902	71.399	647	2.972	9.429	(13.537)	161.064
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 20)	(22.864)	(313)	(1.707)	16	(235)	(1.424)	-	(26.527)
Ingresos por intereses (Nota 25)	29	655	17	-	-	(454)	-	247
Gastos por intereses (Nota 25)	-	(20)	(54)	-	-	(11.872)	-	(11.946)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (Nota 25)	-	-	-	-	-	2.194	-	2.194
EBITDA Grupo	(40.728)	(8.497)	9.183	785	(431)	(22.381)	-	(62.069)
Resultado antes de impuestos	(40.719)	(10.376)	9.111	785	(432)	(28.605)	-	(70.236)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

La información por segmentos a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Miles de euros							Totales
	Energía Convencional	Plantas Industriales	Servicios Especializados	Energías Renovables	Sistemas Inteligentes	Otros	Operaciones intergrupo	
Ingresos ordinarios de clientes externos (Nota 21)	96.256	90.803	87.221	3.843	7.149	743	-	286.015
Ingresos ordinarios entre segmentos	145	744	7.911	18	1.100	8.599	(18.517)	-
Total ingresos ordinarios	96.401	91.547	95.132	3.861	8.249	9.342	(18.517)	286.015
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales Nota (20)	(15.940)	(2.191)	(6.670)	(611)	-	567	-	(24.845)
Ingresos por intereses (Nota 25)	102	747	2.944	-	-	(2.347)	-	1.446
Gastos por intereses (Nota 25)	-	(201)	(199)	-	(30)	(11.170)	-	(11.600)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (Nota 25)	-	-	-	-	-	3.256	-	3.256
EBITDA Grupo	(34.964)	(5.422)	(15.907)	(10.289)	132	(21.672)	-	(88.122)
Resultado antes de impuestos	(34.884)	(6.266)	(13.298)	(10.289)	79	(33.505)	-	(98.163)

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Los importes incluidos como "Otros" corresponden a los ingresos y/o gastos correspondientes a las empresas no asignadas a ningún área de actividad, principalmente las actividades corporativas.

En "Operaciones intergrupo" se detallan las eliminaciones y ajustes entre segmentos. Los traspasos o transacciones entre segmentos se firman bajo los términos y condiciones comerciales normales que también deberían estar disponibles para terceros no vinculados.

La conciliación del EBITDA y "EBITDA Grupo" con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Resultado de explotación	(56.416)	(95.552)
Amortización del inmovilizado (Notas 6,7 y 8)	1.473	3.143
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	1.705	-
EBITDA	(53.238)	(92.409)
Diferencias de cambio (Nota 25) (*)	(8.831)	4.287
EBITDA Grupo	(62.069)	(88.122)

(*) El Grupo incluye las diferencias de cambio en el cálculo de EBITDA, al corresponder íntegramente a impactos cambiarios de las operaciones de explotación.

En la actualidad el Grupo opera en el ámbito internacional. El cuadro siguiente muestra el desglose de los ingresos de las actividades ordinarias por área geográfica al cierre del ejercicio, tal y como se presentan al Consejo de Administración:

Área Geográfica	Miles de euros			
	2025	%	2024	%
- España	90.315	56,07%	83.566	29,22%
- Latam	12.611	7,83%	33.168	11,60%
- Europa	51.463	31,95%	122.257	42,74%
- África y Oriente Medio	6.391	3,97%	46.374	16,21%
- Asia Pacífico	292	0,18%	1.164	0,41%
- Otros	(8)	0,00%	(514)	(0,18%)
Total	161.064	100%	286.015	100%

A 31 de diciembre de 2025 las ventas registradas por los diferentes segmentos con clientes que individualmente considerados representan más de un 10% de los ingresos ordinarios del Grupo han ascendido a 28,6 millones de euros en Rumanía para el segmento de Energía, 22,4 millones de euros en España para el segmento de Plantas Industriales y 29,6 millones de euros en España para el segmento de Servicios Especializados (a 31 de diciembre de 2024 las ventas han ascendido a 50,1 millones de euros en Irlanda y 33,9 millones de euros en Rumanía, ambos para el segmento de Energía y 30,1 millones de euros en Marruecos para el segmento de Plantas Industriales).

Los activos fijos no corrientes del Grupo son utilizados de manera compartida entre los segmentos existentes, haciendo compleja la distinción para cada uno de ellos. No obstante, es importante destacar que entre los bienes más significativos que posee la sociedad se encuentran las oficinas principales de la sociedad dominante descritas en la Nota 1 y 4.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**
6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1 de enero de 2024	17.628	5.651	2.090	652	26.021
Coste	31.896	34.874	12.147	10.160	89.077
Amortización acumulada	(13.346)	(28.978)	(9.954)	(9.508)	(61.786)
Pérdidas por deterioro	(922)	(245)	(103)	-	(1.270)
Valor contable	17.628	5.651	2.090	652	26.021
Altas	39	3	217	510	769
Bajas	(1)	(102)	(26)	-	(129)
Otros movimientos	7	-	9	15	31
Dotación para amortización	(588)	(1.021)	(130)	(172)	(1.911)
Bajas amortización	-	99	6	-	105
Otros movimientos de amortización	(8)	(2)	(25)	(4)	(39)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	17.077	4.628	2.141	1.001	24.847
Coste	31.941	34.775	12.347	10.685	89.748
Amortización acumulada	(13.942)	(29.902)	(10.103)	(9.684)	(63.631)
Pérdidas por deterioro	(922)	(245)	(103)	-	(1.270)
Valor contable	17.077	4.628	2.141	1.001	24.847
Saldo a 1 de enero de 2025	17.077	4.628	2.141	1.001	24.847
Coste	31.941	34.775	12.347	10.685	89.748
Amortización acumulada	(13.942)	(29.902)	(10.103)	(9.684)	(63.631)
Pérdidas por deterioro	(922)	(245)	(103)	-	(1.270)
Valor contable	17.077	4.628	2.141	1.001	24.847
Altas	-	-	36	8	44
Bajas	(10.417)	(27.832)	(3.382)	(2.729)	(44.360)
Otros movimientos	(19)	(13)	(22)	(43)	(97)
Dotación para amortización	(454)	(497)	(85)	(149)	(1.185)
Bajas amortización	8.258	23.542	3.135	2.188	37.123
Otros movimientos de amortización	17	13	21	220	271
Pérdidas por deterioro	-	245	-	-	245
Saldo a 31 de diciembre de 2025	14.462	86	1.844	496	16.888
Coste	21.505	6.930	8.979	7.921	45.335
Amortización acumulada	(6.121)	(6.844)	(7.032)	(7.425)	(27.422)
Pérdidas por deterioro	(922)	-	(103)	-	(1.025)
Valor contable	14.462	86	1.844	496	16.888

Los movimientos más significativos en cuanto a altas y bajas en los elementos del inmovilizado material se deben a la baja de los elementos asociados a la operación de venta de activos de la planta de producción de Gijón propiedad de Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U con un valor neto contable global de 6.337 miles de euros y a la baja de los elementos asociados a la venta de la participación en la sociedad Felguera Tecnologías de la Información, S.A. con un valor neto contable de 196 miles de euros (Notas 2.2 y 2.25).

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor neto contable de los epígrafes Terrenos y Construcciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Terrenos	3.679	5.010
Construcciones	10.783	12.067
	14.462	17.077

a) Inmovilizado material afecto a garantías

A 31 de diciembre de 2025 existen elementos del inmovilizado material por un valor neto contable de 2.872 miles de euros en garantía de los acuerdos de suspensión de deuda derivada de las actas de liquidación de IVA, IRPF e Impuestos sobre Sociedades-operaciones vinculadas (2.904 miles de euros en 2024).

b) Seguros

El Grupo consolidado tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dentro de "Otros gastos de explotación" se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondiente principalmente al alquiler de maquinaria y equipos de montaje por importe de 5.723 miles de euros (15.430 miles de euros en 2024).

d) Elementos afectos a subvenciones

El importe neto de los elementos de inmovilizado afecto a subvenciones asciende a 11.886 miles de euros (14.468 miles de euros en 2024).

e) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2025 existen elementos totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 19.930 miles de euros (38.076 miles de euros en 2024).

f) Concesión Administrativa (El Tallerón) – Activo por derecho de uso arrendamiento

El Grupo poseía una concesión relativa a la utilización del espacio público, otorgada por la Autoridad Portuaria de Gijón y una duración hasta septiembre de 2033.

El Consejo de Administración de Duro Felguera, en su reunión de fecha 24 de junio de 2025 aprobó la enajenación de activos esenciales de la sociedad Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. Esta transacción incluye la venta de edificios y construcciones, bienes muebles y/o maquinaria y equipos propiedad de la Sociedad ubicados en su planta de producción de Gijón, Travesía del Mar s/n. Además, el Consejo de Administración acordó la transmisión de la concesión administrativa de la que es titular Duro Felguera, S.A. donde se sitúan los activos, correspondiente a la concesión número 44 de la Autoridad Portuaria de Gijón. Por tanto, a 31 de diciembre de 2025, se han dado de baja el valor neto contable del inmovilizado, íntegramente propiedad de Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., que se encontraba en funcionamiento sobre terrenos cuyo derecho de uso vinculado a la citada concesión y la concesión administrativa de la que era titular Duro Felguera, S.A.

Como consecuencia de la transacción, el Grupo ha reconocido una pérdida por deterioro en el epígrafe de la cuenta de resultados "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" por importe de 1.884 miles de euros.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

g) Derechos de uso sobre activos arrendados

En el epígrafe Inmovilizado material se incluyen activos netos, atendiendo a su naturaleza, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2025 asciende a 0 miles de euros (873 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) como consecuencia del reconocimiento de los contratos de arrendamiento operativo, en aplicación de la NIIF 16. Dentro de este epígrafe también están los activos subyacentes correspondientes a los arrendamientos financieros, cuyo criterio de contabilización se ha mantenido sin cambios en comparación con la NIC 17 anterior.

h) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2025 y 2024, se ha analizado la existencia de indicios de deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación debido a las pérdidas incurridas por el Grupo. La dirección y los administradores han estimado el valor recuperable, concluyendo que el valor razonable las valoraciones realizadas durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar o revertir importe alguno en concepto de pérdidas por deterioro.

i) Compromisos de venta

Con fecha 29 de enero de 2026 se ha otorgado escritura de compraventa del edificio de su propiedad sito en el Parque Científico y Tecnológico, C/ Ada Byron, 90, Gijón, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2025 es de 11.373 miles de euros. La efectividad de dicha operación de compraventa se encuentra sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) la cancelación registral de las cargas caducadas inscritas; y (ii) la firmeza de la resolución judicial por la que se homologue el plan de reestructuración del Grupo Duro Felguera. El precio de la compraventa asciende a 13.600 miles euros, de los cuales ya han sido abonados 500 miles de euros. El pago del precio se abonará al cumplimiento de las condiciones suspensivas.

7. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las distintas categorías de inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo a 1 de enero de 2024	14.492	3.679	18.171
Coste	18.608	15.727	34.335
Amortización acumulada	-	(10.742)	(10.742)
Pérdidas por deterioro	(4.116)	(1.306)	(5.422)
Valor contable	14.492	3.679	18.171
Bajas	-	-	-
Dotación para amortización	-	(249)	(249)
Bajas amortización	-	-	-
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	14.492	3.430	17.922
Coste	18.608	15.727	34.335
Amortización acumulada	-	(10.991)	(10.991)
Pérdidas por deterioro	(4.116)	(1.306)	(5.422)
Valor contable	14.492	3.430	17.922
Bajas	-	-	-
Dotación para amortización	-	(234)	(234)
Bajas amortización	-	-	-
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2025	14.492	3.196	17.688
Coste	18.608	15.727	34.335
Amortización acumulada	-	(11.225)	(11.225)
Pérdidas por deterioro	(4.116)	(1.306)	(5.422)
Valor contable	14.492	3.196	17.688



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los principales elementos de las inversiones inmobiliarias, corresponden a terrenos ubicados, en su mayoría, en los concejos de Langreo y Oviedo (Asturias) de los cuales 0,8 millones de euros corresponden a parcelas calificadas como rústicas y ubicadas en distintos lugares del concejo de Langreo, 8,2 millones de euros corresponden a parcelas calificadas como suelo de uso industrial y solares edificables y 5,1 millones de euros como edificios ubicados en Gijón, Oviedo y La Felguera.

a) Inversiones inmobiliarias afectas a garantías

A 31 de diciembre de 2025 existen inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 12.121 miles de euros en garantía de los acuerdos de suspensión de deuda derivada de las actas de liquidación de IVA, IRPF e Impuestos sobre Sociedades-operaciones vinculadas (12.214 miles de euros en 2024).

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2025 existen elementos totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 6.869 miles de euros (6.800 miles de euros en 2024).

c) Pérdidas por deterioro

Tal y como se desglosa en las Notas 2.9 y 4, la Dirección ha solicitado una valoración de experto independiente de los terrenos y construcciones que forman las inversiones inmobiliarias para determinar la existencia de deterioro sobre estos activos. Fruto de ello, durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar o revertir importe alguno en concepto de pérdidas por deterioro.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**
8. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento en 2025 de las distintas categorías del inmovilizado intangible, desglosados entre los generados internamente y otros inmovilizados intangibles, se muestran a continuación:

	Miles de euros				Total
	Fondo de Comercio	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	En curso y anticipos	
Saldo a 1 de enero de 2024	-	41	1.022	-	1.063
Coste	-	4.254	21.492	-	25.746
Amortización acumulada	-	(4.213)	(20.470)	-	(24.683)
Valor contable	-	41	1.022	-	1.063
Altas	-	-	55	895	950
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos y otros movimientos	-	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	(27)	(956)	-	(983)
Bajas amortización	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	-	14	121	895	1.030
Coste	-	4.254	21.547	895	26.696
Amortización acumulada	-	(4.240)	(21.426)	-	(25.666)
Valor contable	-	14	121	895	1.030
Saldo a 1 de enero de 2025	-	14	121	895	1.030
Coste	-	4.254	21.547	895	26.696
Amortización acumulada	-	(4.240)	(21.426)	-	(25.666)
Valor contable	-	14	121	895	1.030
Altas	-	-	-	495	495
Bajas	-	(4.251)	(989)	-	(5.240)
Trasposos y otros movimientos	-	(1)	-	-	(1)
Dotación para amortización	-	-	(54)	-	(54)
Bajas amortización	-	4.240	967	-	5.207
Saldo a 31 de diciembre de 2025	-	2	45	1.390	1.437
Coste	-	2	20.558	1.390	21.950
Amortización acumulada	-	-	(20.513)	-	(20.513)
Valor contable	-	2	45	1.390	1.437

a) Altas y bajas relevantes que se han producido en 2025 y 2024

En el ejercicio 2025 se ha producido el alta de trabajos realizados para la implementación de un nuevo ERP por importe de 495 miles de euros.

Se han dado de baja los elementos asociados a la operación de venta de activos de la planta de producción de Gijón propiedad de Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U y de la transmisión de la titularidad de la concesión administrativa donde se encuentran situados dichos activos con un valor neto contable global de 11 miles de euros y los elementos asociados (en el epígrafe "aplicaciones informáticas") a la venta de la participación en la sociedad Felguera Tecnologías de la Información, S.A. con un valor neto contable de 22 miles de euros.

En el ejercicio 2024 el Grupo registró en el epígrafe de "Inmovilizado intangible en curso" un importe de 895 miles de euros correspondientes a la inversión en un nuevo ERP cuya implantación está en curso.

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2025 existen elementos totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 20.465 miles de euros (25.420 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

c) Gastos de desarrollo

Durante el ejercicio 2025 se procedió a dar de baja los gastos de desarrollo activados en Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. con un valor neto contable de 11 miles de euros.

9. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	20	28
Altas	-	-
Bajas	(17)	(8)
Saldo final	3	20

La participación del Grupo en sus principales asociadas, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, es:

Nombre	País de constitución	Miles de euros				% Participación
		Activos	Pasivos	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	
Ejercicio 2025						
• Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos S.A.	Colombia	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
• Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V.	México	98	-	-	(71)	50%
Ejercicio 2024						
• Zoreda Internacional S.A.	España	ND	ND	ND	ND	40%
• Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos S.A.	Colombia	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
• Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V.	México	22.545	53.171	-	(1.141)	50%

(*) Sociedades sin actividad. No disponen de deuda financiera ni garantías.
(ND) Información no disponible.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V.

El 26 de agosto de 2020 Dunor presentó la solicitud de arbitraje contra CFE ante la London Court of International Arbitration ("LCIA"). El laudo se emitió en septiembre de 2022, el cuál declara que CFE ha incumplido el contrato de construcción y ordena a CFE el pago a Dunor de 20,76 millones de USD (más impuestos) y condena a CFE a pagar intereses post-laudo. Además, rechaza la demanda de reconvencción de CFE por carecer de jurisdicción.

Finalmente, CFE ha pagado en el año 2024 los USD 20,76 millones, otros USD 2,4 millones en concepto de intereses y en febrero de 2025 los USD 1,1 millones adicionales.

Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2022, el Grupo restimó la provisión por riesgos correspondiente a posibles pasivos que pudiesen surgir en el proyecto Empalme dado que consideran que ya desde 31 de diciembre de 2022 no se cumplen los criterios de la NIC 37 para realizar provisión alguna, no habiendo variado la situación en 2024. Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha ido cobrando parte de los importes que mantenía en litigio con un cliente. Como consecuencia, se ha revertido la provisión registrada en ejercicios anteriores, reconociendo el correspondiente ingreso en el epígrafe "Resultados de entidades valoradas por el método de la participación" por importe de 4.721 miles de euros.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**
10. Instrumentos financieros

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

	Miles de euros		
	Coste amortizado	Valor razonable con cambios en otro resultado integral	TOTAL
31 diciembre 2025			
Activos en balance			
- Instrumentos de patrimonio	-	12.572	12.572
- Activos financieros no corrientes	26	-	26
Total clasificado en el Activo No Corriente	26	12.572	12.598
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11) (*)	48.210	-	48.210
- Imposiciones y depósitos	5.615	-	5.615
- Otros activos corrientes	1.356	-	1.356
Total clasificado en el Activo Corriente	55.181	-	55.181
Total	55.207	12.572	67.779

	Miles de euros		
	Coste amortizado	Valor razonable con cambios en otro resultado integral	TOTAL
31 diciembre 2024			
Activos en balance			
- Instrumentos de patrimonio	-	17.570	17.570
- Activos financieros no corrientes	54	-	54
Total clasificado en el Activo No Corriente	54	17.570	17.624
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11) (*)	84.633	-	84.633
- Imposiciones y depósitos	10.394	-	10.394
- Otros activos corrientes	1.257	-	1.257
Total clasificado en el Activo Corriente	96.284	-	96.284
Total	96.338	17.570	113.908

(*) No incluyen los saldos deudores con Administraciones Públicas y activos por impuesto corriente, por no cumplir la definición de activo financiero.

Los instrumentos de patrimonio recogen principalmente la participación en Ausenco, Ltd., ampliamente descrita en la Nota 4.3 y registrada en el activo no corriente a 31 de diciembre de 2025 (en el activo no corriente a 31 de diciembre de 2024).

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo mantiene un importe de 5,6 millones de euros correspondiente a imposiciones y depósitos, de los cuales 4,3 millones de euros han sido depositados como garantías de ejecución de proyectos en sustitución de avales bancarios (10,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2024) (Nota 3). Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, un importe de 1,3 millones de euros se encontraba sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y/o pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

	Miles de euros		
	Valor razonable con cambios en resultados	Débitos y partidas a pagar (Coste amortizado)	TOTAL
31 diciembre 2025			
Pasivos en balance			
- Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	-	137.201	137.201
- Obligaciones Convertibles Clase A y C (Nota 17)	-	6.430	6.430
- Apoyo financiero público (Nota 17)	-	126.000	126.000
- Otros pasivos financieros (Nota 17)	-	21.943	21.943
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 18) (*)	-	95.367	95.367
Total	-	386.941	386.941

	Miles de euros		
	Valor razonable con cambios en resultados	Débitos y partidas a pagar (Coste amortizado)	TOTAL
31 diciembre 2024			
Pasivos en balance			
- Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	-	14.154	14.154
- Pasivos por arrendamiento financiero (Nota 17)	-	911	911
- Obligaciones Convertibles Clase A y C (Nota 17)	-	8.623	8.623
- Apoyo financiero público (Nota 17)	-	126.000	126.000
- Otros pasivos financieros	-	10.881	10.881
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 18) (*)	-	146.389	146.389
Total	-	306.958	306.958

(*) No incluyen los saldos acreedores con Administraciones Públicas y pasivos por impuesto corriente, por no cumplir la definición de pasivo financiero.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

	Miles de euros	
	2025	2024
Clientes	122.708	155.041
Menos: Provisión por insolvencias y pérdida esperada (Nota 2.11.)	(95.437)	(99.323)
Obra ejecutada pendiente de certificar (OEPC) (*)	15.434	23.737
Deudores varios y otras cuentas a cobrar (*)	5.365	5.024
Personal	140	153
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 19)	15.290	31.815
Total	63.500	116.447
Menos: Parte no corriente: Otras cuentas a cobrar	-	-
Parte corriente	63.500	116.447

(*) Importes netos de la provisión por pérdida esperada (Nota 2.11)

Las pérdidas por deterioro y reversión de la provisión de las cuentas a cobrar deterioradas se han incluido en la línea "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

a) Clientes y Obra ejecutada pendiente de certificar

A 31 de diciembre de 2025, además de las cuentas a cobrar provisionadas, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 19.630 miles de euros, las cuales incluyen 11.752 miles de euros de Termocentro y 2.235 miles de euros de otros clientes con los que hay algún litigio pendiente de resolución (36.651 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Hasta 3 meses	992	11.029
Entre 3 y 6 meses	536	1.344
Entre 6 y 1 año	3.252	2.432
Más de 1 año	14.850	21.846
	19.630	36.651

En cuanto a la obra ejecutada pendiente de certificar, el Grupo no ha reconocido ingresos procedentes de modificaciones/reclamaciones o disputas que no tengan la aprobación de los mismos por parte del cliente o que se encuentren pendientes de valoración económica.

El movimiento de la obra ejecutada pendiente de certificar (OEPC) ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo Inicial	23.737	39.032
OEPC del ejercicio anterior facturada	(18.135)	(16.144)
Variaciones por tipo de cambio y otros	(188)	(275)
Deterioro de OEPC	(3.534)	(8.192)
Variación progresión de los proyectos (Ingresos – Facturación)	13.554	9.316
Saldo Final	15.434	23.737

A 31 de diciembre de 2025 el importe de la obra ejecutada pendiente de certificar con una antigüedad superior a 12 meses asciende a 33.594 miles de euros, de los cuales 32.872 miles de euros se encuentran provisionados (Nota 2.11).

El detalle por proyecto de la OEPC con antigüedad superior a 12 meses a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Miles de euros		
	OEPC	Deterioro	Neto
OEPC > 1 año			
Termocentro	16.514	(16.514)	-
Tuticorin	1.914	(1.914)	-
Aconcagua	8.192	(8.192)	-
Petalcalco - Greenfield	3.534	(3.534)	-
Fabricación de recipientes a presión	2.208	(2.208)	-
Otros	1.232	(510)	722
Total OEPC > 1 año	33.594	(32.872)	722
Resto OEPC	15.209	(497)	14.712
	48.803	(33.369)	15.434

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Los saldos vencidos y obra ejecutada pendiente de certificar con una antigüedad superior a 12 meses, se corresponden fundamentalmente con importes pendientes de cobro de contratos que se encuentra en reclamación o disputa entre el Grupo y sus clientes. Estos importes se clasifican como corrientes independientemente de que su periodo de realización previsto sea superior a un año, en la medida en que se considera que forman parte del ciclo normal de explotación del Grupo, con independencia de su vencimiento. En este sentido los más relevantes se corresponden con:

- Termocentro (Venezuela)

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo mantiene un saldo vencido, incluyendo obra ejecutada pendiente de certificar, neto de provisiones, correspondiente al proyecto en ejecución "Termocentro" por importe de 11.752 miles de euros (13.190 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Desde febrero de 2017 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han recibido cobros correspondientes al mencionado proyecto. En el ejercicio 2023 se ha obtenido una confirmación de reconocimiento de saldo por parte del cliente venezolano.

- Tuticorin (India)

En relación al proyecto Tuticorin el cliente en el ejercicio 2020 presentó procedimiento de insolvencia, por lo que el Grupo, a pesar de disponer de un Laudo Arbitral favorable, en base a las opiniones legales que ponen de manifiesto las dificultades de cobro por la situación concursal de dicha sociedad y a la propia evolución de dicho proceso en la última parte del ejercicio 2020, procedió en dicho ejercicio a deteriorar la totalidad de los saldos que mantenía con dicho cliente por facturas pendientes de cobro, obra ejecutada pendiente de certificar y avales ejecutados. Esta situación no ha variado en los ejercicios 2024 y 2025.

- Aconcagua (Chile)

Tal y como se detalla en la Nota 28 en el ejercicio 2020 se inició un arbitraje contra ENAP. Con fecha 4 de noviembre de 2024 el Grupo ha recibido la notificación del Laudo Arbitral correspondiente al Proyecto Aconcagua. El Grupo ha procedido a regularizar las cifras registradas como consecuencia del resultado del Laudo, lo que ha supuesto un impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2024 por importe de 18,6 millones de euros, de los cuales, 8,2 millones corresponden al deterioro de la OEPC.

- Petacalco (México)

Cuenta a cobrar del cliente Greenfield correspondiente al proyecto Petacalco en México, cuya aceptación provisional fue obtenida en 2019 y en la que consta el cumplimiento del hito. La liberación del cobro estaba pendiente debido al litigio planteado por EAN, que, aunque existe sentencia desestimando íntegramente la demanda interpuesta, la causa sigue pendiente de dictamen final. No obstante, se ha procedido a dotar provisión por importe de 3.534 miles de euros ante la probabilidad de no recuperación del importe reclamado.

El detalle por proyecto de la OEPC con antigüedad superior a 12 meses a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de euros		
	OEPC	Deterioro	Neto
OEPC > 1 año			
Termocentro	16.514	(16.514)	-
Tuticorin	2.273	(2.273)	-
Aconcagua	8.192	(8.192)	-
Petacalco - Greenfield	3.463	-	3.463
Fabricación de recipientes a presión	3.174	(2.811)	363
Otros	2.729	(2.194)	535
Suma OEPC > 1 año	36.345	(31.984)	4.361
Resto OEPC	19.376	-	19.376
	55.721	(31.984)	23.737

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

b) Deudores varios y otras cuentas a cobrar

Dentro del epígrafe "Deudores varios y otras cuentas a cobrar", se recogen principalmente los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2025	2024
Otros deudores varios	5.365	5.024
	5.365	5.024

En la partida Otros deudores varios la mayor parte del saldo tanto del ejercicio 2025 como del ejercicio 2024, corresponde a anticipos de proveedores por operaciones comerciales que según normativa NIIF se incluyen en esta partida.

c) Provisión por insolvencias y pérdida esperada

El movimiento de las provisiones por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar es el siguiente:

	Miles de euros			
	Clientes	OEPC	Deudores	Total
Saldo a 1 de enero de 2025	99.323	31.984	7.715	139.022
Pérdidas por deterioro de valor de cuentas a cobrar	1.582	3.708	-	5.290
Reversión de importes no utilizados	(2.327)	-	-	(2.327)
Aplicaciones	(2.218)	(1.966)	-	(4.184)
Diferencias de cambio	(923)	(357)	(779)	(2.059)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	95.437	33.369	6.936	135.742

Los principales movimientos del ejercicio 2025 en el epígrafe de clientes son los siguientes:

- Se han deteriorado un importe de 457 miles de euros correspondiente a saldos pendientes de cobro de clientes de la línea de energía convencional, 695 miles de euros correspondientes a saldos pendientes de cobro de clientes de la línea de plantas industriales y 430 miles de euros correspondientes a clientes de la línea de servicios especializados;
- Se ha revertido un importe de 2.327 miles de euros correspondiente a la provisión del saldo pendiente de cobro de la línea de plantas industriales, tras el acuerdo de cierre del proyecto en Bulgaria; y
- Se ha llegado a acuerdos con clientes de la línea de plantas industriales que han permitido el cobro de 2.218 miles de euros.

Respecto a la obra ejecutada pendiente de certificar, principalmente, se ha deteriorado un importe de 3.534 miles de euros del proyecto Petacalco (México). Se ha aplicado un importe de 1.363 miles de euros correspondientes al proyecto Dombasle (Francia) de la línea de servicios, tras el acuerdo llegado con el cliente para desistir del arbitraje solicitado.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

El movimiento de las provisiones por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar en el ejercicio 2024 fue el siguiente:

	Miles de euros			
	Clientes	OEPC	Deudores	Total
Saldo a 1 de enero de 2024	94.963	21.476	7.556	123.995
Pérdidas por deterioro de valor de cuentas a cobrar	5.062	9.557	-	14.619
Reversión de importes no utilizados	-	-	-	-
Aplicaciones	-	-	-	-
Trasposos	112	603	-	715
Diferencias de cambio	(814)	348	159	(307)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	99.323	31.984	7.715	139.022

Los principales movimientos del ejercicio 2024 en el epígrafe de clientes son los siguientes:

- Se han deteriorado un importe de 2.218 miles de euros correspondiente al saldo pendiente de cobro del proyecto Aconcagua;
- un importe de 1.593 miles de euros correspondiente al saldo pendiente de cobro de un proyecto en Bulgaria; y
- otro importe de 580 miles de euros correspondiente al saldo pendiente de cobro de un proyecto de renovables en España.

Respecto a la obra ejecutada pendiente de certificar se ha deteriorado un importe de 8.192 miles de euros del proyecto Aconcagua (Chile) y un importe de 1.363 miles de euros correspondientes al proyecto Dombasle (Francia) de la línea de servicios.

d) Saldos en moneda extranjera

Los importes en libras de las cuentas a cobrar del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2025	2024
Euro	42.904	88.031
Dólar americano	16.810	7.582
Rupia india	1.881	5.072
Dinar Argelino	-	1.610
Peso mexicano	405	1.331
Peso Chileno	259	6.024
Nuevo sol peruano	101	12
Real brasileño	50	296
Dólar canadiense	6	5
Dinar kuwaití	-	346
Dirham marroquí	313	3.085
Leu rumano	13	2.673
Peso colombiano	429	-
Zloty polaco	228	-
Otras monedas	101	380
	63.500	116.447

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2025	2024
Caja y bancos	11.671	25.509
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	11.671	25.509

Dentro de este epígrafe, el Grupo mantiene un importe de 108 miles de euros, que solo pueden aplicarse a los proyectos a los que están vinculados de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2025	2024
Euros	9.485	18.252
Dólar americano	1.489	2.653
Leu rumano	-	2.978
Dólar canadiense	92	234
Real brasileño	24	92
Dinar argelino	134	22
Peso mexicano	7	11
Dirham marroquí	84	54
Zloty polaco	100	282
Rupia india	62	9
Nuevo sol peruano	37	39
Peso chileno	132	860
Otras monedas	25	23
	11.671	25.509

Los importes de las monedas diferentes al euro están designados principalmente para cubrir transacciones futuras en dichas monedas.

13. Capital y prima de emisión

a) Capital

A 31 de diciembre de 2025 el capital social estaba representado por 215.179.431 acciones cada una de ellas con un valor nominal de 0,05 euros por acción, totalmente suscritas y desembolsadas.

A la fecha de cierre del ejercicio, los siguientes accionistas mantenían una participación igual o superior al 3% en el capital social de la Sociedad dominante:

Accionista	Porcentaje de participación directa e indirecta	
	2025	2024
Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V.	30,77%	30,77%
Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V.	23,89%	23,89%
UBS Switzerland AG (*)	1,73%	1,73%
Morgan Stanley and Co International PLC (*)	3,19%	1,32%
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	1,39%	1,39%

(*) Depositarios de los títulos mantenidos por otros tenedores

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**
b) Ampliación de Capital

Con fecha 22 de febrero de 2024 la Sociedad dominante comunica el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, una vez completado el aumento de capital con derechos de suscripción preferente y el aumento de capital por capitalización de préstamos. Dichos préstamos convertibles de los inversores Grupo Prodi y Mota-Engil se habían formalizado y desembolsado en su totalidad a cierre del ejercicio 2023. El capital social de Duro Felguera queda fijado en la cifra de 10.758.971,55 euros. El 26 de febrero de 2024 la Sociedad procedió a la inscripción en el registro mercantil de la escritura de aumento de capital.

c) Patrimonio Neto de la Sociedad dominante

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad dominante presenta un patrimonio neto contable negativo por importe de 347.196 miles de euros, tal y como se indica en la nota 2.1.4., que no se ve compensado por el importe de los préstamos participativos, encontrándose en causa de disolución conforme al artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. El Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio el cual debe ser ratificado por el Congreso de los Diputados en un plazo de 30 días hábiles desde su promulgación, mantuvo la suspensión de la causa de disolución obligatoria por pérdidas procedentes de los ejercicios 2020 y 2021 hasta el cierre del ejercicio que se inicie en el año 2026. El Grupo espera materializar en los próximos meses las medidas indicadas en dicha nota que permitan su viabilidad futura. La comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores determinó la suspensión del deber legal de acordar la disolución, conforme a lo previsto en el artículo 613 del TRLC. Durante el ejercicio 2025, el Juzgado autorizó sucesivas prórrogas de los efectos de dicha comunicación, siendo la última de ellas hasta el 30 de septiembre de 2025. Con fecha 27 de octubre de 2025, la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la solicitud de homologación judicial del Plan de Reestructuración, tramitándose con fase de contradicción previa conforme a los artículos 662 y siguientes del TRLC. La Sociedad Dominante ha incluido una manifestación ante el Juzgado de que el deber legal de acordar la disolución por existir pérdidas también se ha de considerar suspendido durante el proceso de homologación judicial, esto es, cuando el deudor solicita la homologación judicial de un plan de reestructuración y durante todo el proceso hasta que el plan sea eficaz por haberse homologado judicialmente.

14. Reservas y ajustes por cambio de valor
a) Reservas

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Otras reservas de la Sociedad Dominante	(366.895)	(278.648)
Reservas de consolidación Sociedad dominante	497.854	444.833
Reservas de consolidación en sociedades dependientes	(388.770)	(259.769)
Reservas de sociedades controladas conjuntamente y asociadas	(22.787)	(22.787)
	(280.598)	(116.371)

Reserva legal

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

En el ejercicio 2018 como consecuencia de la reducción de capital llevada a cabo se aplicó la reserva legal dotada hasta ese momento.

Reservas de consolidación

Incluyen los ajustes de consolidación registrados por la Sociedad Dominante correspondientes a la eliminación de deterioros sobre participaciones consolidadas por integración global, así como las eliminaciones de provisiones por responsabilidad sobre las citadas participaciones por importe de 498 millones de euros.

b) Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se corresponden fundamentalmente con:

	Miles de euros	
	2025	2024
Diferencias de conversión	(3.530)	(10.596)
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en OCI	6.666	10.416
	3.136	(180)

15. Distribución del resultado y dividendos

La propuesta de distribución del resultado de 2025 de la Sociedad Dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es la que se muestra a continuación:

	Miles de euros
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias Sociedad Dominante	(71.001)
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(71.001)

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han repartido dividendos a cuenta.

Existen limitaciones ligadas a la distribución de dividendos vinculadas a los nuevos acuerdos de refinanciación con las entidades financieras, del mismo modo que existían en el acuerdo de refinanciación de 2018 y con FASEE y SRP, en virtud de los acuerdos firmados en 2021.

16. Participaciones no dominantes

Los movimientos habidos en este epígrafe han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	736	734
Resultado del ejercicio	-	59
Otros movimientos	(771)	(57)
Saldo final	(35)	736



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

La distribución por sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

Sociedad	Miles de euros	
	2025	2024
Felguera Tecnologías de la Información, S.A.	-	771
Felguera-Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V.	(23)	(23)
DF Saudí	(12)	(12)
	(35)	736

Con fecha 16 de octubre de 2025 se elevó a público la escritura de venta de la participación (60%) que Duro Felguera, S.A. mantenía en la sociedad Felguera Tecnologías de la Información, S.A. que supuso la salida del perímetro de consolidación del Grupo (véase Notas 2.2.b y 2.2.e).

17. Pasivos financieros

	Miles de euros	
	2025	2024
No corriente		
Deudas con entidades de crédito	-	6.546
Pasivos por arrendamientos financieros	-	699
Otros pasivos financieros	307	123.337
	307	130.582
Corriente		
Obligaciones convertibles	6.430	8.623
Deudas con entidades de crédito	137.201	7.608
Pasivos por arrendamientos financieros	-	213
Otros pasivos financieros	147.636	13.543
	291.267	29.987
Total pasivos financieros	291.574	160.569

Los importes de los pasivos financieros del Grupo están denominados en euros.

El vencimiento del pasivo financiero no corriente es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Entre 1 y 2 años	307	31.514
Entre 2 y 5 años	-	98.751
Más de 5 años	-	317
	307	130.582

Se incluye a continuación una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen:

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)

	Miles de euros				2025
	2024	Flujos de caja	Otros movimientos	Reclasificaciones	
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	6.546	-	-	(6.546)	-
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	7.608	-	123.047	6.546	137.201
Total de pasivos de actividades de financiación	14.154	-	123.047	-	137.201

El epígrafe "otros movimientos" incluye un importe de 121.739 miles de euros correspondiente al importe de los avales ejecutados como consecuencia de la finalización de los proyectos Djelfa (Argelia), Iernut (Rumanía), Jebel Ali (Emiratos Árabes), Aya Gold (Marruecos) y Alba Sines (Portugal) (Nota10)

A continuación, se incluye un desglose de la composición y situación de los avales ejecutados:

Miles de euros						
Beneficiario / Proyecto	Importe ejecutado	Fecha de ejecución	Importe pagado por DF	Importe pagado por emisor	Deuda con entidades financieras	Otras provisiones
Tecnimont S.p.A/Alba Sines	5.980	05/12/2025	-	5.980	5.980	1.095
SPE, Sp./Djelfa	54.922	07/11/2025	-	54.922	54.922	50.355
Romgaz, S.A./Iernut)	14.558	17/10/2025	-	14.558	14.558	-
ZKL./Proyecto Iernut	5.672	17/10/2025	700	-	-	4.972
Zgounder Millenium Silver Mining S.A./Aya Gold	7.045	05/08/2025	-	7.045	7.045	780
Dubai Electricity & Water Authority/Jebel Ali	47.138	19/05/2020	9.266	37.872	39.234	-
Otras Producciones de Energía Fotovoltaica, S.L.U./Covatillas	1.084	05/12/2024	1.084	1.084	-	-
Total	136.399		11.050	121.461	121.739	57.202

Importes a tipo de cambio de la fecha de transacción.

Adicionalmente, en caso de que nuevos avales fuesen ejecutados entre la fecha actual y la previsible fecha de homologación del Plan de Reestructuración, estos no serían pagados por DF dado que están incluidos dentro de los saldos sobre los que se ha solicitado una quita del 100%.

En el esperado caso de homologación judicial, pasivos financieros y activos financieros vinculados a estos procedimientos legales serán dado de baja, con excepción de lo indicado en la nota 17.d "Reestructuración de la deuda financiera.

a) Obligaciones convertibles

Con fecha 27 de julio de 2018 (fecha de efectividad refinanciación 2018), la sociedad Duro Felguera, S.A. dentro del marco de los acuerdos de refinanciación firmados con sus entidades financieras, procedió a convertir 233 millones de euros de deuda bancaria en obligaciones convertibles sujetas a una serie de condiciones de obligado cumplimiento para DF indicadas en las memorias de los ejercicios 2021 y 2022.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Obligaciones Convertibles Clase "A":

Las obligaciones convertibles Clase "A" daban derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión representativas del 6% del capital social de la Sociedad existente tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles Clase "A".

En la medida que existía un compromiso de la Sociedad dominante de incorporar a un inversor privado en el capital, conforme se recoge en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, con el fin de dar cumplimiento a su plan de viabilidad, no existe ningún compromiso que impida una modificación del capital social del emisor, más allá de los acuerdos que sean adoptados a resultados del ejercicio del Derecho de Conversión de los Obligacionistas, lo cual supone que las Obligaciones Clase "A" no puedan registrarse como instrumento de patrimonio por incumplirse la condición de conversión de fijo por fijo, por lo que en el ejercicio 2021 se procedió a registrar como partida de pasivo financiero, por un importe de 5.207 miles de euros, correspondiente al valor razonable a 29 de noviembre 2021.

La valoración actualizada realizada internamente con fecha 31 de diciembre de 2025 ha concluido que el valor de la Obligaciones Clase "A" asciende a 1.925 miles de euros.

Obligaciones Convertibles Clase "C":

Con fecha 29 de noviembre de 2021 (fecha de efectividad refinanciación 2021), el Grupo suscribió un nuevo acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recogía una serie de condiciones de obligado cumplimiento para DF indicadas en las memorias de los ejercicios 2021 y 2022.

Las obligaciones convertibles Clase "C" darán derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión representativas del 13% del capital social de la Sociedad dominante existente tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles Clase "C".

Las obligaciones tendrán una duración máxima de 6 años desde la fecha de efectividad refinanciación 2021. En consecuencia, a no ser que se hubiesen convertido o cancelado previamente de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del acuerdo, las Obligaciones vencerán en la fecha en que se cumpla el sexto aniversario de la fecha de efectividad refinanciación 2021.

Llegada la fecha de vencimiento final, las Obligaciones que no se hubieran convertido con anterioridad a la misma, serán objeto de cancelación en dicha fecha, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representado por las referidas obligaciones.

La valoración actualizada realizada internamente con fecha 31 de diciembre de 2025 ha concluido que el valor de la Obligaciones Clase "C" asciende a 4.505 miles de euros.

b) Deudas con entidades de crédito

El préstamo sindicado resultante del acuerdo de refinanciación firmado con fecha 21 de junio de 2018 entre la Sociedad dominante y sus principales entidades financieras fue por un importe de 85 millones de euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Grupo suscribió el acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recoge, entre otros aspectos, la amortización, reestructuración y conversión del pasivo financiero, actuando su matriz Duro Felguera S.A. como único prestatario de dos tramos de préstamos (PPL1 por importe de 20 millones de euros y PPL 2 por importe de 5,5 millones de euros) con distintos vencimientos y obligaciones convertibles.

- A 31 de diciembre de 2025 queda un importe pendiente de amortizar de 7,5 millones de euros del préstamo PPL1, que se debería amortizar conforme al siguiente calendario:
 - 29 de noviembre de 2024: 6.428.571,43 de euros.
 - 29 de noviembre de 2025: 1.071.428,56 de euros

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Llegados ambos vencimientos, dada la situación financiera del Grupo, no se ha hecho frente a los desembolsos previstos, acordándose su cancelación de acuerdo a lo indicado en el apartado C) "Reestructuración de la deuda financiera".

- El préstamo PPL2 se debería de amortizar, según contrato, íntegramente el 29 de noviembre de 2027.

El tipo de interés aplicable será Ibor (fijado por la Comisión Europea a 1 de enero de cada ejercicio) + Márgen en los siguientes términos:

- +2,5% hasta el primer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +3,5% desde el segundo hasta el tercer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +5% desde el cuarto hasta el quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +7% para periodos superiores al quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.

Adicionalmente, cuando el Ebitda sea positivo, los referidos préstamos serán retribuidos adicionalmente con un componente participativo del 1% sobre el Ebitda de la Sociedad de cada ejercicio financiero y se repartirá a prorrata entre el PPL1 y el PPL2.

Estos préstamos están sujetos en 2025 a un tipo de interés efectivo de 6,87% (6,56% en 2024).

Los préstamos participativos se consideran patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades.

Conforme al acuerdo de refinanciación suscrito, el Grupo está sujeto al cumplimiento de la ratio de apalancamiento (Deuda Financiera Bruta / Ebitda) siguiente:

Fecha	Ratio de Apalancamiento (menor o igual)
31 diciembre 2024 y 30 junio 2025	2,71x
31 diciembre 2025 y 30 junio 2026	1,72x
31 diciembre 2026 y 30 junio 2027	1,13x
31 diciembre 2027	0,68x

Además, el Grupo está sujeto al cumplimiento de la ratio de cobertura de intereses (Ebitda / Gasto financiero) siguiente:

Fecha	Ratio de Cobertura de intereses (mayor a)
31 diciembre 2024 y 30 junio 2025	5,20x
31 diciembre 2025 y 30 junio 2026	10,28x
31 diciembre 2026 y 30 junio 2027	14,91x
31 diciembre 2027	25,77x

Asimismo, el citado acuerdo de refinanciación suscrito con fecha 29 de noviembre de 2021 originó la conversión de parte del pasivo financiero de la Financiación Sindicada por importe de 52 millones de euros en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad dominante de nueva



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de créditos, conforme el siguiente detalle:

Acreeador Participante	Porcentaje (%)	Importe (euros)
Banco Santander, S.A.	46,81%	24.338.842,16
Caixabank, S.A.	30,60%	15.912.984,36
Banco de Sabadell, S.A.	5,56%	2.891.274,79
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2,59%	1.345.402,85
Banco Cooperativo Español, S.A.	4,88%	2.539.694,76
Unicaja Banco, S.A.	9,56%	4.971.801,08
Total	100%	52.000.000

En caso de incumplimiento de ratios financieras, podría dar lugar a vencimiento cruzado de las obligaciones financieras con FASEE, a consideración de ésta, así como por otro lado las entidades financieras podían solicitar el vencimiento anticipado de la deuda bancaria no amortizada unida a la relevación de los avales dispuestos de la línea de avales en ese momento (véase a continuación) y la constitución de un depósito bancario equivalente o un aval de una entidad financiera que cumpla ciertos requisitos.

Con fecha 30 de abril de 2024, las entidades financieras que participan en el préstamo sindicado han otorgado la dispensa a la obligación del Grupo de cumplir con las ratios financieras con efectos 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024 no concurren causas objetivas de vencimiento anticipado ni incumplimiento de la deuda que se mantiene con la FASEE y dicha financiación cumplía para su clasificación como pasivo no corriente.

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo está en situación de incumplimiento, si bien, se encuentra en proceso de novación de los términos aplicables a la ayuda FASEE cuyo expediente de solicitud ha sido tramitado y autorizado por el Consejo de Ministros, tal y como se desglosa en la Nota 2.1.4 y como se ha informado a la CNMV en la comunicación del 18 de diciembre de 2025. En la medida en que a 31 de diciembre de 2025 no se había recibido ningún waiver dispensando del incumplimiento de los ratios y que la novación no se había producido aún el Grupo ha registrado esta deuda como un pasivo corriente en su totalidad.

El contrato de financiación sindicada cuenta con garantía personal a primer requerimiento de distintas sociedades del Grupo, prenda sobre las cuentas bancarias corporativas, prenda sobre las acciones de distintas sociedades del Grupo y sobre los derechos de crédito derivados de los litigios y contenciosos de determinados proyectos.

El Acuerdo de Refinanciación fue objeto de homologación judicial con fecha 2 febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 605.1 de la Ley Concursal.

La cancelación de estos pasivos financieros se explica a continuación en el apartado C) Reestructuración de la deuda financiera.

Tramo línea de avales:

Como parte del proceso de refinanciación del pasivo financiero, el Grupo suscribió con el sindicado bancario una línea de avales revolving por importe de 80 millones de euros, dividido en cuatro tramos:

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

- Un primer tramo por importe de 30 millones de euros disponible desde la fecha de suscripción del acuerdo de refinanciación.
- Un segundo tramo de 10 millones de euros, disponibles desde el 31 de diciembre de 2021, una vez realizada la amortización por importe de 2,5 millones de euros, atendida por el Grupo en dicha fecha.
- Un tercer tramo por importe de 20 millones de euros disponibles desde el 30 de marzo de 2022, siempre que el Grupo amortice la cuota de amortización por importe de 5 millones de euros prevista para esa fecha.
- Un cuarto tramo por importe de 20 millones de euros disponibles desde el 30 de octubre de 2022, siempre que el Grupo amortice la cuota de amortización por importe de 5 millones de euros prevista para esa fecha.

Esta línea de avales contaba con cobertura de CESCE del 70%, siendo su vencimiento en noviembre de 2026. A 31 de diciembre de 2025 el Grupo había dispuesto de 30,88 millones de euros de dicha línea para garantizar proyectos en cartera, de los cuales 27,6 se encuentran ejecutados, por lo que la línea ha quedado suspendida y no existe saldo disponible.

El movimiento del ejercicio es el siguiente:

Línea de Avales Revolving (millones €)				
Proyecto	Importe Dispuesto 31-dic-2024	Importe Ejecutado 2025	Importe Cancelado 2025	Saldo Vivo a 31-dic-2025
AC Boilers	0,5	-	-	0,5
Alba Sines	6,0	6,0	-	-
Borealis	0,5	-	0,5	-
Galp	0,2	-	0,2	-
Iernut	18,8	14,6	3,9	0,3
Lafarge	0,2	-	-	0,2
Olefins	1,8	-	1,8	-
Ostroleka	0,7	-	-	0,7
Primetals	0,9	-	0,2	0,7
Soda Ash	6,8	-	6,2	0,6
Zgounder	8,1	7,0	1,1	-
Basell	0,6	-	0,3	0,3
Total	45,1	27,6	14,2	3,3

Asimismo, en el contrato de refinanciación el Grupo se comprometió al otorgamiento de las garantías siguientes; la prenda sobre Acciones y las prendas sobre Participaciones de filiales incluidas en el perímetro según se establece en el contrato; la prenda sobre Cuentas Bancarias; y la prenda sobre Derechos de Crédito derivados de Reclamaciones; por último, la prenda sobre Derechos de Crédito derivados de Contratos de Compraventa. Asimismo, se establece la pignoración de depósitos por los avales dispuestos de la línea de avales hasta su cancelación.

c) Otros pasivos financieros

Dentro de "Otros pasivos financieros" se recogen, principalmente:

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)****- Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE):**

El Grupo, con fecha 31 de marzo de 2021, suscribió un contrato con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE por importe de 120 millones de euros, actuando su matriz Duro Felguera, S.A como sociedad financiada receptora de la totalidad de los fondos.

El calendario de amortización de la financiación es el siguiente:

Originariamente (i) el préstamo participativo otorgado en la primera fase por importe de 50 millones de euros debía amortizarse íntegramente en el tercer aniversario de la fecha de cierre de la primera fase; (ii) los préstamos participativos otorgados en la segunda fase debían amortizarse como sigue: 40 millones de Euros en el tercer aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase y 10 millones de Euros en el cuarto aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase; y (ii) el préstamo ordinario debía amortizarse como sigue: 5 millones de Euros en el cuarto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase y 15 millones de Euros en el quinto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase.

Con fecha 4 de abril de 2023, el Consejo de Ministros autorizó la actualización del Plan de Viabilidad Original, que contenía una modificación del calendario de amortización de la financiación (cuya efectividad se producirá tras la entrada de los Socios Industriales en el capital social de la Sociedad) conforme al siguiente detalle: (i) el préstamo participativo otorgado en la primera fase deberá amortizarse como sigue: 13 millones de Euros en quinto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase y 7 millones de Euros en el sexto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase; (ii) los préstamos participativos otorgados en la segunda fase deberán amortizarse como sigue: 2 millones de Euros en el quinto aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase, 29 millones de Euros en el sexto aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase y 49 millones de Euros en el séptimo aniversario de la fecha de cierre de la segunda fase; y (ii) el préstamo ordinario deberá amortizarse como sigue: 5 millones de Euros en el cuarto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase y 15 millones de Euros en el quinto aniversario de la fecha de cierre de la primera fase. Una vez completada la operación de ampliación de capital, el 13 de marzo de 2024 se firmó la novación de los contratos con FASEE, adquiriendo efectividad el nuevo calendario de amortización descrito.

La remuneración de los participativos se compone de una parte variable permanente y una parte variable participativa. La parte variable permanente se establece como el IBOR más un margen creciente anualmente que va del 2,5% hasta el 9,5%, mientras que la parte variable participativa es del 1% anual del EBITDA consolidado y solo se devenga en caso de que resulte positivo. Por su parte, el préstamo ordinario devenga un tipo fijo del 2%. Los períodos de interés son de un año.

Este préstamo está sujeto en 2025 a un tipo de interés efectivo de 7,71% (7,57% en 2024).

A solicitud de las beneficiarias, FASEE podrá aprobar la conversión del préstamo ordinario en participativo, cuando sea necesario para evitar la concurrencia de causa de disolución.

FASEE tendrá la opción de convertir total o parcialmente los préstamos participativos en capital social de la Sociedad en caso de amortización obligatoria ordinaria u anticipada o de vencimiento anticipado, si los obligados no atienden los pagos a que vengán obligados en tales supuestos, realizándose la conversión a un precio que resulte de la media de la cotización de los 15 días hábiles previos a la conversión, con un descuento del 5%.

Adicionalmente, el Contrato de Financiación FASEE regula determinadas obligaciones de información, supuestos de amortización anticipada obligatoria total y parcial (tales como, entre otros, cambio de control, venta de activos, filiales y negocios, indemnizaciones recibidas de pólizas de seguro, el flujo de caja excedentario o de cambio de circunstancias legales) y supuestos de vencimiento anticipado habituales en financiaciones de este tipo.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

En cumplimiento de la deuda con FASEE, existen garantías personales y reales establecidas en el contrato de financiación. En concreto se trata prendas sobre determinadas cuentas bancarias, sobre acciones de ciertas filiales, así como sobre derechos de cobro derivados de reclamaciones judiciales o arbitrales del Grupo o algunos saldos a cobrar antiguos como Termocentro.

En relación con este contrato, FASEE no forma parte de los acreedores afectados por el Plan de Reestructuración al tratarse de un crédito de derecho público. No obstante, el Grupo ha solicitado al FASEE una novación en los siguientes términos (los cuales han sido aprobados por el Consejo Gestor del FASEE y por el Consejo de Ministros):

- (i) Con efectos desde la aportación de negocio a Midco regulada en el Plan de Reestructuración, Midco sustituirá a la Sociedad en su posición contractual como deudor respecto del préstamo ordinario inicial, pasando la Sociedad a asumir la condición de garante de Midco para este tramo. Las condiciones financieras y de amortización de este tramo se modifican de forma que su amortización tenga lugar en un solo pago, que tendrá lugar en el 29 de noviembre de 2029.
- (ii) Convertir los préstamos participativos en préstamos ordinarios, que pasarán a tener las siguientes condiciones financieras y de amortización:
 - 1. El préstamo participativo por importe de treinta millones de euros (30.000.000€), de la que la Sociedad dispuso el 29 de noviembre de 2021, mantendrá las garantías reales y personales, asumiendo la condición de garante Midco. Las condiciones financieras y de amortización de este tramo se modifican, de forma que el tipo de interés anual, pasará a ser el Euribor 12 m. + 3%, que será liquidado en una única cuota anual, pagadera en efectivo al final de cada periodo de interés, y su amortización tenga lugar en un solo pago, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 2032.
 - 2. El préstamo participativo por importe de setenta millones de euros (70.000.000 €), de la que la Sociedad dispuso el 31 de mayo de 2021 y el 29 de noviembre de 2021, mantendrá las garantías reales y personales, asumiendo la condición de garante Midco. Las condiciones financieras y de amortización de estos tramos se modifican de forma que, el tipo de interés anual pasará a ser Euribor 12 m. + 3%, bajo la modalidad PIK (Payment in kind), y su amortización tenga lugar en un solo pago, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 2035, sin perjuicio de su amortización anticipada obligatoria, total o parcial, a partir del ejercicio financiero que finaliza el 31 de diciembre de 2032, si el ratio DFN/EBITDA (tomando como referencia las cuentas anuales auditadas consolidadas del Grupo de la Financiada correspondientes a los ejercicios 2032 y siguientes), fuera inferior a 3x, y así hubiere sido verificado por el auditor de DF.
- (iii) Extender la vigencia del acuerdo de gestión suscrito con FASEE e incorporar como parte a Midco, que quedará sometida al mismo régimen de adopción de acuerdos por los órganos de gobierno de la Sociedad.

-Principado de Asturias:

Con fecha 27 de diciembre de 2021, el Grupo suscribió un contrato de apoyo financiero público temporal con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP) por importe de 6 millones de euros, actuando la Sociedad matriz Duro Felguera S.A, como única prestataria y receptora de los fondos.

Adicionalmente, el contrato con SRP regula determinadas obligaciones de información, supuestos de amortización anticipada obligatoria (cambio de control) y supuestos de vencimiento anticipado habituales en financiaciones de este tipo.

El calendario de amortización de la financiación es el siguiente: 750 miles de euros deberán amortizarse en el cuarto aniversario de la fecha de disposición, 1.050 miles de euros en la quinto aniversario y 4.200 miles de euros en el sexto aniversario.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

El tipo de interés aplicable será Ibor (fijado por la Comisión Europea a 1 de enero de cada ejercicio) + Márgen en los siguientes términos:

- +2,5% hasta el primer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +3,5% el segundo hasta el tercer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +5% desde el cuarto hasta el quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.

Este préstamo está sujeto en 2025 a un tipo de interés efectivo de 7,71% (7,10% en 2024).

Además, se recogen las deudas actualizadas con Organismos Oficiales como consecuencia de préstamos recibidos del "CDTI", "MINER", "Ministerio de Industria, Turismo y Comercio", "PROFIT", "FIT" Y "FICYT", que no devengan intereses explícitos.

El efecto de la actualización de los préstamos tipo cero es registrado en "Subvenciones" el cual se va traspasando a resultados en función de la amortización del bien subvencionado.

d) Reestructuración de la deuda financiera

En el marco del Plan de Reestructuración conjunto suscrito el 21 de octubre de 2025 por la Sociedad y determinadas de sus filiales (el "Plan de Reestructuración"), y con efectos desde su Fecha de Efectividad del Plan de Reestructuración, la deuda del Grupo quedará modificada sustancialmente de acuerdo con su clasificación, origen y el valor de las garantías asociadas, conforme se describe a continuación:

1. Deuda con privilegio especial (deuda garantizada)

Se incluyen en esta categoría los pasivos derivados de avales emitidos que cuentan con cobertura mediante garantías reales correspondiéndose a la Línea de Avales Sindicada Multiproducto (FSM).

Estos avales, en caso de ejecución, la parte cubierta por el valor de las garantías reales será objeto de prestamización, transformándose en un préstamo participativo cuyo deudor principal pasará a ser Duro Felguera Global Solutions S.A., filial íntegramente participada por la Sociedad constituida a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Plan de Reestructuración (en adelante, "MidCo"), con las características principales:

- Vencimiento: 31 de diciembre de 2029.
- Tipo de interés:
 - Euribor a 12 meses más un margen del 3%; y
 - Un componente variable adicional del 0,5% del EBITDA.
- La parte no cubierta por el valor de las garantías reales será objeto de una quita del 100%.

En el caso de la Línea de Avales Sindicada Multiproducto (FSM), estas obligaciones mantendrán las garantías existentes (reales y personales), que serán objeto de extensión y, en su caso, refuerzo. Adicionalmente, el tramo línea de avales dejará de tener carácter revolving y su importe quedará limitado al importe dispuesto.

2. Resto de deuda financiera afectada por el Plan de Reestructuración (ordinaria y subordinada)

El resto de la deuda financiera del Grupo afectada por el Plan de Reestructuración, clasificada como ordinaria o subordinada y no cubierta por garantías reales, será objeto de una quita del 100% de su importe en la Fecha de Efectividad del Plan de Reestructuración.

3. Cancelación de obligaciones convertibles

En la Fecha de Efectividad del Plan de Reestructuración se producirá la cancelación íntegra de las obligaciones convertibles, sin necesidad de otorgar ningún otro documento adicional, constituyendo el propio Plan de Reestructuración título suficiente para dicha cancelación.

18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

	Miles de euros	
	2025	2024
Proveedores	75.486	102.777
Deudas con partes vinculadas (Nota 29)	-	17
Acreedores varios	4.404	7.650
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.490	5.997
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 19)	5.343	9.295
Anticipos recibidos por trabajo de contratos	12.987	29.948
	100.710	155.684

Respecto a los "Anticipos recibidos por trabajo de contratos" en el ejercicio 2025 se han materializado como ingresos ordinarios el 83% del total del saldo del ejercicio anterior (2024: 59%), correspondiendo el resto a variación en la progresión del proyecto, variación por tipos de cambio y otros.

Los principales saldos en los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a los siguientes proyectos:

- Proyecto Power Generation Tarbert (Irlanda) por importes de 3,5 millones de euros en 2025 y 3,9 millones de euros en 2024.
- Proyecto Zgounder Silver Mine expansion (Marruecos) por importe de 3,8 millones de euros en 2024.
- Proyecto Planta polypropileno Sines (Portugal) por importe de 3,7 millones de euros en 2024.
- Proyecto Planta DRI TKSteel (Alemania) por importe de 3,6 millones de euros en 2024.
- Proyecto Reactores biorefinería (España) por importes de 1,8 millones de euros en 2025 y de 3,3 millones de euros en 2024.
- Proyecto Montaje conversión Aboño2 (España) por importes de 0,2 millones en 2025 y de 2,6 millones de euros en 2024.
- Proyecto tanques APH (España) por importes de 1,2 millones de euros en 2025 y 1 millón de euros en 2024.
- Proyecto sistema de alimentación para Arcelormittal (España) por importes de 0,9 millones de euros en 2025 y 1,9 millones de euros en 2024.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Los importes de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2025	2024
Euros	61.475	97.895
Dinar argelino	17.703	20.448
Dólar americano	3.879	7.773
Peso mexicano	2.153	2.119
Rupia india	1.161	1.758
Pesos argentinos	19	334
Nuevo Leu rumano	12.382	16.424
Nuevo sol peruano	7	57
Zloty polaco	231	1.631
Dirham Emiratos Árabes	320	407
Dirham marroquí	26	3.284
Peso chileno	450	2.370
Real brasileño	1	366
Dólar Canadiense	98	108
Libra esterlina	231	181
Peso colombiano	508	430
Otras	66	99
	100.710	155.684

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores, a partir del 1 de enero de 2013, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la mencionada ley.

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla, a continuación, la información requerida al respecto:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pagos a proveedores	156	80
Ratio de operaciones pagadas	94	65
Ratio de operaciones pendientes de pago	473	161

	Miles de euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	80.168	278.679
Total pagos pendientes	15.756	52.109

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

	2025	
	Unidades	%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo legal	4.646	
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas		50,32%

	2025	
	Miles de euros	%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo legal	58.929	
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas		65,85%

	2024	
	Unidades	%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo legal	8.817	
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas		47,14%

	2024	
	Miles de euros	%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo legal	203.195	
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas		71,39%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores en estas cuentas anuales consolidadas, se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, si bien exclusivamente respecto de las sociedades radicadas en España consolidadas por integración global o proporcional.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Proveedores" del pasivo corriente del estado de situación financiera, referidos únicamente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que surjan pasivos adicionales como consecuencia de los saldos con proveedores excedidos en el plazo establecido en la mencionada Ley.

Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo tiene saldos vencidos con proveedores por importe de 62.742 miles de euros por servicios, trabajos o suministros relacionados con proyectos principalmente, de los cuales un 37,2% corresponde al proyecto Djelfa y un 19,4% corresponden al proyecto Iernut, proyectos que se encuentran en arbitraje.

A cierre del ejercicio 2025, del total de saldos vencidos, un 70% se encuentra en situación de litigio y/o arbitraje (33% en el ejercicio 2024).

En este sentido, el Grupo mantiene negociaciones activas con el fin de alcanzar acuerdos para establecer nuevos calendarios de pago o quitas de los importes vencidos pendientes.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

19. Saldos con Administraciones Públicas e impuestos diferidos

a) Salvos mantenidos con la Administración Pública

Los principales saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
Administraciones Públicas deudoras		
Impuesto sobre el Valor Añadido (*)	8.240	8.655
Impuesto sobre el Valor Añadido de otros países	3.365	19.419
Pagos a cuenta, Impuesto de Sociedades otros países y retenciones no residentes	970	2.918
Otros conceptos	2.715	823
	15.290	31.815
Administraciones Públicas acreedoras		
Impuesto sobre el Valor Añadido	(416)	(1.198)
Impuesto sobre el Valor Añadido de otros países	(1.006)	(935)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(1.058)	(3.810)
Otros conceptos	(3)	(1)
Hacienda pública, retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	(2.860)	(3.290)
Otros impuestos	-	(61)
	(5.343)	(9.295)

(*) Se incluye un importe de 7,1 millones de euros de saldos del Impuesto sobre el Valor Añadido pendientes de devolución, que han sido objeto de compensación con la deuda pendiente de ingreso derivada de las actas fiscales descritas en la Nota 26, mediante acuerdo de fecha 11 de octubre de 2018.

Durante el ejercicio 2024 el grupo había solicitado un aplazamiento de las cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa de las sociedades Duro Felguera, S.A., DF. Operaciones y Montajes, S.A, DF MOMPRESA, S.A, DF Calderería Pesada, S.A, DF Energy Storage, S.A., DF Intelligent Systems, S.A DF. Oil and Gas, S.A. DF Green Tech, S.A por un importe total de 3, 1 millones a pagar en cuotas mensuales durante 12 meses a partir del segundo trimestre de 2025, garantizado mediante hipoteca inmobiliaria. A 31 de diciembre de 2025 restaban por pagar dos cuotas por un importe total de 658 miles de euros que fueron abonadas durante los meses de enero y febrero de 2026, conforme al calendario previsto.

b) Impuestos diferidos

El calendario de reversión de los activos y pasivos por impuesto diferido registrados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activos por impuesto diferido:		
Activos por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses	390	685
Activos por impuesto diferido a recuperar en 12 meses	3.631	4.428
	4.021	5.113
Pasivos por impuesto diferido:		
Pasivos por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses	(5.595)	(7.398)
Pasivos por impuesto diferido a recuperar en 12 meses	(297)	(58)
	(5.892)	(7.456)
Neto	(1.871)	(2.343)

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	(2.343)	(3.512)
(Cargo) / Abono en cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26)	(461)	990
Regularización / Bajas	(156)	-
(Cargo) / Abono en cuenta de reservas	1.089	179
Saldo final	(1.871)	(2.343)

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuesto diferido han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Bases imponibles negativas	Otros	Total
Activos por impuesto diferido			
A 1 de enero de 2024	3.555	4.174	7.729
(Cargo) / Abono a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	(3.555)	939	(2.616)
Bajas	-	-	-
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	-	-
A 31 de diciembre de 2024	-	5.113	5.113
(Cargo) / Abono a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	(935)	(935)
Bajas	-	(156)	(156)
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	-	-
A 31 de diciembre de 2025	-	4.022	4.022

	Miles de euros			
	Plusvalías y revalorización de activos	Obligaciones clase "C"	Otros	Total
Pasivos por impuesto diferido				
A 1 de enero de 2024	3.734	3.555	3.952	11.241
Cargo / (Abono) a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	(51)	(3.555)	-	(3.606)
Bajas	-	-	-	-
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	601	-	(780)	(179)
A 31 de diciembre de 2024	4.284	-	3.172	7.456
Cargo / (Abono) a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	-	(474)	(474)
Bajas	-	-	-	-
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	(2.941)	-	1.851	(1.090)
A 31 de diciembre de 2025	1.343	-	4.549	5.892

En el epígrafe Otros se incluyen activos por impuesto diferido por importe de 4.021 miles de euros (5.113 miles de euros en 2024) que se corresponden principalmente con provisiones por garantías, vacaciones, riesgos y gastos y resultados negativos en proyectos del Grupo fiscal en España.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Asimismo, los pasivos por impuesto diferido incluyen como Otros principalmente subvenciones, y ajustes por avance conjunto en proyectos.

c) Activos por impuesto diferido no registrados

El Grupo tiene registrados impuestos diferidos de activo hasta el límite de los impuestos diferidos de pasivo por considerar que se cumplen las circunstancias para su compensación al corresponder al mismo impuesto y Grupo fiscal y poder aplicarse en la misma ventana temporal sin limitación, de acuerdo con la normativa vigente. El Grupo no registra los activos por impuestos diferidos correspondientes a bases imponibles negativas (a excepción del importe comentado anteriormente), diferencias temporarias y otros créditos fiscales remanentes.

El detalle de activos por impuesto diferido no registrados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 del Grupo fiscal español es el siguiente:

	2025		2024	
	Base	Cuota	Base	Cuota
Bases Imponibles Negativas	219.128	54.782	182.294	45.574
Deducciones	-	4.931	-	5.222
Pérdidas de EPs extranjeros	138.692	34.673	114.468	28.617
Pérdidas de filiales	548.725	137.181	550.793	137.698
Otros	66.282	16.570	66.282	16.570
	972.827	248.137	913.837	233.681

En España no existe límite temporal para la aplicación de las bases imponibles negativas ni para deducir las diferencias temporarias. En relación con las deducciones, principalmente por I+D+i el plazo de aplicación de estas es de 18 años. La Dirección no considera que se cumplan los requisitos para su activación al cierre del ejercicio por la situación que se encuentra atravesando el Grupo.

El detalle de bases imponibles negativas acumuladas procedentes de filiales extranjeras sobre las que no se han reconocido activos fiscales corresponde, fundamentalmente, a las siguientes:

	2025		2024	
	Base	Cuota	Base	Cuota
Perú	650	192	621	183
Brasil	4.379	1.489	4.996	1.699
Chile	22.136	5.977	22.923	6.192
	27.165	7.658	28.540	8.074

Las bases imponibles de Perú podrán aplicarse con el límite temporal de 4 años respectivamente desde su generación. Las bases imponibles procedentes de Brasil y Chile podrán aplicarse sin límite temporal alguno. La dirección no considera su activación a cierre del ejercicio al no poder estimar con fiabilidad la fecha de su recuperación.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**
20. Provisiones para otros pasivos y gastos

El desglose de este epígrafe del Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, independientemente de su clasificación como corrientes o no corrientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
Fondos para pensiones y obligaciones similares	781	1.258
Otros fondos para pensiones	781	1.258
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	68.519	162.611
Provisiones para riesgos contingentes	68.519	162.611
	69.300	163.869

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2025 y 2024 en el epígrafe de Provisiones se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Pensiones y obligaciones similares	Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico	Otras provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2025	1.258	160.028	2.583	163.869
Dotación con cargo a resultados:				
Dotaciones a provisiones	78	39.144	6.993	46.215
Reversión con abono a resultados:				
Reversión a provisiones	(343)	(7.038)	(259)	(7.640)
Pagos o aplicaciones:				
Pagos de pensiones	(174)	-	-	(174)
Otros pagos	-	(92)	(2.675)	(2.767)
Otros movimientos	(38)	(130.070)	(95)	(130.203)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	781	61.972	6.547	69.300

Los movimientos recogidos durante el ejercicio 2025 se corresponden principalmente con los registrados en Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico, según lo siguiente:

Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico

- Dotaciones de provisiones, siendo las más relevantes la dotación por riesgos del proyecto Iernut (Rumanía) tras la comunicación de terminación unilateral del proyecto por parte del cliente y la orden de ejecución de los avales, por importe de 19,7 millones euros. Dotación de provisión por riesgos del proyecto en Aya Gold (Marruecos) tras la orden de ejecución de los avales por importe de 7,7 millones de euros. En ambos casos Duro Felguera ha interpuesto solicitud de arbitraje contra los clientes al considerar ilegítima la terminación del contrato y la ejecución de los avales. Adicionalmente, se ha dotado una provisión por importe de 9,9 millones de euros derivada de la sentencia en un tribunal de Dubai, a favor del Dubai Islamic Bank por la reclamación de avales ejecutados en el proyecto Jebel Ali. (Nota 32)
- Reversiones de provisiones de garantía en los proyectos Iernut y Aya Gold por importes de 2,8 y 0,7 millones de euros, respectivamente. Reversión de provisión de terminación en proyectos por importe de 0,9 millones de euros tras el cierre de los contratos, reversión de provisión en proyecto Djelfa por acuerdos de pago con proveedores por importe de 0,8 millones de euros y reversión de provisión por pérdidas en varios proyectos por importe de 1,8 millones de euros.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

- Otros pagos recogen los pagos realizados por la empresa por acuerdos para el cierre de reclamaciones de proveedores.
- En Otros movimientos se registran reclasificaciones a la partida "Deudas con entidades de crédito" por 121,7 millones de euros correspondientes a los importes de los avales ejecutados por las entidades financieras. Además, 6,4 millones de euros por compensación de partidas de activo y ajustes por diferencias de cambio en aquellas provisiones registradas en divisa.

Otras provisiones

- El movimiento más destacado es la dotación de provisión correspondiente al expediente de regulación de despido colectivo comunicado en junio del presente ejercicio por importe de 5,2 millones de euros (Notas 2.18.c y 22). Además, se han dotado provisiones para indemnizaciones por reclamaciones laborales y por reclamaciones fiscales en la sucursal de Portugal por importes de 0,8 millones de euros y 1,0 millones, respectivamente.
- Reversión por importe de 0,3 millones de euros correspondiente al cierre de procedimientos laborales
- Los pagos obedecen principalmente a las indemnizaciones pagadas en el marco del expediente de regulación de despido colectivo explicado en la Nota 2.18.c. por importe de 2,6 millones de euros.

	Miles de euros			Total
	Pensiones y obligaciones similares	Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico	Otras provisiones	
Saldo a 1 de enero de 2024	1.312	110.476	3.963	115.751
Dotación con cargo a resultados:				
Dotaciones a provisiones	414	17.364	1.219	18.997
Reversión con abono a resultados:				
Reversión a provisiones	(220)	(16.821)	(1.560)	(18.601)
Pagos o aplicaciones:				
Pagos de pensiones	(222)	-	-	(222)
Otros pagos	-	(153)	(1.041)	(1.194)
Otros movimientos	(26)	49.162	2	49.138
Saldo a 31 de diciembre de 2024	1.258	160.028	2.583	163.869

Los movimientos recogidos durante el ejercicio 2024 se corresponden principalmente con los registrados en Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico, según lo siguiente:

Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico

- Dotaciones de provisiones, siendo las más relevantes la dotación por riesgos del proyecto Aconcagua (Chile) tras el resultado del Laudo dictado sobre el arbitraje interpuesto por Duro Felguera contra ENAP, por importe de 7,2 millones euros. Dotación de provisión por terminación del proyecto un proyecto en Sines (Portugal) por importe de 6 millones de euros. Dotaciones de provisiones por garantías en varios proyectos en ejecución por importe de 1,4 millones de euros y dotaciones de provisiones por pérdidas de contratos onerosos por importe de 2,7 millones de euros.
- Reversiones de provisiones de garantía y riesgos en proyecto Djelfa por importe de 12,7 millones de euros, reversión de provisión de terminación en proyecto Bellara por importe de 1,3 millones de euros tras la entrega de los repuestos estipulados en el contrato, reversión de provisión en proyecto Jebel Ali por acuerdos de pago con proveedores por importe de 1,1 millones de euros y reversión de provisión por pérdidas en obras del proyecto Tata por importe de 0,8 millones de euros.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

- Otros pagos recoge fundamentalmente, los pagos realizados por la empresa por obligaciones con el personal y por el cierre de procedimientos laborales.
- En Otros movimientos se registra el traspaso de los anticipos de clientes del proyecto de Djelfa a provisiones y los importes por traspasos y ajustes por diferencias de cambio en aquellas provisiones registradas en divisa.

Otras provisiones

- El movimiento más destacado es la dotación de provisión por actas de inspección de IVA por importe de 1,1 millones de euros.
- Principalmente por la reversión por importe de 1,3 millones de euros correspondiente al expediente de regulación de despido colectivo explicado en la Nota 2.18.c.
- Los pagos obedecen a las indemnizaciones pagadas por procedimientos laborales, incluido el expediente de regulación de despido colectivo explicado en la Nota 2.18.c.

a) Provisión por ejecución de obras y otras provisiones de tráfico

El desglose de la provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico básicamente es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Provisión por garantías	4.595	7.494
Provisión por contratos onerosos	15.331	18.369
Provisión para terminación de obras	676	1.236
Provisiones para otros riesgos y responsabilidades	159.741	135.501
	180.343	162.600

La provisión por contratos onerosos incluye principalmente una provisión por importe de 14,8 millones de euros correspondientes al proyecto Djelfa en Argelia.

La provisión para terminación de obras dotaciones para la finalización de varios proyectos.

La provisión para otros riesgos y responsabilidades cubre, entre otros importes, la estimación de pérdidas como consecuencia de la terminación de los proyectos Jebel Ali Power Station, Djelfa, Aconcagua, Iernut, Aya Gold y Sines (Nota 28).

Otras provisiones

El detalle de "Otras provisiones" y el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos correspondientes es como sigue:

	Otras provisiones	
	Miles de euros	Calendario estimado
Litigios proveedores	390	Entre 6 y 12 meses
Riesgos y gastos por procedimientos laborales	3.506	Entre 3 y 12 meses
Riesgos y gastos sujetos a procedimientos legales	2.651	Entre 6 meses y 3 años
	6.547	

Las dotaciones y reversiones de las provisiones para otros pasivos y gastos se han incluido en la línea de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 23).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

	Miles de euros	
	2025	2024
Análisis del total de provisiones:		
- No corriente	792	1.269
- Corriente	180.332	162.600
	181.124	163.869

21. Ingresos ordinarios

a) Importe neto de la cifra de negocio

El importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Energía Convencional	38.027	96.256
Plantas Industriales	50.356	90.803
Servicios Especializados	67.591	87.221
Energías Renovables	647	3.843
Sistemas Inteligentes	2.843	7.149
Otros	1.600	743
Ingresos por ventas y prestación de servicios	161.064	286.015

En "Otros" se incluyen los ingresos correspondientes a las sociedades no asignadas a ningún área de actividad, principalmente ingresos por arrendamientos.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2025	2024
Euro	123.950	222.944
Dinar argelino	-	5.501
Dólar americano	276	(685)
Leu rumano	28.626	33.908
Nuevo Sol peruano	-	13
Dólar canadiense	(8)	202
Peso chileno	6.772	8.376
Dirham marroquí	607	13.202
Zloty polaco	841	2.490
Real brasileño	-	64
	161.064	286.015

b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
Ventas	37.114	63.071
Compras	(10.920)	(32.145)
Servicios recibidos	(12.604)	(55.231)

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

c) Cartera de proyectos

El siguiente cuadro muestra los movimientos en la cartera de proyectos del Grupo

Millones de euros					
	Cartera a 31/12/2024	Contratación 2025	Ventas 2025	Cancelación / Litigio / Suspensión	Cartera a 31/12/2025
ROMGAZ - CTCC Iernut (Rumania)	53,1	3,3	28,6	(27,8)	-
SMS GROUP Planta DRI TKSteel (Alemania)	95,2	-	4,6	(90,6)	-
ABOÑO GENERACIONES ELÉCTRICAS - Conversión Aboño 2 (España)	26,4	1,7	27,8	-	0,4
MOEVE - Tanques APH - (España)	19,9	1,0	12,2	-	8,7
PUERTO ABIERTO - Soda Ash (Chile)	12,5	0,7	10,9	(0,2)	2,1
GE GLOBAL SERVICES GMBH - Eirgrid E. P. G. Tarbert (Irlanda)	13,7	-	9,1	(1,1)	3,5
MOEVE - Reactores HR3 Verde Project (España)	7,7	5,6	10,2	-	3,1
ENCE- O&M Biomasa Huelva (España)	7,6	-	2,9	(4,8)	-
ZGOUNDER - Lntp Zgounder Silver Mine Expansion (Marruecos)	5,1	-	2,7	(2,4)	-
JV MID CON./TETCO ENG. & CONT. - 5 Spheres GLP (Jordania)	4,3	-	2,3	(1,5)	0,5
Resto de proyectos	59,3	25,7	49,8	(25,2)	9,9
Totales	304,8	38,0	161,1	(153,6)	28,2

Se han excluido de la cartera por encontrarse en litigio o suspensión los proyectos Iernut (27,8 millones de euros) y Zgounder (2,4 millones de euros), principalmente. Adicionalmente, se excluye el proyecto SMS (90,6 millones de euros) tras el acuerdo de cancelación del proyecto alcanzado de forma amistosa con el cliente por la cual el Grupo ha ingresado 1,6 millones de euros en concepto de terminación de obras y ha conseguido reducir su exposición a posibles contingencias. Proyectos como Spheres GLP en Jordania (1,5 millones de euros) y otros incluidos en el resto de proyectos han sido objeto de acuerdos de reducción del alcance debido a la complicada situación financiera que mantiene el grupo. Además, el Grupo ha formalizado la venta a Serveo de una cartera de contratos en vigor, junto con los activos asociados y el personal adscrito, por un importe total de 1,5 millones de euros (véase Nota 2.1.4), el cual se registra en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas "Otros ingresos de explotación". La operación, que no implica la transmisión de activos esenciales ni supera los umbrales del art. 160.f) LSC, se enmarca en la estrategia de racionalización del perímetro operativo del Grupo. Esta venta ha supuesto la cancelación de contratos de la cartera con O&M Biomasa Huelva (4,8 millones de euros) y otros contratos incluidos en el resto de proyectos (11,2 millones de euros) por no considerarse estratégicos para el Grupo en su proceso de reestructuración y viabilidad futura.

22. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	(49.719)	(72.908)
Indemnizaciones	(5.688)	(273)
Gasto de seguridad social	(16.964)	(23.338)
Otros gastos sociales	79	(933)
	(72.292)	(97.452)

En el ejercicio 2025, el epígrafe Indemnizaciones recoge la dotación de la provisión por importe de 5,2 millones de euros para hacer frente a las obligaciones del Expediente de Regulación de Empleo

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

y las compensaciones pagadas por litigios con el personal. El importe registrado en el año 2024 corresponde a las compensaciones pagadas por litigios con el personal.

23. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación

a) Aprovisionamientos

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Consumo de mercaderías y materias primas	(33.769)	(94.224)
Trabajos realizados por otras empresas	(42.287)	(93.961)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	510	(510)
	(75.546)	(188.695)

b) Otros gastos de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Arrendamientos	(6.199)	(16.201)
Reparaciones y conservación	(864)	(1.027)
Servicios profesionales independientes	(12.593)	(14.565)
Transporte	(1.134)	(6.350)
Primas de seguros	(1.593)	(4.365)
Servicios bancarios y similares	(10.826)	(6.814)
Publicidad	(38)	(127)
Suministros	(1.060)	(1.671)
Otros servicios	(4.356)	(12.163)
Servicios exteriores	(38.663)	(63.283)
Tributos	(13.842)	(1.098)
	(52.505)	(64.381)

24. Otros resultados

	Miles de euros	
	2025	2024
Otros resultados	6.872	(3.115)
	6.872	(3.115)

Los principales movimientos en el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

- Recuperación de impuestos en la sucursal DFOM Netherland por importe de 2.420 miles de euros.
- Ingresos por acuerdo de cierre de proyecto en sucursal DFOM Portugal por importe de 2.004 miles de euros.
- Ingresos por quitas en acuerdos con proveedores por importe de 2.752 miles de euros.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Los principales movimientos en el ejercicio 2024, han sido los siguientes:

- Provisión por actas fiscales de los ejercicios 2011-2012 por importe negativo de 1.115 miles de euros.
- Deterioro de créditos fiscales en sociedades domiciliadas en Perú por importe negativo de 1.035 miles de euros.
- Ejecución de aval en el proyecto Covatillas por importe negativo de 1.084 miles de euros.

25. Resultado financiero

	Miles de euros	
	2025	2024
Ingresos financieros por:		
- Intereses financieros/dividendos	192	432
- Otros ingresos financieros (Nota 2.4.d y Nota 13)	55	1.014
	247	1.446
- Gastos financieros y gastos asimilados	(11.946)	(11.600)
- Variación valor razonable de instrumentos financieros	2.194	3.256
- Resultado por diferencias de cambio (Neto)	(8.831)	4.287
- Resultado por enajenación de instrumentos financieros	782	-
	(17.801)	(4.057)
Total resultado financiero neto	(17.554)	(2.611)

Los ingresos financieros en los ejercicios 2025 y 2024 incluyen los intereses generados por imposiciones de efectivo a corto plazo.

La Variación de valor de instrumentos financieros corresponde a la valoración actualizada sobre el valor de la Obligaciones convertibles Clase "A" y Clase "C" (Notas 4.3, 10 y 17.a).

26. Impuesto sobre beneficios

Duro Felguera, S.A. y las sociedades dependientes nacionales en las que participa, directa e indirectamente, en más de un 75% de su capital social tributan por el Impuesto sobre Sociedades según el Régimen de Consolidación Fiscal.

Bajo el Régimen Especial de Tributación de Consolidación Fiscal el Grupo Fiscal se considera un único contribuyente, calculándose la base imponible del Grupo como el agregado de las bases imponibles individuales de las sociedades que lo integran, con las correcciones y ajustes que específicamente se establecen en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

Sin embargo, cada una de las sociedades que forma el conjunto consolidable debe calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre Sociedades a pagar o a cobrar (crédito fiscal) según su aportación a la base imponible del Grupo sea, respectivamente, beneficio o pérdida.

La Disposición Adicional decimonovena en la LIS, que limita temporalmente la integración de las bases negativas en el régimen de consolidación fiscal para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. De acuerdo con esta medida, la base imponible del Grupo fiscal se determina agregando la totalidad de las bases imponibles positivas y el 50 por ciento de las bases imponibles negativas individuales de todas las entidades que conforman el Grupo fiscal.

El segundo apartado de la esta Disposición Adicional aclara que el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas por aplicación de esta medida, esto es, el 50% de las bases

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

imponibles negativas no integradas, se integrará en las bases imponibles futuras por partes iguales en cada uno de los diez primeros períodos impositivos siguientes.

a) Conciliación

	Miles de euros	
	2025	2024
Impuesto corriente	-	(50)
Impuestos extranjeros	(160)	(1.806)
Regularizaciones impuesto diferido (Nota 19)	308	704
Impuesto diferido ejercicio actual (Nota 19)	(913)	1.002
	(765)	(150)

La conciliación entre el gasto por impuesto y el resultado contable es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Resultado consolidado antes de impuestos	(70.236)	(98.162)
Impuesto 25%	17.559	24.541
Ajustes y eliminaciones intergrupo/sucursales	6.556	(3.227)
Otras diferencias permanentes	(12.161)	(10.060)
Regularización de ejercicios anteriores	308	704
Impuestos extranjeros	(160)	(1.806)
Bases imponibles negativas no activadas Grupo fiscal	(11.197)	(3.504)
Bases imponibles negativas no activadas fuera Grupo fiscal	(1.526)	(6.316)
Otros	(144)	(482)
Gasto fiscal	(765)	(150)

En 2025, el tipo impositivo efectivo ha sido del 1,10%% (0,15% en 2024).

b) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían de acuerdo con la legislación fiscal de cada país en el que opera el Grupo. En España se encuentran abiertos a inspección, los siguientes ejercicios por tipo de Impuesto:

- Impuesto sobre Sociedades Grupo consolidado: ejercicios 2010 a 2014 para el Grupo fiscal y 2021 y siguientes tanto para el Grupo fiscal, como para el resto de filiales españolas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: ejercicios 2011 y 2012 de Duro Felguera, S.A y 2022 y siguientes tanto para Duro Felguera, S.A como para el resto de filiales españolas.
- Impuesto sobre la Renta (rendimientos del trabajo, profesionales y de capital mobiliario) de Duro Felguera, S.A: ejercicios 2011, 2012 y 2014; y 2022 y siguientes tanto para Duro Felguera, S.A como para el resto de filiales españolas.
- Resto de Impuesto: últimos cuatro ejercicios.

Como consecuencia de las actuaciones de investigación y comprobación del Grupo Fiscal 22/1978 del Impuesto sobre Sociedades, cuya entidad dominante es Duro Felguera, S.A., de los ejercicios 2010 a 2012, así como de los ejercicios 2011 y 2012 para el resto de los impuestos, se recibieron los siguientes Acuerdos de liquidación:

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. en concepto de Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 123 millones de euros. El Acuerdo de liquidación se fundamenta principalmente en las discrepancias de la Agencia Tributaria en relación con la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero. Contra el Acuerdo de Liquidación se interpuso, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), que fue desestimada en mayo de 2021. Contra dicha resolución, el Grupo ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, encontrándose dicho recurso pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación en concepto de IVA a cargo de Duro Felguera, S.A., por importe de 3,1 millones de euros. Dicha liquidación, cuyo importe original era de 3,1 millones, fue objeto primero de reclamación económico-administrativa, que fue parcialmente estimada, quedando la liquidación reducida a 1,1 millones. Esta nueva liquidación, que fue objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, fue confirmada por la Audiencia Nacional. El recurso de casación preparado por el Grupo ha sido inadmitido mediante providencia de inadmisión notificada el 16 de septiembre de 2025, por lo que la sentencia es firme. El Grupo mantiene registrada una provisión de 1,1 millones de euros correspondiente al riesgo identificado.
- Acuerdo de liquidación en concepto de Impuesto sobre Sociedades – operaciones vinculadas a Duro Felguera, S.A., por importe de 0,4 millones de euros. Contra dicho acuerdo se ha interpuesto reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de resolución de expediente sancionador a cargo de UTE Termocentro por importe de 23,04 millones de euros. La sanción impuesta se fundamenta en la discrepancia de la Administración respecto a la base imponible imputada a la UTE Termocentro a sus miembros. Contra dicho acuerdo se ha interpuesto reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación en concepto del IRPF girado a cargo de UTE Termocentro por importe de 0,7 millones de euros junto con Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador por importe de 0,4 millones euros. Ambos acuerdos fueron objeto de reclamación económica-administrativa ante el TEAC que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.

Cabe señalar que, para todos aquellos recursos contenciosos administrativos interpuestos ante la Audiencia Nacional que se encuentran pendientes de resolución, ya se ha deducido tanto escrito de demanda como de conclusiones por lo que, los mismos se encuentran únicamente pendientes de señalamiento para votación y fallo.

La Sociedad no ha registrado pasivo alguno en relación con dichos procedimientos, a excepción de los señalado para el caso del IVA, ya que, en opinión de la Dirección, basada en informes emitidos por terceros independientes, tanto en ejercicios anteriores como a fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas, los argumentos de defensa son lo suficientemente consistentes como para que resulte probable una resolución estimatoria de sus intereses.

Adicionalmente, la opinión legal se basa en precedentes de naturaleza idéntica donde la Audiencia Nacional, en sentencia de 28 de diciembre de 2019, la cual devino en firme en 2021, para una controversia similar a la mantenida por Duro Felguera, entiende que el suministro realizado fuera del territorio español para un destinatario no español debe considerarse en todo caso como operar en el extranjero, fallando a favor del contribuyente en este punto. Dicho criterio ha sido confirmado por la propia Audiencia Nacional en su reciente sentencia de 27 de enero de 2023.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

A la fecha, el Grupo no ha tenido que realizar pago alguno en relación con dichos procedimientos. El Grupo, junto con la interposición de los recursos contencioso- administrativos ante la Audiencia Nacional ha solicitado la medida cautelar de suspensión de la deuda, habiendo sido concedida la suspensión para todos los procedimientos.

En marzo de 2018 se iniciaron actuaciones de investigación y comprobación del Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal para los ejercicios 2013 y 2014, así como de los periodos 04/2014 a 12/2014 para el resto de impuestos. Como consecuencia de las mencionadas actuaciones de investigación y comprobación, se recibieron los siguientes Acuerdos de liquidación:

- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. por el concepto Impuesto sobre Sociedades, por importe de 30 millones de euros. El Acuerdo de liquidación, como en la inspección anterior se fundamenta principalmente en las discrepancias de la Agencia Tributaria en relación con la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero. Contra el Acuerdo de Liquidación se interpuso, reclamación económico-administrativa ante el TEAC, que fue desestimada en abril de 2023. Contra dicha resolución, el Grupo ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, encontrándose dicho recurso pendiente de resolución. La Audiencia Nacional concedió ha acordado la medida cautelar de suspensión de la deuda, con dispensa total de garantías, mientras se resuelve el fondo del asunto.
- Acuerdo de liquidación a cargo de UTE TERMOCENTRO por el concepto IRPF por importe de 0,2 millones de euros junto con Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador por importe de 0,1 millones euros. Sin perjuicio de que el Grupo ha procedido al ingreso de la deuda en periodo voluntario, se interpuso reclamación económico-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.

Dichos acuerdos tienen carácter provisional, ya que el procedimiento inspector se encuentra parcialmente suspendido en la parte afectada por la prejudicialidad penal, declarada mediante Auto de fecha 27 de febrero de 2019 el Juzgado Central de Instrucción nº 2. En todo caso la parte afectada por dicha prejudicialidad penal en los ejercicios 2013 y 2014 es poco significativa, por lo que no se esperan variaciones relevantes en los acuerdos de liquidación derivadas de este hecho.

En la medida en que el principal motivo de controversia es, al igual que en la inspección anterior, la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero, y en concreto, por la UTE TERMOCENTRO, la opinión del Grupo y de sus asesores fiscales externos es que existen argumentos de defensa lo suficientemente consistentes como para que resulte probable una resolución estimatoria de sus intereses, por lo que no se ha registrado pasivo alguno por este concepto.

Adicionalmente, la sociedad Duro Felguera Do Brasil tiene abierto procedimiento inspector en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 y 2015, actualmente en fase de apelación, del cual se derivaría un potencial riesgo fiscal estimado de 46 millones de reales brasileños (aproximadamente 8.165 miles de euros incorporando intereses devengados). El procedimiento se encuentra suspendido desde 2019, a la espera de que el Consejo Administrativo de Recursos Fiscales (CARF) nombre funcionario instructor. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante y de sus asesores fiscales externos, se concluye que la probabilidad asociada a su desenlace es de posible para los intereses del Grupo. Del mismo modo, existe otro procedimiento fiscal abierto en relación con la declaración del año 2015, por importe de 526 miles de euros, recurrido en fase de apelación, estando pendiente de resolución, a la que se atribuye idéntica probabilidad asimismo de la mano de sus asesores externos.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

27. Ganancias por acción

a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuido a la entidad controladora entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio (Nota 13).

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Beneficio/(pérdida) atribuido a la entidad controladora (Miles de euros)	(71.001)	(98.372)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	215.179	215.179
Ganancias/(pérdidas) básicas por acción (euros por acción)	<u>(0,33)</u>	<u>(0,46)</u>

b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas. En los ejercicios 2025 y 2024, el Grupo ha considerado la conversión de las obligaciones de los tipos A y C, calculando el número medio ponderado de acciones ordinarias potenciales en circulación durante el ejercicio.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Beneficio/(pérdida) atribuido a la entidad controladora (miles de euros)	(71.001)	(98.372)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	261.068	261.068
Ganancias/(pérdidas) básicas por acción (euros por acción)	<u>(0,27)</u>	<u>(0,38)</u>

28. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo tenía presentadas las siguientes garantías bancarias en miles de euros:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Garantías de contratos de venta en ejecución	236.204	272.404
Otros conceptos	1.139	1.203
	<u>237.343</u>	<u>273.607</u>

Adicionalmente, tal y como se indica en las Notas 6, 7 y 17, el Grupo tiene entregados en garantía determinados activos ante terceros, entre ellos el sindicato bancario con el que se mantiene la financiación bancaria y el Fondo de Apoyo a la Solvencia para Empresas Estratégicas que ha concedido la financiación descrita en la Nota 17. Entre estas garantías cabe destacar la prenda sobre determinados activos inmobiliarios, sobre las acciones de determinadas filiales, sobre potenciales derechos de cobro derivados de reclamos y sobre cuentas bancarias. Además, determinados proyectos firmados por filiales del Grupo con sus clientes, cuentan con garantía corporativa de la casa matriz del Grupo respaldando el correcto cumplimiento de dichos contratos comerciales.

Asimismo, el Grupo cuenta con avales y otras garantías recibidas de terceros para la ejecución de sus proyectos por un importe de 6.717 miles de euros.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

De acuerdo con las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el Grupo ha decidido no proporcionar detalles adicionales sobre las posiciones contables de determinadas provisiones registradas en la memoria de las cuentas anuales consolidadas. Esta decisión se toma con el fin de evitar que dicha divulgación pueda tener un impacto adverso en los intereses de la sociedad, de conformidad con las mejores prácticas y las políticas adoptadas en relación con la confidencialidad y protección de la información financiera.

La Dirección del Grupo considera que las provisiones registradas en las presentes cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025 cubren razonablemente los riesgos por actas fiscales (Nota 26), litigios, arbitrajes y reclamaciones, sin que se espere surjan pasivos adicionales de importe significativo a los registrados. En este sentido, los principales litigios, arbitrajes y reclamaciones son los que se describen a continuación:

Querrela de la fiscalía especial

Tras la fase de instrucción, el procedimiento continúa contra Duro Felguera, habiéndose desestimado sus recursos y remitiéndose sus alegaciones al juicio oral. La Fiscalía Anticorrupción, en su escrito de acusación de 4 de julio de 2024 ha solicitado una multa de 160 millones de euros contra Duro Felguera e inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 2 años. Se ha dictado Auto de Apertura de Juicio Oral acogiendo las pretensiones del escrito de Ministerio Fiscal, dando traslado a las partes para presentar el escrito de defensa el cual fue formulado por DF en tiempo y forma. El 7 de enero de 2026 se notifica el señalamiento del Juicio Oral. En concreto para los días 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026, manteniendo los Administradores las expectativas favorables en cuanto al desenlace del proceso en este sentido. No se han acordado medidas pecuniarias cautelares ni se ha requerido al Grupo la prestación de fianza en aseguramiento de eventuales responsabilidades económicas. Es de notar que, en cualquier caso, no cabe requerir al Grupo la prestación de fianza en aseguramiento de eventuales condenas en sentencia al pago de las multas que llevan aparejados los delitos por los que se sigue esta causa, habida cuenta de que tales fianzas han sido declaradas inconstitucionales por sentencia del Tribunal Constitucional 69/2023, de 19 de junio (BOE Núm. 176 de 25 de julio de 2023 Pág. 108374). No es posible determinar la probabilidad o consideraciones prospectivas de carácter económico, ya que dependerán de los resultados de las cuestiones previas y subsidiariamente del juicio oral, gozando el Grupo de la presunción de inocencia plena.

En base a la investigación interna realizada y a la opinión de nuestros asesores externos, se considera remota la posibilidad de un desenlace desfavorable para los intereses del Grupo. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo no ha registrado provisión alguna en este sentido.

Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En el Expediente S/DC/612/17 incoado por la CNMC contra varias empresas que operan en el mercado de la prestación de servicios de montaje y mantenimiento industrial, entre ellas DF Operaciones y Montajes, S.A.U., con fecha 1 de octubre de 2019 recayó resolución declarando la existencia de infracción e imponiendo sanciones a 19 empresas, entre ellas DF Operaciones y Montajes, S.A.U. y subsidiariamente Duro Felguera S.A. por un importe de 1.323 miles de euros, y declarando concurrencia de prohibición para contratar con empresas del sector público con un alcance y duración pendientes de determinación.

DF Operaciones y Montajes, S.A.U. y Duro Felguera, S.A. presentaron escrito de demanda el 26 de marzo de 2021, siguiéndose el procedimiento hasta la presentación del escrito de conclusiones el 4 de mayo de 2022, con lo que el procedimiento quedó visto para sentencia.

La Audiencia Nacional (AN) comunicó que la votación y el fallo tendrían lugar en mayo de 2024. Esto no obstante, en junio de 2024 la AN remitió una providencia a DF Operaciones y Montajes, S.A.U. y Duro Felguera, S.A. en la que al amparo del art 56.5 de la LJCA solicitó que se diera voz a las partes por término de 10 días para que se pronunciaran sobre la posible suspensión del procedimiento, por el interés casacional para la formación de jurisprudencia en relación con la prescripción de conductas infractoras de la legislación en materia de competencia, que los dos recursos casacionales N.º 5957/2023 y 5782/2023 pudieran tener. Posteriormente, el 21 de octubre de 2024 la AN ha suspendido el procedimiento hasta que se lleve a cabo hasta la resolución de los recursos casacionales mencionados.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo tiene registrada una provisión por importe 0,5 millones de euros para atender este riesgo que se considera suficiente de acuerdo con la opinión de los administradores y sus asesores.

Querella interpuesta por ZKL INVEST LTD

En relación con la querella interpuesta por ZKL INVEST LTD, sociedad emisora de un aval de fiel cumplimiento relativo al proyecto Iernut (Rumanía), frente a la Sociedad, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Gijón ha acordado, con fecha 2 de marzo de 2026, la admisión a trámite de la misma y la incoación de diligencias previas por un presunto delito de estafa.

La querella se encuentra en una fase inicial del procedimiento, sin que la admisión a trámite suponga pronunciamiento sobre el fondo del asunto. Asimismo, el Juzgado ha acordado no adoptar las medidas cautelares de carácter económico solicitadas por la parte querellante. A la fecha de formulación de las presentes cuentas, la querella únicamente ha sido notificada a la Sociedad.

Los hechos objeto de la querella se enmarcan en el desarrollo del proyecto Iernut y en la ejecución de determinadas garantías contractuales asociadas al mismo.

En atención al estado actual del procedimiento y a la información disponible, la Sociedad considera que los hechos descritos se circunscriben al ámbito de relaciones contractuales complejas, no apreciándose elementos que permitan concluir la existencia de un ilícito penal ni la concurrencia de un perjuicio efectivo en los términos exigidos por la normativa aplicable, por lo que estima que el procedimiento no prosperará más allá de la fase de instrucción.

En consecuencia, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no prevé que este asunto tenga un impacto significativo en su situación financiera ni en el desarrollo ordinario de su actividad, sin perjuicio de la evolución futura del procedimiento.

Contingencias y reclamaciones de proyectos

El Grupo mantiene abiertas, como es habitual en su sector de actividad, ciertas disputas judiciales y arbitrales, enmarcadas en el proceso de cierre de los proyectos con clientes y proveedores, en las cuales puede figurar como demandante o demandado, siendo lo habitual que existan demandas cruzadas por importes igual de relevantes. El Grupo evalúa, al cierre de cada ejercicio, los importes estimados para hacer frente a responsabilidades por arbitrajes y/o litigios en curso, probables o ciertas, cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, salvo que las mismas no sean susceptibles de cuantificación, en cuyo caso se ofrece el oportuno desglose. Asimismo, realiza una evaluación de aquellos que deben ser desglosados por tener la consideración de pasivos contingentes, entendiéndose por tales posibles obligaciones que teniendo su origen sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Cada uno de estos litigios se encuentra en una fase procesal distinta a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no esperándose una resolución de los mismos antes de finales de 2026. En base a la opinión de los asesores legales en sus valoraciones internas e informes de terceros del Grupo, formulada sobre la información disponible, el Grupo estima que, excepto por aquellos litigios para los que se ha registrado la provisión correspondiente el desenlace de las mismas no influirá significativamente en la situación patrimonial del Grupo ni se prevé que surjan nuevos pasivos significativos a los ya provisionados.

A continuación, se describen los litigios más relevantes, en términos de su importe, para el Grupo, para los que existe una probabilidad asociada de probable o posible en cuanto a su resolución a favor o en contra del Grupo, en función de su posición como demandante o demandado. En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante y de sus asesores legales los posibles impactos para el Grupo derivados del resto de demandas no serían significativos:

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

1) Proyecto Recope (Costa Rica)

A la fecha el Grupo mantiene abiertos tres procesos en vía contencioso-administrativa contra Recope. El primero de ellos para que se declare la responsabilidad patrimonial de Recope y/o el desequilibrio financiero ocasionados al Grupo por cambios en los alcances, modificaciones sustanciales, retrasos y desnaturalización de los dos contratos (uno de construcción de 4 esferas y otro de 3 tanques) que el Grupo ejecutaba para este cliente. Asimismo, pretende que se anulen los actos administrativos por los que el cliente rechazó los reclamos interpuestos por el Grupo en vía administrativa, en su momento. También, se ha ampliado la pretensión de la demanda para que se declare la ilegalidad de la suspensión del contrato y el desalojo decretados por Recope, así como la ejecución de propia mano de obra que forman parte del alcance contractual. Se está a la espera de que se lleve a cabo el juicio oral y público el cual fue convocado para el 1 de julio de 2027. A la espera de nuevos señalamientos.

El objeto del segundo proceso es que en sentencia se declare el derecho a la ampliación del plazo para la ejecución del contrato y su derecho a la ejecución y terminación de las obras pendientes, en virtud de los retrasos y en general, en hechos de Recope no imputables al Grupo. Además, se pretende que se declare la nulidad absoluta de los procedimientos de resolución contractual instados por RECOPE. Finalmente se pretende que se declare el incumplimiento contractual grave y la ilegalidad de las conductas materiales de Recope consistentes en ejecutar de propia mano y sin previa resolución contractual en firme, obras para la puesta en marcha de uno de los tanques. Además, en este proceso se encuentra una medida cautelar vigente solicitada por el Grupo contra la solicitud de ejecución de los avales en vigor instada por RECOPE en 2023, donde se establece como contracautela y se fija en mantener renovada y vigentes todas las garantías y las contragarantías dadas al reasegurador, hasta que se resuelva por el fondo el proceso de conocimiento mediante sentencia firme. Actualmente se está a la espera de convocatoria de juicio oral.

El objeto del tercer proceso es que se declare la nulidad de todo lo actuado dentro de los procedimientos administrativos de resolución contractual, ejecución de garantías y cobros de daños y perjuicios iniciados por RECOPE en contra el Grupo, en relación con los contratos. Se está a la espera de la resolución resolviendo la solicitud de acumular todos los procedimientos en uno.

En relación con el primero de los procesos interpuesto por el Grupo en tribunales del Costa Rica, en contra de la desestimación de Recope de la reclamación de restablecimiento del equilibrio económico financiero de los Contratos, con fecha 24 de noviembre de 2021 se notificó al Tribunal Dictamen Pericial Judicial. La citada prueba pericial confirma de manera contundente la posición sostenida por el Grupo, acreditando que Recope no respetó las condiciones del contrato y que, en virtud de ello, el Grupo tuvo que incurrir en sobrecostos por sobre permanencia en la obra y obras adicionales, entre otros, todo lo cual produjo un importante desequilibrio económico-financiero del contrato que debe ser compensado al Grupo.

En cuanto a la cuestión de fondo, si bien es un proceso abierto sobre el que existe incertidumbre en su resolución, en opinión de los Administradores y sus asesores legales externos el riesgo de este proceso para el Grupo es, en base al dictamen pericial judicial existente, por lo que no se han registrado provisión alguna al 31 de diciembre de 2025.

2) Proyecto Jebel Ali Power Station (Emiratos Árabes)

El 08 de septiembre de 2020 DEWA interpuso demanda contra DFSA en los Tribunales ordinarios de Dubái.

El Tribunal de Casación ha dictado sentencia el 29 de noviembre de 2025, cuyo resultado, después de compensar, arroja un saldo favorable a DF de 29.574.128,5 AED, 2.069.081,13 USD y 15.354.469,49 EUR más intereses. DEWA ha interpuesto una reversal petition contra esta sentencia, que ha sido desestimada. Asimismo, ha apelado la sentencia relativa a los intereses que continua en trámite. El Grupo no ha registrado el importe favorable derivado de esta sentencia, al considerarlo un activo contingente y por las dudas sobre su cobrabilidad.

DF ha presentado la demanda de ejecución de sentencia la cual ha sido suspendida hasta que el Tribunal resuelva el recurso sobre los intereses.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

En cuanto al litigio entre DFSA, DEWA y Dubai Investment Bank (DIB) en los tribunales de Gijón, DIB reclama a DFSA el pago de 52.456.104,94 AED, 3.399.989,98 USD y 24.247.877,20 euros y DF reclama, entre otros, (i) que se declare que la ejecución de los avales por parte de DEWA por importe de 47,8 millones de euros fue contraria a derecho, (ii) que no hay obligación alguna de pago por parte de DF y (iii) que DIB y DEWA reembolsen a DF las cantidades indebidamente cobradas (unos 8,7 millones de euros). La reclamación total por reintegro de avales por tanto asciende a un importe neto de las cantidades retiradas por DIB de las cuentas de DFSA, de 39 millones de euros más intereses en su caso. Se fijó fecha de juicio para junio de 2023, que finalmente fue suspendido por prejudicialidad civil. No se reanudará el juicio de Gijón hasta haber obtenido sentencia firme en los Tribunales de Dubái.

Además, el DIB ha presentado demanda contra DF Dubái en los tribunales de Dubái para recuperar los avales ejecutados por DEWA y por importe de 168.664.447.81 AED (aprox 38.357.247,07 euros) Commercial Banking Case 1/2026.

Con fecha 15 de diciembre de 2025 el Dubai Islamic Bank (DIB) interpuso demanda contra DF Dubái en los tribunales de Dubái para recuperar los avales ejecutados por DEWA y por importe de 168.664.447.81 (39,1 millones de euros) AED, si bien DF no tuvo conocimiento de dicha demanda hasta el 14 de enero de 2026. El 24 de marzo de 2026 el tribunal ha dictado sentencia condenando a DF al pago de 169.301.609,32 (39,2 millones de euros) dirhams. El importe se encuentra totalmente provisionado en las presentes cuentas anuales consolidadas (Véase Nota 20 y Nota 32).

Como consecuencia de lo indicado anteriormente y de las acciones llevadas a cabo para reducir los riesgos identificados, los saldos registrados en contabilidad fueron actualizados en aplicación de la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" y la NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes". Una vez analizados los diferentes escenarios y los posibles desenlaces, en base a la evolución del proceso y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, los Administradores de la Sociedad dominante, en base a las opiniones legales de sus asesores internos y externos, han realizado la estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación que consideran más razonable, manteniendo una provisión que se considera suficiente de acuerdo a las sentencias emitidas hasta la fecha.

3) Proyecto Djelfa (Argelia)

Tras la firma de un Protocolo de Acuerdo a finales de 2021 donde el cliente se obligó a liberar parte de la retención practicada sobre la facturación de Duro Felguera, S.A. (DFSA) y a analizar las reclamaciones de la misma, se reactivaron los trabajos pero el ritmo de avance desde 2022 hasta 2024 ha sido muy lento debido a los incumplimientos de Sonelgaz Production d'Electricité (Sonelgaz) que a la fecha no han sido subsanados, esto es: (i) compensación económica por el retraso en el pago del anticipo, retraso en la ejecución de su parte correspondiente de la obra y de la apertura de la carta de crédito, (ii) modificación unilateral por parte del cliente del sistema de certificación de los trabajos y (iii) el conflicto de intereses en el que se encuentra Sonelgaz al ser al mismo tiempo cliente y subcontratista principal de los trabajos de montaje mecánico y eléctrico. En consecuencia, el 18 de junio 2024 DFSA comunicó a Sonelgaz la suspensión del contrato en tanto en cuanto no se subsanen los referidos incumplimientos por parte del cliente. Desde esa fecha hasta la actualidad las partes han iniciado negociaciones para solucionar la disputa existente, aunque el ritmo de avance de las mismas es muy lento. Con fecha 10 de noviembre se notifica a DFSA la solicitud de Arbitraje interpuesta por Sonelgaz Production d'Electricité contra DFSA reclamando el levantamiento de la suspensión del contrato, la reanudación de los trabajos y una indemnización por daños y perjuicios de 349.213.451,09 euros y 8.956.841.669,28 DZD.

Con fecha 13 de enero de 2025 el Grupo ha contestado a la solicitud de arbitraje reconviniendo por importe de 280 Millones de euros. A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados el arbitraje se encuentra en curso. Una vez evaluada la reclamación de Sonelgaz, se considera que los importes reconocidos en la provisión dotada cubren de manera razonable los posibles riesgos asociados a dicha reclamación, por lo que no se considera necesario realizar provisiones adicionales al considerarse remoto el riesgo en exceso. Asimismo, el Grupo hace constar que además de las defensas de sus derechos en vía judicial o arbitral, continuara llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la consecución de una solución negociada beneficiosa para Duro Felguera.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)****4) Proyecto Aconcagua (Chile)**

En abril de 2020 se inició un arbitraje contra ENAP. La solicitud se realiza en relación con los incumplimientos contractuales y retrasos en el proyecto imputables al cliente por una cantidad de 25.5 Millones de dólares (en varias monedas). ENAP reconviene por dolo, cuestión que se considera un riesgo altamente remoto, pero subsidiariamente la cantidad de 40.405.269 USD aplicando el cap del 15% contractual por cada penalidad. Dicha interpretación tampoco se sostiene bajo el contrato, por lo que subsidiariamente aplican los límites contractuales y su reclamación asciende a 33.759.950 USD. Las vistas se llevaron a cabo del 23 de mayo al 3 de julio de 2022 en Santiago de Chile.

Con fecha 4 de noviembre de 2024 la Cámara de Comercio Internacional, se notifica el resultado del Laudo dictado sobre el arbitraje interpuesto por Duro Felguera, S.A. (DFSA) contra ENAP, teniendo como resultado la condena a ENAP a pagar a DF 13,8 millones de dólares USD por diversos conceptos reclamados y la condena a DFSA a pagar a ENAP 19,9 millones de dólares USD en concepto de penalidades por retraso. El laudo se ha recurrido en nulidad por la resolución dictada. ENAP ha obtenido el exequatur del Laudo el 29 de octubre de 2025, si bien no ha solicitado su ejecución. El Grupo incorporó en el ejercicio 2024 una provisión de 18,6 millones de euros, incluyendo los intereses y costas.

5) Proyecto Covatillas (España)

Con fecha 11 de octubre de 2024 Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (DFGT) ha presentado Solicitud de Arbitraje en la ICC de Madrid contra su cliente OPDE Energy (OPDE) por valor de al menos 11 millones de euros más indemnización por daños y perjuicios e intereses de demora. OPDE contestó reconviene por 19,5 MM €. Se ha respondido a la reconvenición y actualmente el arbitraje en curso pero DFGT se ha declarado en concurso y la administración concursal, junto con DFGT, han llegado a un acuerdo transaccional con OPDE para incluir su crédito en la masa del concurso y terminar el procedimiento arbitral. El Grupo registró una pérdida en el ejercicio 2024 de 7,5 millones de euros.

6) Proyecto Aya Gold (Marruecos)

Solicitud de arbitraje interpuesta por DFSA y Dufel Marruecos contra ZGOUNDER MILLENIUM SILVER MINING, S.A. (ZMSM) el 26 de marzo reclamando (i) facturas impagadas por importe de 14.463.716,20 MAD, 795.774,31 EUR y 124.352,11 USD más intereses del 3% anual (ii) pago del bonus de performance por valor de 2.000.000 EUR más intereses; (iii) el pago 359.865 MAD como compensación por la transferencia de las cabinas de construcción (iv) devolución del material sobrante o su importe equivalente (424.173,45 EUR); (v) 1.500.000 EUR por daños y perjuicios estimados preliminarmente; (vi) que se declare que ZMSM no tiene derecho a ejecutar los avales. Todo ello con imposición de costas al demandado.

Notificada la solicitud a la contraparte, ha contestado con fecha 30 de mayo de 2025, reconviene por diversos conceptos sin cuantificar. El 15 de diciembre de 2025 DF y Dufel han presentado la demanda y, de acuerdo al calendario procesal, ZMSM tiene que presentar su contestación a la demanda y reconvenición en o antes del 1 de abril de 2026.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente, el Grupo ha ajustado las proyecciones económicas del proyecto reconociendo como venta total el importe efectivamente cobrado y dotando una provisión por importe 8 millones de euros que incluye los costes de finalización estimados y el importe de los avales ejecutados.

7) Proyecto de Iernut (Rumania).

El 7 de noviembre de 2025 DF ha presentado una solicitud de arbitraje ante la ICC, que deberá sustanciarse en Bucarest, en el que DF reclama a S.N.G.N. ROMGAZ S.A. (Romgaz) provisionalmente 224.282.730,41RON por los daños causados durante la ejecución del contrato EPC suscrito el 2 de abril de 2023 entre las partes para la ejecución y puesta en marcha de una central termoeléctrica de ciclo combinado, más el importe de las garantías y avales bancarios ejecutados por Romgaz. Romgaz ha contestado a la RFA rechazando la demanda y anunciando reconvenición por importe de 343.711.888 RON.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Como consecuencia de lo indicado anteriormente, el Grupo ha ajustado las proyecciones económicas del proyecto reconociendo como venta total el importe efectivamente cobrado, manteniendo los costes de finalización estimados y dotando una provisión por el importe de los avales ejecutados.

Para el resto de los procesos judiciales o arbitrales en los que se encuentra el Grupo, no se han producido cambios reseñables durante el ejercicio 2025. Cabe indicar que, como se indica en la Nota 2.1.4 de la memoria consolidada, los pasivos contingentes mantenidos por el Grupo por litigios y arbitrajes vinculados a los proyectos han sido adheridos al Plan de Reestructuración.

29. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

a) Venta de bienes y servicios y gastos financieros

	Miles de euros	
	2025	2024
Venta de bienes y prestación de servicios:		
- vinculadas	787	8.933
	787	8.933

En el ejercicio 2025 se contabilizaron ventas con nuestro accionista Mota-Engil por importe de 787 miles de euros (8.933 miles de euros en el ejercicio 2024) correspondientes a la ejecución de un contrato del segmento Plantas Industriales.

b) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y a la Alta Dirección

Consejo de Administración

El detalle de las remuneraciones devengadas por el conjunto de los Administradores de la Sociedad Dominante, en su calidad de miembros del Consejo de Administración, desglosadas por conceptos retributivos, durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto retributivo:	Miles de euros	
	2025	2024
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	518	451
Sueldos	120	430
Otros conceptos	5	30
	643	911

No ha habido otros beneficios percibidos por los Administradores.

Resulta necesario mencionar que a la Sociedad dominante, tras la formalización el 31 marzo 2021 de los Acuerdos de Gestión con el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), le es de aplicación el artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), determinando que hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el FASEE, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad dominante ha pagado 369 miles de euros en concepto de seguro de responsabilidad de administradores en el ejercicio 2025 (381 miles de euros en 2024). Durante el ejercicio 2025 y 2024, los Consejeros no recibieron anticipos o créditos, ni la Sociedad dominante asumió obligaciones por cuenta de ellos a título de garantías. El Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Consejeros de la Sociedad dominante.

Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como personal de Alta Dirección a los empleados integrantes del Comité de Dirección durante el periodo de referencia. Se entenderá por directivos aquellas personas que desarrollen en el Grupo, de hecho o de derecho, funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de la misma.

El detalle de las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección, excluyendo a los empleados que forman parte del Consejo de Administración, durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Total remuneraciones devengadas por la Alta Dirección (Miles de euros)	806	1.640
Nº medio Empleados Alta Dirección	4	9
Retribución media (Miles de euros)	<u>201</u>	<u>182</u>

El importe de remuneración devengada en 2025 por la Alta Dirección incorpora, aparte del concepto sueldos y salarios, otros conceptos de retribución en especie valorados en 9 miles de euros.

c) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	Miles de euros	
	2025	2024
Cuentas a cobrar a partes vinculadas:		
- asociadas	-	3
- vinculadas	2.730	7.531
	<u>2.730</u>	<u>7.534</u>
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 21):		
- asociadas	-	17
- vinculadas	-	-
	<u>-</u>	<u>17</u>

Dentro del apartado cuentas por cobrar, el Grupo mantiene un saldo con nuestro accionista Mota-Engil por importe de 2.730 miles de euros en la partida de clientes correspondiente a un contrato del segmento de Plantas Industriales.

d) Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital: comunicación de los Administradores de participaciones, cargos, funciones y actividades en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad y conflictos de interés

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

Esta información se refiere a la actividad de los señores consejeros en relación a Duro Felguera, S.A. así como a sus sociedades filiales.

Los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen ningún asunto sobre el que informar en relación con lo establecido en el artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio.

30. Operaciones conjuntas

El Grupo participa junto con otras empresas en varias operaciones conjuntas. Los importes que se muestran a continuación recogen los activos, pasivos, ingresos y gastos en función de la participación del Grupo en las operaciones conjuntas:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activos:		
Activos no corrientes	-	-
Activos corrientes	12.857	17.239
	12.857	17.239
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	-	-
Pasivos corrientes	(86.250)	(84.629)
	(86.250)	(84.629)
Activos netos	(73.393)	(67.390)
Ingresos	5.959	5.124
Gastos	(11.478)	(1.989)
Beneficio después de impuestos	(5.519)	3.135

31. Otra información

a) Número promedio de empleados del Grupo por categoría

	2025	2024
Consejeros	1	1
Alta dirección	4	7
Dirección	26	34
Mandos intermedios	110	135
Técnicos	388	544
Posiciones de apoyo	51	62
Personal operario	540	782
	1.120	1.565

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

b) Número de hombres/mujeres por categoría

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Grupo es el siguiente:

	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	1	-	1	1	-	1
Alta dirección	3	1	4	3	1	4
Dirección Mandos intermedios	12	7	19	26	9	35
Técnicos	64	16	80	110	20	130
Posiciones de apoyo	174	57	231	408	119	527
Personal operario	7	27	34	18	41	59
	127	-	127	739	1	740
	388	108	496	1.305	191	1.496

A 31 de diciembre de 2025, el número de empleados con una minusvalía superior al 33% ascendía a 8 (13 empleados a 31 de diciembre de 2024), siendo en su totalidad hombres.

c) Información sobre medio ambiente

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

d) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su Grupo o vinculadas

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las cuentas anuales del Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

- Ejercicio 2025 (miles de euros)

Descripción	Honorarios correspondientes al auditor principal o entidades de su red
Servicios de auditoría	374
Servicios distintos de la auditoría	163
Servicios exigidos por la normativa aplicable	-
Otros servicios de verificación	163
Servicios fiscales	-
Otros servicios	-
Total servicios profesionales	537

El epígrafe de "Servicios de auditoría" incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Duro Felguera, S.A. y de las sociedades que forman parte de su grupo. El epígrafe de "Otros servicios de verificación" incluye principalmente los honorarios derivados de la revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios del Grupo y de la revisión de la información relativa al EINF y SCIIF.

Por otro lado, no hay otras entidades afiliadas a KPMG International que hayan facturado importe alguno al Grupo

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

- Ejercicio 2024 (miles de euros)

Descripción	Honorarios correspondientes al auditor principal o entidades de su red
Servicios de auditoría	434
Servicios distintos de la auditoría	157
Servicios exigidos por la normativa aplicable	25
Otros servicios de verificación	132
Servicios fiscales	-
Otros servicios	-
Total servicios profesionales	591

32. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas han tenido lugar los siguientes acontecimientos significativos:

En primer lugar, los hechos posteriores al cierre que han sido ejecutados por la Sociedad Dominante en cumplimiento del Plan de Reestructuración:

- El 14 de enero de 2026, Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. suscribe una carta de intención dirigida a la Sociedad Dominante por la que manifiesta su interés en entrar en negociaciones para una potencial alianza orientada a la participación conjunta en el "Proyecto Escolín" (planta de producción de urea en el Complejo Petroquímico Escolín, valorado en 1.350.000.000 dólares USD) y en el "Proyecto Tula" (central de generación de ciclo combinado CCC Francisco Pérez Ríos, valorada en 1.500.000.000 dólares USD), estimándose los trabajos a contratar para Duro Felguera en conjunto en más de 300.000.000 dólares USD, todo ello condicionado a la homologación del Plan de Reestructuración de la Sociedad.
- El 25 de enero de 2026, en el marco del contrato de préstamo de 21 de octubre de 2025 por importe de 10.000 miles de euros suscrito entre Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. (prestamista) y la Sociedad Dominante (prestataria), la Sociedad Dominante solicita dispensa de la condición de desembolso relativa a la suscripción y entrada en vigor del Contrato de Novación de la Ayuda FASEE. En la misma fecha, la Sociedad Dominante cursa solicitud de disposición por importe de 1.000 miles de euros, destinados a financiar pagos a corto plazo, nóminas y compromisos del ERE, previendo asimismo la solicitud del importe restante en dos (2) disposiciones adicionales de 4.000 miles de euros.
- El 29 de enero de 2026, la Sociedad Dominante formaliza en escritura pública la compraventa de su sede social, sita en el Parque Científico y Tecnológico de Gijón, calle Ada Byron n.º 90, actuando la Sociedad Dominante, como vendedor, y LUT, S.A.U. como comprador, por un precio total de 13.600 miles de euros, de los cuales 500 miles de euros fueron satisfechos en el acto y 13.100 miles de euros quedan aplazados a la fecha de cierre. La transmisión de la propiedad queda supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, entre las que se incluyen la cancelación registral de ciertas cargas caducadas y la firmeza de la resolución judicial de homologación del Plan de Reestructuración, previéndose que dichas condiciones deban cumplirse antes del 31 de diciembre de 2026.
- El 6 de febrero de 2026, la Sociedad Dominante, en ejecución del Plan de Reestructuración y en cumplimiento de una de sus condiciones suspensivas, constituye la sociedad anónima unipersonal "Duro Felguera Global Solutions, S.A.U.", con domicilio en Langreo (Asturias), calle Hornos Altos s/n, Polígono Industrial Valnalón, y con un capital social de 60 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado por la Sociedad Dominante. Con fecha 25 de febrero de 2026, la escritura de constitución queda inscrita en el Registro Mercantil de Asturias.

En segundo lugar, los restantes hechos posteriores al cierre acaecidos durante el referido período:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

- El 26 de enero de 2026, la Sociedad Dominante y determinadas filiales del Grupo (DF Calderería Pesada, DF Mompresa, DFOM y DF Energy Storage) formulan contestación conjunta a las demandas incidentales de oposición presentadas frente a la solicitud de homologación del Plan de Reestructuración del Grupo DF, solicitando la desestimación íntegra de dichas oposiciones y la homologación del Plan de Reestructuración en los términos interesados.
- El 5 de marzo de 2026, el Tribunal de Instancia, Sección de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, dicta providencia teniendo por presentada en plazo la contestación a las demandas incidentales de oposición y señalando la vista para los días 23 y 24 de abril de 2026. En la misma providencia se acuerda la admisión de las pruebas propuestas por la Sociedad Dominante y demás partes, con precisiones sobre su aportación y práctica.
- Con fecha 15 de diciembre de 2025 el Dubai Islamic Bank (DIB) interpuso demanda contra DF Dubái en los tribunales de Dubái para recuperar los avales ejecutados por DEWA y por importe de 168.664.447.81 AED, si bien DF no tuvo conocimiento de dicha demanda hasta el 14 de enero de 2026. El 24 de marzo de 2026 el tribunal ha dictado sentencia condenando a DF al pago de 169.301.609,32 dirhams. El importe se encuentra totalmente provisionado en las presentes cuentas anuales consolidadas.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)

DURO FELGUERA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión del ejercicio 2025



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Modelo de negocio

Duro Felguera es una compañía global con sede en Asturias. Nació a finales del siglo XIX con las primeras fábricas de hierro y el aprovechamiento del carbón, una época en la que ya fue el más destacado agente de la industrialización en España. Desde entonces, la innovación, el talento y la calidad son los motores que han impulsado su extraordinario desarrollo hasta convertirse en referente internacional.

La compañía está especializada en la ejecución integral de proyectos EPC o llave en mano y en la prestación de servicios en el sector energético, minero e industrial.

Duro Felguera destaca por sus excelentes referencias y ha desarrollado importantes proyectos en diversos países de Latinoamérica, Europa, Asia y África y mantiene presencia en los principales países de Latinoamérica, Europa, Asia y norte de África. Esto dota al Grupo de una estructura estable cercana a los proyectos que ejecuta, lo que le permite gestionarlos con plena eficiencia.

En Energía convencional, Duro Felguera se dedica a ejecución íntegra de todo tipo de instalaciones de generación eléctrica, desde centrales térmicas convencionales con turbina de gas de ciclo simple, de ciclo combinado de gas y vapor, pasando por plantas de cogeneración, biomasa y waste to energy, entre otras. Son cerca de tres décadas de experiencia en la actividad, con más de 26.000 MW de potencia instalada.

En Mining & Handling, Duro Felguera desarrolla, con tecnología y diseño propios, proyectos EPC con soluciones a medida. Son instalaciones de proceso de mineral de hierro, oro, cobre y otros, así como para manejo de graneles, fundamentalmente mineral de hierro y todos sus derivados, carbón, cemento, grano y sulfatos.

Por su parte, DF Oil & Gas trabaja para los grandes operadores internacionales de la industria petrolera, gasista y petroquímica. Construye proyectos de almacenamiento de hidrocarburos, gases licuados y otros productos.

También desarrolla proyectos para plantas industriales complejas del sector siderúrgico, químico, petroquímico, y otras en general. En este terreno ofrece una dilatada experiencia, contrastada capacidad y los medios necesarios para llevar a cabo proyectos que incluyen diseño, suministro, construcción, montaje y puesta en marcha.

En paralelo, el montaje, la puesta en marcha, la revisión y el mantenimiento son actividades en las que Duro Felguera mantiene un importante liderazgo. Su actividad se desarrolla a través de las filiales DF Operaciones y Montajes (DFOM) y DF Mompresa.

Son líderes indiscutibles en el sector, especialmente en montaje y revisión de turbinas, generadores y equipos auxiliares en centrales eléctricas, actividades de montajes electromecánicos, aislamientos térmicos, criogénicos y acústicos y puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y todo tipo instalaciones industriales.

La compañía, asimismo, despliega su actividad en el campo de los sistemas logísticos, con soluciones integrales de ingeniería, construcción y desarrollo de software para almacenes automatizados, todo ello con diseño y fabricación de equipos y software propios.

Organización y Estructura

La actividad del Grupo Duro Felguera se estructura en varias unidades de negocio: Energía convencional, Mining & handling, Oil & gas, Plantas industriales, Servicios de operación y montaje y Sistemas logísticos. En el apartado 2.2. de las Cuentas Anuales Consolidadas se puede consultar la estructura societaria del Grupo.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)****Líneas de negocio**

- Línea de Servicios

El ejercicio 2025, a pesar de la difícil situación financiera del Grupo, la línea de negocio de Servicios ha obtenido resultados positivos cuyas ventas ascendieron a 67,6 millones de euros. La ejecución del proyecto de Aboño que consistió en la transformación de una central para usar gas natural y gradualmente hidrógeno renovable, a través de la filial DFOM, ha contribuido con 27,8 millones de euros, completándose el proyecto de manera satisfactoria en cuanto a plazos y presupuesto.

La Sociedad, dentro de su plan de reestructuración, ha procedido al cierre de diferentes delegaciones en las que operaba y que no cumplían con la rentabilidad esperada. Adicionalmente, se realizó la venta de la línea de Operación y Mantenimiento al Grupo Serveo, en el marco de las medidas adoptadas en el Plan de Viabilidad del Grupo para garantizar la continuidad de la sociedad dada su situación financiera. La contratación de la línea de servicios, que aglutina DFOM y Mompresa, para el ejercicio 2025 se sitúa en 23,4 millones de euros, una cifra representativa a pesar del proceso de reestructuración de la empresa. En todo caso, la maduración de las contrataciones en esta línea requiere de un corto periodo de tiempo, por lo que, pese a la disminución de la cartera contratada, se están ampliando las contrataciones de manera recurrente y se espera cumplir con los ingresos previstos en el Plan de Viabilidad para la línea.

En cuanto a DF Mompresa en su actividad de construcción y mantenimiento de equipos rotativos ha mantenido los niveles de ingresos de años anteriores. Gracias al plan de formación de recursos, un aspecto crítico en esta actividad muy especializada y de precisión, se ha conseguido mantener los niveles de ejercicios anteriores en el negocio de revisiones (en torno a 18 millones de euros) a los que se ha sumado la contratación por un total de 15,1 millones de euros. En 2025, se espera mantener la cifra de ingresos de años anteriores dada la actividad recurrente y el liderazgo en el mercado en el que opera.

- Línea de Energía Convencional

El 2025 ha sido un ejercicio en el que la línea de energía ha sufrido el lastre de los distintos arbitrajes de proyectos de anteriores periodos y se ha visto perjudicada por las dificultades financieras del Grupo para avanzar en sus proyectos en curso. Adicionalmente, ha sufrido el impacto negativo de la ejecución de avales en los proyectos de ciclo combinado de Djelfa (Argelia) y Iernut (Rumania), en los cuales no ha sido posible llegar a acuerdos con los clientes finales a pesar de los intentos de Duro Felguera de llegar a acuerdos beneficiosos para ambas partes.

El proyecto Djelfa, desde años anteriores, representaba el principal riesgo del Grupo, como consecuencia de las disputas iniciadas por la estatal argelina Sonelgaz, que obligaron al Grupo a suspender el contrato en Junio de 2024. A pesar de los diferentes intentos de llegar a un acuerdo por parte de Duro Felguera, Sonelgaz ejecuto los avales del proyecto, por importe de 54,9 millones de euros en noviembre de 2025.

En cuanto al proyecto de Iernut, que corresponde a un contrato con la estatal Romgaz para la finalización de los trabajos de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Iernut en Rumanía, y a pesar de los intentos por completar el proyecto, y de ajustar el margen del mismo en 2025 en aproximadamente 20 millones de euros de menor rentabilidad, el cliente comunico a DF la suspensión del contrato, ejecutando los avales por importe de 14,6 millones de euros en octubre de 2025.

- Línea de Plantas Industriales

La Línea de Plantas industriales, ha mantenido en el 2025 los niveles de rentabilidad de ejercicios anteriores, manteniéndose como la principal línea de actividad del Grupo en cuanto a niveles de rentabilidad por proyecto.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

En el área de Mining & Handling, el principal foco ha estado en la finalización de la construcción y el inicio de la puesta en marcha del proyecto de manejo de litio (Soda Ash) en Chile, el cual ha concluido de manera satisfactoria y confirma la presencia en Latinoamérica y en concreto en Chile en este sector que tiene buenas proyecciones de crecimiento.

En cuanto a la línea de Oil & Gas, se completó la ejecución del proyecto de esferas para MID Contracting en Jordania y se sigue avanzando con los trabajos para la terminal de biocombustibles para CEPESA en Huelva. Los proyectos actuales en curso, unido a las buenas perspectivas de contratación para los próximos ejercicios, hacen prever que Oil & Gas siga en la senda de crecimiento en los próximos años, muy necesaria tras varios años de baja actividad. También se completaron los Early Works de la planta de fertilizantes de Poza Rica en México, posicionando a la compañía en el sector de fertilizantes y permitiendo recuperar la presencia en este país para proyectos en el sector de energía y plantas industriales. Por otro lado se ha trabajado en estudios de plantas de biogás y metanol con el objeto de estar posicionada una vez reciba la homologación del plan en estos sectores.

- Línea de Sistemas Inteligentes

La filial DF Intelligent Systems durante este año 2025 completo su primer proyecto logístico en América con el Grupo Emmepi, y el proyecto con la multinacional Saica. Gracias a estos dos proyectos, la línea ha finalizado el ejercicio 2025 con unas ventas que se han elevado a los 2,8 millones de euros.

En cuanto a la filial Felguera Tecnologías de la Información, durante el año 2025 el Grupo procedió a su desinversión dado que su actividad no forma parte del Plan estratégico del Grupo para los próximos ejercicios.

Situación de mercado

La economía mundial sigue enfrentándose a los desafíos del bajo crecimiento y medidas para controlar la inflación, con una previsión de crecimiento moderado en torno al 2,6%-3,3% anual en los próximos años, por debajo de los promedios prepandemia, si bien, las previsiones para España se sitúan en torno al 1,9%-2,3%.

Las tensiones comerciales y geopolíticas no ayudan a la estabilidad y continúan como amenazas en el entorno a la hora de esperar una estabilidad a largo plazo. Las perspectivas en los países donde la Sociedad plantea desarrollar su actividad en el medio plazo, presentan perspectivas de crecimiento y estabilidad más optimistas que la tendencia global.

A pesar de este contexto de incertidumbre, los sectores en los que opera la Sociedad presentan fundamentales sólidos a medio y largo plazo, impulsados por transformaciones estructurales de la economía global.

En particular, la transición energética continúa siendo el principal vector de inversión, con un doble efecto. Por un lado, el desarrollo acelerado de energías renovables y nuevas tecnologías como el hidrógeno; y por otro, la necesidad de asegurar el suministro energético mediante inversiones en generación convencional y soluciones híbridas. Esta dualidad seguirá generando oportunidades relevantes en el área de EPC de la compañía. Asimismo, la creciente demanda de materias primas críticas, impulsada por la electrificación, la digitalización y el desarrollo de tecnologías limpias, está reforzando el ciclo inversor en minería y manejo de materiales, segmento en el que la Sociedad cuenta con una sólida experiencia y posicionamiento diferencial. De forma complementaria, la expansión de infraestructuras industriales y energéticas vinculadas a la digitalización y al desarrollo de la inteligencia artificial está generando nuevas oportunidades, especialmente en proyectos de generación, almacenamiento y gestión de energía.

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

En este contexto, el sector EPC afronta 2026 con perspectivas de crecimiento sostenido, si bien en un entorno más exigente en términos de gestión de riesgos, financiación de proyectos y complejidad contractual. La selectividad en la contratación, la reducción de exposición a mercados con mayor volatilidad, y el control de ejecución seguirán siendo factores clave para preservar la rentabilidad de la compañía.

En cuanto al sector servicios, las perspectivas son optimistas dado el crecimiento de la actividad y la cada vez mayor demanda del mercado español, si bien dependen de que se mantengan los niveles de inversión industrial de los últimos ejercicios.

Teniendo en cuenta este escenario económico, Duro Felguera espera obtener la homologación judicial de su plan de reestructuración durante el primer semestre del 2026 y superar de manera definitiva las dificultades económicas que ha experimentado durante los últimos ejercicios y que le obligaron a presentar con fecha 11 de diciembre de 2024 ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón la solicitud de comunicación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal.

En cuanto a la evolución de las diferentes líneas de negocio durante el ejercicio 2025 podríamos destacar los siguientes aspectos más relevantes:

Principales magnitudes

Las ventas del Grupo en el año 2025 alcanzaron los 161 millones de euros, en un ejercicio marcado por el proceso de reestructuración iniciado a finales del 2024 y a pesar de que la sociedad se vio obligada a cancelar diversos contratos que se incluían en la cartera dadas las expectativas de no poder cumplir con su ejecución sin incurrir en pérdidas. Dicha cifra de negocios marca una disminución con respecto al ejercicio 2024 (286 millones de euros).

El Resultado de Explotación del año 2025 ha sido negativo en 57,4 millones de euros (95,5 millones de pérdidas en 2024) derivado principalmente de las provisiones dotadas en proyectos en curso (25,5 millones) y de los altos costes de la reestructuración, incluido el expediente de regulación de empleo (ERE) al que se ha visto obligada la Compañía para garantizar su viabilidad dado el sobredimensionamiento de la plantilla. Adicionalmente, a pesar de los resultados, el Grupo ha podido redimensionar su nivel de empleados, y dar de baja dos de las actividades más deficitarias de los últimos años (principalmente Calderería Pesada y Energías Renovables), así como el área de operación y mantenimiento que era también deficitaria y generaba tensiones de tesorería. Adicionalmente se realizó una profunda revisión de los gastos operativos, con el objetivo de iniciar un ejercicio 2026 con un nivel de gastos de estructura razonable para la previsión de cartera que se espera ejecutar.

La plantilla media del Grupo ha disminuido de 1.565 empleados a 31 de diciembre de 2024 a 1.120 empleados a 31 de diciembre de 2025 debido a principalmente a las desinversiones en DF Calderería Pesada y la actividad de operación y mantenimiento y los efectos del ERE ejecutado hasta la fecha. A 31 de diciembre de 2025, la plantilla del Grupo ascendía a 496 empleados.

En cuanto a la contratación del ejercicio, esta se ha situado en 38 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al año 2024 (161,2 millones de euros en el ejercicio anterior), como consecuencia de la caída de la actividad dada la incertidumbre del ejercicio 2025 al encontrarse el Grupo inmerso en la resolución de problemas arrastrados de ejercicios anteriores y la preparación de un Plan de Reestructuración que permitiese la viabilidad del Grupo, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 20 de octubre de 2025.

De cara a la normalización de los resultados en años futuros, la Compañía ha tomado una serie de medidas que se detallan en su Plan de Reestructuración, tal y como se detalla en la nota 2.1.4. de sus cuantas anuales consolidadas, las cuales espera que reciban la homologación judicial en el primer semestre de 2026 para iniciar la senda de la recuperación económica del Grupo. Este nuevo Plan,

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)**

pretende dar un nuevo enfoque a las futuras contrataciones, redefiniendo la estrategia de rentabilidad de la cartera de pedidos y evitando la asunción de riesgos no controlados que puedan derivar en pérdidas operativa como las registradas en los últimos ejercicios, permitiendo mitigar y reducir los potenciales riesgos derivados de litigios en los proyectos *legacy*, que han lastrado de manera atípica los últimos ejercicios y han condicionado negativamente la recuperación del Grupo.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

A pesar de la incertidumbre generada por la Guerra del Golfo, durante el ejercicio 2026 se espera volver a la senda de la actividad normalizada, para lo cual el Grupo cuenta con contratos en curso con su accionista principal que están sujetos a la homologación judicial del Plan de Reestructuración por importe de 300 millones de dólares que permitirán a la Sociedad volver a la actividad de manera inmediata. Adicionalmente, los sectores en los que opera el Grupo DF mantienen un nivel de demanda elevado y las perspectivas del Grupo son positivas dada la actividad comercial realizada con posterioridad a la aprobación por parte del Consejo del Plan de Reestructuración y las diferentes ofertas en las que se está trabajando actualmente. En cuanto a las perspectivas de contratación, hay optimismo en que el año 2026 se cumplan los objetivos y la nueva contratación permita dar viabilidad a la actividad y actuar como palanca para la recuperación económica del Grupo de manera paulatina.

El Grupo DF planea sustentar su crecimiento mediante nuevas formas de trabajo optimizadas y más eficientes, evitando que se repitan situaciones sobrevenidas del pasado, y reduciendo los riesgos asumidos en la ejecución de proyectos. Durante esta nueva etapa que comienza, se considera clave optimizar la gestión y evitar la firma de proyectos con alto riesgo que puedan derivar en litigios con el fin de que no condicionen la recuperación del Grupo.

PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El Grupo Duro Felguera cuenta con una política de control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento orientada a implantar un sistema fiable que permita gestionar los principales riesgos que afectan al negocio.

De manera general, los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Grupo son (ver Nota 3 de la Memoria):

- Riesgos Financieros
- Riesgos Operacionales (Gestión de proyectos)
- Riesgos Estratégicos
- Riesgos de Cumplimiento y Sostenibilidad

En el ámbito financiero, los principales riesgos son:

- Riesgos asociados al cumplimiento del Plan de reestructuración sujeto a homologación.
- Riesgo de liquidez por la posibilidad de proyectos y plazos de ejecución ajustados y diferencias entre flujos de caja de los proyectos.
- Riesgo de obtención de línea de avales y financiación.
- Riesgo de tipo de cambio como consecuencia de la actividad en el exterior.
- Riesgos asociados a la inflación y variaciones en los costes asociados a los proyectos.

En el plano Operativo, destacan los siguientes:

- Riesgo de ejecución en tiempo y forma de los proyectos
- Riesgo de cadena de suministro, como consecuencia de la necesidad de volver a establecer relaciones de confianza con proveedores críticos.
- Riesgo de retención de talento, dados los problemas del Grupo en los últimos años y la pérdida de valor a la hora de captar talento.
- Riesgo de seguridad y salud, en aquellas actividades intensivas en gestión de empleados.

DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

Entre los principales riesgos estratégicos se encuentran:

- Riesgo de estrategia comercial, como consecuencia de la focalización comercial en países y mercados concretos.
- Riesgo geopolítico, consecuencia de las incertidumbres políticas que están generando turbulencias en diferentes mercados.
- Riesgo de mercado, derivado de la competencia y la fortaleza de los clientes a la hora de traspasar riesgos y ajustar márgenes.

Adicionalmente, la Compañía tiene identificados los siguientes riesgos de Cumplimiento y sostenibilidad:

- Riesgo regulatorio y de cumplimiento, principalmente asociado a la querrela por el proyecto Termocentro (Venezuela).
- Riesgo Reputacional, como consecuencia de la percepción en el mercado y el impacto comercial de la actividad de Duro Felguera durante los últimos ejercicios.
- Riesgo ESG y ambiental, asociado al cumplimiento de altos estándares, cada vez más demandados por nuestros clientes.

Finalmente, y de manera particular, a 31 de diciembre de 2025, el principal riesgo específico identificado por el Consejo de Administración corresponde a la continuidad del negocio como consecuencia de la incertidumbre en cuanto a la homologación judicial del plan de restructuración, tal y como se indica en las Cuentas Anuales Consolidadas en el apartado 2.1.4. "Evaluación del principio de empresa en funcionamiento".

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación del Informe de Gestión Consolidado no se han puesto de manifiesto hechos que pudieran suponer una alteración significativa del mismo, distintos a los explicados en la Nota 32 de la Memoria.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Se consideran medidas alternativas de rendimiento aquellas medidas financieras históricas o futuras, basadas en los Estados Financieros u otra información soporte a los mismos, utilizadas por el Grupo, sobre el rendimiento financiero, la posición financiera, o flujos de tesorería no definidas o especificadas en el marco obligatorio de información contable y financiera.

En la elaboración de la información financiera, el Consejo de Administración de Duro Felguera presenta las siguientes MARS, los cuales considera útiles y apropiados para la toma de decisiones de los inversores y son considerados como los que aportan un mayor entendimiento de la evolución del negocio.

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025
(En miles de euros)

<u>Medida de Rendimiento</u>	<u>Definición</u>
Ingresos ordinarios	Entrada bruta de beneficios económicos que se obtienen por el desarrollo de la actividad.
Contratación del periodo	Volumen de pedidos adjudicados durante el periodo, sobre los cuales el Grupo no tiene ninguna duda respecto a su futura ejecución.
Cartera	Volumen de pedidos adjudicados que, probablemente, serán objeto de reconocimiento futuro en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Un pedido es considerado dentro de la cartera solo cuando se tiene certeza respecto a su futura ejecución.
Ebitda	Resultado de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada menos el importe de los epígrafes "Amortizaciones del inmovilizado", "Deterioro del inmovilizado".
Ebitda Grupo	Resultado de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada menos el importe de los epígrafes "Amortizaciones del inmovilizado", "Deterioro del inmovilizado" e incluyendo las diferencias de cambio de transacciones operacionales.
Caja/Deuda Neta	Efectivo y equivalentes de efectivo menos deuda financiera bruta.
Patrimonio Neto a efectos mercantiles	Patrimonio Neto Contable más Préstamos Participativos.

Indicadores Económico - Financieros	Miles de euros	
	2025	2024
Ingresos Ordinarios	161.064	286.015
EBITDA	(53.238)	(92.409)
EBITDA Grupo	(62.069)	(88.122)
Contratación del periodo	38.041	161.225
Cartera	28.164	304.795
Resultado antes de impuestos	(70.236)	(98.163)
Deuda financiera Neta	(273.473)	(126.184)
Deuda Financiera Bruta	(285.144)	(151.693)
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.671	25.509
Patrimonio Neto de la sociedad dominante a efectos mercantiles	(228.196)	(143.567)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2025 (En miles de euros)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2025, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual sobre Retribuciones a los Consejeros del ejercicio 2025.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Se incorpora asimismo, en sección separada, el texto literal del Estado de información no financiera que ha sido formulado por el Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. y forma parte del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2025 y se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) así como en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Información bursátil

Los principales datos bursátiles del Grupo durante los años 2025 y 2024 se muestran a continuación:

	2025	2024
Precio de cierre	0,170	0,228
Máximo del período (€)	0,440	0,710
Mínimo del período (€)	0,170	0,200
Volumen (miles acciones)	254.080	80.692
Efectivo (miles de euros)	69.100	38.399
Número de acciones (x 1.000)	215.179	215.179
Capitalización bursátil final del período (miles de euros)	37.880	49.061

Fuente: Bolsa de Madrid



Duro Felguera, S.A.

**Informe de auditor referido a la “Información
relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)” de Duro
Felguera, S.A. correspondiente al ejercicio
2025**



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Duro Felguera S.A. correspondiente al ejercicio 2025

A los administradores de Duro Felguera, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 27 de enero de 2026, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Duro Felguera, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado. Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.



6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AF', located to the left of the typed name.

Alberto Fernández Solar
31/03/2026

Alberto Fernandez Solar

31 de marzo de 2026

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A28004026]

Denominación Social:

[**DURO FELGUERA, S.A.**]

Domicilio social:

[ADA BYRON, 90 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (GIJON) ASTURIAS]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/02/2024	10.758.971,55	215.179.431	215.179.431

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	30,77	0,00	0,00	0,00	30,77
MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	23,89	0,00	0,00	0,00	23,89
DON JOSÉ MIGUEL BEJOS	0,00	54,66	0,00	0,00	54,66

Don José Miguel Bejos ostenta una participación indirecta al ser socio de control de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura S.A. de C.V., que a su vez participa en Mota-Engil México S.A.P.I. de C.V.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON JOSÉ MIGUEL BEJOS	DON JOSÉ MIGUEL BEJOS	54,66	0,00	54,66

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						0,00	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,00
---	------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JAIME ISITA PORTILLA	GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	D. Jaime Isita Portilla desempeña los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Presidente Grupo "P" del Consejo de Administración de Mota Engil México, S.A.P.I. de C.V.
DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	Dña. Mónica Rodrigues Sequeira desempeña el cargo de CFO en Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V., y apoderada legal de la misma.

Los accionistas significativos (Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V) están representados conjuntamente por tres consejeros dominicales: D. Jaime Isita Portilla, vicepresidente del Consejo de Administración, Dña. Mónica Rodrigues Sequeira, vocal, y D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña, vocal.

D. Jaime Isita Portilla desempeña los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Presidente Grupo "P" del Consejo de Administración de Mota Engil México, S.A.P.I. de C.V. Dña. Mónica Rodrigues Sequeira desempeña el cargo de CFO en Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V., y apoderada legal de la misma.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	54,66	El Pacto de Sindicación expresa la voluntad de los accionistas de definir conjuntamente su posición sobre Duro Felguera, tanto el ejercicio de sus derechos de voto como respecto de las posibles transmisiones accionariales. El Pacto de Sindicación fue debidamente comunicado a la CNMV como Otra Información Relevante con fecha 26 de febrero de 2024	El Pacto de Sindicación contiene un compromiso de no transmisión de acciones durante 4 años. Este Pacto de Sindicación podrá ser prorrogado por acuerdo entre los accionistas sindicados y se entenderá tácitamente prorrogado por periodos de un año si no se denuncia su vigencia 3 meses antes de su vencimiento.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

La sociedad no tiene conocimiento de otras acciones concertadas distintas de la constitución del pacto de sindicación de acciones entre Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V y Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V (Grupo Prodi y Mota-Engil México), mencionado anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

Nombre o denominación social
MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V. ostentan conjuntamente el 54,66% de la sociedad, concretamente un 30,77 % Grupo Prodi y un 23,8931 % Mota-Engil México.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

Desde su total amortización en 2018 la Sociedad no ha realizado operaciones de autocartera.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Desde su total amortización en 2018 la Sociedad no ha realizado operaciones de autocartera.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

No aplica.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	45,34

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripción de las restricciones

Existe un Pacto de Sindicación entre Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Mota- Engil México, S.A.P.I. de C.V., remitido a la CNMV en fecha de 26 de febrero de 2024, en el que se establecen restricciones a la transmisibilidad de las acciones propiedad de las dos sociedades, y supeditan la adquisición de nuevas acciones a la aprobación de la otra parte.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

Indique las distintas clases de acciones

SI. Obligaciones convertibles con las entidades financieras emitidas tanto en la refinanciación del ejercicio 2018 como en la refinanciación del 2021.

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables son las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
13/04/2023	0,89	17,10	3,39	11,25	32,63
De los que Capital flotante	0,89	10,14	3,39	11,25	25,67
27/06/2023	1,32	14,88	0,26	4,54	21,00
De los que Capital flotante	1,32	7,92	0,26	4,54	14,04
28/06/2024	0,77	57,32	0,96	0,13	59,18
De los que Capital flotante	0,77	2,65	0,96	0,13	4,51
06/09/2024	0,57	56,08	0,31	0,21	57,17
De los que Capital flotante	0,57	1,41	0,31	0,21	2,50
27/06/2025	0,04	56,13	1,07	0,01	57,25
De los que Capital flotante	0,04	0,07	1,07	0,01	1,19
14/11/2025	0,02	56,09	0,03	0,13	56,27
De los que Capital flotante	0,02	0,04	0,03	0,13	0,22

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	400
Número de acciones necesarias para votar a distancia	400

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

www.durofelguera.com

Dentro de la web existe un apartado denominado "Accionistas e Inversores" dentro del cual, en un desplegable, se encuentra el apartado de "Gobierno Corporativo", donde se halla tanto la información relativa al gobierno corporativo de la sociedad como la información necesaria para el accionista para la celebración de las juntas generales, así como los informes correspondientes a los últimos ejercicios.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO		Otro Externo	CONSEJERO	30/04/2021	14/11/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA		Independiente	CONSEJERO	06/09/2024	06/09/2024	COOPTACION
DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA		Independiente	CONSEJERO	06/09/2024	06/09/2024	COOPTACION
DON JAIME ISITA PORTILLA		Dominical	VICEPRESIDENTE	13/05/2024	06/09/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE		Ejecutivo	PRESIDENTE	13/05/2024	06/09/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA		Dominical	CONSEJERO	13/05/2024	06/09/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA		Dominical	CONSEJERO	13/05/2024	06/09/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	28/06/2024	28/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL ALVES TORRES		Otro Externo	CONSEJERO	07/07/2025	14/11/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Otro Externo	28/07/2021	30/06/2025		SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con fecha 7 de julio se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la renuncia voluntaria de Dña. María Jesús Álvarez González, consejera externa del Consejo de Administración de Duro Felguera en representación de FASEE, con fecha de efectividad desde el día 30 de junio de 2025, como consecuencia de su jubilación. El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha de 1 de julio de 2025, aceptó su renuncia y agradeció su dedicación a la Compañía y los servicios prestados como miembro del Consejo de Administración.

Para la cobertura de la vacante en el Consejo de Administración generada por la renuncia de la Sra. Alvarez, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 7 de julio de 2025, se acordó el nombramiento por cooptación de D. Manuel Alves Torres, a propuesta y en representación de FASEE, con la condición de consejero externo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Sr. Alves Torres aceptó el cargo y se incorporó al Consejo de Administración tras su nombramiento, con la condición de "Otros Externos".

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	Presidente Ejecutivo	Economista con estudios en Harvard Business School, ha desarrollado una larga carrera directiva, tanto en el sector de la empresa privada como en el ámbito público. Mexicano, con sólidos conocimientos en

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		políticas públicas y sectores regulados, es especialista en estrategia y planificación. Entre otras destacadas responsabilidades, ha sido subdirector de Política Energética en la Secretaría de Energía de México y jefe de oficina de diversas Secretarías de Estado del Gobierno mexicano, entre ellas la de Relaciones Exteriores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11

Fue nombrado Presidente del Consejo de Administración el 7 de noviembre de 2024.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JAIME ISITA PORTILLA	GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Desde hace 15 años es consejero delegado (CEO) de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura (Grupo Prodi) y desempeña un papel muy activo, tanto como miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Mota-Engil México como en las operaciones y proyectos de la compañía. Tiene en su haber 25 años de experiencia en los sectores industrial y de infraestructuras y su liderazgo ha sido crucial en la creación de Generadora y Suministradora Fenix, de energía eléctrica, consolidándola como la primera operadora privada de generación en el mercado abierto de 2016 y una de las tres principales empresas comercializadoras del sector. Es mexicano y licenciado en Administración de Empresas.
DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	Directora financiera (CFO) de Mota Engil México. De nacionalidad portuguesa, cuenta con más de veinte años de experiencia en todos los campos del área financiera, como contabilidad, tesorería, dirección fiscal y otros. Es economista por la Universidad de Oporto, con especialización en Gestión y varias formaciones ejecutivas: en gestión de proyectos, fusiones y adquisiciones, análisis financiero, normas internacionales de contabilidad, gestión de conflictos y salario emocional. Su carrera en el Grupo Mota-Engil ha pasado por roles clave como liderar la planificación y control corporativo en Mota-Engil Latinoamérica. También ha sido controladora senior en MotaEngil SG.
DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E	Consultor, inversor, emprendedor y banquero con amplia experiencia en consejos de administración y destacada trayectoria en el sector bancario. De nacionalidad mexicana, fue durante 15 años director

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
	INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	adjunto de Banca de inversión del Banco Mercantil del Norte y responsable del área de banca de inversión y mercados de capitales. Es actualmente director general de la sociedad financiera Alana Capital SA, dedicada al otorgamiento de créditos y servicios financieros. Es ingeniero industrial por la Universidad Iberoamericana / Loyola Marymount University y Máster en Administración de Empresas (MBA) por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Ha cursado programas de Liderazgo y banca global en la Universidad de Columbia y en Harvard Business School.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA	Licenciada en Derecho y Diplomada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), con formación en sostenibilidad y ESG por la University of Cambridge y la Escuela de Organización Industrial. Ha desarrollado su carrera en el sector del medio ambiente, ocupando cargos de responsabilidad en Urbaser, como miembro del Comité de Dirección, Directora Corporativa de Servicios Centrales y Presidenta del Comité de Cumplimiento Normativo. Actualmente, es consejera independiente y miembro del consejo asesor de HaloTech Digital Services, forma parte del Consejo Asesor de ACERTA CERTIFICACIÓN y es consultora como senior advisor en temas relacionados con el gobierno corporativo, cumplimiento normativo y gestión de riesgos.
DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza, ha completado su formación con distintos másteres, destacando los relacionados con derecho bursátil y financiero. Se incorporó al Bufete Ramón Hermsilla en 2001, y fue nombrada socia en 2006. En 2008, tras su fusión con otro despacho, se funda el despacho Ontier. Desde 2008 hasta 2014 lideró el departamento inmobiliario de ONTIER Abogados. Tras ello, en 2015, funda el Bufete Ramón Hermsilla, del que es socia directora. Desarrolla su actividad profesional en el área mercantil-inmobiliaria y civil, habiendo participado en relevantes operaciones de M&A y de reestructuración patrimonial asesorando a empresas pertenecientes a diversos sectores, tanto nacionales como internacionales. También ha desempeñado cargo de secretaria del Consejo de Administración en distintas sociedades y forma parte del Patronato de algunas Fundaciones.
DON NUNO CARDOSO	Licenciado en Economía por la Universidad de Coimbra, y con MBA en INSEAD. A lo largo de su carrera, se ha especializado en el sector de las finanzas, prestando servicios para diversas entidad financieras. Entre otras experiencias, actuó como Asesor Financiero en la Embajada Portuguesa

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
CORREIA DA MOTA PINTO	en EEUU y ha sido representante de Portugal en el Comité de Donantes en el Fondo Multilateral de Inversiones. Ha ejercido el cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración en varias sociedades, como Montepio Crédito o Montepio Holding, así como director ejecutivo del Grupo Montepio y Director Ejecutivo Suplente del Grupo del Banco Mundial. Actualmente, es Consejero Delegado y Director General de Nativa Capital y Asesor Senior de Book in Loop

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	33,33

No aplica.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA	No aplica.	No aplica.
DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	No aplica.	No aplica.
DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	No aplica.	No aplica.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO	Designado por el FASEE en virtud del Contrato de Financiación entre el Grupo y el FASEE.	FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
		DE EMPRESAS ESTRATEGICAS	Máster en Dirección Internacional de Empresas. Actualmente es Director de Área del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) y de Promoción Empresarial de SEPI. Ha desempeñado cargos en los consejos de administración de diversas compañías, como Mercasa y SEPIDES, entre otras.
DON MANUEL ALVES TORRES	Designado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) en virtud del Contrato de Financiación entre el grupo y el FASEE.	FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATEGICAS	Licenciado en Ciencias Económicas, especialidad de Economía Monetaria, Fiscal e internacional por la Universidad Complutense. Inició su trayectoria profesional como técnico comercial en Standard Eléctrica SA. Posteriormente pasó al Instituto Nacional de Industria con distintas responsabilidades. Ha sido Director de Planificación y Control de SEPI y miembro del Comité de Dirección más de 12 años. Ha sido vocal en diferentes Consejos de Administración y miembro de sus Comisiones de Auditoría (por ejemplo, Red Eléctrica, TRAGSA, ENATCAR, Agencia EFE, etc). Actualmente desempeña la función de Director de Seguimiento y Control de la Dirección de Participadas I de SEPI.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	22,22

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1			33,33	33,33	0,00	0,00
Independientes	2	2	1	1	66,66	66,66	25,00	25,00
Otras Externas		1	1	1	0,00	50,00	50,00	50,00
Total	3	4	2	2	33,33	44,44	28,57	28,57

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad no cuenta con una política de diversidad ni con ninguna otra de las señaladas en este enunciado porque el principio que guía a la Sociedad en el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración es el interés social. Para la consecución de este objetivo se trata de buscar en la selección de candidatos, aquellos que aporten un perfil profesional más adecuado y una mayor experiencia a las necesidades que pueda tener la Sociedad, independientemente de su género, edad o raza. En este sentido, en la búsqueda de consejeros atiende a que éstos tengan una formación y un perfil que se encuentre alienado con el objeto social de la compañía, para posteriormente, en caso de perfiles similares decantar la elección por el género menos representado.

No existen disposiciones de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de Consejeras. Cuando la Sociedad busca un vocal del Consejo de Administración toma en consideración el perfil profesional y lo valora exclusivamente atendiendo a los intereses societarios, sin tener

en cuenta el género del candidato, y ello, sin perjuicio de que ante dos perfiles profesionales objetivamente similares se optará por aquel que suponga el género menos representado.

Al término del ejercicio 2025 el Consejo alcanzó un 33% de representación femenina.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

No existen procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de consejeras y altas directivas. La Sociedad, cuando busca un determinado perfil profesional, excluye específicamente los CV nominativos. Las empresas especializadas que realizan la selección están instruidas para remitir los méritos y la experiencia, con exclusión de cualquier dato personal y, toma en consideración éste y valora exclusivamente el perfil más adecuado al interés social, sin tener en cuenta el género del candidato o candidata.

La línea establecida en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad dispone que la Sociedad deberá velar por que los procedimientos de selección de consejeros y altos directivos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y en particular, faciliten la selección de Consejeras y altas directivas. Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su política ha establecido, siguiendo la doctrina emanada de la Jurisprudencia en relación a la denominada "Discriminación Positiva", que en la búsqueda del candidato que se adecúe más al interés social se atenderá al perfil que más aporte profesionalmente a la Sociedad. Sin embargo, cuando se esté ante dos perfiles objetivamente similares, se resolverá en favor del género menos representado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

En el presente ejercicio se ha alcanzado una representación femenina del 33% en el Consejo de Administración de la Sociedad. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta lo dispuesto en el código de buenas prácticas para sociedades cotizadas en la propuesta presentada al Consejo para el nombramiento de consejeras independientes aprobada en su sesión de 24 de julio de 2024.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Comisión Ejecutiva	El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión Ejecutiva todas las facultades, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

En la actualidad no hay ningún miembro del consejo de administración que sea administrador de ninguna sociedad del grupo.

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA	HALO TECH DIGITAL SERVICES, S.L.	CONSEJERO
DON JAIME ISITA PORTILLA	GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JAIME ISITA PORTILLA	MOTA ENGIL MEXICO, S.A.P.I. de C.V.	PRESIDENTE
DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	NATIVA CAPITAL	CONSEJERO DELEGADO
DON MANUEL ALVES TORRES	HISPASAT S.A.	CONSEJERO

D. Jaime Isita Portilla ostenta el cargo de Presidente Grupo "P" del Consejo de Administración de MOTA ENGIL MEXICO, S.A.P.I. de C.V.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO	Director de Área del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) y de Promoción Empresarial de SEPI.
DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA	Consultora como senior advisor en temas relacionados con el gobierno corporativo, cumplimiento normativo y gestión de riesgos. Consejo Asesor ACERTA CERTIFICACION, S.L.
DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	Socia directora del Bufete Ramón Herмосilla.
DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	Enlace de proyectos estratégicos de Mota-Engil México.
DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	Chief Financial Officer de Mota-Engil México.
DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	Director General en Alana Capital, S.A.
DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	Asesor Senior en Book in Loop.
DON MANUEL ALVES TORRES	Director de Seguimiento y Control de la Dirección de Participadas I de SEPI.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.6. del Reglamento del Consejo de Administración, se limita a cinco el número máximo de consejos de sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros, respecto de las cuales pueden ser miembros los consejeros.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	643
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), D. César Hernández Blanco, Dña. M^a Jesús Álvarez González y D. Manuel Alves Torres, se ingresan en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JUAN JOSÉ HERRERO RODRÍGUEZ	Director De Unidad de Negocio Servicios
DON SUSANA SANTOS ÁLVAREZ	Director De Asesoría Jurídica
DON GUILLERMO DE ALBA RODRÍGUEZ	Director Económico Financiero
DON SAÚL PABLO PAUNERO ASENJO	Director Unidad de Negocio EPC

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	25,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	806
---	-----

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- [] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración aprobó en el año 2015 una "Política de Nombramiento y Selección de Consejeros" que, en líneas generales establece un ámbito subjetivo de aplicación ceñido a consejeros que sean personas físicas, y en el caso de candidatas a consejeros personas jurídicas, también a las personas físicas que vayan a representarlas.

En cuanto al proceso y el procedimiento pueden resumirse conforme a lo siguiente: Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros independientes corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, y al propio Consejo de Administración en relación con las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros dominicales, ejecutivos y otros externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de los procesos de selección de candidatos a miembros de Consejo de Administración, y sin perjuicio de las competencias de la Junta General, tendrá las siguientes competencias:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, atendiendo a la doctrina emanada por la Alta Jurisprudencia en relación a la denominada "Discriminación Positiva", y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Sobre la remoción de consejeros, el único órgano facultado para decidir es de la junta general de accionistas; no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración establece determinados supuestos en los que el consejero debe dimitir o poner su cargo a la decisión del Consejo de Administración (ver C.1.19)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No ha habido cambios en la organización interna del consejo de administración. Durante el ejercicio 2025, a consecuencia de la situación de la compañía, se han celebrado 24 sesiones del consejo de administración, que han revelado eficiencia en el desempeño y agilidad en su funcionamiento.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación toma como base las recomendaciones de la CNMV en la Guía Técnica 1/2019 Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.

Durante 2025, no se ha realizado una evaluación específica, que sí se pretende llevar a cabo en el ejercicio 2026. Para la evaluación, se mantendrán sesiones de trabajo con los consejeros, para el análisis de las fortalezas y las áreas de mejora, entre otros aspectos, que permitan estimar la aportación de valor al consejo de administración y a la Compañía.

Para ello, se toman en consideración los siguientes criterios, entre otros:

- Aporte de conocimientos, toma de decisiones y experiencia.
- Adecuación y complementariedad con los demás miembros del Consejo.
- Conocimiento sobre la empresa, la evolución del negocio, sector y entorno político, económico y social.
- Integridad: Aportar entidad y generar confianza a los accionistas.
- Madurez, dimensión ética, responsabilidad y discreción.
- Criterio propio y capacidad para defenderlo creando debate constructivo.
- Dedicación: Contar con la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesarias para desarrollar sus funciones y responsabilidades.
- Conocer y actuar consecuentemente por la responsabilidad derivada de la pertenencia al Consejo: civil, penal y fiscal.
- Espíritu de colaboración y trabajo en equipo, empatía y orientación a resultados.
- Independencia: No tener lazos profesionales, de negocio o familiares con la empresa, sus accionistas mayoritarios o significativos o grupos de empresas dependientes de la sociedad. Potenciales conflictos de interés.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En el ejercicio 2025 no se ha contado con el auxilio de un consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a presentar su dimisión en los supuestos legalmente previstos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, de conformidad con el artículo 25.2 de su Reglamento en los siguientes supuestos:

1. Los Consejeros deberán formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- b) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.

e) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 8.1.c) de este Reglamento.

f) Cuando concurran circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, en particular, cuando aparezcan como investigados en causas penales, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente. De igual forma, si una vez finalizada la instrucción, se decretara contra él la apertura de juicio oral, deberá volver a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	24
---------------------------------	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento	5
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	5
Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad	3
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	2

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	21
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	24
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

En su condición de sociedad cotizada, Duro Felguera debe poner especial empeño en lograr que la información transmitida a los mercados sea veraz, para proteger así los intereses de inversores actuales y potenciales. En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración otorga a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento la potestad de supervisar que los estados financieros reflejen la imagen fiel de la Sociedad y sus empresas dependientes (consolidado), motivo por el que se mantienen reuniones periódicas con los auditores externos y el Comité de Dirección de la sociedad. El presidente de la Comisión de Auditoría informa de todos los acuerdos y decisiones al Consejo de Administración, siendo este último quien toma la decisión.

Adicionalmente, diversas normas y políticas, aprobadas por el Consejo de Administración, reflejan la obligatoriedad de aplicación del principio de transparencia financiera y contable, velando por la aplicación de la normativa contable y tributaria de aplicación así como porque los estados financieros sean un fiel reflejo de la situación de la sociedad y su grupo.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON MANUEL ÁNGEL ROMERO REY	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento solicita a los auditores de cuentas confirmación anual escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. A fin de ejercer un mejor control sobre la independencia de los auditores, cualquier otro trabajo, diferente a la auditoría legal, que se vaya a solicitar de los auditores, debe de ser comunicado y aprobado de forma previa por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	62	0	62

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	14,98	0,00	14,98

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	5,56	5,56

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

En la última sesión del año, el Consejo de Administración aprueba un calendario de reuniones para el siguiente ejercicio, fijándose las fechas mensuales de reunión.

Con carácter previo a cada reunión mensual del Consejo, la dirección procura entregar al secretario para su remisión a cada consejero con la correspondiente convocatoria y orden del día, al menos con cuatro días de antelación, salvo en los Consejos donde se aprecia urgencia del artículo 17 del Reglamento; la información económica de la sociedad, tanto de la sociedad matriz como la relativa a todas las sociedades dependientes (consolidada), cerrada al mes inmediatamente anterior e información detallada de cada uno de los asuntos del orden del día y de las propuestas que se propondrán en cada uno de ellos. En la información mensual se incluye, al menos, la siguiente: Cuenta de resultados de la sociedad individual y el grupo consolidado comparada con la del ejercicio anterior y el presupuesto; datos de contratación y su comparación con el presupuesto; informe y previsiones de tesorería, detallando la tesorería neta; datos de plantilla sobre nº de personas, evolución, distribución por áreas, paridad, etc.; hechos, sucesos e incidencias que pueden tener impacto en los resultados de la sociedad y su grupo, seguimiento de la responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, así como informe de las materias que integran aquellos puntos del orden del día sobre los que debe tomarse una decisión.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Los consejeros están obligados a presentar su dimisión en los supuestos legalmente previstos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, cuando concurran circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, como se recoge en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración. Ver C.1.19

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El Acuerdo de Apoyo Financiero con FASEE incluye una cláusula de amortización obligatoria anticipada total en el supuesto de que exista un cambio de control no permitido.

El contrato de financiación sindicada suscrito por la sociedad con sus principales acreedores bancarios contempla la facultad de cualquiera de los acreedores bancarios firmantes de requerir la amortización anticipada de la financiación que la corresponda y la cancelación y relevación de los avales que en su caso esa entidad hubiese emitido en los supuestos de cambios de control no permitidos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
No aplica	No aplica

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	VOCAL	Independiente
DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	VOCAL	Dominical
DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y su propio Reglamento. Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los miembros de la Comisión de Auditoría cesan por voluntad propia, por la no renovación en su cargo de Consejero o cuando así sea acordado por el Consejo de Administración. De acuerdo al Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Auditoría, es nombrado por el Consejo de Administración entre los Consejeros independientes y es sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

La Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento se reúne cada vez que es convocada por su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, en todo caso, se debe reunir al menos cuatro veces al año, coincidiendo con los quince días posteriores al cierre de cada trimestre natural. Una de las sesiones está destinada a debatir sobre aquellas cuestiones que hayan de ser sometidas a la Junta General de Accionistas, tanto en lo referente al nombramiento de auditor de cuentas externo, así como a evaluar la información que el Consejo de Administración, ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, incluido el Informe de Auditoría.

Continúa en el Apartado H.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA / DON NUNO
---	--

	CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	06/09/2024

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	PRESIDENTE	Independiente
DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante "la Comisión") se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y por el Reglamento de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta preceptiva, dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos Consejeros independientes.

Actualmente cuenta con tres vocales, con base en el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a fin de adaptar el número de vocales de la Comisión a la actual dimensión del Consejo de Administración, siendo todos sus miembros consejeros independientes.

Continúa en el apartado H.

Comisión de Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA JULIA TEJERO RUILOBA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	VOCAL	Dominical
DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Sostenibilidad estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, elegidos de entre los consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberá ser consejeros independientes y serán designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

Continúa en el apartado H.

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JAIME ISITA PORTILLA	VOCAL	Dominical
DON EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	VOCAL	Dominical
DON NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	25,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	25,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva tiene como finalidad agilizar la gestión de la Sociedad y la toma de decisiones sin necesidad de convocar sesiones del Consejo de Administración en las materias que le hayan sido delegadas.

La Comisión Ejecutiva ejerce, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o por los Estatutos Sociales, tengan naturaleza de indelegables. No obstante, el Consejo de Administración puede abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva puede someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

La Comisión actúa bajo los mismos parámetros que aplica el Consejo de Administración, y reportará al Consejo los acuerdos que adopte en cada una de sus sesiones. Asimismo, la Comisión elevará al Consejo la toma de decisiones relativas a los acuerdos que, por su trascendencia, sean competencia del Consejo de Administración.

La Comisión está integrada por los miembros del Consejo que designe el propio Consejo de Administración, y por el mismo plazo que dure su nombramiento como Consejeros. En cualquier caso, deberá formar parte de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración, que ostentará el cargo de Presidente de la Comisión. El Secretario de la Comisión Ejecutiva será el que lo sea del Consejo, y desempeñará su cargo con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando finalice el plazo por el que se les nombre, por dimisión o por la no renovación de su cargo como Consejero de la Sociedad. Solo podrán ser cesados por acuerdo mayoritario del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento	2	50,00	2	66,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	66,66	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Sostenibilidad	2	66,66	2	66,00	1	33,00	1	33,00
Comisión Ejecutiva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones del Consejo se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible en la página web de la Sociedad, dentro del Área "Accionistas e Inversores" en el apartado de Gobierno Corporativo; ello sin perjuicio de que las funciones y las actuaciones más relevantes de cada una de las comisiones se encuentran detalladas en el Anexo I del Apartado H.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El procedimiento a seguir con las operaciones con partes vinculadas es el previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. En concreto, el Reglamento atribuye al Consejo de Administración la facultad de analizar y decidir sobre dichas operaciones, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. Las partes afectadas por la operación sobre la que se esté decidiendo se abstendrán de participar en el proceso de análisis y decisión. A partir de dicha facultad, que se refleja en el Reglamento del Consejo de Administración, Duro Felguera ha desarrollado diversas políticas y procedimientos que obligan a la comunicación previa de potenciales operaciones vinculadas. En relación con este punto, los miembros del Consejo de Administración con periodicidad semestral cumplimentan la Declaración a los efectos 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por su parte, las operaciones intragrupo se encuentran reguladas de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema de Control sobre la Información Financiera de Duro Felguera que establece controles preventivos y detectivos que emanan del Departamento Económico-Financiero de la entidad.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	23,89	DFSA	787	Consejo Administración Duro Felguera		NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	Contractual	En el ejercicio 2025 se contabilizaron ventas con el accionista Mota-Engil por importe de 787 miles de euros (8.933 miles de euros en el ejercicio 2024) correspondientes a la ejecución de un contrato del segmento Plantas Industriales en Méjico.

No aplica.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

No aplica.

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

No aplica.

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

En 2021, el Grupo suscribió un contrato de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE por importe de 120 millones de euros, actuando su matriz Duro Felguera, S.A como sociedad financiada receptora de la totalidad de los fondos.

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

En el Reglamento del Consejo se prevén los mecanismos y formas de actuación en caso de que pueda producirse un conflicto de intereses entre la Sociedad, sus consejeros, las personas físicas que representan a los consejeros personas jurídicas, accionistas significativos y directivos.

Estos mecanismos establecen la obligación de las personas anteriormente citadas de comunicar al Consejo de Administración, por distintos cauces, su participación en sociedades competidores o con objetos sociales complementarios y en su caso de conflictos de interés, la persona afectada no podrá intervenir en la toma de decisión de la Sociedad en aquellos supuestos donde existe un conflicto de intereses.

También el Reglamento interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores y tratamiento de información confidencial y/o privilegiada establece los supuestos en los que existe un conflicto de interés, incluyendo a empleados y directivos, determina los principios de actuación para evitar los conflictos de interés y un mecanismo para la resolución de conflictos otorgando la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. También se establece el principio de abstención de intervención por el consejero, empleado o directivo en el proceso de resolución de conflicto de intereses.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (en adelante, "Duro Felguera", "DF" o la "Compañía") según el Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A en sesión del 18 de enero de 2022, tiene la competencia de la determinación de la política de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En aplicación de estas facultades, el Grupo revisó su Política de Control y Gestión de Riesgos, para adecuarla a la nueva situación y entorno operativo de la Compañía. Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración con efecto de entrada en vigor el 1 de enero de 2024, después de las revisiones y verificaciones correspondientes por la Dirección de Riesgos y la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento (CARC), y forma parte de las políticas corporativas de Duro Felguera.

Atendiendo a la revisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos:

El Sistema de Control y Gestión Riesgos adoptado por la Compañía es integral y considera todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que Duro Felguera puede estar expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar al crecimiento sostenido de la Compañía, en el desarrollo de su actividad, respetando el medioambiente, la calidad, la seguridad y salud y la responsabilidad para los grupos de interés con los que opera.

Duro Felguera distingue con carácter general:

- Riesgos Estratégicos: Aquéllos que afectan a los objetivos de alto nivel, directamente relacionados con el cumplimiento del plan estratégico de DF y las Políticas y normativas de Gobierno Corporativo.
- Riesgos Operativos: Aquéllos que afectan a los objetivos vinculados a las actividades desarrolladas por DF en la gestión continuada de sus negocios, que se materializan principalmente en la gestión de ofertas y la gestión de proyectos.

De esta manera, tanto para los riesgos corporativos como para los riesgos operativos, el sistema integral de gestión y control de riesgos de Duro Felguera se soporta sobre seis ejes de actuación:

- Marco Normativo: Misión, Políticas y Principios, Organización y Gobierno.
- Identificación, descripción y clasificación de los riesgos, en base a la generación de un catálogo de riesgos, una taxonomía y un mapa de riesgos.
- Cuantificación y cualificación de los riesgos mediante el establecimiento de límites y umbrales y la homogeneización de las métricas.
- Integración en el sistema de gestión de la compañía mediante el establecimiento de los procesos y procedimientos correspondientes.
- Reportes integrados y escalados para un efectivo control y seguimiento de las medidas de mitigación.
- Adaptación y adecuación de los sistemas de información para la obtención del dato único.

Los seis ejes se aplican holísticamente en el ámbito corporativo, ofertas y proyectos.

Cada uno de dichos ejes de actuación se desarrollan en las normas internas de gestión que complementan esta Política:

- Norma interna de gestión de riesgos corporativos.
- Norma interna de gestión de riesgos de proyectos.

La Compañía tomará como referencia para el gestión y control de riesgos, la norma internacional UNE-ISO 31000:2018.

De esta manera, en todos los ámbitos, tanto corporativos como operativos, el proceso de gestión y control de riesgos seguirá las siguientes actuaciones en las áreas tomadoras de riesgos:

- Identificación: Clasificación y categorización de los riesgos según taxonomía. Análisis de las causas y efectos de los riesgos.
- Evaluación: Evaluación cuantitativa y cualitativa de los riesgos según matriz de riesgos.
- Análisis y priorización: establecimiento de su nivel de exposición, según límites y umbrales y la capacidad de actuación sobre el riesgo.
- Gestión: Definición de las medidas de mitigación y acciones derivadas. Ejecución de las actuaciones, tratamiento de riesgos, aseguramiento.
- Información y reporte : Informes según nivel de exposición.

Esta Política es de aplicación directa a Duro Felguera, S.A. y a todas sus empresas participadas que se encuentren dentro de su perímetro de consolidación.

En aquellas empresas en las que DF tenga un porcentaje de control, DF promoverá la aplicación de unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen en la presente Política y mantendrá los canales de información necesarios para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

La Política de Control y Gestión de Riesgos es aplicable a todas las direcciones y departamentos de DF, en todas las actividades desarrolladas por DF, ya sean dentro del ámbito corporativo, como ligadas directamente a la realización de ofertas y proyectos.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

DF procede a realizar una segregación de responsabilidades en la gestión del Sistema de Control y Gestión de riesgos, mediante una adecuada definición y asignación de funciones a nivel operativo en tres líneas de defensa distintas, con el objetivo de mitigar los potenciales conflictos de interés en los procesos de toma de riesgos, toma de decisiones y ejecución de actuaciones.

Las líneas de defensa son las siguientes:

-Primera línea de defensa. En ella se encuentran las áreas tomadoras de riesgo y recaen las funciones de identificar, evaluar y la ejecución de las medidas de mitigación que se definan. Estas áreas describen los procesos internos operativos de gestión de riesgo.

-Segunda línea de defensa. En ella recaen las funciones de control y seguimiento, tanto de la aplicación normativa como de las actuaciones específicas que se hayan definido para el control del riesgo. Las áreas que integran esta línea definirán las normas internas de gestión y propondrán

los límites y umbrales de riesgos.

-Tercera línea de defensa. En ella recaen las funciones de supervisión y auditoría.

Cada línea de defensa estará constituida por una serie de órganos y direcciones como se detalla a continuación.

-Primera línea de defensa: Direcciones corporativas y Líneas de negocio.

-Segunda línea de defensa: Comité de Dirección y Comité de Riesgos, soportados en sus funciones por la Dirección de Riesgos. Asimismo, el Comité

de Cumplimiento da soporte a la segunda línea en todo lo relacionado con cumplimiento normativo.

-Tercera línea de defensa: Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Sostenibilidad y en última instancia el Consejo de Administración.

Las líneas de defensa se adaptan a la estructura organizativa, a la operativa de la Sociedad y a los principales riesgos que Duro Felguera distingue con carácter general, Riesgos Corporativos y Riesgos Operativos.

De esta manera, las funciones y responsabilidades de los distintos órganos se resumen a continuación:

-Consejo de Administración: Como facultad indelegable, el Consejo de Administración de Duro Felguera tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y fijar el nivel de riesgo aceptable y la tolerancia al riesgo en cada momento.

-CARC: El Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento las funciones relacionadas con la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos. Para ello, la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento recibirá informes periódicos de la Dirección de Riesgos, en base a los cuales podrá hacer recomendaciones y propuestas al Consejo para salvaguardar la integridad operativa de la sociedad. Asimismo, la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento llevará a cabo una revisión del Sistema de Gestión de Riesgos.

-CNR: El Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre otras, las funciones relacionadas con la supervisión de los sistemas de control y revisión de políticas de nombramiento y retribución a los Consejeros y Consejo de Administración, evaluando su idoneidad para el puesto. Del mismo modo lo harán para la alta Dirección. También revisarán y evaluarán las Políticas de Gobierno Corporativo y elaborarán, para someter al Consejo de Administración, el correspondiente informe anual de remuneración de consejeros (IARC).

-Comisión de Sostenibilidad: El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno. La Comisión de Sostenibilidad será informada por la Dirección de Riesgos, de los riesgos inherentes en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.

-Dirección de Riesgos: La Dirección de Riesgos, dependiente de la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento, a quien reporta directamente, da soporte a la misma y al Comité de Dirección en el desarrollo de sus funciones, definiendo y proponiendo las normas internas de gestión de riesgos, las taxonomías, límites y umbrales, asegurando que la procedimentación y metodología se cumplen, monitorizando y actualización del sistema de gestión de riesgos según sea necesario.

-Comité de Dirección: Realizar la evaluación, seguimiento y monitorización de los riesgos corporativos en coordinación con la Dirección de Riesgos. Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo global de sus negocios y áreas corporativas y constatar, asegurar que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable y alineado con la estrategia y los objetivos de la compañía.

-Comité de Riesgos: cuya función está ligada al control y gestión de riesgos que afectan a los objetivos vinculados a las actividades desarrolladas por Duro Felguera en la gestión continuada de sus negocios, que se materializan principalmente en la realización de ofertas y de proyectos. En el ámbito de proyectos, revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de los mismos y constatar, que dicho nivel de exposición se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable y que está alineado con la estrategia y los objetivos de la compañía. En el ámbito de ofertas, ser garantes de que las condiciones de entrega de una oferta vinculante por parte de Duro Felguera cumplen con los límites y apetito al riesgo definido por el Consejo.

-Comité de Cumplimiento: El Comité de Cumplimiento da soporte al proceso de gestión de riesgos en los ámbitos de diligencia debida a los socios, agentes y otras terceras partes con las que DF tiene que interactuar en la realización de ofertas y proyectos.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Compañía revisa anualmente sus riesgos corporativos para gestionarlos. El informe de riesgos resultante del mapa de riesgos se utilizará dentro del planteamiento de la estrategia anual. Durante el 2025 se procedió a la revisión del estado de los riesgos y planteamiento de la estrategia con la finalidad de su aprobación por el Consejo. Grupos de riesgos: ESTRATÉGICO/OPERACIONAL/FINANCIERO/CUMPLIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD Estratégico.

//Global.-// Riesgo financiero, así como la coyuntura del mercado y la parte organizativa.

// Mercado-Organizativo-Digitalización: // Se prevé dificultades para captar nuevo talento y garantizar el relevo generacional del Grupo como consecuencia de las dificultades financieras del Grupo y los efectos de la reestructuración. Asimismo, la situación dificulta el acceso a la financiación y la gestión de costes dada la incertidumbre del sector y las dificultades para negociar con proveedores. La subida creciente de tipos de interés con el consiguiente impacto en el coste de la deuda de refinanciación y las barreras de acceso a nueva financiación. Previsiones de crecimiento de PIB muy moderado en el ámbito europeo y mundo occidental. Perspectivas macroeconómicas negativas, dicho esto, en el sector donde la compañía desarrolla mayoritariamente su actividad hay expectativas de inversión, derivadas de la transición energética, digital y la necesidad de autonomía energética de la EU, con incentivos claros y materiales.

//Estratégico. Organizativos//: La Compañía debe ser capaz de gestionar de manera eficaz y eficiente el cambio organizativo. Es necesario potenciar la adaptación de procesos y procedimientos, así como la o la retención del talento, que pueden impactar en la actividad de la Compañía.

//Cartera//: Ligado a las tensiones económicas y el proceso de reestructuración pueden producir retrasos en las tomas de decisiones de los clientes de la Compañía. La posición competitiva de la Compañía se basa en diversos factores, siendo el precio el factor más importante para la adjudicación de un contrato, pero existen otros como, capacidad de obtener avales, cartera de pedidos sólida, situación financiera, aversión al riesgo, reputación por la calidad, estándares de protección de la salud, seguridad y medioambiente, cumplimiento y experiencia.

// Proveedores/Subcontratistas//: Ligado a las consecuencias del proceso de reestructuración, se puede producir un riesgo limitativo operacional y de competitividad. La dependencia en ciertos casos de proveedores que actúan como tecnólogos, lleva a acompañado el riesgo de la integración vertical por parte de estos, en las áreas de actividad donde la Compañía desarrolla su negocio.

Operacional

//Global.-// de Sistemas de información y ciberseguridad.

// Proyecto-Personas-Catástrofe: // Gestión de proyecto. Variaciones en los costes. Situación Geopolítica, volatilidad de los precios de las materias primas y el entorno inflacionista actual, pueden impactar en la actividad y los resultados de la Compañía. Asimismo, la gestión de proyectos y la deficiencia de procesos y procedimientos adecuados pueden implicar variaciones en costo y en plazo. Fuga de talento, seguridad y salud en el trabajo. Fenómenos naturales.

Financieros

//Liquidez.-// La conclusión del proceso de homologación judicial que valide el plan de viabilidad resulta crítica para el devenir de la empresa, dado que actualmente el Grupo no contaría con previsión de liquidez suficiente para afrontar los pasivos materializados durante el ejercicio 2025.

// Proyecto-Digitalización: // Variables y determinadas circunstancias económicas (variaciones de tipos de cambio, tipo de interés, predisposición a la financiación, liquidez de los mercados o fiscalidad etc...) pueden impactar en la actividad y resultados de la Compañía. La empresa está en proceso de reforzar su posición de tesorería y financiera, tras la operación con el nuevo inversor, incorporando aportaciones para obtener liquidez con disposición de préstamos, etc., así como reforzar las líneas de avales y garantías.

Cumplimiento y Sostenibilidad.

//Cumplimiento.-// Penal y Digital, datos- Integridad y reputación. Los comportamientos no adecuados por parte de los empleados u otros terceros con los que colabora la Compañía (socios, proveedores y subcontratistas) pueden afectar negativamente a la reputación y resultados de la misma.

//Operacional. Gestión de contrato//: Complejidad de los contratos en el sector EPC, con compromisos de varios años y que involucran a múltiples partes. Asimismo, la negativa de cortes locales para reconocer la elección de las partes sobre temas como la ley aplicable al contrato y/o el foro jurisdiccional; el fracaso de abogados locales para identificar correctamente o analizar problemas importantes de ley local; la no existencia o insuficiencia de leyes para la protección de propiedad intelectual, y las leyes de economías que compelen la venta de productos o artículos a través de tablas del mercadeo estatales o corporaciones pueden impactar en la actividad y los resultados de la Compañía.

//Sostenibilidad: // Cambio climático. Ligado a la política de transición energética declarada por la UE, podrían derivarse ciertos riesgos políticos, jurídicos y regulatorios que traten de limitar los factores causantes, de promocionar medidas de adaptación del cambio climático, y que afecten al desarrollo de la actividad de la compañía. En el sector donde desarrolla su actividad, las exigencias creciente climáticas, generarán oportunidades de inversión donde la compañía está bien posicionada.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La compañía tiene definida una taxonomía de riesgos a nivel corporativo, ofertas y proyecto, agrupados en cuatro categorías: Estratégicos, Operacionales, Financieros, Cumplimiento y sostenibilidad.

La compañía cuenta con niveles de tolerancia al riesgo para los elementos de la taxonomía, así mismo en los tres ámbitos: corporativo, ofertas y proyectos.

En el caso de los riesgos relacionados con la reputación, la sostenibilidad y el cumplimiento, se establece un nivel de tolerancia cero.

Desde un punto de vista operativo, los niveles de tolerancia (o apetito al riesgo) se materializan en unos límites y en unos umbrales de riesgo.

Los Límites de riesgo establecen la barrera (línea roja) del nivel de riesgo que es aceptable y/o permisible para la Compañía. Estos límites tendrán una determinación cualitativa o cuantitativa que se especifica para cada tipo de riesgo definido por DF.

Los Umbrales de riesgo establecen los valores dentro de los cuales DF puede operar, con distinta calificación de riesgo, pero dentro de los límites. Asimismo, estos umbrales tendrán una determinación cualitativa o cuantitativa que será específica para cada tipo de riesgo definido por DF.

Los límites y umbrales se revisan anualmente para adecuarlos a la situación y evolución de la Compañía. Los límites y umbrales de riesgo se especifican y detallan en las normas y procedimientos internos a través de los cuales se desarrolla la Política de Control y Gestión de Riesgos.

Según se establece en las normas de gestión interna:

En el ámbito de ofertas: El Comité de Riesgos asegura que se analizan y evalúan todos elementos de riesgos correspondientes a fin de fijar el nivel de riesgo de la oferta y consecuentemente establecer las condiciones bajo las cuales se debe presentar a fin de proteger los intereses de DF.

En el ámbito de proyectos: Se realizan revisiones mensuales por el Equipo de Proyecto y trimestrales a nivel de Comité de Riesgos. Se verifican los escenarios de binomio riesgo-oportunidad del proyecto para la toma de decisiones respecto a márgenes y contingencias. Este ejercicio se reporta a la Dirección de riesgos con la finalidad de que esta realice el mapeo de los riesgos de cada proyecto.

En el ámbito corporativo: La revisión anual del mapa de riesgos corporativo junto con la actualización semestral de los indicadores de riesgos correspondientes, permite a la alta dirección, a las Comisiones y al Consejo ver la evolución de los riesgos, hacer el seguimiento de las medidas mitigadoras establecidas y tomar las decisiones correspondientes.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Tal y como se explica en las cuentas anuales consolidadas, los principales riesgos materializados han tenido que ver con la capacidad de bancabilidad de los proyectos, con la evolución del tipo de cambio y con desviaciones en la ejecución de ciertos contratos, así como con la tensión de la gestión de la tesorería que ha sufrido el Grupo desde diciembre de 2024, fecha en la que se realizó la solicitud de comunicación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal tanto para la Sociedad Dominante como para sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Investment, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U.

La extensión del período de preconcurso hasta el 30 de septiembre de 2025, y en consecuencia, el retraso en la presentación del Plan de Reestructuración de la Compañía ante el Juzgado de lo Mercantil de Gijón, que se encuentra actualmente pendiente de homologación, ha supuesto una disminución de la cartera de proyectos como consecuencia de las dificultades para contratar nuevos proyectos y la cancelación de algunos en curso, lo que ha puesto en riesgo la continuidad del Grupo.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El Grupo ha venido procediendo a dar respuesta a sus principales riesgos de manera similar a la de ejercicios anteriores, supervisando los principales riesgos a través de los departamentos implicados y de las distintas comisiones con funciones delegadas por el Consejo de administración.

El Grupo identifica los riesgos existentes que le afectan de manera directa o indirecta en función de umbrales de tolerancia, tomando en cuenta las medidas de mitigación que sean requeridas, con el objetivo de minimizar su posible impacto en la organización. Para cumplir con este fin, de manera anual se realiza una supervisión y seguimiento de los riesgos, tanto para la sociedad matriz como para sus filiales. La identificación de riesgos incluye varias actividades críticas a lo largo del 2025:

·Actualización del mapa de riesgos, teniendo en cuenta los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, cumplimiento y sostenibilidad, los cuales se encuentran alineados a la estrategia del Grupo.

-Continuidad de negocio, el Grupo trabaja con ayuda de asesores externos con el objetivo de dar continuidad a sus actividades y responder de manera ágil y eficaz a los nuevos riesgos que han surgido como consecuencia de la situación de negociación con acreedores de acuerdo al artículo 585 de la Ley Concursal en el que se encuentra inmerso.

-Matriz de controles SCIF y Cumplimiento, se establece una serie de controles relevantes y de obligado cumplimiento a todas las empresas del Grupo para prevenir y gestionar los riesgos dentro del marco del Sistema de control interno de la información financiera y del modelo de Compliance penal.

La ejecución de estas actividades están a cargo de las distintas direcciones del Grupo, con la participación de las direcciones transversales de Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad. Adicionalmente, la supervisión y aprobación de medidas corresponden en primer lugar a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, y en última instancia, al Consejo de Administración.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de Duro Felguera (en adelante DF o la Entidad) está constituido como un proceso que involucra a todos los niveles de la organización y, por tanto, es llevado a cabo por todo el personal de la entidad.

En este sentido, el Consejo de Administración, responsable último de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, ha establecido la estructura organizativa necesaria para asegurar el seguimiento y la supervisión de la elaboración y presentación de la información financiera regulada y de la eficacia del control interno del Grupo. Según se describe en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 17) aprobado en enero de 2022, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de DF es la encargada de supervisar, entre otros aspectos:

·La eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

·El proceso de elaboración y presentación de la información sosteniblemente preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Por su parte, la Dirección Económico-Financiera, con la colaboración de Auditoría Interna, ha coordinado el diseño del sistema de control interno sobre la información financiera, de acuerdo a su responsabilidad de establecer la implementación y el seguimiento global del mismo. El objetivo de la Dirección Económico-Financiera es, y debe ser, el establecimiento de un sistema de control interno sobre la información financiera efectivo y eficiente, para lo que se han establecido procesos de actualización y revisión periódica que ayuden a la adaptación de los controles a la realidad de la compañía en cada momento.

Finalmente, el área de Auditoría Interna, supervisada por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, es el área responsable junto con la Dirección Económica Financiera de supervisar y evaluar el Control del SCIIF con un alcance y periodicidad adecuados para poder concluir sobre la efectividad de los mismos, considerando los trabajos en el Plan de Auditoría Anual.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

En el Reglamento del Consejo de Administración, se describe como competencia del Consejo la definición del organigrama de la sociedad y sus posibles modificaciones atribuyéndose de esta forma la responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa del Grupo.

Esencialmente, el Departamento Económico-Financiero lidera la preparación de la información financiera, aunque, de acuerdo con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, es labor de todas las partes implicadas favorecer la transparencia de la información financiera, así como la integridad, veracidad y fiabilidad de la misma. La atribución de las distintas líneas de responsabilidad y autoridad se desarrolla en el Manual del SCIIF, en concreto en el apartado de Gobierno del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, donde asigna funciones y responsabilidades a:

- 1) Consejo de Administración
- 2) Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

- 3) Dirección Económico- Financiera
- 4) Departamentos y áreas
- 5) Auditoría Interna
- 6) Control Interno SCIIF

Adicionalmente, en dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Económico-Financiera, se ha creado un área específica de coordinación del SCIIF que le da apoyo y soporte en el desempeño de sus funciones y responsabilidades como segunda línea de defensa.

Conscientes de la importancia de la formación como medio para la concienciación y conocimiento del Modelo SCIIF por parte del personal de la compañía, Duro Felguera ha realizado sesiones formativas coincidiendo con los procesos de actualización y revisión del Modelo en su conjunto y sus actualizaciones.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código de Conducta del Grupo, que fue revisado, actualizado y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 15 de febrero del año 2022, resulta de obligado cumplimiento para todos los administradores y profesionales que formen parte de DF, con independencia de su posición, cargo y localización geográfica, así como de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Con periodicidad anual, el Departamento de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo lidera la organización de la formación anual en materia de compliance que aúna los pilares fundamentales del Modelo de Cumplimiento en vigor, especialmente en relación con los valores éticos, el principio de tolerancia cero ante la corrupción y las vías de comunicación de potenciales irregularidades. Dichos valores, reflejados en la normativa de aplicación, están a disposición de los empleados y terceros tanto en la intranet corporativa como en la web de la entidad.

Concretamente, los principios y valores que refleja el Código de Conducta Duro Felguera son los siguientes:

-Cumplimiento de la legalidad: DF y todos sus profesionales se comprometen a cumplir con la legislación vigente en todas sus actividades, así como la observancia de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo asumidas por DF, fomentando asimismo la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.

-Respeto a las personas: Se centra en el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas (se consideran conciliación laboral, igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación, entre otros) y seguridad y salud.

-Relaciones con la administración y organismos reguladores: DF fomenta la máxima colaboración y diligencia de todo el personal en cuantas actuaciones se lleven a cabo y la neutralidad política. Asimismo, DF prohíbe de forma estricta la corrupción en todas sus formas y las prácticas no éticas o susceptibles de influir en la voluntad de personas ajenas a la organización con el fin de obtener algún beneficio, ventaja o contraprestación indebida. En cuanto a las relaciones del Grupo con sus clientes y proveedores, éstas estarán basadas en la objetividad y transparencia.

-Compromisos con el mercado: DF y todos sus profesionales guiarán su actuación por los más elevados patrones de calidad, honestidad y transparencia.

-Prevención del contrabando: En DF se comprometen a respetar la legislación y normativa vigentes en materia de importación y exportación.

-Compromiso con el Medioambiente: DF se compromete a promover y fomentar la protección y conservación del Medio Ambiente implicando a sus profesionales y al Grupo en su conjunto en los aspectos medioambientales a través de la mejora continua y se compromete a integrar el concepto de sostenibilidad en el proceso de adopción de decisiones, evaluando el impacto de su actividad en las zonas donde opera.

-Protección de la información: el personal sujeto al Código de Conducta tiene la obligación de mantener estricta confidencialidad en relación con la información obtenida como consecuencia de su ejercicio profesional.

-Transparencia financiera y contable: La compañía velará por la fiabilidad y rigurosidad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa legal aplicable, se suministre públicamente al mercado. En concreto, se aplicarán las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por el Grupo para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma adecuados. Asimismo, el Consejo de Administración de DF y los demás órganos de administración de las sociedades del Grupo velarán periódicamente por la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera a remitir a los mercados.

-Utilización responsable de los recursos y bienes: Todo el personal de DF tiene la responsabilidad y el compromiso de proteger los activos del Grupo frente a los daños, pérdidas, robos y usos indebidos.

-Uso de las instalaciones: La compañía y sus empleados deben velar por mantener un lugar de trabajo digno, cómodo y seguro.

-Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros: El personal sujeto al Código de Conducta de DF deberá respetar la propiedad intelectual e industrial de terceros, siempre y en todo momento.

De acuerdo a lo descrito en el ámbito de aplicación del Código de Conducta en vigor, es de obligado cumplimiento para todos los empleados y representantes del Grupo. Por su parte, la compañía, en base a su empeño de promulgar sus valores en todos los ámbitos, ha aprobado un Código de Conducta de aplicación a Terceros.

El Comité de Cumplimiento, compuesto por los responsables de las áreas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Riesgos, Comunicación y de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, es el órgano interno que lidera la actualización, supervisión y control del cumplimiento de los principios, valores, directrices y pautas de comportamiento previstas en el Código de Conducta, así como de resto de normativa que conforma el Programa de Cumplimiento Normativo.

En concreto, en primera instancia, será la Responsable de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo quien resolverá sobre aquellas incidencias, incumplimientos, denuncias, dudas o consultas que, en su caso, se deriven de la aplicación e interpretación del mismo, a excepción de los casos en los que éste pudiese ser partícipe en la propia incidencia o denuncia, en cuyo caso será el Comité de Cumplimiento quien designe al instructor del procedimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

DF ha puesto a disposición de sus profesionales y terceros relacionados un canal independiente para notificar incidencias o preocupaciones, el cual se encuentra implantado a través de una plataforma online desarrollada por un tercero de reconocido prestigio, en aras de mantener la imparcialidad e independencia del proceso de gestión de las comunicaciones recibidas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

De forma general, en Duro Felguera existe un área de Consolidación y Reporting, dentro del Departamento Económico-Financiero, con personal altamente capacitado y especializado en materia contable que actúan como área técnica y que, ante operaciones complejas o actualizaciones normativas además de solicitar opinión a expertos externos.

Asimismo, existe una comunicación permanente con auditores externos y otros expertos contables, quienes informan de las novedades en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera y proporcionan material y ayudas para su actualización.

Por último, como ya se ha detallado en el apartado F.1.2, se han realizados formaciones en relación con el Modelo del SCIIF existente en DF, las cuales complementan los conocimientos abordados en el resto de las formaciones y comunicaciones periódicas.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera diseñado en Duro Felguera tiene como referencia el marco de control interno establecido en el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y las recomendaciones de la CNMV recogidas en el documento "Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas".

En base a este modelo, Duro Felguera asegura la calidad del control interno de la información financiera identificando y controlando los riesgos críticos asociados a las operaciones, su autorización, registro y procesamiento, así como la divulgación de la información financiera. También es vigilante frente al fraude y anticipa las medidas correctoras que sean necesarias para reducir el riesgo de incurrir en errores y omisiones que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera.

Tal y como indica la metodología recogida en el Manual sobre los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), DF tiene definidos criterios cuantitativos y cualitativos para la definición del alcance, de tal forma que se puedan identificar qué cuentas y desgloses tienen un riesgo significativo asociado y cuyo impacto potencial en la información financiera pueda ser material, así como las sociedades del Grupo a incluir en el perímetro de SCIIF.

Adicionalmente, se ha definido una matriz de controles que se asocian a potenciales riesgos en cada proceso contable. Asimismo, se ha definido en cada control un ejecutor del mismo y un supervisor, además de las evidencias asociadas a cada control. Todo el proceso concluye en un proceso de autoevaluación en dos fases. En una primera fase, el ejecutor del control reporta al supervisor la evaluación de los controles de los que es responsable y, en una segunda fase, los supervisores reportan a la Dirección Económico- Financiera del Grupo un informe que consolida todos los controles a su cargo. Finalmente, la Dirección Económico-Financiero aglutina todos los reportes recibidos por los Supervisores y comunica a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento los resultados.

Durante el próximo ejercicio la compañía espera realizar una nueva evaluación y actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, los controles y, en general, el Modelo del SCIIF conforme a las exigencias y directrices establecidos como consecuencia de los cambios organizativos, la reducción del número de empleados y la desinversión en diferentes líneas de negocio, que exigen una actualización en profundidad del modelo.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

La fiabilidad de la información que emite DF a los mercados implica el cumplimiento de los siguientes objetivos de control según su impacto en los estados financieros:

?Ocurrencia: Las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.

?Integridad: Se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.

?Exactitud: Las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.

?Corte de operaciones: Las transacciones y los hechos se han registrado en el período correcto.

?Clasificación: Las transacciones y los hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.

?Existencia: Los activos, pasivos y el patrimonio neto existen.

?Derechos y obligaciones: La entidad posee o controla los derechos de los activos, y los pasivos son obligaciones de la entidad.

?Valoración y asignación: Los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por los importes apropiados y cualquier ajuste de valoración o asignación resultante ha sido adecuadamente registrado.

La salvaguarda de los activos y la prevención y detección del fraude se consideran objetivos del SCIIF por el impacto que tienen en los objetivos anteriores.

Estos objetivos serán revisados y actualizados cuando se producen cambios significativos en la operativa del Grupo con impacto en la información financiera, de manera que mediante la comparación de la situación real con dicho marco teórico se puedan poner de manifiesto aquellos aspectos susceptibles de mejora.

En relación con lo anterior, el Código de Conducta destaca entre sus principios la transparencia en la información financiera basado en la aplicación de buenas prácticas contables que suponen que la información transmitida a los mercados sea veraz.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

La identificación del perímetro de consolidación del Grupo Duro Felguera supone una comunicación recurrente entre las áreas de Asesoría Jurídica y Económico-Financiero, más concretamente con el equipo de Consolidación, para que el Grupo cuente con una situación patrimonial actualizada y para que todos los estados financieros individuales de las sociedades que forman el perímetro estén adecuadamente identificadas e integradas en el consolidado.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El modelo de control de riesgos del Grupo DF descrito en el apartado E.1, tiene en cuenta la valoración de los efectos de otras tipologías de riesgos asociados a su actividad en la medida que afecten al proceso de generación de la información financiera. Esto supone efectuar una valoración y control adecuados de los riesgos que afecten a nivel corporativo y sobre aquellos que sean propios de la actividad y operativa del Grupo.

En particular, tal y como se describe en el apartado E.3, Grupo DF tiene definidas 5 categorías principales de riesgos: estratégicos, operacionales, financieros, cumplimiento y RSC. En dicho apartado se han descrito los riesgos más importantes que podrían afectar a los objetivos de cumplimiento del negocio.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Como se ha comentado en el apartado F.1.1, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre otras competencias, la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

De acuerdo con lo especificado en el Manual sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, el proceso de revisión de la información financiera puede definirse como un proceso continuo que tiene lugar durante todo el proceso de elaboración de la misma. Esto supone que se definen y aplican una serie de controles que son clasificados de acuerdo con su relevancia en relación con la elaboración de dicha información en diferentes rangos de criticidad, en donde existen controles para prevenir el fraude, tal y como se detalla en el apartado F.2.1., además de aquellos los juicios y estimados relevantes. Por su parte, para la ejecución de dichos controles se definen una serie de figuras clave dentro de la Compañía que se encargarán de la ejecución y revisión de los controles, presentando las conclusiones de la misma a la Dirección Económico-Financiera a través de las autoevaluaciones correspondientes.

Por otro lado, según se describe en las matrices de controles la Dirección Económico-Financiera realiza comprobaciones concretas con respecto de la información obtenida por parte de todos los departamentos involucrados en la elaboración de los Estados Financieros, principalmente, el área económico- financiera del Grupo.

Seguidamente el proceso continúa con involucración de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento que, conforme a lo indicado en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como una de sus funciones "Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

Con el objetivo de reforzar el proceso de revisión de la información financiera elaborada por Duro Felguera, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento somete a revisión sus estados financieros a los auditores externos, donde además de realizar pruebas de auditoría sobre la información publicada a cierre del ejercicio, realiza una revisión limitada semestral.

La autorización final de la información financiera es competencia del Consejo de Administración que, tal y como recoge el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene la facultad de "aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley". De igual modo,

De nuevo, en lo que respecta al SCIIF, tal y como se menciona en el apartado F.2.1., el Grupo tiene establecido un sistema de autoevaluaciones a diferentes niveles:

- 1) los ejecutores de control.
- 2) los supervisores definidos
- 3) Dirección Económico- Financiera. Esta última emite un informe con los principales resultados obtenidos en el SCIIF durante el periodo a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter general, Duro Felguera, en el marco de su sistema SCIIF, ha desarrollado diversos controles que afectan a los sistemas de la información en el distintos procesos y subprocesos principalmente en lo relativo a la segregación de funciones asignando diferentes perfiles en función de los roles que desempeñen los profesionales dentro del Grupo.

Duro Felguera sustenta la mayoría de sus actividades en los sistemas de información de los que dispone. En este sentido, DF dispone de políticas en materia de control interno sobre los sistemas de información que han sido revisadas y actualizadas, y que se encuentran diferenciadas en cinco pilares:

- Seguridad y Ciberseguridad: procesos relativos a permisos y acceso de usuarios, como son las políticas de contraseñas, control de acceso y protección de los sistemas de información, accesos al CPD, políticas de gestión y tratamiento de usuarios o auditorías periódicas de acceso de usuarios.
- Segregación de Funciones: procedimientos para garantizar la segregación adecuada de funciones en los sistemas de información utilizados en la elaboración y publicación de la información financiera. Se realizan revisiones periódicas de los roles y responsabilidades asignados a las personas con acceso a los sistemas de información para asegurarse de que se están cumpliendo las políticas de segregación de funciones establecidas y que no haya conflictos de interés o riesgos potenciales de fraude.
- Organización y Dirección del Área de TI: medidas de seguridad a los datos y sistemas de la empresa, así como políticas y procedimientos de obligado cumplimiento en la gestión de terceros (desde la contratación a la revisión de las SLAs) y plan de contingencias.
- Operación y Explotación: gestión y resolución de peticiones o incidencias de usuarios, de copias de seguridad (backups), de cambios y problemas y gestión de explotación y control de los Sistemas de Información. También se incluyen en este pilar los procedimientos para garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información utilizados en la elaboración y publicación de la información financiera. Esto incluye la realización de copias de seguridad periódicas de los datos y la implementación de planes de recuperación ante desastres.
- Gestión del Cambio: procesos de adquisición de activos, tanto software como hardware, CAPEX y OPEX, y procesos para desarrollo, pruebas y despliegues en producción.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La internacionalización ha hecho que una parte de la información financiera y el cumplimiento normativo se haga en localizaciones extranjeras. Para tener mayor garantía del cumplimiento con la legislación local en el aspecto contable, financiero, fiscal y legal, en cada país, y por tanto reducir la exposición al riesgo de cumplimiento, Duro Felguera mantiene un acuerdo de colaboración con una firma de reconocida experiencia internacional en el ámbito contable y de auditoría, para la preparación de la información financiera en las localizaciones extranjeras que mantiene negocios y proyectos relevantes para la organización.

En Duro Felguera no hay aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros, salvo determinadas valoraciones de activos, sobre las que existen controles para asegurar la integridad de los datos, la razonabilidad de los métodos e hipótesis utilizadas y las valoraciones obtenidas.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas y correctamente comunicadas las políticas contables que afectan al grupo Duro Felguera.

El Grupo dispone de un manual contable, en el que se determina y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la Sociedad.

En aquellos casos en que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, el Grupo solicita asesoramiento a asesores o al órgano regulador, así como realiza un contraste con su auditor externo.

Asimismo, corresponde a la Dirección Financiera informar a la Comisión de Auditoría y Control de los cambios normativos que pudieran tener impacto significativo en los estados financieros del Grupo, así como resolver dudas sobre el tratamiento contable de aquellas transacciones que puedan plantear los responsables de la información de la Sociedad.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se encuentra centralizada en el área de Consolidación, perteneciente a la Dirección de Administración y Reporting en dependencia de la Dirección Económico-Financiera de DF. Este proceso se inicia con la recepción de los cierres contables de las sociedades individuales centralizadas y que utilizan un ERP común, continuando con la conversión de la información recibida de sociedades/ sucursales/ UTEs extranjeras que elaboran los cierres contables en sus sistemas locales y para con todo ello proceder a la elaboración de las CCAA Consolidadas, previa inclusión de dicha información en una herramienta informática que da soporte a todo el proceso.

En este sentido también cabe señalar que trimestralmente, el departamento de Contabilidad General se encarga de revisar que toda la información requerida a las sociedades extranjeras se ha incluido en el checklist de cierre y que este ha sido debidamente cumplimentado.

La Dirección de Administración y Reporting / Departamento Económico- Financiero establece, además, de manera centralizada calendarios de cierre y reporting que distribuye a todos los implicados en la elaboración de la información contable y financiera. El grupo dispone de mecanismos de control que aseguran que la información financiera incluye los desgloses necesarios para su adecuada interpretación por el mercado.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se indica en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre sus funciones se encuentra "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento".

A tal efecto, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento revisa y aprueba anualmente el Plan de Auditoría Interna elaborado y propuesto por la Función en el que, un peso relevante de las horas previstas en el alcance se destina a la ejecución de diferentes pruebas de revisión sobre el SCIIF diseñado. Estas pruebas son realizadas, principalmente, por el departamento de Auditoría Interna que, con carácter como mínimo anual, presentan los resultados obtenidos a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. Adicionalmente, proponen un plan de acción y recomendaciones con el objetivo de continuar mejorando y consolidando el modelo en la organización.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Salvo que existiesen motivos extraordinarios que requieran reuniones adicionales, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento mantiene como mínimo dos reuniones anuales con los auditores externos para revisar las cuentas anuales y las deficiencias de control interno detectadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento mantiene una relación fluida con la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo realizando reuniones periódicas, con el objetivo de conocer y valorar la ejecución del Plan de Auditoría aprobado para el ejercicio, así como otras actividades no planificadas que surjan a lo largo del ejercicio.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha mantenido las reuniones necesarias durante el ejercicio 2025, a las que asistieron los miembros del comité de dirección, previa invitación del Presidente y para tratar puntos incluidos en el orden del día.

F.6. Otra información relevante.

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el presente ejercicio 2025 la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha decidido someter a examen por parte del auditor externo la información contenida en el presente apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo, surgiendo como resultado el informe anexo del auditor externo en relación con la información relativa a los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El Consejo de Administración no considera que la retransmisión vía web de las juntas generales de accionistas incida de modo directo en el incremento de la participación de los accionistas.

La Sociedad cumple en relación a los mecanismos que permite la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos, habiendo modificado sus Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, incorporando una específica regulación para celebrar juntas generales de accionistas exclusivamente por vía telemática y mixta.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

No existen criterios en los procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de consejeras y altas directivas. La Sociedad cuando busca un determinado perfil profesional toma en consideración el perfil profesional y lo valora exclusivamente atendiendo a los intereses sociales, sin tener en cuenta el género del candidato. Ello sin perjuicio de que, ante dos perfiles profesionales objetivamente similares, se optará por aquel que suponga el género menos representado en el Consejo de Administración y en la alta dirección de la compañía, de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros de la sociedad, y en cumplimiento del objetivo que antes de la finalización del año 2023 el número de consejeras suposiera, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración, número que fue alcanzado en 2024.

Tras la vacante dejada por Dña. María Jesús Álvarez, ha ocupado su posición D. Manuel Alves Torres (consejeros propuestos por FASEE, con la categoría de "otros externos") por lo que el porcentaje de consejeras ha disminuido a 33%. Dicha situación es momentánea y la Sociedad tiene intención de alcanzar el reseñado porcentaje de consejeras en el Órgano de Administración.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Se han intensificado los esfuerzos para dar cumplimiento al objetivo de que antes de la finalización del año 2024 el número de consejeras fuese, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración. Al término del ejercicio 2024 el Consejo alcanzó un 44% de representación femenina, dándose así respuesta al objetivo que había sido fijado.

No obstante, en el ejercicio 2025, tras la vacante dejada por Dña. María Jesús Álvarez, ha ocupado su posición D. Manuel Alves Torres (consejeros propuestos por FASEE, con la categoría de "otros externos") por lo que el porcentaje de consejeras ha disminuido al 33%. Dicha situación es momentánea y la Sociedad tiene intención de alcanzar el reseñado porcentaje de consejeras en el Órgano de Administración.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Ver apartado C.1.2.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

Los Estatutos Sociales prevén una remuneración variable mediante una participación en los beneficios de la sociedad, hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, siempre que el dividendo reconocido a los accionistas no sea inferior al 4% del valor nominal de las acciones. La junta general puede reducir ese porcentaje y queda a la libre discreción del consejo de administración la distribución de la cantidad correspondiente entre los consejeros. No se aplica al existir prohibición de distribuir beneficios por los acuerdos con el FASEE.

La retribución mediante entrega de acciones u otorgamiento de opciones sobre acciones se encuentra prevista en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneración de los Consejeros aprobada por la Junta General, actualmente no se aplica.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La remuneración variable prevista para los consejeros en su condición de tal, se establece, en línea con lo previsto en los Estatutos Sociales, en una cantidad máxima de hasta el 2,5 % de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez que la Junta General de la Sociedad aprueba las cuentas y acuerda la distribución de un dividendo en cuantía igual o superior a la establecida en la Política de Remuneraciones y en los Estatutos Sociales, es cuando se puede comprobar el cumplimiento de las condiciones, considerando en consecuencia, no necesario diferir más el tiempo para la comprobación pues ha de tenerse en cuenta que la remuneración variable se aplica sobre el ejercicio cerrado y auditado que es el que se somete a la deliberación de la Junta General. No se aplica mientras esté suspendida la posibilidad de distribuir dividendos por los acuerdos con FASEE.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Conforme a lo indicado en la respuesta a la recomendación 59 anterior, al ser la Junta General el órgano societario que, en su caso, aprueba las cuentas anuales que sirven como parámetro para determinar el devengo o no de la remuneración variable de los consejeros, la Junta General examina y tiene en cuenta el informe de los auditores externos, en los que se incluirían las eventuales salvedades, sobre los estados financieros y resultados.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Esta recomendación no se sigue pues si bien en la Política de Remuneraciones se prevé la posibilidad de entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor, no se encuentran en vigor planes retributivos que incluyan el pago mediante entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

No se incluye esa cláusula pues el cumplimiento de los objetivos previstos para devengar la remuneración variable se debe producir en el ejercicio, es decir, a corto plazo y son verificables antes de su pago.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Debido a la falta de espacio en el resto de apartados, considerado el principio de transparencia que rigen las políticas de la sociedad, así como la política de relación con accionistas, a continuación se informa sobre lo siguiente:

Continuación al apartado relativo al funcionamiento de cada Comisión y actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2025:

COMISIÓN DE AUDITORÍA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

La Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento tiene asignadas aquellas funciones legalmente establecidas así como aquellas establecidas en el Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, así como las siguientes:

a) Velar por la independencia de las funciones de auditoría interna, Riesgos y de la dirección de Cumplimiento que reportan a esta Comisión; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los altos directivos tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

b) Examen y revisión del plan anual de trabajo de las funciones de auditoría interna, Riesgos y Cumplimiento, así como los informes de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y examen al final de cada ejercicio, de los informes de sus actividades.

c) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

c.1.) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

c.2.) La información No financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

c.3.) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y

c.4.) Las operaciones con partes vinculadas.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.

c.5.) Las operaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

d) Recibir de la Alta Dirección la justificación de las modificaciones de criterios y principios contables, así como su revisión

e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

f) La supervisión de los Códigos Internos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

f.1) Supervisar las normas y procedimientos internos que aseguran el seguimiento de las normas de conducta y cumplimiento normativo en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad y específicamente el Código General de Conducta de la sociedad y el reglamento Interno de conducta en los mercados de valores, velando por la actualización permanente de las mismas.

g) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, y en este sentido, la Comisión de Auditoría será responsable de:

g.1.) La supervisión de la transparencia en las actuaciones sociales.

g.2.) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de buen gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

g.3.) Informar y, en su caso, elevar las propuestas correspondientes al Consejo de Administración en relación con el desarrollo de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo a partir de las bases establecidas en los Estatutos Sociales y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

h) Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad. En este sentido:

h.1.) Revisará la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

h.2.) En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad social corporativa identifique al menos:

i. Los objetivos de ésta y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

ii. La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

iii. Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

iv. Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

v. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

vi. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

i) La supervisión del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

j) Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio 2025:

1. Aprobación del plan anual de Auditoría Interna y Cumplimiento.
2. Informe Anual de Compliance.
3. Revisión y aprobación de la formulación de las Cuentas Anuales
4. Aprobación de la emisión de un informe especial para el aumento de capital por compensación de créditos por parte del auditor externo
5. Preparación e informe sobre los EEEF intermedios.
6. Aprobación y seguimiento de los planes anuales de trabajo de las funciones de auditoría interna, riesgos y cumplimiento.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante "la Comisión") se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y por el Reglamento de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta preceptiva, dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos Consejeros independientes.

Actualmente cuenta con tres vocales, con base en el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a fin de adaptar el número de vocales de la Comisión a la actual dimensión del Consejo de Administración, siendo todos sus miembros consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas aquellas funciones legalmente establecidas así como las siguientes adicionales:

1. En relación a los Consejeros:

a) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

b) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

c) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

d) Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes del consejero recogidos en la legislación y normativa interna en cada momento vigente o por incurrir de forma sobrevenida en alguna de causa de separación o dimisión prevista en la normativa aplicable.

2. En relación al personal de Alta Dirección y las políticas de remuneración de directivos.

a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, velando por su observancia.

- b) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Altos Directivos de la Sociedad.
- c) Verificar la información sobre remuneraciones de los Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- d) Verificar, cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los contratos o vayan a producirse cambios en las políticas, que las condiciones de los contratos de la alta dirección son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- e) Comprobar anualmente que las políticas de remuneraciones de los altos directivos se aplican adecuadamente, que no se realizan pagos que no estén previstos en ellas y proponer, en su caso, las medidas oportunas para recuperar los importes que pudieran corresponder.
- f) Revisar periódicamente los programas generales de retribución de la plantilla del Grupo, valorando su adecuación y resultados.
3. La revisión y evaluación de las Políticas de Gobierno Corporativo, velando por que esas políticas se mantengan actualizadas y adecuadas a la normativa en vigor, pudiendo hacer las propuestas de revisión, modificación y mejora que considere convenientes.
4. Elaboración, para someter al Consejo de Administración, el correspondiente informe anual de remuneración de consejeros (IARC) que deberá ser difundido en los términos previstos en la legislación en vigor.
5. Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Entre las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2025 se encuentran:

1. Propuestas al Consejo y a la Junta General de Accionistas de ratificación y nombramiento de consejeros.
2. Informes sobre propuesta de reelección de consejeros a la Junta General.
3. Informes sobre la propuesta de Gratificación extraordinaria para los miembros del comité de dirección de la Sociedad.
4. Propuesta al Consejo de Administración de que el Presidente del Consejo perciba durante el ejercicio la retribución a la que tiene derecho como Presidente.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Las principales funciones de la Comisión de Sostenibilidad son:

1) Supervisar la aplicación y cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, le corresponde a la Comisión de Sostenibilidad:

2) Supervisar el correcto cumplimiento de las normas y procedimientos internos que aseguran el seguimiento de las normas de conducta y cumplimiento normativo en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad, pudiendo elevar propuestas para su mejora y desarrollo.

3) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, y en este sentido, la Comisión de Sostenibilidad será responsable de:

·Supervisar el cumplimiento en la transparencia en las actuaciones sociales.

·La evaluación periódica de la adecuación del sistema de buen gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

·Informar y, en su caso, elevar las propuestas correspondientes al Consejo de Administración en relación con el desarrollo de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo a partir de las bases establecidas en los Estatutos Sociales y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

4) Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad.

5) Revisar y evaluar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor. En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad social corporativa identifique al menos:

1. Los objetivos de ésta y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

2. La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

3. Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

4. Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

5. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

6. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

7. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de la información que difunda la Sociedad, así como con accionistas, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.

Entre las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2025 se encuentran:

1. Análisis del Contexto regulatorio en materia ESG.
2. Trabajos para la implantación del marco normativo de la Directiva (UE) 2022/2464, en cuanto dicha directiva esté traspuesta en España
3. Aprobación del Estado de Información no Financiera 2024.
4. Evaluación de los avances de la Sociedad en Materia de Sostenibilidad.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[26/03/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A28004026]

Denominación Social:

[**DURO FELGUERA, S.A.**]

Domicilio social:

[ADA BYRON, 90 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (GIJON) ASTURIAS]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Política de remuneraciones para el ejercicio en curso se ha establecido dentro del marco de la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2023.

Esa política de remuneraciones establece el siguiente marco:

1.- Remuneración dineraria

a) Retribución fija

Los miembros del Consejo de Administración perciben por el desempeño de sus funciones como vocales una remuneración fija que la Junta General de la Sociedad ha establecido en el límite conjunto de 925 miles de euros anuales, cantidad que se mantendrá en tanto no sea modificada por la Junta General. Esa cantidad la perciben los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, teniendo la consideración de cantidad fija por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

b) Dietas de asistencia

Aquellos miembros del Consejo de Administración que se integran en las diferentes Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y Comisión de Sostenibilidad) y aquellas que puedan crearse, perciben una dieta de asistencia. El importe de esas dietas está incluido en el máximo anual fijado por la Junta General.

c) Retribución variable vía participación en beneficios

De acuerdo con el artículo 28° del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 39° de los Estatutos Sociales, se contempla el derecho de los Consejeros a percibir una participación en ganancias fijadas hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un 4%.

d) Retribución mediante entrega de acciones o derechos de opción

Además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, la retribución de los Consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o de derecho de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Este tipo de retribución está suspendida en virtud de los acuerdos con el FASEE.

2.- Remuneración en especie

a) Seguro médico.

La Sociedad se hace cargo del pago de las primas correspondientes a los seguros de asistencia médica suscritos en beneficio de cada uno de los consejeros.

Por otra parte, los vocales del Consejo de Administración se incluyen como asegurados en una póliza de responsabilidad civil para consejeros y altos directivos, que no tiene la consideración de renta de conformidad con la vigente normativa tributaria.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó para el ejercicio 2025 mantener una cantidad distribuida en concepto de remuneración fija, con similar estructura a la de 2024, y la misma cuantía para el cargo de Presidente. Así pues, se establece una cantidad anual fija que sustituye al pago por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones:

1.- Remuneración de los vocales del Consejo de Administración en su condición de tal:

La siguiente remuneración fija bruta anual, que mantiene la aplicada en 2024, se repartirá en doce mensualidades iguales de acuerdo a lo siguiente:

Vocal del Consejo de Administración: 40.000€

Presidente de cada Comisión: 15.000€

Vocal de cada Comisión: 7.500€

2.- Remuneración del Presidente del Consejo de Administración que se fija en una remuneración fija bruta anual de 100.000 €, repartida en doce mensualidades.

3.- La remuneración fija anteriormente detallada (apartados 1 y 2), referida a los consejeros en su condición de tal, es inferior a la cuantía máxima prevista en la Política de Remuneraciones vigente, quedando la cantidad restante pendiente de distribuir a la propuesta que en su momento la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones presente al Consejo de Administración, basada en criterios de necesidad u oportunidad.

4.- Retribución variable vía participación en beneficios: se mantienen la prevista en la Política de remuneraciones (Ver apartado 1-c)

5.- Retribución en especie: se mantiene el pago de la prima del seguro de asistencia médica para D. Eduardo Espinosa Bustamante así como se establece también el pago de la prima del seguro de asistencia médica a las consejeras Dña. Julia Tejero Ruiloba y Dña. M^a José Zueco Peña.

6.- Remuneración Consejero Ejecutivo: componente fijo de 120.000€, junto con la remuneración como consejero en su condición de tal que se ha fijado en 100.000€ anuales.

-Retribución variable o incentivos a largo plazo basados en evolución del valor de las acciones: Este tipo de retribución no se encuentra previsto a esta fecha y no son objeto de devengo dadas las limitaciones establecidas en los acuerdos alcanzados con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

La propuesta de la remuneración de consejeros ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando en cuenta empresas comparables del sector y sin asistencia de asesor externo.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En el caso de los consejeros en su condición de tales, la remuneración variable viene determinada por una participación en ganancias fijadas hasta un 2.5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

La importancia de ese concepto retributivo variable respecto al fijo vendrá determinada en función de los beneficios líquidos que se repartan entre los accionistas y el importe que resulte como remuneración variable será el que permita comparar su importancia relativa frente al importe fijo.

Este tipo de retribución no se encuentra previsto a esta fecha al ser incompatible con los acuerdos alcanzados en el marco de la ayuda recibida del Fondo Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en adelante FASEE), sin perjuicio de los efectos que pueda generar una vez cumplidos los hitos de reembolso de la ayuda.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

- Retribución fija de hasta 925 miles de euros anuales, conjunta para todos los vocales del Consejo de Administración en su condición de tales (ver apartado A-1).

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejero ejecutivo percibe una retribución fija de 120.000 € anuales.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Primas de seguros anuales:

Seguro Médico.- € 5.151,86 €
Seguro de Vida.- 240,46 €
Seguro de accidentes.- 105,82 €

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los consejeros en su condición de tal no cuentan con componentes variables a largo plazo. A corto plazo los Estatutos Sociales establecen una participación en las ganancias de la Sociedad de hasta el 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

Respecto a la remuneración variable anual del consejero ejecutivo, ver apartado A-1.

No obstante los incentivos anteriormente descritos, resulta necesario mencionar que a la Sociedad, tras la formalización el 31 marzo 2021 de los Acuerdos de Gestión con el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), le es de aplicación el artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), e impide el pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

Hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019.

Los consejeros nombrados a instancias del Consejo Gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, serán remunerados en términos equiparables a los que ostentan similar nivel de responsabilidad. Bajo ningún concepto se abonarán primas, u otros elementos de remuneración variable o equivalentes."

El clausulado del Acuerdo de Gestión suscrito entre la Sociedad y el FASEE, reproduce exactamente el artículo 6.1.f) de la citada Orden Ministerial.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplica.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

El actual contrato de alta dirección de D. Eduardo Espinosa, como director general corporativo, no establece pagos o indemnizaciones por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual distintas de las legalmente previstas para los contratos de alta dirección. No contiene tampoco pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, o de similar naturaleza.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El actual contrato de alta dirección de D. Eduardo Espinosa, como director general corporativo, es de 1 de julio de 2024 y tiene carácter indefinido. No se establecen indemnizaciones por terminación del contrato distintas de las legalmente previstas para los contratos de alta dirección. No contiene tampoco pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, o de similar naturaleza. Se fija una retribución fija anual de 120.000 euros, y si bien se establece una retribución variable de hasta el 30% la misma no se encuentra operativa actualmente, dado que no se han fijado los objetivos que determinarían su devengo. En cualquier caso, este tipo de retribuciones variables de consejeros no serían en ningún caso objeto de devengo dadas las limitaciones establecidas en los acuerdos alcanzados con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

El 27 de junio de 2023 la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, manteniendo prácticamente la misma Política de Remuneraciones anterior, por lo que no se han producido cambios relevantes en la misma.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.durofelguera.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/politicas-corporativas/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El punto del orden del día de la Junta General de Accionistas que contenía la votación consultiva del informe anual de remuneraciones del ejercicio 2024 resultó aprobado por 120.927.914 votos a favor, lo que supone el 98,1659% de los votos emitidos para ese punto del orden del día. Dado el alto porcentaje a favor de esta votación consultiva y la ausencia de intervención alguna por parte de los accionistas con relación a este punto del orden del día, se considera adecuada la aplicación de la política de remuneraciones de la Sociedad

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Para la determinación de las retribuciones individuales detalladas en la sección C del presente informe se ha seguido el criterio establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2023.

La política de remuneraciones durante el ejercicio 2025, para los consejeros en su condición de tal, contenía dos componentes: uno fijo y otro variable sin que este último haya sido aplicado al no haberse producido el reparto de beneficio entre los accionistas.

En cuanto a la remuneración de los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso en línea con la política de retribución que fija el máximo de remuneración anual para los consejeros, por el desempeño de sus funciones como tales, la cantidad global de 925.000 €, una remuneración fija anual, tanto para los consejeros en su condición de tal como para los vocales y presidentes de las comisiones del Consejo de Administración, que sustituye el pago por asistencia a reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones.

De acuerdo a lo anterior, la remuneración de los consejeros en su condición de tales quedó fijada de la siguiente manera:

Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.- 100.000 €/anuales
Vocal del Consejo de Administración.- 40.000 €/ anuales.
Presidente de cada Comisión.- 15.000 €/anuales.
Vocal de cada Comisión.- 7.500 €/anuales.
Consejero Coordinador.- 15.000 €/anuales.

El total devengado por los consejeros en el desempeño de sus funciones como tales, incluida la remuneración del consejero ejecutivo por dicha condición para el ejercicio 2025, ha sido 643 miles €.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D.Manuel Alves Torres, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto- ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Por su parte, D. Eduardo Espinosa, consejero ejecutivo, ha devengado una remuneración fija de 120 miles €, así como las siguientes remuneraciones en especie:

(i) seguro médico: 1015,03 €;
(ii) seguro de vida 240,46 €;
(iii) seguro de accidentes 105,82€.

La ayuda del FASEE, como se ha indicado (ver apartado A.1.6), supone el cumplimiento del artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), e impide el pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No aplica.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Se ha aplicado las siguientes excepciones temporales:

a) Desde la firma del Acuerdo de Gestión con FASEE, queda suspendido el devengo y pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

b) Desde la firma del Acuerdo de Gestión con FASEE, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019 no siendo de aplicación y por tanto, devengados, ni remuneraciones variables ni otro tipo de incentivos a largo plazo.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Ver apartado B.1 anterior.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Ver punto B.1.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	123.187.296	100,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	2.225.707	1,81
Votos a favor	120.927.914	98,17
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	33.675	0,03

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Ver punto B.1.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Por su parte D. Eduardo Espinosa Bustamante, consejero ejecutivo durante el ejercicio 2025, ha percibido como remuneración fija un importe de 120 miles de euros.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No aplica. Ver apartado B.1.3

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Como consecuencia de los acuerdos con el FASEE no se ha percibido remuneración variable en el ejercicio 2025.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No aplica.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

El actual contrato de alta dirección de D. Eduardo Espinosa como director general corporativo es de 1 de julio de 2024 y tiene carácter indefinido. No se establecen indemnizaciones por despido distintas de las legalmente previstas para los contratos de alta dirección. No contiene tampoco pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, o de similar naturaleza.

Se fija una retribución fija anual de 120.000 euros, y si bien se establece una retribución variable de hasta el 30% la misma no se encuentra operativa actualmente, dado que no se han fijado los objetivos que determinarían su devengo. En cualquier caso, este tipo de retribuciones variables de consejeros no serían en ningún caso objeto de devengo dadas las limitaciones establecidas en los acuerdos alcanzados con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplica.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Consejeros por su condición de tales:

- Seguro médico: 2.030,06 €.

D. Eduardo Espinosa Bustamante, consejero ejecutivo, ha percibido las siguientes remuneraciones en especie:
Primas de seguros anuales:

- Seguro Médico: 3.121,80 €

- Seguro de Vida: 240,46 €

- Seguro de accidentes: 105,82 €

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplica.

B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No aplica.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 30/06/2025
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JAIME ISITA PORTILLA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don MANUEL ALVES TORRES	Consejero Otro Externo	Desde 07/07/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	40								40	40

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	20								20	40
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	40		30					1	71	22
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	40		22					1	63	20
Don JAIME ISITA PORTILLA	40								40	54
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	100			120				3	223	90
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	40		8						48	33
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	40		15						55	38
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	40		23						63	32
Don MANUEL ALVES TORRES	20								20	

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	Plan							0,00				
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	Plan							0,00				
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	Plan							0,00				
Don JAIME ISITA PORTILLA	Plan							0,00				
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	Plan							0,00				
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	Plan							0,00				
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	Plan							0,00				
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	Plan							0,00				
Don MANUEL ALVES TORRES	Plan							0,00				

Observaciones

[

]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	
Don JAIME ISITA PORTILLA	
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	
Don MANUEL ALVES TORRES	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO								
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ								
Doña JULIA TEJERO RUILOBA								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA								
Don JAIME ISITA PORTILLA								
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE								
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA								
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA								
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO								
Don MANUEL ALVES TORRES								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	Concepto	
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	Concepto	
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	Concepto	
Don JAIME ISITA PORTILLA	Concepto	
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	Concepto	
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	Concepto	
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	Concepto	
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	Concepto	
Don MANUEL ALVES TORRES	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO										
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ										
Doña JULIA TEJERO RUILOBA										
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JAIME ISITA PORTILLA										
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE										
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA										
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA										
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO										
Don MANUEL ALVES TORRES										

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	Plan							0,00				
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	Plan							0,00				
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	Plan							0,00				
Don JAIME ISITA PORTILLA	Plan							0,00				
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	Plan							0,00				
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	Plan							0.00				
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	Plan							0.00				
Don MANUEL ALVES TORRES	Plan							0.00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	
Don JAIME ISITA PORTILLA	
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	
Don MANUEL ALVES TORRES	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO								
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ								
Doña JULIA TEJERO RUILOBA								
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA								
Don JAIME ISITA PORTILLA								
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA								
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA								
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO								
Don MANUEL ALVES TORRES								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	Concepto	
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Concepto	
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	Concepto	
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	Concepto	
Don JAIME ISITA PORTILLA	Concepto	
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	Concepto	
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	Concepto	
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	Concepto	
Don MANUEL ALVES TORRES	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	40				40						40
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	20				20						20
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	71				71						71

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	63				63						63
Don JAIME ISITA PORTILLA	40				40						40
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	223				223						223
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	48				48						48
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	55				55						55
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	63				63						63
Don MANUEL ALVES TORRES	20				20						20
TOTAL	643				643						643

Observaciones

[]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE	223	147,78	90	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don CÉSAR HERNÁNDEZ BLANCO	40	0,00	40	0,00	40	0,00	40	48,15	27
Don JAIME ISITA PORTILLA	40	-25,93	54	-	0	-	0	-	0
Don MANUEL ALVES TORRES	20	-	0	-	0	-	0	-	0
Don GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA	55	44,74	38	-	0	-	0	-	0
Doña MÓNICA RODRIGUES SEQUEIRA	48	45,45	33	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA JOSÉ ZUECO PEÑA	63	215,00	20	-	0	-	0	-	0
Don NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO	63	96,88	32	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	20	-50,00	40	0,00	40	0,00	40	135,29	17
Doña JULIA TEJERO RUILOBA	71	222,73	22	-	0	-	0	-	0

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Resultados consolidados de la sociedad									
	-71.001	27,78	-98.313	-351,04	-21.797	-	5.504	-75,72	22.667
Remuneración media de los empleados									
	43	4,88	41	-6,82	44	29,41	34	-10,53	38

Observaciones

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), Dña. M^º Jesús Álvarez González ,D. César Hernández Blanco y D.Manuel Alves Torres, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Estos Consejeros no han devengado ni percibido retribuciones en especie.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D.Manuel Alves Torres, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto- ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Este Informe anual de Remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26/03/2026.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

26/03/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
 No



Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes

**Informe de Verificación Independiente del
Estado de Información No Financiera
Consolidado (EINF)**

31 de diciembre de 2025



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2025

A los accionistas de Duro Felguera, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, de Duro Felguera, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado de 2025 del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Tabla de referencia de Requerimientos de la ley 11/2018 y Contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla de referencia de Requerimientos de la ley 11/2018 y Contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)" del citado EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC), que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Análisis de doble materialidad", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

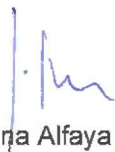
Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Duro Felguera S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla de referencia de Requerimientos de la ley 11/2018 y Contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)" del citado EINF.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.



Silvana Alfaya Bas

31 de marzo de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/00451

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

INFORME DE SOSTENIBILIDAD 2025

Estado de Información No Financiera

Grupo Duro Felguera





ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

(páginas 2-20)

2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

(páginas 21-31)

3. INFORMACIÓN SOCIAL

(páginas 32-51)

4. INFORMACIÓN SOBRE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

(páginas 52-55)

5. INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA

(páginas 56-71)

6. INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES ECONÓMICOS Y TRANSPARENCIA FISCAL

(páginas 72-77)

7. ANEXOS

(páginas 78-110)



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

1º INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL

Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad

El presente Estado de Información No Financiera (EINF) da respuesta a los requisitos legales contenidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad. El período comprendido para su elaboración comprende todo el ejercicio 2025, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Duro Felguera para el ejercicio 2025, se presenta como un Informe aparte e incluye la información referente a las exigencias normativas que se establecen en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este Informe recoge las actividades llevadas a cabo en todas las sociedades del Grupo, sobre cuestiones medioambientales, relativas al personal, a la sociedad, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como también en relación con su posicionamiento estratégico, de desarrollo y de mercado. La información contenida referente al ejercicio 2024 se presenta a efectos comparativos.

Se ha elaborado siguiendo el mismo alcance y criterios que las Cuentas Anuales Consolidadas, comprendiendo la sociedad matriz como las filiales¹.

Este Estado de Información No Financiera se ha preparado según los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y utilizando como referencia los criterios seleccionados de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI).

GOBERNANZA

Gobierno Corporativo

Duro Felguera (la Sociedad) ha integrado en el funcionamiento de sus órganos de gobierno las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el fin de estar alineada con las mejores prácticas del sector. Establece como factores esenciales para la generación de valor la transparencia, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de los inversores.

¹ El alcance y los criterios seguidos para la elaboración de este Informe de Sostenibilidad son los mismos que se aplicaron para la elaboración del Estado de Información No Financiera (EINF) del ejercicio 2024, comprendiendo tanto a la sociedad matriz como a sus filiales.

Estructura de la propiedad

Capital social de la Sociedad

Ejercicios 2025 y 2024

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/02/2024	10.758.971,55	215.179.431	215.179.431

En febrero de 2024 se realizó un Aumento de Capital con Derechos y un Aumento por Capitalización de Deuda con la puesta en circulación de 119.179.431 acciones ordinarias de la Sociedad dando entrada en el capital de la sociedad dominante a Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. con un 30,77% de participación y a Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. con un 23,89%.

Asimismo, y dentro del **Plan de Reestructuración** presentado por la compañía, se contempla la ejecución, entre otras medidas, de una operación simultánea de reducción y ampliación de capital en Duro Felguera, de tal manera que:

- El capital social se reducirá en 8.320.081,40 € mediante dos operaciones sucesivas de reducción:
 - (a) disminución del valor nominal de las acciones de Duro Felguera: se realizará una reducción de capital por pérdidas por importe de 5.379.485,775 € mediante la minoración del valor nominal de todas las acciones de Duro Felguera de 0,05 € a 0,025 €; y
 - (b) amortización de acciones: se realizará una reducción de capital por pérdidas por importe de 2.940.595,625 € mediante la amortización de 117.623.825 acciones titularidad de Grupo Prodi y Mota México, produciéndose la salida de Mota México del accionariado.
- Inmediatamente después de la Reducción de Capital, se ejecutará una ampliación de capital por un importe máximo de 10.000.000€ (esto es, hasta alcanzar la cifra de capital social de 12.438.890,15€, más, en su caso, el importe de los intereses que se hayan devengado hasta la fecha de su ejecución), mediante la emisión de hasta 400.000.000 acciones (más aquellas que, en su caso, se emitan por la capitalización de los intereses devengados) de 0,025€ de valor nominal, que serán íntegramente suscritas por Grupo Prodi mediante compensación de créditos derivados de la Nueva Financiación Capitalizable.

En consecuencia, el nuevo capital social quedará fijado en 12.438.890,15 € euros, representado por cuatrocientas noventa y siete mil quinientas cincuenta y cinco mil seiscientos siete millones (497.555.606) acciones de dos céntimos y medio euros (0,025 euros), de valor nominal cada una de ellas, de única serie y clase.

Ejercicios 2025 y 2024

Nombre o denominación social del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones directo
Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura S.A. de C.V.	30,77%
Mota-Engil México S.A.P.I. de C.V.	23,89%

Autocartera

No existe autocartera en el ejercicio 2025 ni en el 2024.

Capital flotante estimado

Para el cálculo del capital flotante estimado se sigue el criterio de descontar del total del capital social de Duro Felguera la participación que ostentan los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en la Sociedad, entendiéndose por tanto como capital flotante aquél que por su carácter eminentemente atomizado no está controlado por accionistas de forma estable.

Ejercicios 2025 y 2024

Capital flotante estimado	45,34%
----------------------------------	--------

Gobierno Corporativo

La **Política de Gobierno Corporativo** aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2015, y actualizada en febrero de 2024, establece los criterios y principios que deben de servir de base al régimen de organización y funcionamiento de sus órganos de gobierno. Esta Política, publicada en la página Web de la Sociedad, se fundamenta en los valores corporativos, y se inspira en los principios y recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado y actualizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En el desarrollo y ejecución del Gobierno Corporativo, Duro Felguera tiene en cuenta los siguientes principios y prácticas:

- » Funcionamiento eficiente y organizado del Consejo de Administración.
- » Diversidad en la composición del Consejo de Administración.
- » Actuación diligente y leal de los miembros del Consejo de Administración.
- » Prácticas de remuneración destinadas a promover la consecución del interés social.
- » Impulso del crecimiento sostenido, el desarrollo tecnológico y la internacionalización, protegiendo el medioambiente, la seguridad y la salud laboral.
- » Compromiso y fomento de los derechos de los accionistas.
- » Cumplimiento de la Ley y asunción de las mejores prácticas de buen gobierno del Grupo.
- » Compromiso con la transparencia.

El Consejo de Administración y las Comisiones delegadas se regulan por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo órgano gubernativo. Asume, colectiva y unitariamente, la representación y la responsabilidad directa sobre la administración social y la supervisión de la dirección de la sociedad, con el propósito común de promover el interés social que deben seguir Duro Felguera y su Grupo, responder ante el accionista, y supervisar la gestión de la información financiera.

En el marco del ejercicio de sus facultades, reúne todos aquellos requisitos que exige la Ley y las normas internas de Duro Felguera. Tanto el Consejo como sus Comisiones delegadas cuentan con un adecuado equilibrio en su composición, procurando la diversidad de género y de experiencias. Al cierre del ejercicio 2025, el Consejo está integrado por nueve (9) miembros, tres (3) de ellos dominicales, tres (3) de ellos independientes, uno (1) ejecutivo y dos (2) externos.

Nombre o denominación social del Consejero	Categoría	Cargo
D. Eduardo Espinosa Bustamante	Ejecutivo	Presidente
D. Jaime Isita Portilla	Dominical	Vicepresidente
D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña	Dominical	Vocal
Dña. Monica Rodrigues Sequeira	Dominical	Vocal
D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto	Independiente	Vocal
Dña. María José Zueco Peña	Independiente	Vocal
Dña. Julia Tejero Ruiloba	Independiente	Vocal
D. Cesar Hernández Blanco (*)	Externo	Vocal
D. Manuel Alves Torres (**)	Externo	Vocal

(*) Consejeros designados en virtud del acuerdo de rescate del FASEE, al ser requisito del mismo.

(**) Consejeros designados en virtud del acuerdo de rescate del FASEE, al ser requisito del mismo. Con fecha 7 de julio de 2025, la Sociedad comunicó cambios en el Consejo de Administración. Para la cobertura de la vacante en el Consejo de Administración generada por la renuncia de Dña. María Jesús Álvarez González con fecha de efectividad desde el día 30 de junio de 2025 como consecuencia de su jubilación, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 7 de julio de 2025 se acordó el nombramiento por cooptación de D. Manuel Alves Torres, a propuesta y en representación de FASEE, con la condición de consejero externo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Consejeros Independientes

Durante los ejercicios 2025 y 2024 ningún consejero independiente ha percibido de la sociedad dominante del Grupo ningún otro concepto en la remuneración que no sea la remuneración asociada a este cargo.

Diversidad en el Consejo

La línea establecida en la Política de Gobierno Corporativo dispone que el Grupo deberá velar porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y en particular, faciliten la selección de consejeras.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sostiene en relación con la “Discriminación Positiva” que en la búsqueda del candidato que se adecue más al interés social se atenderá al perfil que más aporte profesionalmente a Duro Felguera independientemente de su género, edad o raza. Sin embargo, cuando se esté ante dos perfiles objetivamente similares, se resolverá en favor del género menos representado.

Con la incorporación de dos consejeras independientes y la renovación de mandatos de los consejeros ratificados en la última Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración alcanzó un 33% de consejeros independientes y un 33% de representación femenina.

Como consecuencia de la relevancia de la representación femenina en el Consejo de Administración y en la Alta Dirección del Grupo, desde el 10 de junio de 2022 Duro Felguera forma parte del IBEX Gender Equality, índice que reconoce a aquellas sociedades en las que la presencia de mujeres en el Consejo de Administración se sitúa entre el 25% y el 75%, y la presencia en la Alta Dirección se sitúa entre el 15% y el 85%.

COMISIONES

Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

La Comisión se encuentra compuesta por los siguientes vocales elegidos entre los consejeros no ejecutivos por el Consejo de Administración:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto	Presidente	Independiente
Dña. María José Zueco Peña	Vocal	Independiente
Dña. Julia Tejero Ruiloba	Vocal	Independiente
D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña	Vocal	Dominical

Los miembros de la Comisión, y especialmente su Presidencia, son designados teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoria o gestión de riesgos.

La **Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento** se reúne cada vez que es convocada por su presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros y, en todo caso, se deben reunir al menos cuatro veces al año, coincidiendo con los quince días posteriores al cierre de cada trimestre natural. En 2025, la Comisión de Auditoría,

Riesgos y Cumplimiento se reunió en cinco (5) ocasiones, habiéndolo hecho durante el ejercicio 2024 en once (11) ocasiones.

Esta comisión está compuesta mayoritariamente por Consejeros Independientes, lo que le permite enfocar los asuntos de dicha comisión sin que exista riesgo de potenciales conflictos de interés.

Las principales funciones de la **Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento** vienen definidas en el Reglamento Interno del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, y se adecúan con las mejores prácticas de mercado.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A fecha 31 de diciembre de 2025, la Comisión cuenta con tres miembros:

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. María José Zueco Peña	Presidenta	Independiente
D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña	Vocal	Dominical
Dña. Julia Tejero Ruiloba	Vocal	Independiente

Sus miembros han sido elegidos entre los consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deben ser independientes. Los miembros de la Comisión, y de forma especial su presidente, son designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y cometidos de la Comisión.

La Comisión se reúne cada vez que su presidente o la mayoría de sus miembros lo soliciten o cuando sea requerida su convocatoria por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. En 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió en cinco (5) ocasiones, habiéndolo hecho en ocho (8) ocasiones en el ejercicio 2024.

Las principales funciones de la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** vienen definidas en el Reglamento Interno del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, y se adecúan con las mejores prácticas de mercado.

Comisión de Sostenibilidad

A fecha 31 de diciembre de 2025, la Comisión cuenta con tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Julia Tejero Ruiloba	Presidenta	Independiente
Dña. Monica Rodrigues Sequeira	Vocal	Dominical
D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto	Vocal	Independiente

La Comisión de Sostenibilidad es un órgano permanente, informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión se rige por las normas contenidas en su reglamento (el "Reglamento"), integrado en el Reglamento del Consejo, así como por la normativa legal aplicable y la normativa interna que resulte de aplicación.

El Reglamento propio tiene por objeto favorecer la independencia de la Comisión y determinar los principios de actuación y las reglas básicas de su organización, funcionamiento interno, así como las normas de conducta de sus miembros.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, elegidos de entre los consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y serán designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

Se procurará la diversidad en su composición, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias y conocimientos sectoriales.

Los miembros de la Comisión serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un período máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Los miembros de la Comisión que sean reelegidos consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

En 2025, la Comisión de Sostenibilidad se reunió en tres (3) ocasiones, habiéndolo hecho en una (1) ocasión en el ejercicio 2024.

Funcionamiento

La Comisión se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros o cuando sea requerida su convocatoria por acuerdo del Consejo de Administración. En todo caso, se deberá reunir al menos tres (3) veces al año y los miembros de la Comisión podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos y éste estará obligado a incluirlos.

Será aplicable a las reuniones de la Comisión lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración respecto de la posibilidad de celebrar votaciones por escrito y sin sesión y de la celebración de sesiones mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica.

Competencias de la Comisión

Las principales funciones de la **Comisión de Sostenibilidad** vienen definidas en el Reglamento Interno del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, y se adecúan con las mejores prácticas de mercado.

Comisión Ejecutiva

Constituida en septiembre de 2024 tras los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración. A fecha 31 de diciembre de 2025, la Comisión cuenta con cuatro (4) miembros:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Eduardo Espinosa Bustamante	Presidente	Ejecutivo
D. Jaime Isita Portilla	Vocal	Dominical
D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña	Vocal	Dominical
D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto	Vocal	Independiente

Descripción de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene como finalidad agilizar la gestión de la Sociedad y la toma de decisiones sin necesidad de convocar sesiones del Consejo de Administración en las materias que le hayan sido delegadas.

La Comisión Ejecutiva ejerce, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o por los Estatutos Sociales, tengan naturaleza de indelegables. No obstante, el Consejo de Administración puede abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva puede someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

La Comisión actúa bajo los mismos parámetros que aplica el Consejo de Administración, y reportará al Consejo los acuerdos que adopte en cada una de sus sesiones. Asimismo, la Comisión elevará al Consejo la toma de decisiones relativas a los acuerdos que, por su trascendencia, sean competencia del Consejo de Administración.

La Comisión está integrada por los miembros del Consejo que designe el propio Consejo de Administración, y por el mismo plazo que dure su nombramiento como Consejeros. En cualquier caso, deberá formar parte de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración, que ostentará el cargo de Presidente de la Comisión. El Secretario de la Comisión Ejecutiva será el que lo sea del Consejo, y desempeñará su cargo con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando finalice el plazo por el que se les nombre, por dimisión o por la no renovación de su cargo como Consejero de la Sociedad. Solo podrán ser cesados por acuerdo mayoritario del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En 2025, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en dos (2) ocasiones, habiéndose reunido en una (1) ocasión en 2024.

Funcionamiento

La Comisión se reunirá en el lugar que determine su Presidente, cuantas veces tenga por conveniente; en todo caso siempre que resulte necesario para el diligente desempeño de sus funciones y lo requiera el interés social; cuando sea convocada por su Presidente; o cuando lo soliciten dos de sus miembros. También podrá la Comisión reunirse por escrito y sin sesión cuando ninguno de sus miembros se oponga a ello.

Se aplicarán las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas para el Consejo de Administración y en su Reglamento.

Competencias de la Comisión

Las principales funciones de la **Comisión Ejecutiva** vienen definidas en el Reglamento Interno del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, y se adecúan con las mejores prácticas de mercado.

Nombramiento y selección máximo órgano de gobierno

El Consejo de Administración aprobó en el año 2015 la Política de Nombramiento y Selección de Consejeros, disponible en la página web corporativa del Grupo, por la cual se establece un ámbito subjetivo de aplicación ceñido a consejeros que sean personas físicas, y en el caso de candidatos a consejeros personas jurídicas, incluyendo las personas físicas que vayan a representarlas.

En relación al proceso y procedimiento, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Duro Felguera y al propio Consejo de Administración en caso de consejeros dominicales, ejecutivos y otros externos.

Remuneraciones

La Política de Remuneración de Consejeros es aprobada por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La actual Política ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas en su sesión de 27 de junio de 2023 para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Remuneración media de los Consejeros y de la Alta Dirección

Durante los ejercicios 2025 Y 2024 las remuneraciones medias del Consejo de Administración y de la Alta Dirección desglosada por sexo en euros ha ascendido a:

Ejercicio 2025

	Total	Hombres	Mujeres
Consejeros	60.578	76.652	40.485
Alta Dirección	806.300	644.237	162.064

Ejercicio 2024

	Total	Hombres	Mujeres
Consejeros	103.968	131.555	48.622
Alta Dirección	197.575	227.921	155.928

Aclaraciones a las tablas:

- (i) La remuneración media del Presidente se incluye en "Consejeros"

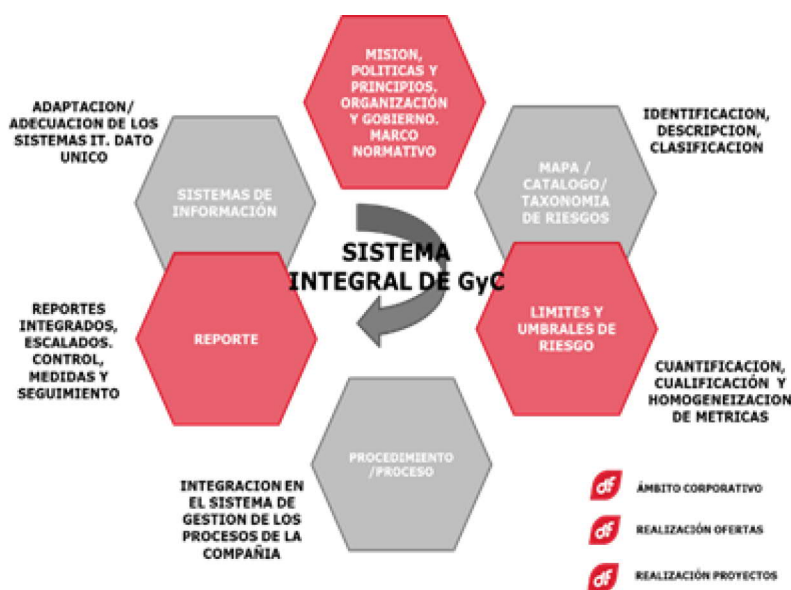
- (ii) No incluye dietas por asistencia y/o pertenencia a Comisiones del Consejo.²
- (iii) Las retribuciones medias se han calculado como una media aritmética teniendo en consideración el tiempo de permanencia en los cargos durante el ejercicio.
- (iv) Para el cálculo de las remuneraciones medias se tienen en consideración tanto las retribuciones fijas como en especie.
- (v) La plantilla de Alta Dirección está formada por todas y cada una de las personas que han formado parte del Comité de Dirección en el ejercicio 2025.

Gestión de riesgos

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos adoptado por la Sociedad es integral y considera todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que Duro Felguera puede estar expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar al crecimiento sostenido de la Sociedad, en el desarrollo de su actividad, respetando el medioambiente, la calidad, la seguridad y salud y la responsabilidad para los grupos de interés con los que opera.

El marco metodológico integral de gestión de riesgos clave que tiene el Grupo abarca todas las áreas corporativas y productivas tanto en la ejecución de ofertas como de proyectos, con lo que se mejora el seguimiento y el control de los riesgos, reduciendo incertidumbres de la operación.

De esta manera, tanto para los riesgos corporativos como para los riesgos operativos, el sistema integral de gestión y control de riesgos de Duro Felguera se soporta sobre seis ejes de actuación:



² El criterio de cálculo para las remuneraciones medias del Consejo es distinto al seguido en la Memoria consolidada y en el Informe de Remuneraciones de consejeros.

Asimismo, el Grupo ha desarrollado una serie de políticas y procedimientos con los que se complementa la gestión de riesgos, tales como su Código de Conducta y Código de Conducta de Terceros, Modelo de Prevención de Delitos penales, Política de Cumplimiento Normativo, Política de Sostenibilidad.

Estrategia

Quiénes somos

Duro Felguera, S.A. (en adelante "la Sociedad" o "la Sociedad Dominante") y sus sociedades dependientes (juntas, "Grupo Duro Felguera" o "el Grupo") se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 22 de abril de 1900, si bien, hasta el 25 de junio de 1991, su denominación social era Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S.A., con posterioridad pasó a denominarse Grupo Duro Felguera, S.A., hasta el 26 de abril de 2001, en que adoptó su actual denominación. El domicilio social actual de la Sociedad Dominante y sus principales oficinas están situados en Gijón en el Parque Científico Tecnológico, calle Ada Byron, número 90.

Inicialmente configurado como un conglomerado industrial propietario y operador de diversas minas, instalaciones siderúrgicas, astilleros y centrales eléctricas, sufrió una primera transformación mediante la enajenación de instalaciones y abandono de la mayor parte de estas actividades para reorientarse en la construcción, fabricación y montaje de bienes de equipo.

En la última década ha reorientado finalmente su negocio en una diversidad de actividades en las cuales el componente principal es la ejecución llave en mano en nombre de sus clientes de grandes proyectos industriales en diversas partes del mundo. Junto a esta actividad, el Grupo Duro Felguera ejecuta contratos de servicios especializados de ingeniería, montaje y mantenimiento de equipos y maquinaria para la gran industria. Finalmente mantiene instalaciones de fabricación de grandes equipos.

Misión, visión y valores

Misión

Grupo especializado en la ejecución de proyectos "llave en mano" para instalaciones de generación de energía, industriales y de Oil & Gas; la prestación de servicios industriales; y la fabricación de equipos para la industria; innovadora y sostenible, unido a una clara orientación internacional de los negocios.

Visión

Crecimiento internacional en el área de los proyectos llave en mano, proporcionando a los clientes un servicio de calidad que resuelva sus necesidades en la construcción de instalaciones industriales; una rentabilidad sostenida a los accionistas y una oportunidad de desarrollo profesional para sus trabajadores.

Valores

- Satisfacción del cliente con el cumplimiento riguroso de nuestras obligaciones contractuales en plazo y calidad.
- Compromiso con nuestros accionistas, con el propósito de asegurarles el retorno adecuado a sus inversiones.
- Crecimiento sostenido a través del desarrollo tecnológico y la internacionalización.
- Reinversión en activos y desarrollo tecnológico que garantice una constante competitividad.
- Contribuir al desarrollo profesional y personal de nuestros empleados.
- Lealtad a nuestros socios y colaboradores.
- Integración con la comunidad, en el entorno social en que desarrollamos nuestro trabajo.
- Estricto respeto de la legislación en todos los países donde operamos.
- Respeto por el medioambiente, la seguridad laboral y la salud.

Modelo de negocio

La organización está orientada a las líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios especializados, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.

Energía Convencional

Duro Felguera ejecuta proyectos EPC o integraciones asumiendo todas las fases del proceso para plantas de generación eléctrica, desde centrales con turbina de gas, hasta térmicas convencionales, pasando por plantas de cogeneración, renovables, de biomasa o plantas de waste-to-energy. Además, desarrolla proyectos de mejora medioambiental y aumento de eficiencia de plantas existentes.

Esta línea de negocio está especializada en la ejecución íntegra de proyectos (EPC/llave en mano) para todo tipo de instalaciones de generación eléctrica, desde centrales con turbina de gas, hasta térmicas convencionales, pasando por plantas de cogeneración, biomasa y waste-to-energy, entre otras.

Plantas Industriales

La línea de negocio Plantas Industriales agrupa Mining & Handling, Oil & Gas, Calderería Pesada y proyectos en complejos industriales:

- Mining & Handling: Líder en la construcción de instalaciones de procesamiento de minerales y manejo de graneles, así como en terminales portuarias de carga y descarga. Duro Felguera participa en todas las fases del proyecto: estudios de viabilidad, diseño básico, ingeniería de detalle, compras, construcción, puesta en servicio y operación y mantenimiento de la instalación.

- Oil & Gas: Ejecuta diferentes tipos de instalaciones en modalidad (EPC) e integración para el sector del Oil & Gas. Cuenta con una alta especialización en la ingeniería y construcción de proyectos de almacenamiento de hidrocarburos, gases licuados y otros productos petroquímicos gracias a la amplia experiencia adquirida en este campo por su filial Felguera IHI.
- Fabricación de bienes de equipo: Duro Felguera cuenta con talleres propios de fabricación de bienes de equipo, a través de la filial DF Calderería Pesada. Especializado en la fabricación de recipientes a presión de grandes dimensiones y espesores y de materiales y aleaciones especiales, destinados al sector Oil & Gas, la industria petroquímica y el sector nuclear. La Compañía es referente a nivel internacional en esta área.
- Plantas/Sites industriales: EPC/Integración de proyectos para ingeniería y construcción de plantas industriales. Especial foco a nuevos negocios relacionados con industria verde, descarbonización, hidrógeno verde y biocombustible.

Servicios de montaje, mantenimiento y operación

Esta línea de negocio ejecuta diferentes servicios relacionados con el montaje, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales, con importante presencia nacional e internacional, caracterizada por su alto nivel de conocimiento y experiencia. Está integrado por las filiales DF Operaciones y Montajes y DF Mompresa.

Energías Renovables

Este segmento se centra en el desarrollo, integración, construcción, y promoción de proyectos de parques fotovoltaicos, asegurando los respectivos contratos de EPC y O&M. De igual modo se incluiría la industrial eólica onshore y el almacenamiento de energía e hidrógeno verde.

Sistemas Inteligentes

Línea de negocio pensada para ofrecer una mejor oferta integral de productos y servicios en los segmentos actuales, además de para crecer en negocios y promover nuevos vectores de crecimiento. Duro Felguera ha procedido a agrupar Felguera TI (con foco puesto en la ciberseguridad y digitalización) y Sistemas Logísticos (desarrollo de proyectos de automatización de almacenes de cargas pesadas). Adicionalmente, hay que destacar la línea de negocio para implantación de Centro de Procesamiento de Datos.

Nuestro modelo de sostenibilidad

El marco de gestión de la sostenibilidad en Duro Felguera se articula a través de la política de Sostenibilidad de conformidad con la normativa aplicable, las normas internas de gestión y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Política de Sostenibilidad

En el año 2022 el Consejo de Administración de Duro Felguera aprobó la política de Sostenibilidad que establece los principios básicos y el marco de actuación que sirven de base a la estrategia y prácticas de sostenibilidad asumidas por el Grupo.

Con la aprobación de esta política se reafirma el compromiso constante de Duro Felguera con la normativa en materia de sostenibilidad siendo de aplicación a todos los empleados y representantes del Grupo independientemente de la sociedad o del país en que se encuentren.

Los principios generales de actuación recogidos en la Política se desarrollan en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y permiten a Duro Felguera asegurar las necesidades del presente sin comprometer al futuro, velando por la protección del medio ambiente, el crecimiento económico y de buen gobierno, así como el desarrollo social:

- Reducir los impactos medioambientales.
- Mejorar la eficiencia energética en las actividades del Grupo.
- Fomentar la sensibilización en la protección medioambiental.
- Asegurar la Calidad del Producto.
- Afianzar una Cadena de Suministro Responsable.
- Asegurar la Seguridad y Salud.
- Atraer, retener y desarrollar el Capital Humano.
- Contribuir a la protección de los Derechos Humanos y las Comunidades.
- Cumplir la normativa aplicable en los países y territorios en los que opera el Grupo y con las autoridades públicas.
- Velar por un Gobierno Corporativo Responsable.
- Promover el Comportamiento Responsable.
- Responsabilidad fiscal.

La política de Sostenibilidad de Duro Felguera está públicamente disponible en la página web corporativa.

Análisis de materialidad

En el ejercicio 2024, fruto de la necesidad y utilidad de adoptar un nuevo enfoque en el reporting de sostenibilidad, derivado del exigente contexto regulatorio que se estaba dando, Duro Felguera llevó a cabo un análisis de doble materialidad con objeto de determinar qué temas de sostenibilidad resultaban materiales para la compañía, tanto desde una perspectiva de materialidad de impactos como de materialidad financiera. Los resultados finales que se obtuvieron plasmaron una imagen y situación de la compañía muy diferentes al momento que vive actualmente Duro Felguera.

En consecuencia, debido al escenario actual, y tras la presentación del Plan de Reestructuración en octubre de 2025, se procederá a revisar en los siguientes ejercicios el estudio de doble materialidad que se llevó a cabo el año anterior, ya que las conclusiones extraídas no son representativas en ningún caso con la nueva hoja de ruta y devenir que llevará la compañía.

Por esta razón, en el ejercicio 2025, fruto del compromiso del Grupo Duro Felguera con la sostenibilidad y su preocupación e interés por conocer no sólo las consecuencias de las actividades de la empresa sobre las cuestiones ambientales, sociales, económicas y de gobernanza, sino también el modo en que estas cuestiones impactan en la propia empresa, especialmente en su valor, se propuso como objetivo seguir evolucionando su modelo de análisis de materialidad hacia estándares internacionales de referencia, esto es, el cumplimiento con el GRI 3 que propone el cálculo de la materialidad de impactos.

De esta manera, Duro Felguera ha realizado una priorización de aspectos materiales para determinar qué temas son relevantes para Duro Felguera desde la perspectiva de impacto, sin perjuicio de haber tenido en cuenta en todo momento los resultados del análisis de doble materialidad seguido en el ejercicio 2024, que constituyen una base inicial de trabajo a revisar y actualizar con el propósito de seguir evaluando la relevancia de los temas materiales de sostenibilidad tanto para Duro Felguera como otras empresas del sector al que pertenece.

Asimismo, para saber cómo se obtuvieron esos temas materiales, se realizó el cálculo de la materialidad de impactos, dividida en 4 fases fundamentales que se explican a continuación:

- Análisis de contexto.
- Identificación, evaluación y consolidación de impactos reales y potenciales.
- Priorización de los impactos más significativos y obtención de temas materiales.
- Gestión de los temas materiales.

Temas materiales

A continuación, se muestran los 15 temas materiales, priorizados en base al proceso de evaluación de impactos, que se han obtenido como resultado del análisis.

Se extrajeron de los resultados de este análisis un total de 15 temas materiales, que fueron los siguientes:



Nº	Dimensiones	Temas Materiales
1	Dimensión Buen Gobierno	Ética, cumplimiento y anticorrupción.
2	Dimensión Buen Gobierno	Transparencia y dialogo con accionistas, inversores y grupos de interés.
3	Dimensión Buen Gobierno	Gobierno Corporativo.
4	Dimensión Buen Gobierno	Ciberseguridad.
5	Dimensión Buen Gobierno	Gestión de riesgos.
6	Dimensión Económica	Estrategia, evolución de negocio y desempeño económico.
7	Dimensión Económica	Innovación.
8	Dimensión Económica	Cadena de suministro.
9	Dimensión Ambiental	Cambio climático y gases de efecto invernadero.
10	Dimensión Ambiental	Gestión eficiente de los recursos naturales y consumo de agua.
11	Dimensión Ambiental	Gestión de residuos y economía circular.
12	Dimensión Social	Atracción, retención y desarrollo del talento.
13	Dimensión Social	Seguridad y Salud en toda la cadena de valor.
14	Dimensión Social	Empleo de calidad y relación con trabajadores.
15	Dimensión Social	Comunidades locales.

Diálogo con la cadena de valor y los grupos de interés

El diálogo con la cadena de valor, entendida como las partes involucradas en el proceso productivo, sirve para compartir los compromisos adquiridos en la política de Sostenibilidad y ayuda a compartir estrategias a la vez que fortalece la actividad.



Un diálogo fluido con los grupos de interés es fundamental para crear un clima de confianza que perdure en el tiempo y en las diferentes geografías en las que Duro Felguera desarrolla su negocio.

Los canales de comunicación identificados en el año 2025 por cada grupo de interés son los siguientes:

Grupo de interés	Canal de comunicación
1. Cliente	Reuniones y conversaciones periódicas; jornadas y foros; encuestas; Web corporativa
2. Accionistas DF	Creación en el año 2022 de un espacio propio en la web corporativa; Dirección de relación con inversores: contacto online y/o telefónico; formulario de contacto en la web corporativa; JGA
2.1 SEPI	Comunicaciones directas vía telefónica y e-mail
3. Socios / Tecnólogos	Contactos directos; reuniones y grupos de trabajo; foros y jornadas
4. Proveedores y subcontratistas	Encuestas de calidad; presentaciones periódicas; Contacto directo vía telefónica y e-mail; visitas a las instalaciones, visitas e inspecciones realizadas por Duro Felguera
5. Empleados	Buzón de sugerencias; Intranet corporativa; comunicación de las direcciones corporativas correspondientes; grupos de trabajo; <i>newsletter</i> : "En Compañía"; grupos <i>DF Teams</i>
6. Sindicatos	Contacto directo vía telefónica y e-mail; reuniones
7. Administraciones	Relaciones institucionales; Comunicaciones legales
8. Sociedad	Web corporativa; informe anual; medios de comunicación; redes sociales (LinkedIn, Twitter); comunicación con organizaciones locales; asociaciones empresariales; organismos públicos y privados
9. Medios de comunicación	Web corporativa; informe anual; redes sociales (LinkedIn, Twitter); comunicación con organizaciones locales; asociaciones empresariales; organismos públicos y privados; Dirección de Comunicación, Marketing y AAPP
10. Organismos normativos	Relaciones institucionales; Comunicaciones legales
11. Arrendatarios / Concesionarios (Autoridad Portuaria)	Relaciones institucionales; Comunicaciones legales

Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible

Fruto del compromiso adquirido por Duro Felguera con la Agenda 2030, se ha venido efectuando en los últimos ejercicios un análisis que ha permitido identificar como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios para Duro Felguera, aquellos en los que la actuación resulta más significativa:

Los objetivos **3 ,5, 7, 8, 12, 13 y 16**, referidos a garantizar la salud y el bienestar; la igualdad de género; el acceso a una energía asequible; la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; la lucha contra el cambio climático y lograr una gobernanza transformadora, respectivamente.

ODS	Objetivos alineados
<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>  <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Plan de Salud DF 2025, fomento de hábitos saludables en el entorno laboral y personal</p>
<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>  <p>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas</p>	<p>Reflejado en Política de Sostenibilidad, así como Código de Conducta Plan de Igualdad 2025-2029</p>
<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>  <p>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna</p>	<p>Cambio climático y gases de efecto invernadero Transición energética: uso de energías renovables y puesta en marcha de medidas para emisiones alcance 1 y 2</p>
<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Empleo de calidad y relación con trabajadores Estrategia, evolución y alineación del negocio y desempeño económico Seguridad y Salud en toda la cadena de valor Comunidades locales</p>
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>  <p>Garantizar modalidades de producción y consumo responsables</p>	<p>Calidad de los productos/servicios y satisfacción de clientes Cadena de suministro responsable</p>
<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>  <p>Adoptar medidas que contribuyan a combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Cambio climático y gases de efecto invernadero Transición energética: uso de energías renovables y puesta en marcha de medidas para emisiones alcance 1 y 2</p>
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>  <p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible</p>	<p>Transparencia y diálogo con accionistas, inversores y grupos de interés Gestión de crisis: Inestabilidad geopolítica, socioeconómica, pandemias, ect. Ética, cumplimiento y anticorrupción Gobierno Corporativo</p>



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

2º INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE

La actividad de Duro Felguera está alineada con prácticas ambientales responsables, por ello, desde el Grupo se trabaja para minimizar los impactos ambientales asociados a sus actividades, integrando la variable ambiental a su gestión empresarial estratégica.

El taller de Calderería Pesada DFCP dejó de formar parte de Duro Felguera en julio de 2025. Esta venta y el nuevo enfoque de la compañía se describe en el Plan de Reestructuración aprobado en octubre de 2025.

Como Grupo global, Duro Felguera desarrolla distintos tipos de procesos, como la gestión integral de proyectos EPC y la prestación de servicios especializados, sin olvidar la actividad de ingeniería que se realiza desde sus oficinas centrales.

Todos los riesgos ambientales asociados al desarrollo de estas actividades están controlados mediante la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental certificado y se identifican y evalúan por cada uno de los proyectos en los que está inmerso el Grupo. Durante el ejercicio 2025, los riesgos medioambientales y el impacto de la actividad del Grupo sobre el entorno no se han considerado significativos.

Para la realización de un correcto control operacional en las distintas actividades de un proyecto, se evalúan los aspectos ambientales y sus impactos asociados.

Durante el año 2025, Duro Felguera obtuvo el distintivo ECOVADIS en reconocimiento de sus logros en materia de sostenibilidad, alcanzando una calificación global de **60/100 puntos**. En esta evaluación destacó especialmente el área medioambiental, que obtuvo una puntuación de **77/100**, reflejo del esfuerzo continuo de la compañía por fortalecer su desempeño ambiental.

Política de Gestión Ambiental y Energética

En enero de 2025, Duro Felguera aprobó su nueva Política Ambiental y Energética. Este documento recoge los principios rectores en material ambiental y energética que guían la actuación de la Compañía, reflejando su compromiso con la protección del medio ambiente, la eficiencia energética y el desarrollo sostenible.

Como parte de la implementación de esta política, el Sistema de Gestión de la Compañía fue actualizado para integrar los compromisos en medio ambiente y energía.

Actualmente, Duro Felguera mantiene la certificación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14.001, y durante el año 2025 ha obtenido la certificación ISO 50.001, que respalda la gestión eficiente y responsable de la energía a nivel de sus operaciones en oficinas centrales. La Política como los certificados ISO están disponibles en la intranet de Duro Felguera.

Con las políticas se busca crear un marco común en materia ambiental, que posibilite la coordinación de los diferentes planes y medidas existentes, respetando la autonomía y particularidades de todos los segmentos de negocio.

Además, sigue vigente la Política de Sostenibilidad aprobada en diciembre de 2022 que incluye los principios rectores en materia ambiental de la Compañía.

Gestión ambiental

El departamento de medio ambiente en Duro Felguera es una disciplina transversal que está integrada en todos los procesos del Grupo, esto se traduce en sólido cumplimiento legal que garantiza la inexistencia de multas o sanciones durante el año 2025.

En dependencia de la Dirección General Corporativa, su función es dar respuesta y asesoramiento técnico en materia ambiental a todas las actividades del Grupo. Desde la fase comercial, identificando potenciales riesgos asociados a futuras ofertas, a la ejecución de sus proyectos/servicios, asegurando un correcto desempeño ambiental en todas las fases del mismo: diseño, construcción y fabricación, operación y mantenimiento.

Para ello Duro Felguera dispone de personal propio cualificado que desde las oficinas centrales coordina y controla que el desarrollo de estas actividades vaya en línea con la estrategia ambiental corporativa. Este control se realiza mediante visitas a las obras en ejecución y la realización de auditorías internas periódicas. Según procedimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Energía.

Además del personal de oficinas centrales, en los proyectos EPC de mayor tamaño, existen recursos vinculados al departamento de medio ambiente (Técnicos) que controlan el desempeño ambiental de las empresas subcontratistas presentes en obra, mediante la realización de auditorías donde se controlan aspectos ambientales cómo: gestión de residuos, respuesta ante emergencias ambientales (gestión de vertidos) o gestión de emisiones (control de mantenimiento de vehículos).

Debido al tamaño y alcance de un proyecto EPC, su ejecución global conlleva un elevado porcentaje de subcontratación que supone la gestión de un proyecto EPC, el Grupo ha desarrollado un procedimiento operacional específico para el control ambiental de subcontratistas, donde se asegura que el desempeño ambiental de todas las empresas que trabajan en proyectos de Duro Felguera cumple con sus mismos estándares.

Gestión eficiente de los recursos naturales

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental corporativo, se integran procedimientos específicos que describen el control operacional de los impactos ambientales significativos.

En concreto el DF-PO-004 es el Procedimiento operacional implantado en todas las actividades donde tenemos información y control sobre la gestión de los recursos naturales. Es de aplicación a los recursos que hayan sido identificados como aspectos ambientales necesarios para la realización de las actividades y servicios de Duro Felguera, principalmente: electricidad, agua y combustibles.

De esta manera, una vez identificados todos los consumos, se lleva a cabo un control de éstos y se establece un seguimiento anual de indicadores con cálculo mensual o trimestral.

En 2022 se firmó un contrato marco con la empresa comercializadora de energía (Iberdrola) que garantiza el suministro de Energía con Garantía de Origen (EGO)



100% renovable, asegurando que toda la electricidad que consume Duro Felguera en sus centros fijos procede de fuentes de energía renovable.

Duro Felguera continúa realizando el registro mensual de consumos de agua, electricidad e insumos (como papel y combustibles, cuando aplica) en todos sus centros fijos (Herramental, Barros y oficinas centrales).

No obstante, debido a la venta de DF Calderería Pesada (DFCP) el 1 de agosto de 2025 y al proceso de reestructuración corporativa actualmente en curso, los consumos registrados durante el ejercicio 2025 en DFCP corresponden al periodo en el que DF aún era propietario de dichas instalaciones y, por tanto, responsable de su gestión (de enero a julio de 2025).

Durante el año 2025 han continuado las actividades en las antiguas instalaciones de Felguera Construcciones Mecánicas (FCM) en Barros (Langreo) que han generado el consumo de recursos naturales, en concreto agua y electricidad.

En la gestión de proyectos, las medidas de control de recursos naturales se exigen a los subcontratistas presentes en obra mediante las inspecciones y auditorías previamente comentadas en el apartado de Gestión ambiental.

El Departamento de Medio Ambiente continúa promoviendo activamente las buenas prácticas ambientales, reforzando durante el ejercicio 2025 el enfoque en la eficiencia energética y el uso responsable de los recursos. En este marco, se han impulsado medidas específicas orientadas a reducir los consumos energéticos y fomentar un comportamiento más sostenible entre el personal.

Asimismo, el Departamento mantiene su Manual de Buenas Prácticas Ambientales, difundido mediante campañas de sensibilización y charlas informativas, con el objetivo de promover una cultura ambiental sólida en las oficinas.

Consumo de agua

Si bien se realiza un control del consumo directo de agua en todos sus centros fijos (Oficinas centrales y Herramental) no se considera un aspecto relevante sobre el cual la actividad de Duro Felguera tenga una influencia directa, ya que todos los centros mencionados están conectados a las redes municipales de saneamiento, no considerándose significativo su impacto sobre el medio hídrico.

En 2025 se han consumido un total de 8.104 m³ de agua, desglosados de la siguiente forma: 3.064 m³ en los centros fijos (Parque Científico Tecnológico de Gijón y Almacén de Herramental en Llanera), 4.710 m³ en el taller de DF Calderería Pesada y 330 m³ en el centro de FCM en Barros.

m ³	2025			2024			% Variación		
	Oficinas	DF Calderería Pesada	FCM Barros	Oficinas	DF Calderería Pesada	FCM Barros	Oficinas	DF Calderería Pesada	FCM Barros
Agua	3.064	4.710	330	3.033	8.622	3.738	1%	-45%	-91%

En el caso de DFCP, si tomamos en cuenta que el consumo de los primeros seis meses del año para 2024 es de 4.621 m³, para los seis meses reportados en el 2025 el consumo de agua se puede considerar que ha sido el habitual para su actividad y



plantilla teniendo en cuenta que este consumo se asocia al agua empleado en agua caliente sanitaria (ACS) y para pruebas hidráulicas de equipos de fabricación que así lo necesiten. El valor del 2025 presenta una variación del consumo del 45% a comparación del año pasado, correspondiente a los meses de julio-diciembre en los que ya no se reportaron datos de consumo de agua.

En el centro de Barros con respecto al 2024 se observa una disminución considerable en el consumo del agua, producto de la disminución de la carga de trabajo de proyectos.

El Grupo desarrolla muchos de sus proyectos dentro de las instalaciones de sus clientes (refinerías, plantas de energía) por lo que el seguimiento de sus consumos suele estar gestionado directamente por ellos mismo, no teniendo Duro Felguera influencia directa sobre los mismos.

Residuos y economía circular

La estrategia de manejo y gestión de residuos en Duro Felguera está orientada a la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos generados durante el desarrollo de sus actividades.

La gestión de los residuos se realiza considerando el marco legal ambiental local de cada proyecto, las políticas y procedimientos de Duro Felguera y los posibles métodos de disposición final para cada tipo de residuo generado.

Cabe destacar, que en todas las actividades de Duro Felguera (oficinas, proyectos y fabricación) se realiza una adecuada segregación y gestión de sus residuos, prestando especial atención a los residuos peligrosos por su naturaleza contaminante. Para ello dentro del Sistema de Gestión Ambiental de Duro Felguera, se ha implementado un procedimiento operacional específico DF-PO-002 que describe la sistemática para una correcta gestión de residuos y señalización ambiental.

Los residuos generados y gestionados en 2025 y 2024 por la actividad de Duro Felguera, desglosados por unidad de negocio, son los que se indican a continuación:

Kg	Residuos peligrosos 2025	Residuos peligrosos 2024	% Variación
DF Servicios	664	745	-11%
Calderería Pesada	2.569	1.536	67%
Total	3.233	2.281	42%

Kg	Residuos no peligrosos 2025	Residuos no peligrosos 2024	% Variación
DF Servicios	12.980	14.020	-7%
Calderería Pesada	29.680	83.757	-65%
Total	42.660	97.777	-56%

Haciendo una comparativa con los residuos peligrosos del año 2024 completo y los residuos peligrosos de los primeros seis meses del 2025 vemos una variación del 67%. Esto es debido a que ha sido necesario gestionar una mayor cantidad de residuos peligrosos debido a la preparación de las instalaciones para el traslado de las mismas, y a la preparación para el cierre de la actividad en la factoría.

Podemos observar una reducción del 11% para los residuos peligrosos en el centro de DF Servicios (Herramental) del 2024 al 2025, lo cual se considera dentro del rango normal de cambio entre un año y el otro, ya que tanto en el 2024 como en el 2025 no se realizaron tareas extraordinarias de limpieza en estas instalaciones.

Para los residuos no peligrosos, podemos ver una reducción del 7% para el centro de DF Servicios (Herramental), lo cual entra en un rango normal de variación para este tipo de residuo entre la comparativa del año 2024 con 2025.

Para los primeros seis meses del año 2024, la cantidad de residuos no peligrosos para Calderería Pesada fue de 50.360, que en comparación con los primeros seis meses del 2025, podemos observar una reducción en la producción de los mismos del 41%. En comparativa al año anterior completo, se puede observar una variación del 65%, correspondiente a la finalización de proyectos adjudicados en el 2024 y debido a la no adjudicación de nuevos proyectos en el año 2025 con motivo de la previsión de cierre.

En concreto, los residuos no peligrosos de DF Calderería Pesada tienen como destino final autorizado la planta de reciclaje de COGERSA (gestor de tratamiento autorizado por el Principado de Asturias).

En relación con la gestión de los residuos generados en los negocios restantes, Duro Felguera, en cumplimiento con la legislación aplicable, gestiona los residuos peligrosos y no peligrosos con gestores de residuos autorizados.

Cambio climático

Duro Felguera mantiene un compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo trabaja en el seguimiento y minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de su actividad, calculando su Huella de Carbono.

A lo largo del año 2025 se ha realizado el cálculo de la Huella de Carbono (emisiones GEI: gases de efecto invernadero) según el *GHG Protocol* cuyo alcance incluía las emisiones de gases de efecto invernadero del ejercicio 2024 correspondiente a las oficinas centrales ubicadas en Gijón según alcance 1 y 2.

Debido al traslado de las oficinas, previsto para el año 2026, se modifica el objetivo de reducción de emisiones que se había trabajado para la implantación del Sistema de Gestión Energética según ISO 50.001 durante 2025, quedando pendiente para próximos ejercicios el cálculo de la línea base energética en la nueva ubicación.

Los hitos estratégicos conseguidos por Duro Felguera y alineados con los ODS son:

ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE



- Mejora en la gestión de la cadena de suministro.
- Rating Ecovadis: obtención distintivo logros materia de sostenibilidad.
- Actualización del cuestionario de precalificación de proveedores según criterios ESG y tomando en cuenta energía.
- Aumento presencia de Duro Felguera en foros especializados: sostenibilidad, cambio climático y economía circular.

ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA



- Realizada huella de carbono tomando en cuenta emisiones de alcance 1 y 2.
- Proyecto de implantación ISO 50.001 de eficiencia energética.

ODS 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



- Contrato marco de energía eléctrica de origen 100% renovable.

Especial relevancia, al objetivo 13 "Acción por el clima" en el que se toman como punto de partida el control y seguimiento de las emisiones, según se describe a continuación:

Emissiones directas

Si bien, Duro Felguera no posee procesos productivos con especial relevancia en emisiones directas (alcance 1) sí depende del consumo de combustibles fósiles para el desarrollo de sus actividades, por ejemplo, el uso de gas natural para el calentamiento en oficinas.

Por tanto, se calculan las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 que corresponden a los consumos de los centros fijos. Las emisiones correspondientes al desarrollo de actividades en obra, labores de mantenimiento, etc. que están ubicadas dentro de las instalaciones de clientes, son reportadas por ellos.

Además, en las instalaciones de Herramental (almacén de herramientas y logística) y DF Calderería Pesada (taller de fabricación) se utilizan también combustibles como el gasóleo y la gasolina para vehículos y maquinaria.

Consumo de combustibles 2025			
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Unidad
Gas Natural	528.083	917.484	kwh
Gasóleo	107	17.822	L
Gasolina	2.119	59	L

Durante el año 2025 las emisiones directas procedentes del consumo de combustibles suponen 312,465 toneladas de CO2 equivalente. Los factores de conversión utilizados para el cálculo de emisiones son los oficiales que publicó en junio del 2025 el Ministerio para la Transición Ecológica correspondientes al cálculo de emisiones del 2024.

La página del Ministerio facilita el factor de conversión directo para pasar de litros a Kg de CO2.

Consumo de combustibles 2024			
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Unidad
Gas Natural	747.019	939.878	kwh
Gasóleo	1.717	30.974	L
Gasolina	2.209	531	L

A continuación, la variación porcentual del consumo de CO2 procedente de emisiones directas comparando 2024 y 2025:

	CO2 Equivalente (kg)					
	2025		2024		% Variación	
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Oficinas	DF Calderería Pesada	Oficinas	DF Calderería Pesada
Gas Natural	96.111	166.982	135.957	171.058	-29,31%	-2,38%
Gasóleo	266	44.490	4.270	77.032	-93,77%	-42,24%
Gasolina	4.490	125	4.681	1.125	-4,08%	-88,89%

3

En el año 2025 se contabiliza el consumo de combustibles (gasóleo y gasolina) correspondientes a los vehículos propiedad del Grupo que se ubican en el PCTG.

Las emisiones de Gas Natural por parte de DF Calderería Pesada durante los primeros seis meses del 2025 corresponden proporcionalmente a las emisiones de los primeros seis meses del 2024.

El consumo de gasolina disminuyó para Calderería Pesada considerando que en los primeros seis meses del 2024 hubo un consumo de 177 L, en contraste al consumo

3 Fuente de los factores de emisión empleados para el cálculo del CO2 equivalente de 2025: Ministerio para la transición ecológica (Gobierno de España), versión 31 – mayo 2025.



de 59 L para los primeros seis meses del 2025, producto de la no contratación de nuevos proyectos, debido al cierre de la factoría.

Durante 2025 la cartera y tipología de proyectos ejecutados han requerido menos consumo de gasoil en lo referente a movimientos de material y desplazamientos por las instalaciones, así como la necesidad de menor calefacción en las instalaciones por las condiciones climatológicas experimentadas. La baja significativa del consumo de gasoil en oficinas es debido a la venta de los equipos y a la falta de actividad de la instalación, previa a su venta. La disminución en el consumo de gas natural para oficinas entre el año 2024 y el 2025, es debido a las medidas de eficiencia energética que se implantaron durante el año, así como la baja de personal debido a la reestructuración de la empresa.

Emisiones indirectas

Las actividades de Duro Felguera que contribuyen a la generación de emisiones indirectas (alcance 2) son aquellas relacionadas con el consumo eléctrico.

Consumo energético 2025 (Kwh)			
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Barros
Electricidad	1.207.553	864.637	1.205.960

Consumo energético 2024 (Kwh)			
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Barros
Electricidad	1.384.699	1.822.963	780.636

Durante el año 2025, continuamos con el suministro eléctrico de energía 100% renovable con Garantía de Origen emitida por la CNMC, lo que supone que se han evitado un total de 357 Tn de CO2 equivalente a la atmósfera.

Año 2025	CO2 Equivalente (kg) Evitado			Total
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Barros	
Emisiones evitadas derivadas del consumo eléctrico de origen 100% renovable	131.825	94.390	131.651	357.866

Para el cálculo de las emisiones evitadas se aplica la media del factor de emisión de "enfoque de ubicación" publicado en la página web de Red Eléctrica Española correspondiente a los meses del 2025, correspondiente a un valor de 0,109.

Durante el año 2025, el Grupo reporta las emisiones derivadas del consumo de combustibles y de electricidad correspondientes a sus oficinas centrales, a sus instalaciones de FCM en Barros, así como a DFCP únicamente durante el período en que la empresa mantuvo su titularidad sobre dichas instalaciones.

Las emisiones asociadas a las actividades desarrolladas en proyectos externos no se incluyen en el presente reporte, dado que estas se generan en instalaciones propiedad de los clientes, siendo su responsabilidad directa el control y reporte de las mismas.

Sensibilización ambiental

Durante 2025 conscientes de la importancia que supone difundir y dar a conocer la estrategia ambiental del Grupo, se ha continuado llevando a cabo las siguientes iniciativas:

- » Difusión de información medioambiental e hitos (como obtención de certificación 50.001) a través de distintos canales de comunicación (página web, intranet corporativa, correo electrónico).
- » Talleres sobre eficiencia energética para el departamento de Patrimonio.
- » Difusión del Manual de Buenas prácticas ambientales a través de comunicados en la intranet corporativa.
- » Campañas de sensibilización ambiental; cartelería informativa/divulgativa sobre buenas prácticas de reducción y ahorro de consumos (luz, agua, papel).
- » Formación de compras sostenibles para el Departamento de Compras con especial relevancia la sistemática del cuestionario con criterios ESG a los proveedores.
- » Formación de Sostenibilidad sobre la plataforma EcoVadis a todo el equipo de ESG.

Emergencias ambientales

Duro Felguera desarrolla Planes de Emergencias Ambientales específicos para cada una de sus actividades (oficinas y proyectos) con el fin de dar a conocer los pasos para identificar y responder a posibles accidentes y situaciones de emergencia ambiental.

Para ello se comprueba periódicamente la eficacia de los Planes de Emergencia, mediante la realización de simulacros de emergencias ambientales.



En caso de no ser posible la realización de simulacros, Duro Felguera realiza actividades formativas de entrenamiento, que pueden consistir en charlas o cursos de formación para dar a conocer las pautas de actuación del Plan de Emergencias Ambiental.

La excelencia en materia de calidad sigue siendo un requisito básico en Duro Felguera para la creación de valor para los grupos de interés de Duro Felguera, entre los que destacan clientes, socios, proveedores y contratistas. Por ello cuenta con una Política de Calidad corporativa, aprobada y publicada en nuestra web, donde se establecen los principios estratégicos a seguir:

- Compromiso de conocer, cumplir y hacer cumplir todos los requisitos aplicables y expectativas de los Clientes.
- Asegurar la compatibilidad del rendimiento económico de los proyectos con la satisfacción de los Clientes.
- Potenciar la cultura de la mejora continua y la excelencia en la gestión con el objetivo de incrementar la competitividad y la creación de valor para las partes interesadas.
- Fomentar la implicación de los empleados y mantener canales de comunicación con todas las partes interesadas.

El desarrollo de esta Política se realiza mediante la definición y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a todos los procesos de Duro Felguera.



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

3º INFORMACIÓN SOCIAL

PERSONAS

El área de Personas ha continuado desarrollando su labor de apoyo a la estrategia corporativa, centrada en la sostenibilidad del negocio, la eficiencia operativa y la gestión responsable del talento.

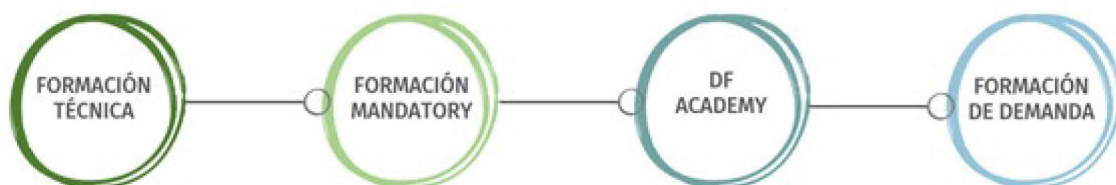
Durante el 2025 y derivado de la situación que atraviesa la compañía, inmersa en un proceso de reestructuración, se pusieron en marcha diferentes acciones de redimensionamiento de plantilla, para adaptar esta a los nuevos escenarios productivos y garantizar la viabilidad y competitividad futura de la organización.

Estas medidas se desarrollaron en un entorno de diálogo y de manera consensuada con la representación legal de las personas trabajadoras, siguiendo los principios de transparencia, equidad y respeto. La compañía implementó medidas de acompañamiento para las personas afectadas, incluyendo programas de recolocación externa, orientación laboral y apoyo en la transición profesional. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones legales y el mantenimiento de un trato digno y respetuoso durante todo el proceso.

De cara al próximo ejercicio, la prioridad del área de Personas será consolidar una organización más eficiente y ágil, cuidando el bienestar de las personas y fomentando una cultura basada en la confianza y la corresponsabilidad.

Plan de Formación 2025

En Duro Felguera la formación corporativa está estructurada en cuatro vertientes:



1. **Formación Técnica.** Acciones formativas identificadas por cada línea de negocio y/o área corporativa en la detección de necesidades de formación realizada periódicamente. Este tipo de formación desarrolla acciones sobre conocimientos técnicos y habilidades de gestión relacionados directamente con las actividades fundamentales del negocio.
2. **Formación Mandatory.** Acciones transversales de carácter obligatorio por condicionantes legales, por política de empresa y/o por acción comercial.
3. **DF Academy.** Acciones formativas impartidas por profesionales de Duro Felguera para profesionales de Duro Felguera. Esta formación interna tiene como objetivo asegurar la transmisión de conocimientos y experiencias específicos directamente relacionados con la actividad core de la compañía: la gestión de proyectos y obras.

4. Formación de Demanda. Acciones formativas de especial interés cuya necesidad se produce a lo largo del año. El área de formación y desarrollo recibe las solicitudes de formación de demanda y, en función de la prioridad y recursos disponibles, organiza su realización.

Este año y debido a la actual situación de compañía, se han reducido considerablemente las horas de formación respecto al año pasado focalizando los recursos en la "Formación Mandatory" y rentabilizando los costes de formación a través de la gestión de las vías de financiación habituales como puede ser la bonificación a través de FUNDAE.

La gestión de la formación se realiza a través de la herramienta FORMA-T, que permite llevar el control y seguimiento de tres fases claves del proceso formativo, como son: realización, certificación y evaluación de la eficacia de la formación.

Datos de formación



Distribución horas de formación por tipo de puesto y género

Ejercicio 2025	Nº Emplead@s formad@s		Horas de formación	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombre
Dirección	4	6	16	24
Mandos intermedios	10	36	40	184
Técnicos	43	111	172	815
Posiciones de apoyo	12	1	48	4
Personal operario	0	183	0	1.371
TOTAL	69	337	276	2.398

Ejercicio 2024	Nº Emplead@s formad@s		Horas de formación	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombre
Dirección	65	91	721	673
Mandos intermedios	127	413	1.051	3.741
Técnicos	567	1.199	4.642	9.810
Posiciones de apoyo	134	41	843	184
Personal operario	0	439	0	6.441
TOTAL	893	2.183	7.257	20.849

*Se excluye personal ajeno a DF

Durante el año 2025 Duro Felguera han disminuido las horas de formación respecto al año anterior, esto ha sido debido a la actual situación de reestructuración de la empresa, así como a la situación de caja, teniendo que focalizar todo lo referido a formación fundamentalmente a lo que se refiere a la formación "Mandatory".

Medidas de conciliación y organización del tiempo

Duro Felguera cumple con todas las exigencias legales en cuanto a permisos de paternidad y maternidad. Adicionalmente, Duro Felguera dispone de un acuerdo sobre flexibilidad horaria. A través de esta iniciativa, pone a disposición de las personas trabajadoras medios telemáticos para realizar sus funciones y flexibilidad horaria para la realización de la jornada laboral. Del mismo modo, toda la plantilla dispone de la posibilidad de adaptar su jornada laboral a sus necesidades personales mediante la flexibilidad del horario de entrada, comida y salida.

La empresa ha desarrollado una Política de Desconexión Digital que está a la espera de aprobación por parte de la Dirección y la RLPT.

La práctica totalidad de los empleados de Duro Felguera están sujetos a convenio colectivo (94,76%)^[4], (94,12% en el ejercicio 2024), a excepción del personal considerado como Alta Dirección y del personal local contratado en países extranjeros, que están sujetos a la legislación local de aplicación.

A la mayoría del personal empleado del Grupo se les aplica el Convenio Colectivo para la Industria del Metal del Principado de Asturias. No obstante, hay otras filiales con convenios colectivos de aplicación diferentes: DF Mompresa a la que se aplica el Convenio Colectivo de Montaje y Empresas Auxiliares del Principado de Asturias.

La jornada diaria es partida, con un cómputo de 8,75 h/día, excepto los meses de julio y agosto y los viernes laborables de todo el año en los que se hace una jornada continua con un cómputo de 6 h/día.

Durante los días de jornada partida el horario es flexible de tal manera que la entrada se realiza entre las 8:00 y 9:30 horas, la comida entre las 13:00 y 15:30 horas y la salida a partir de las 17:30 horas una vez cubierta la jornada diaria. Dicha flexibilidad de entrada y salida también se aplica en los días de jornada continua siendo la entrada entre las 8:00 y 9:30 horas y la salida entre las 14:00 y las 15:30 horas.

Duro Felguera hace un seguimiento del absentismo. Las horas de absentismo total del año 2025 son 185.072^[5] horas frente a 158.200 horas del 2024. El absentismo lo constituye todas las ausencias al trabajo, en días laborables, cualquiera que sea su causa, excluyendo las vacaciones y los días de puente y descanso para regularizar la jornada en cómputo anual. Para calcular dichas horas se ha multiplicado por 8.

Por otro lado, este año, se ha elaborado una **Guía de Medidas de Conciliación** la cual recopila un conjunto de medidas que buscan facilitar a las personas que integran nuestra plantilla una mejor gestión de su tiempo y responsabilidades, sin renunciar a su desarrollo profesional ni a su vida personal o familiar.

⁴ Dado que la práctica totalidad de los empleados está sujeto a convenio colectivo (94,76%).

⁵ Las Sociedades sobre las que se hace seguimiento en relación con las horas de absentismo son todas las que se encuentran en España.

Las medidas se recogen del:

- » Estatuto de los Trabajadores.
- » Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- » Convenio Colectivo del Sector Industrial del Metal del Principado de Asturias.
- » Convenio Colectivo de la Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid.
- » Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo.
- » Real Decreto-ley 5/2023 que introduce nuevos permisos y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- » Real Decreto-ley 9/2025.
- » Ley 3/2025, de 4 de julio, de Familias.
- » Plan de Igualdad de Duro Felguera.

Esta guía es una herramienta viva, sujeta a revisión y mejora, teniendo en cuenta también los cambios normativos que puedan acontecer.

Igualdad, diversidad e inclusión

Duro Felguera entiende la diversidad como una oportunidad para identificar, desarrollar y promover el talento. Así queda contemplado tanto en la **Política de Sostenibilidad** como en el **Código de Conducta**. Actualmente, la presencia de mujeres en Duro Felguera es del 21,77% frente al 12,77% del año anterior. El sector al que pertenece Duro Felguera suele tener mayor presencia de hombres que de mujeres especialmente en el caso de personal directo (Operarios) que está y ha estado muy masculinizada. Es prioritario para Duro Felguera, entendiendo las particularidades de este sector, trabajar en ir reduciendo las diferencias potenciando un mejor balance hombres/mujeres en la plantilla.

Duro Felguera promueve la diversidad de género a través de la incorporación de mujeres en la plantilla. El sistema de contratación y promoción se basa en la meritocracia.

En junio de 2025 se registró el **Plan de Igualdad 2025-2029** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

Este plan reafirma y refleja nuestra voluntad de construir un entorno laboral equitativo, respetuoso y libre de discriminación.

La Comisión negociadora del Plan de igualdad de Duro Felguera, S.A., estuvo integrada de forma paritaria por la empresa y por la representación legal de las personas trabajadoras.

El Plan de Igualdad es un marco estratégico que establece objetivos y acciones concretas para:

- » Garantizar la igualdad de oportunidades entre todas las personas, sin distinción de género, edad, origen, orientación sexual, discapacidad u otras circunstancias.
- » Promover la conciliación y la corresponsabilidad, con medidas flexibles que favorezcan el equilibrio entre la vida personal y profesional.

- » Erradicar cualquier forma de discriminación o sesgo, mediante protocolos de actuación claros y canales de denuncia seguros.
- » Impulsar la diversidad en puestos de liderazgo, fomentando la representación equilibrada en todos los niveles de la organización.
- » Sensibilizar y formar a la plantilla en materia de igualdad, inclusión y prevención del acoso.

Está disponible para su consulta en la Intranet y se ha habilitado un correo electrónico para realizar consultas o propuestas relacionadas con temas de igualdad.

Como ya se indica en el capítulo de "Información General" del presente documento, en junio de 2022 Duro Felguera empezó a cotizar en el índice **Ibex Gender Equality**, el primer índice que mide la igualdad de género de las cotizadas españolas. Para entrar en este índice, las Compañías deben tener entre un 25% y un 75% de presencia femenina en su consejo de administración y entre un 15% y un 85% en la Alta Dirección, por lo que sólo las compañías que más apuestan por la igualdad de género dentro de sus equipos directivos y de sus órganos de control pueden acceder a él. En el caso de Duro Felguera se sitúa en el 33% (3 consejeras sobre un total de 9).

En relación con la presencia de personas trabajadoras con discapacidad, a cierre de ejercicio Duro Felguera contaba con 8 personas, frente a 13 del año anterior.

El edificio de oficinas del Parque Científico Tecnológico de Gijón está adaptado a la legislación en cuanto a la accesibilidad universal de las instalaciones, por lo que dispone, entre otras medidas, de ascensores para personal con movilidad reducida, baños y plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos.

Representación legal de las personas trabajadoras

Duro Felguera reconoce a las personas trabajadoras como un elemento esencial para el adecuado desarrollo de su actividad. Por este motivo, las sociedades Duro Felguera S.A. y DF Operaciones y Montajes S.A. cuenta con una Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT) con la que mantiene reuniones periódicas, al menos con una frecuencia trimestral. En estos encuentros se comparte información relevante sobre la evolución general del sector en el que opera la compañía, su situación económica, la actividad reciente y las previsiones futuras, así como datos relativos a producción, ventas, proyecciones de contratación y estadísticas de siniestralidad laboral, entre otros aspectos de interés para la plantilla.

Asimismo, cuando cualquiera de las partes lo solicita, pueden convocarse reuniones adicionales con el fin de abordar asuntos específicos que requieran un tratamiento particular.

Prevención del acoso y discriminación

Duro Felguera dispone de un **Protocolo Global de Prevención del Acoso y la Discriminación en el Ámbito Laboral** que se renovó en mayo de 2025.

La Comisión negociadora que participó en la elaboración de este protocolo estuvo constituida de forma paritaria por la empresa y por la representación legal de las personas trabajadoras.

Con el presente protocolo, Duro Felguera, manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia en toda su organización de situaciones de acoso y discriminación, así como de conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral, especialmente en los casos de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo, incluido el producido en el ámbito digital.

El protocolo está disponible para su consulta en la intranet corporativa.

Las personas trabajadoras tienen a su disposición herramientas específicas para denunciar este tipo de casos:

- » Un canal ético a través del cual pueden poner denuncias o comunicar sospechas en la materia.
- » La comunicación a la Dirección de Personas y Organización.
- » Asimismo, existe la posibilidad de comunicárselo a un miembro de la representación de los trabajadores que lo notificará al área de Relaciones Laborales.

Asimismo, se recibieron durante el ejercicio 2025 cuatro (4) incidencias en la Línea Ética, que fueron objeto del correspondiente proceso interno de investigación y que se gestionaron de acuerdo con los parámetros legislativos establecidos en la legislación de aplicación (Ley 2/2023) y la normativa interna del Grupo (ver Anexo tabla Indicadores GRI).

Principales indicadores:

Distribución de la plantilla a cierre de ejercicio

Al terminar 2025, Duro Felguera contaba con un equipo de 496 empleados (1.496 empleados en el 2024) en todo el Grupo, y una antigüedad media de 8,25 años (6,74 años en 2024).

Distribución de la plantilla por sexo

	2025	2024	Desv % 2025-2024 Sobre total
Hombres	388	1.305	-70,27%
Mujeres	108	191	-43,46%
TOTAL	496	1.496	-66,84%

Distribución de la plantilla por edad

	2025	2024	Desv % 2025-2024 Sobre total
Grupo < 30 años	35	152	-76,97%
Grupo 30-50 años	244	843	-71,06%
Grupo > 50 años	217	501	-56,69%
TOTAL	496	1.496	-66,84%

Los datos de distribución de la plantilla por edad reflejan que la mayor variación porcentual se ha producido en el colectivo de menores de 30 años continuando la tendencia del año anterior.

Distribución de la plantilla por categoría

	2025	2024	Desv % 2025-2024 Sobre total
Comité de Dirección	5	5	0,00%
Dirección	19	35	-45,71%
Mandos Intermedios	80	130	-38,46%
Técnicos	231	527	-56,17%
Posiciones de apoyo	34	59	-42,37%
Personal Operativo	127	740	-82,84%
TOTAL	496	1.496	-66,84%

(*) Hay una disminución significativa en la categoría de personal operativo debido a la desinversión de Calderería Pesada, y O&M (Operación y Mantenimiento).

Distribución de la plantilla por país

	2025	2024	Desv % 2025-2024 Sobre total
Argelia	6	9	-33,33%
Colombia	1	1	0,00%
Dubái	1	1	0,00%
España	475	1.414	-66,41%
México	4	4	0,00%
Portugal	0	5	-100,00%
Rumanía	1	30	-96,67%
Marruecos	0	10	-100,00%
Polonia	0	3	-100,00%
Otros	8	19	-57,89%
TOTAL	496	1.496	-66,84%

Promedios anuales por modalidad de contrato

A continuación, se muestra la distribución de los contratos indefinidos y temporales en base a la plantilla media de los ejercicios 2025 y 2024.

Respecto a la estabilidad laboral, considerando plantilla media, el 83 % del total de nuestro personal tiene contratos laborales indefinidos. Esto supone 7 puntos porcentuales por encima con respecto al ejercicio anterior.

Los datos que se presentan en las tablas son promedios (plantilla media)⁶.

Promedio de contratos por edad y género								
Ejercicio 2025	Grupo < 30 años		Grupo 30-50 años		Grupo > 50 años		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contrato indefinido	6	46	78	412	56	339	140	797
Contrato temporal	15	43	9	80	0	36	24	159
TOTAL	21	89	87	492	56	375	164	956

Ejercicio 2024	Grupo < 30 años		Grupo 30-50 años		Grupo > 50 años		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contrato indefinido	3	62	99	564	51	412	153	1038
Contrato temporal	15	65	16	206	1	71	32	342
TOTAL	18	127	115	770	52	483	185	1.380

Los datos que se presentan son promedios (plantilla media)

Promedios de contrato por categoría

	2025			2024		
	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total
Alta Dirección	5	0	5,00	9	0	9
Dirección	26	1	27,00	33	0	33
Mandos intermedios	108	2	110,00	131	5	136
Técnicos	354	34	388,00	452	92	544
Posiciones de apoyo	36	14	50,00	41	21	62
Personal operario	408	132	540,00	524	257	781
TOTAL	937	183	1.120	1.190	375	1.565

Remuneraciones medias

Remuneración Media por Género

	Mujeres	Hombres
Remuneración media 2025	39.493,60 €	43.347,23 €
Remuneración media 2024	38.685,23 €	42.124,01 €
Desv % 2025 - 2024	2,09%	2,90%

Para el cálculo de la remuneración media se ha tenido en cuenta la retribución fija de los empleados fijos y temporales, ya que no ha habido retribución variable en el último año, así como la plantilla media del Grupo en los años 2025 y 2024. La brecha salarial en 2024 en Duro Felguera es del 8,89% (8,16% en el ejercicio 2024). Para el cálculo de la brecha salarial se ha restado la remuneración media (plantilla media) de las mujeres con la de los hombres, y luego dividido por la remuneración media de los hombres (plantilla media).

⁶ La totalidad de estos datos corresponden a contratos a tiempo completo.

Remuneración Media Grupos de Edad

	Grupo < 30 años	Grupo 30-50 años	Grupo > 50 años
Remuneración media 2025	35.612,72 €	41.120,30 €	46.872,78 €
Remuneración media 2024	34.119,93 €	40.111,99 €	46.497,87 €
Desv % 2025 - 2024	4,38%	2,51%	0,81%

Para el cálculo de las remuneraciones medias por categoría que se muestran a continuación, se han tenido en cuenta los salarios de la plantilla media de los años 2025 y 2024.

Remuneración Media por categoría

	Dirección	Mandos Intermedios	Técnicos	Posiciones de Apoyo	Personal Operario
Remuneración media 2025	108.612,98 €	58.821,34 €	42.087,04 €	29.763,50 €	38.067,02 €
Remuneración media 2024	106.647,83 €	59.027,85 €	41.538,23 €	27.201,58 €	37.234,63 €
Desv % 2024 - 2023	1,84%	-0,35%	1,32%	9,42%	2,24%

Distribución de los despidos por género, edad y categoría

En los cuadros siguientes se indica el número de despidos que se produjeron en el Grupo durante los ejercicios 2025 y 2024 desglosados por género, edad y categoría, así como la tasa de rotación. Se incluyen despidos objetivos, disciplinarios y salidas por ERE.

El incremento de despidos en 2025 se debe a la inclusión de despidos procedentes del ERE.

Número de Despidos y Tasa de Rotación

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Numero de Despidos	18	133	151	9	44	53
Tasa de Rotación Voluntaria	27,51%	26,63%	26,74%	10,84%	16,62%	15,99%

Despidos por grupo de edad

	Grupo < 30 años	Grupo 30-50 años	Grupo > 50 años	Total
2025	12	78	61	151
2024	5	22	26	53
Desv % 2025 - 2024	140,00%	254,55%	134,62%	184,91%



Despidos por categoría

	2025	2024
Alta Dirección	0	3
Dirección	5	0
Mandos intermedios	8	2
Técnicos	46	20
Posiciones de apoyo	8	5
Personal operario	84	23
TOTAL	151	53

La reducción en el número de empleados a cierre del ejercicio 2025 respecto a 2024 es significativamente superior al número de despidos registrados durante 2025, debido a la desinversión de los negocios de DF Calderería Pesada y Operación y Mantenimiento de la línea de Servicios.

DERECHOS HUMANOS

La Política de Derechos Humanos de Duro Felguera es fruto del compromiso con los Derechos Humanos y el respeto de los principios éticos de acuerdo con la cultura corporativa del Grupo.

Dicho compromiso se manifiesta como muestra del impacto positivo de su actividad en todas las ubicaciones en las que el Grupo está presente y lo considera una parte fundamental de su responsabilidad con el fin de crear valor. El principio fundamental para la materialización de este impacto positivo es la creación de un modelo de negocio sostenible basado, entre otros puntos, en el fomento del respeto de los Derechos Humanos como elemento diferenciador al ir más allá de la mera aplicación de la normativa legal.

Los principios generales de actuación que recoge la política son:

- El cumplimiento con las leyes y normativa del país donde se encuentre realizando sus actividades. El Grupo se compromete a evitar que las propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos de las personas trabajadoras o de Terceros.
- El establecimiento de mecanismos para vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el desarrollo de las actividades promoviendo condiciones de trabajo justas y equitativas.
- El rechazo fehaciente de cualquier tipo de trabajo forzoso y/o infantil. De acuerdo con esto, el Grupo se compromete a no utilizar este tipo de trabajos en su proceso productivo, ni a incorporar ningún tipo de servicio o producto a su actividad que proceda de este tipo de prácticas.
- La defensa de la libertad de afiliación, asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Promover el respeto a la diversidad y la no discriminación. Por tanto, rechaza cualquier tipo de discriminación por motivos de edad, sexo, raza, color, religión, discapacidad, opinión política, estado civil, origen étnico u orientación sexual. Asimismo, se compromete a fomentar un entorno de trabajo donde las personas sean tratadas y valoradas de manera justa e igualitaria, rechazando cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral, o de abuso de autoridad y cualquier otro comportamiento denigrante, ofensivo e intimidatorio con los derechos de las personas.
- El Grupo se compromete a preservar la seguridad, la salud y el bienestar psicológico en el trabajo, así como en el entorno de su desarrollo, proporcionando una vida segura, saludable y de calidad tanto para los empleados como para aquellos terceros con los que se relacione.



- Respetar los derechos de las comunidades de las áreas donde desarrolle su actividad fomentando un trato digno y respetuoso de las personas, sus costumbres y sus modos de vida.
- La protección y conservación del medioambiente mediante el compromiso con la mejora continua de los sistemas de gestión de su actividad focalizados en minimizar el impacto ambiental de sus operaciones.
- El Grupo Duro Felguera trabaja bajo la aplicación del principio de tolerancia cero hacia la corrupción y el fraude, rechazando cualquier manifestación de la misma y adoptando las medidas necesarias de prevención y lucha tanto directa como indirecta.

Mediante la presente Política, el Grupo trata de sentar las bases para identificar, mitigar y prevenir los impactos adversos relacionados con el respeto de los Derechos Humanos en aplicación de lo dispuesto en la normativa nacional e internacional de referencia, comprometiéndose a evitar contribuir conscientemente a cualquier impacto adverso sobre los mismos.

La Política de Derechos Humanos de Duro Felguera se encuentra en consonancia con el Código de Conducta del Grupo y las políticas y normas internas existentes en materia laboral, social y medioambiental.

Para garantizar la transparencia y facilitar que los integrantes de los grupos de interés de Duro Felguera puedan informar de aquellas conductas irregulares o malas prácticas que atenten contra la presente Política, el Grupo cuenta con un canal Línea Ética que se explicará con mayor detalle en la información sobre Gobernanza del presente informe.

SEGURIDAD Y SALUD

La Política de Sostenibilidad del Grupo Duro Felguera establece su firme compromiso con la Seguridad y Salud, utilizando para ello todos los medios a su alcance con el objetivo de conseguir entornos de trabajo seguros y saludables para sus empleados, representantes y colaboradores.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo siguió vigente durante el año 2025, encontrándose ésta a disposición de las partes interesadas en la Web Corporativa y en la Intranet de DF.

Así mismo, Duro Felguera ha mantenido durante el año 2025 la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la norma internacional **ISO 45.001:2018**.

El expediente conjunto, englobando varias de sus unidades de negocio, a llevando a cabo auditorías de seguimiento en diversas obras para el ejercicio 2025: DF MOMPRESA en la Central Térmica de EDP en Aboño (Gijón), Duro Felguera, S.A. y DF Operaciones y Montajes en Arcelor Mittal Veriña (Gijón-Asturias), DF Energy Storage en Planta de MOEVE-CEPSA (Huelva), DF MOMPRESA y DF Operaciones y Montajes en la sede del Polígono de Silvota (Asturias) y a las oficinas del GRUPO DF en el Parque Científico Tecnológico de Gijón y a las instalaciones de DF Calderería Pesada de Gijón. En dicho proceso de auditorías también fueron renovadas las certificaciones de auditoría reglamentaria en prevención de riesgos laborales acorde a legislación vigente en sociedades adscritas al SPM del grupo Duro Felguera correspondientes.

Del mismo modo, el Servicio de Prevención Mancomunado DF realizó acorde al plan de auditorías internas de SGSST 2025, auditorías cruzadas entre las distintas sociedades y centros de trabajo.

Datos de siniestralidad

En lo relativo al desempeño en materia de seguridad, Duro Felguera realiza un seguimiento a través de indicadores basados en estadísticas de siniestralidad conforme a criterios de cálculo ESAW^[7].

Durante el año 2025, Duro Felguera reporta un total de 1.777.802 horas trabajadas con una media de 1.016 empleados propios (según datos oficiales de Mutua), siendo el 2024, un total de 1.989.703 horas trabajadas y una media de 1.453 empleados propios.

Se detallan a continuación los índices de siniestralidad comparados:

⁷ **EUROPEAN STATISTICS ON ACCIDENTS AT WORK:** En este criterio no se incluyen: accidentes in itinere, recaídas, enfermedades profesionales, ni accidentes sin baja o con baja de duración menor o igual a tres días

Personal Propio DF

	2025	2024
Índice de frecuencia ^[18]	25,87	16,86
Índice de gravedad ^[19]	1,76	0,62
Índice de incidencia ^[10]	45,28	29.59

Personal Propio DF – Segregado por sexo

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Índice de frecuencia ^[11]	29,72	0,00	18,57	3,46
Índice de gravedad ^[12]	2.03	0,00	0,67	0,22
Índice de incidencia ^[13]	32,59	0,00	32,49	6,08

En el ejercicio 2025, se ha mantenido el compromiso con la seguridad de los trabajadores, siendo este un pilar estratégico de nuestra organización. No obstante, los objetivos internos de siniestralidad marcados para dicho periodo no han sido alcanzados según lo proyectado. Ante esta situación, se está llevando a cabo una revisión exhaustiva del Mapa de Riesgos y de las medidas preventivas actualmente implantadas, con el fin de identificar las causas principales de desviación y redefinir aquellas acciones necesarias para avanzar hacia el cumplimiento del objetivo de mejora en el 2026 y la consiguiente reducción de la siniestralidad.

Es importante destacar que, a pesar de las dificultades experimentadas en el primer semestre del año, los datos generales de siniestralidad del grupo Duro Felguera se sitúan, de manera consistente, por debajo de la media del sector.

⁸ **Índice de frecuencia:** Representa número de procesos de contingencia profesional con baja, excluidos accidentes in itinere y recaídas, acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas de los/as trabajadores/as expuestos al riesgo: **46 accidentes** / 1.777.802 horas trabajadas x 1.000.000.

⁹ **Índice de gravedad:** Representa número de días perdidos por cada mil horas de trabajo. Se incluyen las recaídas y se excluyen procesos in itinere en 2025: **3.202 jornadas perdidas** / 1.777.802 horas trabajadas x 1.000.

¹⁰ **Índice de incidencia:** Representa número de procesos de contingencia profesional con baja, excluidos accidentes in itinere y recaídas, acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1000 trabajadores/as expuestos/as al riesgo en 2025: **46 contingencias profesionales con baja** / 1.016 trabajadores x 1.000.

¹¹ **Índice de frecuencia:** Representa número de procesos de contingencia profesional con baja, excluidos accidentes in itinere y recaídas, acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas de los/as trabajadores/as expuestos al riesgo: **46 accidentes** / 1.777.802 horas trabajadas x 1.000.000.

¹² **Índice de gravedad:** Representa número de días perdidos por cada mil horas de trabajo. Se incluyen las recaídas y se excluyen procesos in itinere en 2025: **3.202 jornadas perdidas** / 1.777.802 horas trabajadas x 1.000.

¹³ **Índice de incidencia:** Representa número de procesos de contingencia profesional con baja, excluidos accidentes in itinere y recaídas, acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1000 trabajadores/as expuestos/as al riesgo en 2025: **46 contingencias profesionales con baja** / 1.016 trabajadores x 1.000.

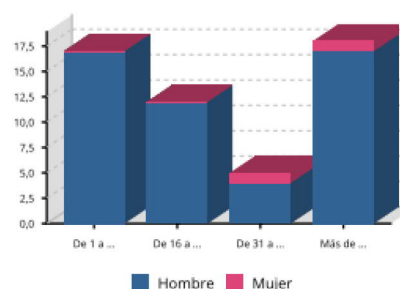
En el transcurso del año 2025, al igual que en 2024, no se han registrado accidentes de trabajo con víctimas mortales de personal propio del grupo Duro Felguera, en ningún emplazamiento o país.

A lo largo del ejercicio 2025, se han registrado un total de 88 accidentes (46 casos de accidentes con baja y 42 de accidentes sin baja) de trabajo de personal propio del grupo Duro Felguera. Se presenta a continuación el detalle cuantitativo por tipo y sexo:

Personal Propio DF

	2025	2024
Accidentes con baja.	46	43
Accidentes sin Baja.	42	68
Accidentes In-Itinere.	6	6
Enfermedades profesionales ^[14]	1	0

	Accidente de Trabajo								Enf. Profesional			
	En jornada laboral				In itinere				Procesos		Recaídas	
	Procesos		Recaídas		Procesos		Recaídas					
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Con Baja	46	0	1	0	2	2	0	0	1	0	0	0
De 1 a 15 días	14	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
De 16 a 30 días	11	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
De 31 a 45 días	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Más de 46 días	17	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Sin Baja	42	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0



Asimismo, el grupo Duro Felguera ha registrado un Índice Frecuencia con Baja de sus subcontratistas, en sus diferentes unidades de negocio, obras y servicios de 6,00^[15] en el año^[16] 2025, **remarcando la caída porcentual del 34,43% con respecto al año anterior** que fue del 9,15 en el ejercicio 2024.

Inspecciones de Seguridad

El grupo Duro Felguera tiene establecido en su SGSST en su PG 0901: Procedimiento General "Inspecciones de seguridad", por el cual a través del formato FPG 0901-01 Informe Vigilancia Rutinaria/Observación Preventiva Seguridad (OPS), un formulario de reporte de observaciones preventivas de seguridad que aplica a toda la estructura jerárquica de la compañía independientemente de su cargo o puesto, el cual fue digitaliza haciéndolo más operativo y ágil en su consolidación y seguimiento, reportes y análisis de las desviaciones y la implementación de medidas correctivas necesarias a nivel global. Dicho formulario se puede completar vía web o vía móvil.

¹⁴ **Enfermedades profesionales:** Se reportan enfermedades profesionales en el 2025, las enfermedades profesionales con baja del 2025 (1 caso con baja y 1 caso sin baja).

¹⁵ **Índice de frecuencia Subcontratas:** 5 accidentes / 832.764 horas trabajadas x 1.000.000.

¹⁶ **Subcontratistas:** Cualquier empresa / trabajador freelance no perteneciente al grupo DF.



COD: FPG 0901-01

Informe Vigilancia Rutinaria/Observación Preventiva

Seguridad (OPS)

Powered by experience

Routine Surveillance Report / Safety Observation Report (OPS) - Rev.04

COD: FPG 0901-01 Informe Vigilancia Rutinaria/Observación Preventiva Seguridad (OPS)



Formación

Se desarrolla en el ejercicio un plan formativo de prevención de riesgos laborales de convenio construcción metal, para la que el grupo Duro Felguera está homologado con la Fundación Metal Formación con número de homologación 200510M960 para diversos perfiles, con **un total de 266 empleados formados y un acumulado de 1834 horas de formación.**

Comparativo Form PRL Convenio 2024-2025

Form PRL Convenio	Sesiones		Empleados		Horas totales	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
<i>Directivos de empresa (10 horas)</i>	2		36		360	
<i>Responsables y los técnicos de ejecución de la actividad (20 horas)</i>	5		62		1240	
<i>Instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica (20 horas)</i>	1	4	6	16	120	320
<i>Instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica (6 horas)</i>	10	25	29	241	174	1446
<i>Electricidad (montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión) (6 horas)</i>	2	3	12	3	72	18
<i>Electricidad (montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión) (20 horas)</i>		1		1		20
<i>Operadores de aparatos elevadores (6 horas)</i>		2		5		30
Totales	20	35	145	266	1.966	1.834



Flash de Seguridad y Salud

Se procede con la publicación de los flashes de Seguridad y Salud en este 2025 con publicaciones mensuales, tanto en divulgación por intranet a todo el personal, y divulgación interna a los distintos miembros de SPM, para su divulgación en sesiones de formación e información interna del Grupo DF:

Plan 360º HEALTH & SAFETY.- "SEGURIDAD EN ACCIÓN"				
	FLASH SEGURIDAD	FLASH SALUD	TEMAS ESPECIFICOS	LECCIÓN APRENDIDA
01/25	Plan de Autoprotección, evacuación en el centro de trabajo,	Enfermedades Profesionales- Genérica	Seguridad en Obras de Construcción	Accidente Fatal por caída a distinto nivel
02/25	Protección contra caídas de altura	Enfermedades Profesionales- Agentes físicos	Uso de Andamios	Accidente Fatal por no uso de sistema LOTO
03/25	Escaleras portátiles de obra	Riesgo del consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos	Manipulación Manual de Cargas	Accidente Fatal por caída a distinto nivel
04/25	Trabajos de izado con grúa, manipulación de cargas pesadas	La prevención del ictus y su importancia en el tiempo	Orden y limpieza	Directrices de comunicación PRL
05/25	Permisos de trabajos especiales	Salud Cardiovascular	Uso de Herramientas	Accidente por corte con cúter
06/25	Golpes de calor.	Desconexión Digital	Carretillas	Incidente Caída de Chapas
07/25	Accidentes In Itinere	El Insomnio y Consejos para un Buen Descanso	Manejo de Cargas	Arco Eléctrico
08/25	Trabajos con exposición a Agentes Cancerígenos	Problemas oculares y consejos para mejorar la vista	Protocolo de Accidentes	Accidente con baja "In Itinere"
09/25	Roles, responsabilidades y autoridades de la Organización	Cuando la Comida es Sustituta de Nuestro Equilibrio Emocional	Equipos Auxiliares de Izado	Conato incendio Caseta
10/25	Movimientos Repetitivos	El Estrés Laboral	Manejo de Productos Químicos // Diphoterine	Distracciones al volante
11/25	Protocolo de Actuación (de Personal Propio) en Caso de Accidente Laboral.	Manipulación Manual de Cargas. La Espalda.	Herramientas	Accidente Fatal por Caída al Mismo Nivel
12/25	El Arnés	La importancia del Calentamiento Previo a la Actividad Física en Días Fríos.	Alcohol y Drogas	Alerta.- Chisporroteo eléctrico por mal contacto del conductor de tierra en Grupo de Soldadura

Para dar más visibilidad y fomentar el cambio de cultura preventiva, además de publicitar lo logros en seguridad y salud de nuestra empresa y empleados premiados por sus prácticas preventivas y compromiso en su día a día, se generan noticias con los premios y reconocimientos de nuestros clientes, del mismo modo con noticias relacionadas con las actividades de seguridad y salud.



28 de octubre de 2025

DF Energy Storage, reconocida como "Mejor empresa en Seguridad y Salud – Octubre 2025" en el proyecto PICASSO (MOEVE Huelva)



29 de abril de 2025

Celebramos el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Higiene Industrial

Se han llevado a cabo 8 actuaciones en centros permanentes de las unidades de negocio del grupo en sus diferentes sociedades, arrojando un **total muestreado de 519 trabajadores propios en el año 2025** sobre los 414 empleados propios muestreados el 2024.

2025 Mediciones Higiénicas

Filial	Iluminación	Temperatura/Humedad	Ruido	Agentes Químicos	Ergonómicas
DURO FELGUERA, S.A.	1(248)	1(248)			1(2)
DF OPERACIONES Y MONTAJES, S.A.				1(3)	1(1)
DF MOMPRESA, S.A.			1(5)	1(4)	
DURO FELGUERA ENERGY STORAGE, S.A.					1(8)
Totales	1(248)	1(248)	1(5)	2(7)	3(11)

Durante el año 2025 se ha realizado la evaluación de riesgos ergonómicos para personal en su puesto de trabajo, para condiciones de Teletrabajo para 11 puestos en distintas sociedades (2 Duro Felguera, S.A.; 8 DF Energy Storage, S.A. y 1 DF Operaciones y Montajes, S.A.).



Esta evaluación, fue realizada mediante cuestionario digital de autoevaluación y posterior reevaluación de los coordinadores por el SPM DF, recomendando la aplicación de medidas correctivas específicas oportunas en cada caso, con el objeto identificar y valorar los factores de riesgo que se encuentran presentes en los puestos de trabajo.

Para la realización del estudio se han tenido en cuenta los criterios establecidos por:

- » Ley 31/1995: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y posterior reforma (Ley 54/2003).
- » Real Decreto 39/1997: Reglamento de los Servicios de Prevención.
- » ROSA es el acrónimo de Rapid Office Strain Assessment (Valoración Rápida del Esfuerzo en Oficinas). El método es aplicable a puestos de trabajo en los que el trabajador permanece sentado en una silla, frente a una mesa, y manejando un equipo informático con pantalla de visualización de datos.
- » NTP 1173: Modelo para la evaluación de puestos de trabajo en oficina.



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

4º INFORMACIÓN SOBRE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Duro Felguera continúa asumiendo como uno de sus principios de actuación la colaboración en el desarrollo de las comunidades locales, nacionales e internacionales y de los territorios en los que realiza su actividad.

Para ello, la Compañía persigue generar con su actividad impactos positivos para las comunidades favoreciendo siempre la creación de empleo y el desarrollo sostenible, al tiempo que establece medidas de prevención, gestión y mitigación de los posibles impactos negativos derivados de su actividad.

Así se recoge en la Política de Sostenibilidad en la que se especifica, entre otros, el compromiso con el entendimiento con las comunidades en las que opera.

La colaboración del Grupo con el entorno y con la sociedad se materializa en las siguientes acciones:

- Desarrollar vínculos firmes con las comunidades con las que el Grupo se relaciona con la finalidad de generar confianza.
- Respalda iniciativas que contribuyan a una sociedad más saludable, igualitaria y justa.

Programas y acuerdos a nivel nacional

Programa de colaboración con Inserta Empleo Fundación ONCE

En el 2025 si bien seguimos colaborando con Inserta Empleo, entidad de la Fundación ONCE especializada en intermediación laboral, formación y empleo para personas con discapacidad, este año debido a la situación de reestructuración de la compañía no hemos incorporado a ninguna persona a través de este programa.

Ilunión Centro Especial de Empleo

Continuamos colaborando con el centro especial de empleo de Ilunión, cuya plantilla está compuesta al menos en un 70% por personas con discapacidad, contratando a través ellos los servicios de limpieza del edificio.

Programa de mentorazgo

El área de Personas y Organización sigue colaborando con el programa "Enfoca Talento" en su edición 2025, poniendo a disposición a sus profesionales para que actúen como mentoras y orientadoras de las mujeres participantes en el programa. "Enfoca Talento" es una exitosa iniciativa para mejorar la empleabilidad de las mujeres tituladas que desarrolla el Ayuntamiento de Avilés desde su área de empleo. El programa presenta una serie de actuaciones que potencian la adaptabilidad de las mujeres a los requerimientos del mercado de trabajo.



Dentro de las diversas actuaciones programadas para las participantes en estos programas está la revisión de sus curriculum vitae, entrenar en la preparación de entrevistas de selección y facilitar información sobre qué formación complementaria puede facilitar su inserción en el mercado laboral. Otro modo de colaboración es ofrecer que las participantes interesadas realicen "catas de oficios" en la empresa, en las áreas que les resulten de interés, para conocer qué trabajo pueden llegar a realizar, cuáles son las herramientas tecnológicas utilizadas, qué competencias se buscan en los profesionales, principalmente.

Acuerdos con centros educativos

Duro Felguera tiene diferentes convenios con centros educativos para que alumnos/as recién titulados/as o en último año de estudios puedan hacer un período de prácticas en la empresa.

Tenemos cuatro modalidades de colaboración:

- » **Becas:** Dirigidas a recién titulados/as que deseen realizar un año de formación remunerada, con dotación económica mensual y alta en la Seguridad Social.
- » **Prácticas:** Orientadas a estudiantes de último curso que necesiten completar su asignatura obligatoria de prácticas, como requisito para la obtención de su titulación.
- » **Trabajos Fin de Grado o de Máster (TFG/TFM):** Posibilidad de desarrollar el proyecto final en colaboración con profesionales de la empresa, que actúan como tutores durante todo el proceso.
- » **Formación en Centros de Trabajo (FCT):** En el caso de estudiantes de Formación Profesional, existe la opción de realizar las prácticas correspondientes al último trimestre del curso en Duro Felguera.

Este año y debido a la actual situación de compañía han quedado suspendidas todas estas acciones y sólo hemos continuado las becas que ya estaban en marcha del 2024.

Acciones con la comunidad local

Con el ánimo de contribuir al desarrollo de las comunidades en las que opera, Duro Felguera mantiene un diálogo fluido con los grupos de interés locales, colaborando en medidas de diversa naturaleza como donaciones de material o acuerdos de contratación de mano de obra local.

Cabe destacar que en el modelo de negocio de Duro Felguera suele ser el cliente final quien establece las relaciones con la comunidad, ocupándose éste, en la mayoría de los casos, de las diferentes acciones de desarrollo social y protección medioambiental, entre las que se incluyen las evaluaciones de impacto ambiental, vinculadas a este tipo de proyectos.

A lo largo de 2025 cabe destacar:

VII Carrera solidaria "Corre con Galbán"

Este año publicitamos en nuestras instalaciones esta carrera solidaria cuya colaboración sirve para la investigación de enfermedades onco-hematológicas de menores y jóvenes.

Iniciativas y asociaciones

En 2025, Duro Felguera mantiene alianzas responsables y estratégicas de diversa índole con diferentes asociaciones, organizaciones y fundaciones de ámbito regional, nacional e internacional de cara a mejorar el diálogo con sus principales grupos de interés.

En el año 2025 el total de las aportaciones hechas a asociaciones ha sido de 13.792,44 euros:

- FADE
- Asociación Emisores Españoles
- Club Asturiano de la Innovación
- IBERCLEAR – Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.
- Polo Tecnológico y Empresarial de la Biomasa
- AENOR - Asociación Española de Normalización y Certificación
- ECOVADIS

Adicionalmente, en lo que respecta a aportaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el ejercicio 2025 se realizaron las siguientes:

- Fundación Universidad de Oviedo: 13.586,88€
- Fundación Universidad de León: 22.905,07€



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

5º INFORMACIÓN SOBRE
GOBERNANZA

ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Duro Felguera fundamenta su Programa de Cumplimiento Normativo en el desarrollo de una normativa interna que fundamente las directrices a seguir por parte de sus empleados y stake holders. Concretamente, cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo y una Política Anticorrupción que establecen las bases fundamentales del Modelo de Prevención de Delitos y el compromiso de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional diligente, así como su firme condena ante la comisión de cualquier clase de ilícito, sin que en ningún caso se pueda justificar sobre la base de un beneficio para la organización.

A este respecto, Duro Felguera desarrolló e implementó un Manual de Prevención de Delitos aprobado el 23 de diciembre de 2015 que ha sido revisado y actualizado desde entonces de manera periódica, la cual constituye el marco de referencia del Modelo de Prevención de Delitos. Este Manual establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales del Grupo e incluye el Mapa de Riesgos Penales y Controles en los que se fundamenta dicho Modelo.

Para el ejercicio del control debido en el marco de su actividad empresarial, Duro Felguera cuenta con unos mecanismos de control continuo y ha creado órganos encargados del control interno y, en particular, del seguimiento y del correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.

El Consejo de Administración se constituye como el máximo órgano de gobierno y representación, por lo que es responsable de la implantación y vigilancia respecto de la aprobación y desarrollo de la política de gestión de riesgos del Grupo. Mientras que, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento es responsable, en materia de cumplimiento normativo, de la supervisión de los Códigos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración. El Grupo Duro Felguera considera el “tone at the top” como un elemento básico de la cultura de cumplimiento del Grupo, motivo por el que, con periodicidad anual, refuerza el compromiso de los Órganos de Administración de sus sociedades y de la Alta Dirección a través de la firma de una Declaración Anual de Cumplimiento y la participación en las sesiones formativas pertinentes.

Actualmente, el Grupo cuenta con un marco de actuación global que permite a todos los empleados identificar sus obligaciones legales. Este marco, que tiene como objeto reforzar la confianza de los grupos de interés depositada en Duro Felguera, está conformado por:

- Códigos de Conducta para empleados y terceras partes, que establecen aquellos valores y principios que inspiran la actuación de Duro Felguera, y al que tiene acceso todo el Personal Sujeto, terceras partes que quieran trabajar con las empresas del Grupo, así como el resto de los grupos de interés de Duro Felguera.

- Manual de Prevención de Delitos, que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales implantado por Duro Felguera. Todo ello, en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Dicho Manual describe todo el Modelo de Gobierno en el ámbito de la prevención de delitos, identificando y definiendo la estructura y funciones de los órganos encargados del control interno, así como el seguimiento y correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.
- Matriz de riesgos penales, que identifica los riesgos penales a los que se enfrenta el Grupo y se complementa con las políticas y controles generales y específicos mitigantes de los riesgos penales identificados.
- Normativa en relación con el Sistema Interno de Información (Línea Ética), que determina el funcionamiento de la Línea Ética implantada en Duro Felguera y se compone de la Política del Sistema Interno de Información y de la Norma Interna de Gestión (NIG) de consultas, incidencias e investigaciones internas, ambos documentos adaptados a la Ley 2/2023 reguladora de la protección del informante.
- Norma de diligencia Debida con Terceras Partes: que determina la obligación de valorar el riesgo en el que puede incurrir Duro Felguera en las relaciones comerciales con (i) mediadores comerciales; (ii) potenciales socios en contratos asociativos; y (iii) la contratación de asesores y consultores externos.

Con el objetivo de generar una cultura de cumplimiento real y de tolerancia cero ante la corrupción, Duro Felguera establece con periodicidad anual un Plan de Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales, que supone una medida preventiva, ayudando al Grupo a dar a conocer a sus empleados los comportamientos deseados en la ejecución de sus tareas diarias y sustentadas bajo el principio de tolerancia cero hacia la corrupción.

Reconocimientos

En enero de 2023, el Grupo obtuvo el Certificado de Sistema de Gestión antisoborno (ISO 37001) y el Certificado de Sistema de Gestión de Compliance Penal (UNE 19601) emitidos por AENOR, que certifican la robustez de los sistemas de Cumplimiento del Grupo y su compromiso en materia de compliance. Duro Felguera ha mantenido este compromiso durante los ejercicios siguientes, incluyendo el ejercicio 2025.

El Código de Conducta del Grupo Duro Felguera es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración, así como para aquellas filiales y participadas que no dispongan de un código que cubra, como mínimo, los puntos establecidos en éste. El Grupo Duro Felguera extiende este compromiso a los terceros relacionados a través del Código de Conducta de Terceros y el establecimiento de cláusulas contractuales en la materia.

Cada persona de la organización, así como los terceros con los que DF se relaciona, se consideran elementos clave en la reputación de Duro Felguera a través de su conducta y de las relaciones que establece en su actividad diaria frente a nuestros grupos de interés. Por este motivo, el Código de Conducta y el Código de Conducta de Terceros resumen que el comportamiento esperable debe ser transparente, objetivo, íntegro, responsable, honrado y respetuoso. Asimismo, los principios y pautas de comportamiento que estos documentos desarrollan son:

- » Cumplimiento de la legalidad.
- » Respeto a las personas.
- » Relaciones con la administración y terceros.
- » Compromiso con el mercado.
- » Prevención del contrabando.
- » Compromiso con el medioambiente.
- » Protección de la información.
- » Transparencia financiera y contable.
- » Utilización responsable de los recursos y bienes.
- » Uso de las instalaciones.
- » Protección de derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

Con el objetivo de que sea difundido adecuadamente, el Código de Conducta se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet corporativa de Duro Felguera y para todos los grupos de interés en la página web en su versión en español e inglés. Por su parte, el Código de Conducta de Terceros se encuentra publicado en la web corporativa. Adicionalmente, se realizan formaciones periódicas que aseguran el conocimiento de este por parte de todos los empleados, y se establecen cláusulas contractuales que aseguran su cumplimiento.

La consideración de cumplimiento normativo como un área independiente, en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, ha reforzado el compromiso de Duro Felguera con la transparencia y la ética empresarial favoreciendo que todos los grupos de interés sean partícipes de una cultura corporativa basada en la integridad.

Medidas anticorrupción

El Grupo Duro Felguera, en su Código de Conducta, Política Anticorrupción y Política de Cumplimiento Normativo, prohíbe de forma estricta la corrupción en todas sus formas. En particular, la Política de Regalos establecida prohíbe cualquier forma de ofrecimiento o recepción, directa o indirectamente, algo de valor, con la finalidad de influir en el receptor para que realice o no realice algún acto en beneficio o como ventaja para Duro Felguera, otras sociedades del Grupo o cualquier tercero.

Duro Felguera y su Grupo establecen medidas para evitar y combatir este tipo de situaciones, tales como el desarrollo de normativa, formación y la implementación de un canal de denuncias, así como las obligaciones recogidas en el Código de Conducta aplicable a todos los empleados de Duro Felguera. Adicionalmente, como muestra de una cultura de cumplimiento efectiva, los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección firman una declaración anual de tolerancia cero ante la corrupción en la que reconocen, entre otros puntos, el conocimiento de la normativa relacionada y la contribución a la difusión y conocimiento de la misma en sus equipos de trabajo (tone at the top).

Desde el Grupo se fomenta la máxima colaboración y diligencia de todo el personal en cuantas actuaciones se lleven a cabo con las Administraciones Públicas, así como en inspecciones, requerimientos o intervenciones se estimen necesarias por parte de aquellas u otros organismos reguladores. En la participación en procedimientos de concurso, licitación o adjudicación de contratos, Duro Felguera deberá abstenerse de influir, alterar, o tratar de influir o alterar el curso ordinario de dichos procesos, en vistas de la obtención de un resultado favorable o de unas condiciones más beneficiosas para el futuro adjudicatario o con objeto de modificar sustancialmente los requisitos, condiciones y criterios de la licitación o adjudicación del contrato en cuestión.

Concerniente al posicionamiento de Duro Felguera sobre contribuciones políticas, el Código de Conducta y la Política Anticorrupción establecen la prohibición de la realización de cualquier tipo de contribución, en nombre y por cuenta del Grupo, que constituya, o pueda llegar a constituir, afiliación o implicación política alguna. Por este motivo, no se conocen incumplimientos en relación con contribuciones a partidos políticos.

Por otro lado, Duro Felguera manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con Administraciones Públicas y Organismos Reguladores, operadores de mercado, proveedores, y demás grupos de interés, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas o criminales. Duro Felguera cuenta con un robusto Sistema de Cumplimiento Normativo y un Procedimiento de Diligencia Debida con Terceras Partes.

Línea Ética

Duro Felguera tiene implantado un canal de denuncias o sistema interno de información bajo la denominación de Línea Ética, a disposición de todo el personal así como de terceros con los que mantiene o pueda mantener relaciones de negocio, para que se puedan notificar incidencias relacionadas con conductas que puedan vulnerar las políticas corporativas de Duro Felguera, el Modelo de Prevención de Delitos, el Código de Conducta y demás normas internas, incluidas las de naturaleza financiera y contable y, en especial, aquellas que puedan ser constitutivas de delitos.

Todas las incidencias son adecuadamente investigadas y/o gestionadas con todas las garantías legales y, especialmente, respetando, entre otros, los principios fundamentales de presunción de inocencia, confidencialidad y no represalias.

Para asegurar el estricto respeto de estos principios, Duro Felguera mantiene externalizado su sistema interno de información a través de un tercero de reconocido prestigio y ha adaptado completamente su normativa a la Ley 2/2023 reguladora de la protección del informante.

Por este canal también se podrán tramitar las consultas pertinentes en materia de cumplimiento normativo, cuya resolución corresponde, con carácter general, al Departamento de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, como responsable del Sistema Interno de Información, o a la Dirección de Personas y Organización, en caso de tratarse de una consulta de índole laboral.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre las facultades que tiene conferidas, es la encargada de supervisar el correcto funcionamiento de la Línea Ética.

Durante el ejercicio 2025 se han registrado cuatro (4) incidencias, todas ellas de carácter laboral, no habiendo denuncias relacionadas con actos de corrupción y soborno o, vulneraciones de los Derechos Humanos. En cualquier caso, las comunicaciones recibidas se gestionan de acuerdo con los parámetros legislativos establecidos en la legislación de aplicación (Ley 2/2023) y la normativa interna del Grupo.

Plan de formación

El Grupo Duro Felguera ha venido haciendo importantes esfuerzos por fomentar una cultura de cumplimiento eficiente. Como muestra de ello, y de no querer caer en el error de un “compliance paper” en el que el Programa de Cumplimiento no está realmente implementado, DF ha establecido un Plan de Formación Anual en materia de Cumplimiento cuyo elemento esencial es la Formación Anual dirigida a todos los empleados cuya posición en la compañía puede suponer algún riesgo.

Por su parte, los órganos de administración son plenamente conscientes de que no basta con que se definan de manera participativa o que se precisen por cualquier otra vía los conocimientos en este ámbito, sino que el plan de formación definido debe verificar que no existen dudas ni interpretaciones erróneas por parte de ninguno de los actores implicados. Como parte de la compañía, los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección también se enfrentan a una actualización anual de sus conocimientos en materia de cumplimiento.

El Plan Anual de Formación se completa con diferentes acciones informativas que se realizan de forma periódica a lo largo del ejercicio.

GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Duro Felguera continúa considerando la buena gestión y el control de la cadena de suministro como un elemento clave para optimizar al máximo su actividad. Para ello, el Departamento de Compras aplica criterios de transparencia y trazabilidad en todas sus operaciones.

Duro Felguera diferencia dos tipos de proveedores dependiendo de la finalidad para la que sean contratados:

- » **Corporativos:** para dar cobertura a las necesidades corporativas. Entre estos proveedores se englobarían los siguientes servicios y suministros: servicios de seguridad, limpieza y mantenimiento de instalaciones propias, suministros de papelería, equipos informáticos, servicios de asesoría, energía y comunicaciones, licencias de software, mensajería, etc.

- » **Proyectos:** para las necesidades de los proyectos que realiza. En este caso los proveedores pueden ser: servicios de ingeniería, fabricación y suministro de equipos electromecánicos, suministro de materiales bulk, transportes, subcontratos de obra civil, subcontratas de montaje electromecánico, servicios de inspección, servicios de comisionado y puesta en marcha, servicios diversos de apoyo a obra, entre otros.

Los procedimientos y normas en vigor aseguran que todos los proveedores sean tratados y evaluados en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta los criterios definidos en cada proyecto en todos los procesos de compras.

Evaluación a proveedores

Duro Felguera cuenta con una herramienta que permite evaluar a sus posibles proveedores antes de ser contratados, lo que permite anticiparse a posibles riesgos en la cadena de suministro (tanto desde un punto de vista financiero, como de cumplimiento de plazos, calidad de los productos suministrados, derechos humanos y respeto al medio ambiente).

En 2025 se ha continuado evaluando a los proveedores con la metodología aprobada y se han aumentado los requerimientos para añadir eficiencia energética que incorpora criterios ESG en la valoración de todas las empresas que proveen servicios o materiales a Duro Felguera.

Se trata de un cuestionario que incluye preguntas sobre el desempeño de los proveedores en materia de:

- seguridad y salud
- medio ambiente y eficiencia energética
- calidad
- derechos humanos
- gobernanza

Durante el año 2025 se han realizado 36 evaluaciones de proveedores.

CIBERSEGURIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO

Desafío de transformación

A lo largo de los últimos años la Dirección de IT del Grupo DF ha venido desarrollando un proceso de transformación bajo una estrategia de Ciberseguridad, diseñada a largo plazo.

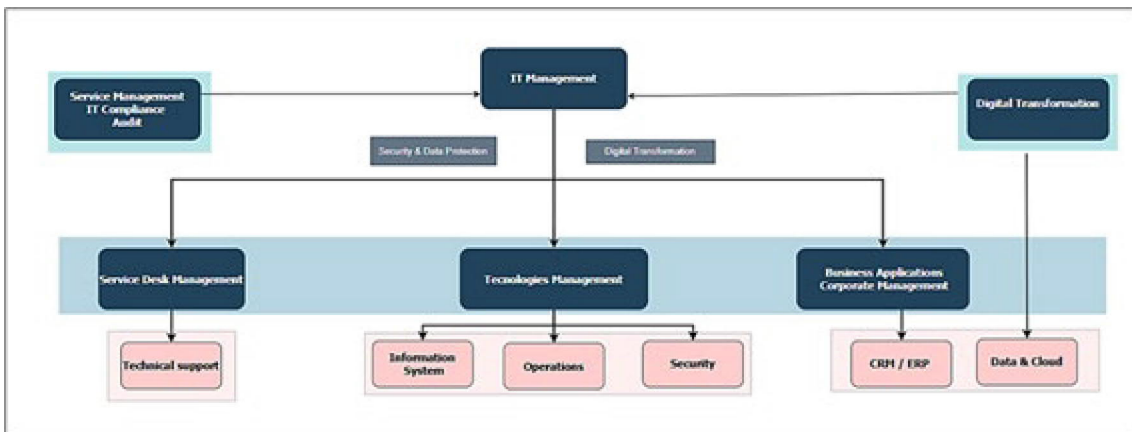


Diagrama funcional de la Dirección de IT de Grupo Duro Felguera

No obstante, ha sido necesario conciliar esta estrategia con los objetivos de sostenibilidad financiera y de optimización de los costes directos e indirectos. Este contexto ha impulsado una notable creatividad técnica por parte de la Dirección, que ha permitido mantener la calidad de los servicios tecnológicos, la atención a las personas usuarias, la ciberseguridad y la adecuada gestión de la infraestructura y la arquitectura on-premise.

La transformación tecnológica y el impulso de la digitalización genera necesariamente cambios en los procesos internos y pautas de las personas usuarias, erradicando prácticas instauradas y desplegando acciones de concienciación y sensibilización.

Objetivos de ciberseguridad, transformación digital, privacidad y resiliencia

En 2025, la Dirección de IT ha consolidado los avances logrados en el proceso de transformación digital iniciado el año anterior, profundizando en la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa. Asimismo, se ha fortalecido el modelo de ciberseguridad y privacidad, integrándolo de manera transversal en los procesos tecnológicos y de gestión. Estas acciones han permitido mantener un entorno digital seguro, resiliente y alineado con los objetivos estratégicos de la organización.



Objetivos	Detalle
<p>Consolidación de la ciberseguridad de los servicios tecnológicos del Grupo DF mediante la implantación y mantenimiento de la ISO 27001</p>	<p>La norma ISO 27001 continúa siendo el marco de referencia para la gestión de riesgos de ciberseguridad y privacidad, considerando sus 93 controles. Durante 2025, en un contexto marcado por la reestructuración de la organización, se ha avanzado en la madurez de los controles. Estos esfuerzos han permitido reforzar la cultura de seguridad y mantener un entorno tecnológico resiliente, asegurando que la transformación y los ajustes organizativos se desarrollen sin comprometer la seguridad ni la continuidad de los servicios del Grupo.</p>
<p>Diseñar estrategias de transformación digital para la mejora de los procesos internos y de negocio</p>	<p>El diseño de la estrategia de transformación ha implicado un análisis exhaustivo de los procesos internos de diversas Direcciones, así como el desarrollo de una metodología clave de Business Case basada en las necesidades identificadas. El principal objetivo es que cada propietario de procesos del Grupo DF no solo reconozca la importancia de la innovación y la digitalización, sino que también participe activamente en el despliegue de los requisitos de ciberseguridad y privacidad, respetando siempre la prioridad de la sostenibilidad.</p> <p>En 2025, este objetivo se ha reforzado con el lanzamiento del proyecto Alquimia, esponsorizado directamente por el Comité de Dirección, cuyo propósito es acelerar la transformación digital del Grupo DF mediante la integración coordinada de procesos, tecnología y seguridad.</p>
<p>Monitorizar y reportar tendencias en la gestión de servicios de IT de manera eficiente y eficaz</p>	<p>Se han desplegado herramientas capaces de monitorizar y proyectar resultados a la Alta Dirección, respecto el comportamiento del sistema, los activos y los usuarios del sistema.</p> <p>Esta monitorización permite analizar los recursos y su asignación y uso, por lo que ha permitido obtener información de alto valor para la adopción de decisiones asociadas a la reducción de activos de poco impacto y garantizando la eficiencia sin impactar en la productividad.</p>
<p>Incrementar la sensibilización en ciberseguridad y privacidad</p>	<p>Durante 2025, se han continuado desplegando acciones dirigidas a todo el personal del Grupo DF, adaptándose a las necesidades surgidas en el contexto de reestructuración y transformación digital. Estas iniciativas han consolidado la mejora en la percepción del riesgo por parte de las personas trabajadoras, fomentando comportamientos más seguros y responsables, así como la integración de la ciberseguridad y la privacidad en la operativa diaria de la organización.</p>
<p>Proyectar la rigurosidad de los controles de</p>	<p>El objetivo de la Dirección de IT no puede ser otro que lograr la transversalidad tecnológica y de la ciberseguridad en cada proceso interno y de negocio,</p>

ciberseguridad en los procesos de negocio evitando riesgos y garantizando el despliegue de los controles necesarios.
Objetivos de la Dirección de IT 2025

Ciberseguridad

La Dirección de IT continúa avanzando en el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, coordinado, controlado y actualizado conforme al estándar ISO 27001.

El framework de ciberseguridad seleccionado sigue siendo un modelo transversal que permite propagar los requisitos de seguridad IT en todo el grupo empresarial y alinear los procesos internos con los principales estándares validados por autoridades de control de referencia (por ejemplo, NIST, COBIT).

No obstante, el proyecto iniciado en 2024 para obtener la certificación ha tenido que posponerse hasta que la compañía recupere la plena normalidad operativa.

Cuando se retome este proyecto, se actualizará el análisis GAP realizado, complementado con los requerimientos y conclusiones emitidas por autoridades de control como CNMV e INCIBE, en relación con los riesgos de ciberseguridad.



Gráfico reportes de ciberseguridad

Así mismo se revisará y retomará el plan de acción aprobado por la Dirección de IT en 2024, que prioriza especialmente acciones de alto impacto y baja inversión, en respuesta a la situación financiera, asegurando la mitigación de las vulnerabilidades críticas y el fortalecimiento de los controles aplicables de la ISO 27001.

Mejoras 2025

La Dirección de IT ha desarrollado una labor intensa en el mantenimiento y mejora de toda la infraestructura, arquitectura y servicios de IT, siendo todos los servicios totalmente transparentes para las personas usuarias.

A modo de conclusión se pueden considerar los siguientes puntos de mejora:

Acción ejecutada	Asunto	Explicación
Mejoras en el sistema de almacenamiento / copias de seguridad.	Durante 2025 se ha consolidado la mejora en la capacidad de almacenamiento y en los sistemas de copias, reforzando el proceso de backup como principal mecanismo de protección de la información y contingencia del Grupo DF, y aumentando la eficiencia y rapidez de recuperación ante incidentes.	Se ha implementado una cabina para producción, optimizando el contenido con opciones de compresión y deduplicación. También se ha implementado una cabina para backups con las mismas opciones
Gestión de sistemas obsoletos y/o sin soporte / mantenimiento	Se sigue trabajando en la actualización de componentes tecnológicos, incluidos servicios.	Sustitución de infraestructura VMWare con servidores mejorados y soporte. Se ha actualizado la infraestructura a ESXi 8.0
Seguridad de componentes de red	Se ha avanzado en la mejora de la seguridad de la red corporativa, ampliando los componentes de red incorporados el año anterior y fortaleciendo el suministro de los servicios asociados.	Sustitución electrónica de red tanto de distribución como de acceso y tecnología wifi mejorada, tanto tecnológicamente como de seguridad (WPA3 802.1x y 6 GHz)
Auditorias de IT	El Departamento de IT ha seguido siendo parte auditada en auditorías tanto del negocio como financieras, reforzando su compromiso con la transparencia y el cumplimiento.	
Automatizaciones	Mediante plataformas y herramientas de reconocido prestigio en el sector, se han desplegado procesos de automatización asociados a actualizaciones, ciberseguridad, Ciberinteligencia y otros.	Se tienen desplegados tanto herramientas de log (graylog) como herramientas de ciberseguridad (Wazuh) para el control y monitorización de la seguridad.
Indicadores interactivos mediante integraciones de bases de datos	Se han ampliado los modelados de información en Power BI, permitiendo reportar datos mediante extracciones de los distintos sistemas de origen y generando informes a demanda para las Direcciones y responsables.	Seguimiento del SCIF, Gestión de viajes, mejoras en dashboards de P&O, monitorización de descargas, Dashboard de aseguramiento de calidad y comex, control de actividad
Otras acciones de securización	Se han realizado trabajos de securización de servicios e infraestructura.	Se ha implementado nuevos controles de seguridad limitando el acceso a servicios como la limitación a dispositivos USB a través de CrowdStrike



Gestión incidentes y ciber-incidentes

Grupo DF mantienen una herramienta corporativa canalizadora de las peticiones de servicio, incidencias y cambios. Esta herramienta permite la categorización e individualidad de aquellas incidencias de ciberseguridad y privacidad.

A nivel interno, se usa el termino general "incidencia" para referirse a incidentes y peticiones. Un *incidente* o *incident* se define como una interrupción o degradación no planificada en la calidad de un servicio de IT, pudiendo afectar a la seguridad de la información. Una *solicitud* o *Request* es cualquier tipo de petición hecha al Departamento de IT. El ciclo de vida de incidencias y peticiones se basa ITIL.

Las peticiones, cambios e incidencias se asocian a *cliente interno*, bien de la matriz o bien de las filiales; a *categorías*, destacando servicios y aplicaciones, o a *servicios* de IT.

Las personas usuarias pueden contactar con el servicio de Service Desk, mediante diferentes medios. No obstante, fruto del trabajo desarrollado por la Dirección, se mantiene el uso de la propia plataforma de atención del usuario como canal preferente para las comunicaciones:

Origen	2024	2025	Origen	2025
Teléfono	2%	3 %	Teléfono	153
Portal	74%	60 %	Portal	2.782
Técnico	13%	19 %	Técnico	874
email	11%	18 %	email	807

Tabla datos Service Desk ejercicio 2025

<i>Incidencias registradas 2025</i>	<i>Incidencias resueltas 2025</i>
4.616	4.688

Tabla gestión de incidencias ejercicio 2025

<i>Incidencias registradas 2024</i>	<i>Incidencias resueltas 2024</i>
7.542	7.502

Tabla gestión de incidencias ejercicio 2024

<i>Incidencias registradas 2023</i>	<i>Incidencias resueltas 2023</i>
7.384	7.393

Tabla gestión de incidencias ejercicio 2023

Téngase en cuenta que el número de incidencias que se registra no tiene por qué coincidir con el número de incidencias resueltas. Es necesario considerar que algunas incidencias resueltas en el año han sido registradas en años diferentes (por ejemplo, incidencias resueltas en enero y febrero del año 2025, pueden ser registradas en el año 2024, o incidencias registradas en diciembre del 2025, se resuelven en el 2026).

En consideración a los datos presentados, se observa una disminución considerable en el número de incidencias registradas, consecuencia de la reducción significativa del personal de la compañía, lo que ha reducido proporcionalmente el número de usuarios y, por ende, de incidencias. El equipo de IT también ha experimentado una reducción notable de personal; sin embargo, se mantiene la capacidad para prestar el servicio, asegurando los actuales tiempos de respuesta y la calidad del servicio, a pesar de los ajustes de plantilla.

La Dirección de IT mantiene los servicios de atención al cliente interno, mediante niveles diferenciados:

- **Service Desk – CAU**
- **Operaciones**
- **Aplicaciones**
- **Infraestructuras, sistemas y seguridad.**

La información suministrada nos permite trabajar con valores clave y focalizar mejoras, bajo el ciclo de mejora continua y en su caso, lecciones aprendidas. Las principales conclusiones extraídas han redefinido los objetivos del servicio interno, hacia la creación de un **catálogo de servicios interno**, que implicará:

- **Detalle del servicio ofrecido desde la Dirección IT:** detalle de acciones y tiempos.
- **OLA Interno:** con declaración detallada de los criterios temporales y la categorización de los criterios de [Urgencia] e [Importancia]
- **Precio circular interno** (*) para aportar valor al servicio. Esta tarea implica necesariamente considerar la importancia y transversalidad de los servicios de tecnología, infraestructura, arquitectura y servicios de IT.
- **Detalle de los propietarios de los activos de tecnología.**

Gestión de dotación de los activos de las personas usuarias

Otra de las conclusiones extraídas de los datos obtenidos y su correspondiente aprendizaje ha sido el elevado número de activos móviles asociados a las personas usuarias. Este dato, junto con la necesidad de gestionar la capacidad del personal frente a peticiones e incidencias, la sostenibilidad financiera y la imperativa política de desconexión digital requerida por el legislador, llevó al desarrollo de una nueva norma interna de gestión de dotaciones y a la reducción de dispositivos puestos a disposición de los usuarios.

Para la reducción de los activos, se ha aplicado una metodología basada en tres valores clave para el negocio del Grupo DF, donde cada responsable de direcciones, líneas y servicios determina la necesidad de mantener o eliminar un activo. Los valores considerados incluyen la necesidad de viajar, la disponibilidad y localización asociadas al perfil del puesto, y la necesidad de comunicación con terceros. Adicionalmente, se consideró una variable específica para perfiles incluidos en el árbol de llamadas del plan de continuidad de negocio y escenarios asociados.

Como resultado, **en 2025 se ha logrado una reducción de más de un 60% de los activos móviles** (siendo el objetivo inicial del 50%), lo que ha contribuido a disminuir la carga de horas por recurso humano en las líneas de atención del Service Desk y a generar un ahorro significativo en el servicio de comunicaciones. Para 2026, se planifica una **reducción adicional en los consumos de datos móviles**, así como la mejora de la tecnología de telefonía fija, manteniendo la optimización del presupuesto actual e incluso potenciando la eficiencia de los servicios de comunicación del Grupo.

Formación y sensibilización

Durante el ejercicio 2025 se lanzaron diversas acciones de sensibilización y formación con el objetivo de mejorar la percepción de riesgos relacionados con la ciberseguridad, la privacidad y otros ámbitos tecnológicos relevantes, fomentando buenas prácticas en el uso de herramientas digitales y promoviendo la seguridad, eficiencia y correcta gestión de los sistemas en toda la organización.

Equipo IT

Durante 2025, más del 50 % del equipo de IT del Grupo DF completó el curso “Gestión de la Seguridad Informática en la Empresa”, con una duración de 100 horas. El programa abordó de forma integral los principales aspectos de la seguridad de la información, incluyendo: fundamentos y buenas prácticas de seguridad, políticas y auditorías, estrategias de protección, gestión de redes y ataques, seguridad en redes inalámbricas, criptografía, autenticación y continuidad de negocio. Este aprendizaje ha contribuido a reforzar la cultura de seguridad dentro del departamento y a mejorar la capacidad de protección y gestión de los sistemas y la información del Grupo DF.

Comunicaciones de sensibilización

Para fomentar la capacidad crítica de las personas usuarias, se lanzaron Comunicaciones Digitales, relacionados con actividades habituales de los usuarios.

Categoría	Asunto	Lanzamiento
[espacio de trabajo seguro]	Seguridad en el Teletrabajo	Primer trimestre
[seguridad]	Mejora la Seguridad de tus Contraseñas	Primer trimestre
[seguridad]	Doble Factor de Autenticación	Primer trimestre
[GDPR]	RGPD - Parte 1	Segundo trimestre
[GDPR]	RGPD - Parte 2	Segundo trimestre
[seguridad]	Fraude Online - Jornadas en abierto de INCIBE	Segundo trimestre
[ia]	La inteligencia artificial ya está aquí — y ha llegado para quedarse	Segundo trimestre
[seguridad]	Actualización de la red WiFi UDF – Cambios previstos	Segundo trimestre
[seguridad]	CORREOS FRAUDULENTOS	Segundo trimestre
[seguridad]	Actualización de la red WiFi UDF – Recordatorio	Segundo trimestre
[ia]	Inteligencia Artificial y Ética	Segundo trimestre
[compliance]	Recordatorio Importante: Prohibición de Uso de Software sin Licencia	Segundo trimestre
[espacio de trabajo seguro]	Diógenes digital: qué es y cómo evitarla	Cuarto trimestre

Tabla datos de Comunicaciones Digitales 2025

Alcance total de la acción: más de 800 personas.

Uno de los elementos clave, es conseguir y desplegar una concienciación y formación adaptada a los diferentes colectivos del Grupo DF, y especialmente la Alta Dirección, logrando adaptar el Objetivo III del Código de buen gobierno de la ciberseguridad “Formar y concienciar a los órganos de gobierno y a los equipos directivos de las organizaciones sobre su rol y responsabilidad en materia de ciberseguridad” en un tangible.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Uno de los principales objetivos de la Dirección de IT es impulsar la transformación digital de la compañía a través del proyecto Alquimia (lanzada en el 2025), digitalizando al máximo los procesos, automatizando tareas y proporcionando sistemas y servicios IT que den soporte al negocio. Esta estrategia permite gestionar de manera eficiente los datos generados, incrementar la productividad, y reducir la tasa de incidencias y problemas.

De este modo, se busca mejorar los procesos internos, facilitar la toma de decisiones y los cambios organizativos, y reforzar la seguridad de la información, previniendo fugas, corrupción o pérdida de datos. El proyecto Alquimia actúa como motor central de esta transformación, integrando tecnología, procesos y cultura digital para generar valor sostenible para el Grupo DF.

A continuación, se enumeran varias de las mejoras implementadas en el 2025.

Categoría	Asunto
Gestión del Dato	<i>Servicio de gestión de información y dato, con análisis en vivo de tendencias y desviaciones. Acceso a los servicios de Power BI a propietarios de procesos clave.</i>
Personas y Organización	<i>Generación de reporting de CV en sus diferentes formatos. Automatización de la gestión notificaciones en los procesos de RRHH derivados la reestructuración de la compañía. Sistema de control de presencia en sedes y obra. Roadmap de mejora y adaptación para tener las funcionalidades de un sistema de gestión de jornada en 2026</i>
Asesoría Jurídica	<i>Automatización de la gestión notificaciones en los procesos de AJ derivados la reestructuración de la compañía.</i>
Seguimiento de ofertas	<i>Automatización de informes de seguimiento en la actividad reportada por los empleados a ofertas comerciales</i>

Tabla resumen principales acciones de transformación ejercicio 2025

La Dirección de IT ha trabajado otras acciones de automatización, enmarcadas en la estrategia de transformación digital, que no se han incluido por ser de menor impacto.

CONTINUIDAD DE NEGOCIO

La Dirección de IT considera clave la resiliencia operacional, ya que constituye un elemento intrínseco del negocio y sin ella la continuidad y supervivencia del Grupo DF no puede ser garantizada. La complejidad normativa que rodea al negocio, junto con la constante evolución de las amenazas de ciberseguridad, exige un esfuerzo sostenido en la implementación de medidas transversales que proporcionen confianza y seguridad. Durante 2025, la Dirección de IT ha continuado analizando las necesidades de resiliencia operacional, los impactos en el negocio y la criticidad de los servicios.

El análisis considera tanto las debilidades del sector como aquellas que podrían afectar específicamente al Grupo DF, prestando especial atención a riesgos de baja probabilidad pero de impacto catastrófico, así como a factores externos, incluyendo perturbaciones regionales y las particularidades financieras actuales, que requieren enfoques de resiliencia alternativos y alianzas estratégicas.

A lo largo del año, se ha seguido ampliando y mejorando la arquitectura de infraestructura tecnológica, garantizando la disponibilidad de los servicios críticos y fortaleciendo la redundancia y la capacidad de recuperación mediante estrategias de duplicidad activables cuando sea necesario. Asimismo, se ha reforzado el proceso de copias de seguridad, mejorando su frecuencia, retenciones e integridad, superando los niveles alcanzados en 2024 y asegurando restauraciones ágiles frente a cualquier contingencia.

Nos complace hacer destacar que, durante el apagón del 28 de abril de 2025, las oficinas centrales del Grupo DF **no sufrieron ningún corte de electricidad y mantuvieron activas todas las conexiones a Internet** gracias a las medidas de contingencia y continuidad de negocio implementadas.

El éxito de la aplicación del plan de contingencia y continuidad de negocio permitió a los trabajadores continuar su jornada con total normalidad, pudiendo incluso comunicarse con familiares y cargar dispositivos, asegurando así su seguridad y tranquilidad, y demostrando la eficacia de la estrategia de resiliencia operacional del Grupo DF en un escenario real, crítico y totalmente inesperado.

Para 2026, se prevé el continuar con **mejoras que fortalezcan la estrategia global de resiliencia**, que considerará tanto escenarios genéricos, como huelgas o fallos de suministro, como escenarios particulares del Grupo DF, incluyendo eventos de reputación o fenómenos atmosféricos extremos, fortaleciendo aún más la capacidad de respuesta y continuidad del negocio.



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

6º INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES ECONÓMICOS Y TRANSPARENCIA FISCAL

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

A continuación, se muestran los principales indicadores económicos:

Principales indicadores económicos	2025	2024
Ingresos ordinarios	161.064	286.015
EBITDA Grupo	(62.069)	(88.122)
EBITDA	(53.238)	(92.409)
Fondo de maniobra	(378.268)	(193.812)
Posición de Tesorería (Neta de deuda)	(273.473)	(126.437)
Contratación	38.041	161.225
Cartera	28.164	304.795
Ganancias por acciones básicas	(0,3299618)	(0,457163)
Ganancias por acción diluidas	(0,2719641)	(0,376807)
Índice de endeudamiento	44,74%	(31,95%)

Ingresos por área geográfica

Ingresos por área geográfica	2025	2024
España	90.315	83.566
Latam	12.611	33.168
Europa	51.463	122.257
África y Oriente Medio	6.391	46.374
Asia Pacífico	292	1.164
Otros	(8)	(514)
TOTAL	161.064	286.015



Cifra de negocio por categoría de actividad

Líneas de negocio	2025	2024
Energía	38.027	96.256
Plantas Industriales	50.356	90.803
Servicios Especializados	67.591	87.221
Renovables	647	3.843
Sistemas Inteligentes	2.843	7.149
Otros	1.600	743
TOTAL	161.064	286.015

Beneficios por Área geográfica

Beneficios por Área geográfica	2025	2024
España	(38.324)	(42.689)
Europa	(11.501)	(35.193)
África y Oriente medio	(10.589)	2.226
Asia y Pacífico	314	(138)
Latam	(9.908)	(22.255)
Otros	(228)	(114)
TOTAL	(70.236)	(98.163)

Beneficios obtenidos por país

Resultados por país	2025	2024
Argelia	(7.441)	3.139
Argentina	(62)	(10.367)
Europa del Este (*)	(11.603)	(16.069)
Brasil	(573)	(1.565)
Canadá	(228)	(113)
Chile	(3.110)	(9.769)
Colombia	(103)	(103)
Costa Rica	(23)	(23)
Emiratos Árabes Unidos	(3.093)	1.414
España	(38.324)	(42.689)
Francia	573	(2.216)
India	314	(138)
Irlanda	(2.902)	(2.778)
Marruecos	(55)	-2.346
Egipto	0	22
Mauritania	0	(2)
México	(6.102)	1.469
Países Bajos	2.665	(52)
Perú	64	(1.898)
Polonia	(839)	(839)
Portugal	563	(13.240)
Reino Unido	43	0
TOTAL	(70.236)	(98.163)

(*) Europa del Este se compone de Rumanía y Estados postsoviéticos

Valor económico generado y económico distribuido

Valor económico generado	2025	2024
Ingreso por ventas	161.064	286.015
Otros ingresos no financieros	3.616	(1.040)
Ingresos financieros	247	1.446
Participación en resultados de asociados	4.721	0
Ingresos por enajenación de activos	(1.705)	0

Valor económico generado TOTAL	167.943	286.421
Valor económico distribuido		
Relaciones económicas con proveedores	114.208	251.941
Salarios y compensación total de los empleados	72.292	97.452
Pagos a proveedores de capital	0	0
Total impuestos por DF	(765)	(150)
Operaciones discontinuas		0
Valor económico distribuido TOTAL	185.735	349.243
Valor retenido	(17.792)	(62.822)

TRANSPARENCIA FISCAL

Duro Felguera desarrolla su estrategia fiscal velando por la determinación, aprobación y aplicación de sistemas y mecanismos eficaces en materia de reducción de riesgos de naturaleza tributaria y fiscal. En este sentido, cabe destacar que Duro Felguera indica expresamente en la Nota 26 de la Memoria Consolidada del ejercicio 2025 las contingencias fiscales para los ejercicios abiertos a inspección o que están siendo inspeccionados.

La Política Fiscal de Duro Felguera establece los principios que deben seguir todas las sociedades del Grupo en materia de desempeño y transparencia fiscal. La Política, aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2015, tiene como prioridad la implantación de una estrategia fiscal responsable en el marco del interés social, la creación de valor sostenible y la reducción de los riesgos fiscales asociados a la actividad de Duro Felguera.

El Grupo basa sus prácticas en la transparencia y veracidad informativa, buena fe y cooperación con las administraciones tributarias, el principio de prudencia, el cumplimiento legal y la adecuación a las mejores prácticas. Los principios de actuación seguidos son:

- » Diseño de las estructuras fiscales absteniéndose de utilizar estructuras fiscales de carácter opaco y artificioso. Del mismo modo, Duro Felguera está comprometido con la lucha contra los paraísos fiscales y la evasión fiscal internacional.
- » Compromiso con el pago en plazo y forma de todas las obligaciones tributarias establecidas.
- » Colaboración con las administraciones tributarias, y aplicación fundamentada en Derecho de la normativa fiscal, considerando los factores de negocio que puedan incidir, con el fin de reducir las áreas de incertidumbre y minimizar los potenciales incumplimientos.
- » Gestión de los riesgos fiscales derivados de la interacción con el negocio, Duro Felguera realiza un análisis exhaustivo de los aspectos tributarios que estas conllevan.
- » Formación académica de los profesionales implicados que permita cumplir con la Estrategia Fiscal del Grupo y desarrollar prácticas encaminadas a la

prevención y reducción de los riesgos fiscales en el diseño y desarrollo de sus actividades.

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno con mayor responsabilidad, encargado de la definición de la política y la estrategia fiscal de Duro Felguera.

Por otro lado, Duro Felguera aplica una política de precios de transferencia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas, que garanticen la creación de valor, mediante funciones, activos y asunción de riesgos relacionados con el negocio.

Contribución fiscal

Duro Felguera presta una atención prioritaria al cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo con las normas aplicables de cada país en el que opera.

En concreto, durante los ejercicios 2025 y 2024, los importes pagados en euros por Impuesto de Sociedades en cada uno de los países en los que opera ascienden a:

	2025	2024
Argelia	67,24	70,80
Méjico	0,00	2.158,52
Perú	0,00	2.822,87
Rumanía	37.790,48	341.427,94
Colombia	0,00	4.557,20
Marruecos	0,00	327.059,51
Irlanda	0,00	120.000,00
Polonia	108.041,85	244.953,45
	145.899,57	1.043.050,30

Los importes anteriores reflejan los impuestos efectivamente pagados en los ejercicios 2025 y 2024. La información sobre la conciliación entre el "Impuesto sobre beneficios" registrado y el que resultaría de aplicar el tipo nominal del Impuesto vigente en el país de la sociedad dominante (España) sobre el "Resultado antes de impuestos" se detalla en la Nota 26 "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025.

La variación entre los impuestos pagados en el 2025 respecto a los pagados en el ejercicio anterior se debe la disminución de la actividad provocada por la situación financiera del Grupo.

SUBVENCIONES PÚBLICAS RECIBIDAS

Durante el ejercicio 2025 se han contabilizado como ingresos subvenciones por importe de 155.000 € en materia de energías renovables e hidrógeno verde y usos industriales.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 se han concedido nuevas subvenciones para Duro Felguera por importe de 3.008.465,50 €, en materia de hidrógeno verde.



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

70

ANEXO 1: TAXONOMÍA

INFORMACIÓN SOBRE TAXONOMÍA

Introducción

En su comunicación de 8 de marzo de 2018, la Comisión Europea publicó su «Plan de Acción: Financiar el crecimiento sostenible», con el que inicia una estrategia ambiciosa e integral con la que pretende que las finanzas se conviertan en un tractor fundamental para avanzar hacia una economía que garantice el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París y de la agenda 2030 de la Unión Europea (UE) para el Desarrollo Sostenible.

En este contexto, el paquete de medidas presentado define 10 acciones concretas que tienen como uno de sus objetivos principales reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles. Como consecuencia de la primera de estas acciones, se ha publicado el Reglamento de Taxonomía, Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, que pretende establecer un sistema de clasificación que, en base a criterios objetivos, determine qué actividades económicas son sostenibles y, por consiguiente, cuáles no lo son.

El Reglamento delegado (RD) (UE) 2021/2139, de la Comisión, de 4 de junio de 2021, establece los criterios técnicos para considerar que una actividad económica contribuye a la mitigación o a la adaptación al cambio climático y determina si no causa un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales restantes (economía circular, recursos hídricos y marinos, prevención y control de la contaminación y biodiversidad). El RD (UE) 2021/2178 especifica el contenido, la presentación de la información y la metodología que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, como es el caso de Duro Felguera.

En ese sentido, se ha publicado también el Reglamento Delegado (UE) 2023/2485, de la Comisión, de 27 de junio de 2023, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen criterios técnicos de selección adicionales para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Además, el Reglamento delegado (RD) (UE) 2023/2486, de la Comisión, de 27 de junio de 2023, establece los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Por último, en 2026 se aprobó el Reglamento Delegado (UE) 2026/73, de 4 de julio, que simplifica la divulgación prevista en el artículo 8 del Reglamento Delegado 2021/2178 y ajusta determinados criterios técnicos. Entre otras modificaciones, introduce umbrales del 10 % de materialidad, nuevas exclusiones y plantillas de reporte más reducidas, además de clarificar los criterios generales de “no causar un perjuicio significativo

En este contexto, se distinguen los siguientes conceptos:

Elegibilidad

- **Elegible:** Se consideran elegibles aquellas actividades que cumplan con la descripción de alguna de las actividades incluidas en cualquiera de los seis anexos de los Reglamentos.

Alineamiento

- **Elegibles alineadas:** Se consideran alineadas aquellas actividades que aportan una contribución sustancial a los distintos objetivos medioambientales establecidos por la Taxonomía. Para ello, deben cumplir al menos un criterio de contribución sustancial, no generar un impacto negativo significativo (DNSH) sobre los demás objetivos y respetar las salvaguardas sociales mínimas exigidas.
- **Elegibles no alineadas:** actividades elegibles que actualmente no cumplen con lo requerido para el alineamiento (CTS, DNSH y Salvaguardas Sociales).

Según lo dispuesto en el Reglamento 2021/2178 define los indicadores clave de rendimiento (KPIs) que deben reportarse en el Estado de Información no Financiera. Entre ellos se incluyen el volumen de negocios, la inversión en activos (CapEx) y el gasto operativo (OpEx), los cuales deben presentarse como la proporción que representan las actividades elegibles o alineadas sobre el total del volumen de negocios, CapEx y OpEx de la compañía.

Alcance

La totalidad de las sociedades que componen el perímetro de consolidación del Grupo Duro Felguera han sido consideradas en el análisis llevado a cabo para establecer las actividades elegibles y alineadas bajo los criterios de la Comisión Europea para la Taxonomía. Estas mismas sociedades han sido consideradas a la hora de reportar las cuestiones referentes a las exigencias normativas que se establecen en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, de información no financiera y diversidad.

Resultados

A continuación, detallamos la elegibilidad y el alineamiento de nuestras actividades durante el ejercicio 2025, así como una explicación de los resultados y los cálculos:



Proporción de las CapEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2025

Ejercicio financiero 2025	Año 2025			Criterios de contribución sustancial							Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo") (*)						Garantías mínimas (17)	Proporción de las CapEx que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año N-1 (18)	Categoría actividad facilitadora(19)	Categoría actividad de transición (20)
	Códigos	CapEx	Proporción de las CapEx, año 2025	Mitigación del cambio climático (5)	Adaptación al cambio climático (6)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía circular (9)	Biodiversidad (10)	1	2	3	4	5	6					
		Euros	%	S; N; N/E- L (*) (*)	S; N; N/E- L (*) (*)	S; N; N/E- L (*) (*)	S; N; N/E- L (*) (*)	S; N; N/EL (*) (*)	S; N; N/E- L (*) (*)	■	■	■	■	■	■	S/N	%	F	T	

A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)

Actividad 1		%								■	■	■	■	■	■	S	%		
CapEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		%	%	%	%	%	%	%	%	■	■	■	■	■	■	S	%		
De las cuales: facilitadoras		%	%	%	%	%	%	%	%	■	■	■	■	■	■	S	%	F	
De las cuales: de transición		%	%							■	■	■	■	■	■	S	%		T

A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (*)

	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)													
Actividad 1. (*)																	%		



CapEx de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		%	%	%	%	%	%	%		%	
A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		%	%	%	%	%	%	%			
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA											
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía	539.000 €	100 %									
TOTAL	539.000 €	100 %									



Proporción de las OpEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2025

Ejercicio financiero 2025	Año 2025			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo") (1)						Proporción de los OpEx que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año N-1 (18)	Categoría actividad facilitadora(19)	Categoría actividad de transición (20)	
	Códigos	OpEx	Proporción de los OpEx, año 2025	Mitigación del cambio climático (5)	Adaptación al cambio climático (6)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía circular (9)	Biodiversidad (10)	1	2	3	4	5	6				7
		Euros	%	S; N; N/E- L (*) (1)	S; N; N/E- L (*) (1)	S; N; N/E- L (*) (1)	S; N; N/E- L (*) (1)	S; N; N/E- L (*) (1)	S; N; N/E- L (*) (1)	■	■	■	■	■	■	■	%	F	T

A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)

Actividad 1			%							■	■	■	■	■	■	■	%		
OpEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)			%	%	%	%	%	%	%	■	■	■	■	■	■	■	%		
De las cuales: facilitadoras			%	%	%	%	%	%	%	■	■	■	■	■	■	■	%	F	
De las cuales: de transición			%	%						■	■	■	■	■	■	■	%		T

A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (1)

				EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)	EL; N/E- L (*)								%		
Actividad 1. (1)			%														%		



OpEx de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía (A.2))	19.701€	0,27%	%	%	%	%	%	%		%	
A. OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)	19.701€	0,27%	%	%	%	%	%	%			
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA											
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)	7.043.299	99,73%									
TOTAL	7.063.000 €	100%									

	Proporción del volumen de negocios/ volumen de negocios total	
	Que se ajusta a la taxonomía por objetivo	Elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0%	1,77%
CCA	0%	1,77%
WTR	0%	0%
CE	0%	0%
PPC	0%	0%
BIO	0%	0%

	Proporción de las CapEx / CapEx totales	
	Que se ajusta a la taxonomía por objetivo	Elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0%	0%
CCA	0%	0%
WTR	0%	0%
CE	0%	0%
PPC	0%	0%
BIO	0%	0%

	Proporción de las OpEx / Total OpEx	
	Que se ajusta a la taxonomía por objetivo	Elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0%	0,27%
CCA	0%	0,27%
WTR	0%	0%
CE	0%	0%
PPC	0%	0%
BIO	0%	0%

Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil

Actividades relacionadas con la energía nuclear		
1.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	NO
2.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	NO
3.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	NO
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO
5.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	NO
6.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO

Análisis de elegibilidad

Duro Felguera ha procedido a analizar todos los proyectos tanto externos como internos incluidos en cada una de las líneas de negocio.

En cuanto a servicios especializados, como consecuencia del análisis detallado de los contratos del 2025 con el cliente, se ha identificado un proyecto considerado como elegible para el objetivo de "Mitigación del Cambio Climático" y el objetivo de "Adaptación al Cambio Climático", que se localiza en el respectivo Anexo del Acto Delegado, en el apartado 4.8 Generación de electricidad a partir de bioenergía. El alcance del contrato es la producción de energía a partir de biomasa, lo cual encaja con la descripción de la actividad.

Análisis de alineación

Tal y como se indica en la introducción, para analizar si los proyectos identificados como elegibles están alineados, se ha procedido a realizar un análisis del cumplimiento de los criterios técnicos de selección (CTS) del objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático, los DNSH (Do Not Significant Harm) asociados, así como del cumplimiento de las salvaguardas sociales requeridas.

Del resultado de este análisis se deriva que no se cumple la totalidad de lo indicado para que la actividad sea alineada, por tanto, clasificamos la actividad mencionada como elegible y no alineada.

Descripción indicadores

Volumen de negocios: De acuerdo con lo indicado en la sección 1.1.1 del Anexo I del Acto Delegado 2021/2178, de 6 de julio de 2021, el numerador de este indicador corresponde a la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los de naturaleza inmaterial, asociados a actividades económicas que cumplen con la Taxonomía. Por su parte, el denominador se basa en los ingresos reconocidos conforme a la NIC 11, párrafo 82, letra a). A partir de estas definiciones, se ha realizado el cálculo de elegibilidad del KPI de Volumen de negocios.

Concretamente, para el caso del Grupo Duro Felguera, el denominador se corresponde con el importe registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2025. El numerador se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de los Estados Financieros Consolidados de la actividad que hemos considerado como elegible en la Taxonomía en la línea de negocio de servicios especializados.

CAPEX: El KPI de elegibilidad de CapEx se obtiene dividiendo el CapEx considerado elegible según la Taxonomía (numerador) entre el CapEx total del Grupo (denominador). Para su cálculo se ha seguido la definición de CapEx establecida en el Anexo I del Reglamento Delegado 2021/2178.

Concretamente, para el caso del Grupo Duro Felguera, el denominador se corresponde con la totalidad de las altas en coste en el ejercicio 2025 del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias (véase los movimientos de dichos epígrafes en las Notas 6, 7 y 8 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas). El numerador se correspondería con el importe de las altas en coste en el inmovilizado material, en el inmovilizado intangible y en las inversiones inmobiliarias de las actividades que hemos considerado como elegibles en la Taxonomía. Cabe destacar que este ejercicio el numerador es 0 tanto para mitigación como para adaptación al cambio climático.

OPEX: El KPI de elegibilidad de OpEx se obtiene al dividir el OpEx considerado elegible según la Taxonomía (numerador) entre el OpEx total del Grupo (denominador). Tanto el numerador como el denominador se han calculado atendiendo a los tipos de gastos que integran el OpEx, conforme a la definición establecida en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, de 6 de julio.

Concretamente, para el caso del Grupo Duro Felguera en el ejercicio 2025, el denominador se corresponde con las cuentas de gastos consolidados asociados a gastos directos de I+D tanto de personal como por otros conceptos, arrendamientos a corto plazo y mantenimiento y reparaciones, no habiéndose identificado otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material. Por tanto, los gastos considerados en el denominador forman parte de los



epígrafes de "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de los Estados Financieros Consolidados adjuntos del ejercicio 2025.

En cuanto al numerador se corresponde con el importe de dichas cuentas de gasto que estén asociados a la actividad que hemos considerado como elegible en la Taxonomía en la línea de servicios especializados.



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

70

**ANEXO 2:
HECHOS POSTERIORES**

Desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas han tenido lugar los siguientes acontecimientos significativos:

En primer lugar, los hechos posteriores al cierre que han sido ejecutados por la Sociedad Dominante en cumplimiento del Plan de Reestructuración:

El 14 de enero de 2026, Mota-Engil México, S.A.P.L de C.V. suscribe una carta de intención dirigida a la Sociedad Dominante por la que manifiesta su interés en entrar en negociaciones para una potencial alianza orientada a la participación conjunta en el "Proyecto Escolín" (planta de producción de urea en el Complejo Petroquímico Escolín, valorado en 1,350.000.000 dólares USD) y en el "Proyecto Tula" (central de generación de ciclo combinado CCC Francisco Pérez Ríos, valorada en 1,500.000.000 dólares USD), estimándose los trabajos a contratar para Duro Felguera en conjunto en más de 300.000.000 dólares USD, todo ello condicionado a la homologación del Plan de Reestructuración de la Sociedad,

El 25 de enero de 2026, en el marco del contrato de préstamo de 21 de octubre de 2025 por importe de 10.000 miles de euros suscrito entre Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. (prestamista) y la Sociedad Dominante (prestataria), la Sociedad Dominante solicita dispensa de la condición de desembolso relativa a la suscripción y entrada en vigor del Contrato de Novación de la Ayuda FASEE. En la misma fecha, la Sociedad Dominante cursa solicitud de disposición por importe de 1-000 miles de euros, destinados a financiar pagos a corto plazo, nóminas y compromisos del ERE, previendo asimismo la solicitud del importe restante en dos (2) disposiciones adicionales de 4.000 miles de euros.

El 29 de enero de 2026, la Sociedad Dominante formaliza en escritura pública la compraventa de su sede social, sita en el Parque Científico y Tecnológico de Gijón, calle Ada Byron n.o 90, actuando la Sociedad Dominante, como vendedor, y LUT, S.A.U. como comprador, por un precio total de 13.600 miles de euros, de los cuales 500 miles de euros fueron satisfechos en el acto y 13.100 miles de euros quedan aplazados a la fecha de cierre. La transmisión de la propiedad queda supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, entre las que se incluyen la cancelación registral de ciertas cargas caducadas y la firmeza de la resolución judicial de homologación del Plan de Reestructuración, previéndose que dichas condiciones deban cumplirse antes del 31 de diciembre de 2026.

El 6 de febrero de 2026, la Sociedad Dominante, en ejecución del Plan de Reestructuración y en cumplimiento de una de sus condiciones suspensivas, constituye la sociedad anónima unipersonal "Duro Felguera Global Solutions, S.A.U.", con domicilio en Langreo (Asturias), calle Hornos Altos s/n, Polígono Industrial Valnalón, y con un capital social de 60 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado por la Sociedad Dominante. Con fecha 25 de febrero de 2026, la escritura de constitución queda inscrita en el Registro Mercantil de Asturias.

En segundo lugar, los restantes hechos posteriores al cierre acaecidos durante el referido período

El 26 de enero de 2026, la Sociedad Dominante y determinadas filiales del Grupo (DF Calderería Pesada, DF Mompresa, DFOM y DF Energy Storage) formulan contestación conjunta a las demandas incidentales de oposición presentadas frente a la solicitud



de homologación del Plan de Reestructuración del Grupo DF, solicitando la desestimación íntegra de dichas oposiciones y la homologación del Plan de Reestructuración en los términos interesados.

El 5 de marzo de 2026, el Tribunal de Instancia, Sección de lo Mercantil n.o 3 de Gijón, dicta providencia teniendo por presentada en plazo la contestación a las demandas incidentales de oposición y señalando la vista para los días 23 y 24 de abril de 2026. En la misma providencia se acuerda la admisión de las pruebas propuestas por la Sociedad Dominante y demás partes, con precisiones sobre su aportación y práctica.



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Estado de Información No Financiera

70

**ANEXO 3:
CUADRO DE INDICADORES GRI**

Tabla de referencia de Requerimientos de la ley 11/2018 y Contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)

A continuación, se presenta el detalle de los requerimientos exigidos por la ley 11/2018 del 28 de diciembre y su asociación correspondiente a los Global Reporting Initiative (GRI) reportados por Duro Felguera:

Asuntos Generales		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Modelo de Negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo	GRI 2-1 Detalles organizacionales GRI 2-6 a. Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	INFORMACIÓN GENERAL (páginas 14-15)	Duro Felguera S.A. Parque Científico Tecnológico, C/ Ada Byron, 90, 33203 Gijón, Asturias (España)
General	Marco de reporting	GRI 1	INFORMACIÓN GENERAL (páginas 3, 16-19)	Marco de reporting conforme a GRI 3.



Enfoque de gestión	<p>Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado</p>	<p>GRI 2-9 Estructura de Gobernanza y composición GRI 2-10 a. Designación y selección del máximo órgano de gobierno GRI 2-12 a. Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de impactos GRI 2-23 a., d. Compromisos y políticas GRI 3-3 Gestión de los temas materiales</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA (páginas 56-61)</p>	<p>Marco de reporting conforme a GRI 3</p>
	<p>Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo</p>	<p>GRI 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible GRI 3-3 Gestión de los temas materiales</p>	<p>INFORMACIÓN GENERAL (páginas 12-13)</p> <hr/> <p>INFORMACIÓN GENERAL (páginas 12-13)</p>	<p>Marco de reporting conforme a GRI 3</p>



Cuestiones medioambientales		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Gestión medioambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (páginas 22-31)	Marco de reporting conforme a GRI 3
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	GRI 2-23 Compromisos y Políticas	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (páginas 22-31)	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (páginas 22-31)	Marco de reporting conforme a GRI 3,
	Aplicación del principio de precaución	GRI 2-23 Compromisos y Políticas GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (páginas 22-31)	El sistema de gestión ambiental de DF está enfocado a la identificación y evaluación de riesgos. Es un requisito de la ISO 14.001/2015.
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	GRI 2-27 cumplimiento de la legislación y las normativas GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (páginas 22-31)	



Contaminación	-	-	-	No material
Economía circular y prevención y gestión de residuos	-	-	-	No material
	Prevención y gestión de residuos	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (Páginas 25-26)	Marco de reporting conforme a GRI 3
Uso sostenible de los recursos	-	-	-	No material



	Consumo de materias primas	-	-	No material
	Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	-	-	No material
	Consumo, directo e indirecto, de energía	GRI 302-1 Consumo de energía dentro de la organización	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (página 29)	Marco de reporting conforme a GRI 3



	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética; Uso de energías renovables	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 302-1 Consumo de energía dentro de la organización	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (páginas 24, 27-29)	Marco de reporting conforme a GRI 3
Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa	GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (Páginas 27-30)	La actividad de DF no genera emisiones de gases de efecto invernadero más allá de las contabilizadas en el cálculo de toneladas de CO2 aportadas
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (Página 30)	Durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo el cálculo de la huella de carbono.
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		La meta de reducción establecida era el 100% de suministro de origen renovable. En 2022 se contrató energía con origen certificado renovable, el cual sigue vigente en 2025.



Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	-	-	No material
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	-	-	No material

Cuestiones sociales y relativas al personal		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	GRI 2.7 a., d., e. Empleados GRI 405-1.a Diversidad de los órganos de gobierno y la plantilla GRI 405-1.b Diversidad de los órganos de gobierno y la plantilla	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 38-40)	-
			INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 38-40)	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 2.7 Empleados	INFORMACIÓN SOCIAL	-



	Promedio anual por modalidad de contrato (indefinidos, temporales y a tipo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 405-1.b Diversidad de los órganos de gobierno y la plantilla GRI 2.7 Empleados	INFORMACIÓN SOCIAL (página 40) Informe Anual de Gobierno Corporativo Apartado C. Estructura de la administración de la sociedad	-
	Número de despidos por sexo, edad y categorías profesional	GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 41-42)	-
	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional	GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 40-41)	-
	Brecha salarial	GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (página 40)	-
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 40-41)	-
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 2-19 a. Políticas de remuneración	INFORMACIÓN GENERAL (páginas 11-12)	-
	Implantación de políticas de desconexión laboral	GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 35-36)	-
	Empleados con discapacidad	GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (página 37)	-



Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 35-36)	Marco de reporting conforme a GRI 3
	Número de horas de absentismo	GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (página 35)	-
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 403-3 GRI 3-3. Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL	-
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 3-3. c Gestión de los temas materiales visión al GRI 403 Salud y Seguridad	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 45-51)	Marco de reporting conforme a GRI 3.
	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	403-9.a.i Lesiones por accidente laboral GRI 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	INFORMACIÓN SOCIAL (página 46-47)	-
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (página 37)	Marco de reporting conforme a GRI 3.
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (página 37)	



	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 2-30 Convenios de negociación colectiva	INFORMACIÓN SOCIAL (página 35)	-
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL	-
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 2-23 Compromisos y políticas GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 33-34)	Duro Felguera no tiene una política de formación formalmente aprobada ni circularizada entre los empleados que forman parte del Grupo.
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 404.1.a Media de horas de formación al año por empleado GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 34-35)	-
Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL	-



			(página 37)	
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 33-42) Informe Anual de Gobierno Corporativo Apartado C. Estructura de la administración de la sociedad	-
	Planes de igualdad	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 36-37)	El Plan de igualdad del Grupo se aprobó en junio del 2025
	Medidas adoptadas para promover el empleo	GRI 3-3. c Gestión de los temas materiales con visión al GRI 401 Empleo	INFORMACIÓN SOBRE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD (páginas 53-54)	Marco de reporting conforme a GRI 3.
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 36-38)	Durante el ejercicio 2025 se han recibido 4 comunicaciones relativas a incidencias laborales, que han sido objeto del correspondiente proceso interno de investigación y que han sido gestionadas de acuerdo con los parámetros legislativos establecidos en la



			legislación de aplicación (Ley 2/2023) y la normativa interna del Grupo.
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (página 37)
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 37-38)

Derechos Humanos		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 3-3. c Gestión de los temas materiales visión al GRI 412 Evaluación de Derechos Humanos	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 43-44)	Marco de reporting conforme a GRI 3.
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 2-23 Compromisos y políticas GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 43-44)	-
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 406-1 No discriminación	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 43-44)	-
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOCIAL (páginas 43-44)	Duro Felguera no ha identificado riesgos vinculados con la ausencia de respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva, el trabajo forzoso u obligatorio y/ o el trabajo infantil ni en la de los proveedores y subcontratistas con los que trabaja. No obstante, dispone de las herramientas necesarias para poder mitigar dichos riesgos, principalmente, la Línea Ética.

Corrupción y blanqueo de capitales		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Corrupción y blanqueo de capitales	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 3-3. c Gestión de los temas materiales visión al GRI 205 Anticorrupción	INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA (páginas 57-61)	-
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 2-23 Compromisos y Políticas GRI 3-3. c Gestión de los temas materiales con visión al GRI 205 Anticorrupción GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA (páginas 59-60)	En relación a las medidas para luchar contra el blanqueo de capitales el Grupo tiene implementado y desarrollado un sistema de Prevención de delitos Penales.
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 2-28 Afiliación a asociaciones	INFORMACIÓN SOBRE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD (página 55)	-

Información sobre la sociedad		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOBRE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD (páginas 53-55)	Marco de reporting conforme a GRI 3
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOBRE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD (páginas 53-55)	Marco de reporting conforme a GRI 3



	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	-	-	No material
	Acciones de asociación o patrocinio	-	-	No material
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA	-
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 3-3. c Gestión de los temas materiales visión a los GRI 308 Evaluación ambiental de proveedores y GRI 414 Evaluación social de proveedores GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales GRI 414-1 Evaluación social de los proveedores	INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA (páginas 61-62)	Marco de reporting conforme a GRI 3.
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA	-
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	-	-	No material
	Sistemas de reclamación	-	-	No material



	Quejas recibidas y resolución de las mismas	-	-	No material
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	GRI 207-4.b.vi Presentación de informes país por país GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES ECONÓMICOS Y TRANSPARENCIA FISCAL (páginas 74-75)	Marco de reporting conforme a GRI 3
	Impuestos sobre beneficios pagados	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES ECONÓMICOS Y TRANSPARENCIA FISCAL (página 77)	Marco de reporting conforme a GRI 3
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4.a.3 Asistencia financiera recibida del gobierno	INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES ECONÓMICOS Y TRANSPARENCIA FISCAL (página 77)	Marco de reporting conforme a GRI 3

Tabla basada en el Reglamento de Taxonomía

Ámbitos	Marco de referencia	Apartado
Taxonomía	Metodología propia basada en el cumplimiento del Reglamento EU 2020/852	Taxonomía UE (Reglamento 2020/852)



EJERCICIO 2025

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

En Gijón, a 26 de marzo de 2026

D. Eduardo Espinosa Bustamante
Presidente

D. Jaime Isita Portilla
Vicepresidente

D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Consejero

Dña. Mónica Rodrigues Sequeira
Consejera

D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto
Consejero

Dña. María José Zueco Peña
Consejera

Dña. Julia Tejero Ruiloba
Consejera

D. César Hernández Blanco
Consejero

Dña. María Jesús Álvarez González
Consejera



APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	D. Eduardo Espinosa Bustamante
Vicepresidente	D. Jaime Isita Portilla
Consejero	D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Consejera	Dña. Mónica Rodrigues Sequeira
Consejero	D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto
Consejera	Dña. María José Zueco Peña
Consejera	Dña. Julia Tejero Ruiloba
Consejero	D. César Hernández Blanco
Consejera	Dña. María Jesús Álvarez González
Secretario No Consejero	D. Manuel Ángel Romero Rey

Diligencia que formula D. Manuel Ángel Romero Rey, Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que los Sres. Consejeros han procedido a suscribir el presente documento que comprende las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado de Duro Felguera, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante en reunión celebrada en esta fecha.

En Gijón, a 26 de marzo de 2026

Manuel Ángel Romero Rey
Secretario No Consejero



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de DURO FELGUERA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de DURO FELGUERA, S.A. (estado de situación financiera, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de marzo de 2026, elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de DURO FELGUERA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de DURO FELGUERA, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Gijón, a 26 de marzo de 2026

D. Eduardo Espinosa Bustamante
Presidente

D. Jaime Isita Portilla
Vicepresidente

D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Consejero

Dña. Mónica Rodrigues Sequeira
Consejera

D. Nuno Cardoso Correia de Mota Pinto
Consejero

Dña. María José Zueco Peña
Consejera

Dña. Julia Tejero Ruiloba
Consejera

D. César Hernández Blanco
Consejero

Dña. María Jesús Álvarez González
Consejera